

7 700089 562422



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (228) - - - -

DOSCIENTOS VEINTIOCHO . - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
DE FACATATIVA CUNDINAMARCA. - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO : FEBRERO QUINCE (15)

DEL AÑO 2.011 . - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO : CONSTITUCION

REGLAMENTO URBANIZACION ALTOS DEL BOSQUE . - - - -

FORMATO DE CALIFICACION RESOLUCION No 1156 / 96. - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 156-116230 (Lote Altos del Bosque), 45941 (finca Villa
Paolili), 45945 (Finca San Antonio), 85616 (San Javier).

CEDULA CATASTRAL: 00-02-0006-0348-000 (San Javier Lote 1), 00-02-0006-0354-
000 (Villa Paolili), 00-02-0006-0354-000 (San Antonio).

UBICACIÓN DEL PREDIO: FACATATIVA, CUNDINAMARCA. - - - -

DIRECCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE: KILOMETRO 1 VIA MANCILLA .FACATATIVA-
CUNDINAMARCA . - - - -

CODIGO	ACTO JURIDICO	VALOR ACTO
110	CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	1.000

-----CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE

110 LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE COMUNIDAD

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR NO ()

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DATOS PERSONALES	No. DE IDENTIFICACION
KUBLAI S.A.	NIT. 900.100.595-4

En la ciudad de Facatativa, Departamento de Cundinamarca, Republica de
Colombia, a los quince (15) - - días del mes de Febrero - - - del año
dos mil once (2.011), ante mi, **FRANCISCO ALVARO FAJARDO PINILLA**
Notario Primero del Circulo. Comparecieron

Con minuta escrita redactada y previamente aprobada, el señor **HERNAN DARIO
RODRIGUEZ MEDELLIN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.

6

tránsito por esta ciudad de Facatativá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 11.434.604 expedida en Facatativá (Cund), estado civil casado con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la Socia **KUBLAI S.A.**, sociedad legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Facatativá., con NIT No. 900.100.595-4, en su calidad de Gerente, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá., que se protocoliza con el presente publico instrumento; y el señor **SHAKER SALEH YOUSEF ABDEL QADER**, mayor (es) de edad, vecino (s) de esta ciudad de Facatativá, identificado (s) con la (s) cédula (s) de extranjería No. 200.983 expedida en Bogotá, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, hábil (es) para contratar y obligarse, y expuso (ieron) : -----

PRIMERO.- Que la sociedad que representa el señor HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN es propietaria exclusiva del (los) siguiente (s) inmueble (s) : -----

Lote de terreno denominado "**ALTOS DEL BOSQUE**" - ubicado según la actual nomenclatura de la ciudad de Facatativá (Cundinamarca) en el Kilómetro 1 Via Mancilla, lote con una extensión superficial total de AREA : 7Has 1966 M2, está identificado con los números catastrales 00-02-0006-0348-000, (San Javier Lote 1), 00-02-0006-0352-000 (Villa Paolili), 00-02-0006-0354-000 (San Antonio), y matriculas Inmobiliarias en mayor extensión 116230 (Lote Altos del Bosque), 45941 (finca Villa Paolili), 45945 (Finca San Antonio), 85616 (San Javier), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales : -----

LINDEROS ESPECIALES: Partiendo de la Vía que conduce a Carabineros en Línea recta y en longitud de 160.25 metros, linda con la citada vía y con predios de Policía Nacional; luego continua en sentido sur en línea recta y en longitud de 84.74 metros, linda con predio denominado Lote 2 La Hierbabuena; luego continua en sentido oriente en línea quebrada y en longitud de 302.02 metros, linda con predio denominado Lote 2 La Hierbabuena; luego continua en sentido sur-occidente en línea quebrada y en longitud de 118.98 metros, linda con predio denominado El Recuerdo de propiedad de María Gilene Amaya de Ramírez; luego continua en sentido sur-oriente en línea recta y en longitud de 332.61 metros, linda con predio denominado El Recuerdo de Propiedad de María Gilene Amaya de Ramírez; luego continua en sentido sur en línea Recta y en longitud de 121.57 Metros, linda con



predio de propiedad del Señor Romero, luego continua en sentido Nor-Occidente en línea Recta en longitud de 187.74 metros, linda con predio de propiedad del Señor Romero, luego continua en sentido Oriente en línea recta y en longitud de 79.05 metros, linda con predio denominado Villa Viviana de propiedad de Juan de Jesús Amaya Baracaldo; luego

continua en sentido Nor-Occidente en línea recta y en longitud de 167.56 metros, linda con predio denominado Villa Viviana de propiedad de Juan de Jesús Amaya Baracaldo; luego continua en sentido Nor-Occidente en línea recta y en longitud de 192.35 metros, linda con predio denominado Villa Viviana de propiedad de Juan de Jesús Amaya Baracaldo; luego continua en sentido nor-occidente en línea quebrada y en longitud de 103.38 metros, linda con predio denominado Villa Viviana de propiedad de Juan de Jesús Amaya Baracaldo; Luego continua en sentido norte en línea quebrada y en longitud de 56.83 metros, linda con predio de propiedad del Señor Cancino; luego continua en sentido Nor-Oriente, en línea quebrada y en longitud de 103.21 metros hasta llegar al punto de partida, linda con predio de propiedad del Señor Sánchez y encierra . NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS SE HACE COMO CUERPO CIERTO . -----

SEGUNDO.- TRADICION : Este predio denominado **ALTOS DEL BOSQUE**, lote de terreno de propiedad de KUBLAI S.A., Con una extensión superficial total de Área: 7Has 1966 M2, está identificado con los números catastrales 00-02-0006-0348-000, (San Javier Lote 1), 00-02-0006-0352-000 (Villa Paolili), 00-02-0006-0354-000 (San Antonio), y matriculas Inmobiliarias en mayor extensión 116230 (Lote Altos del Bosque), 45941(finca Villa Paolili), 45945 (Finca San Antonio), 85616 (San Javier), el cual fue adquirido de la siguiente manera: a) Predio denominado Villa Paolili, Por compra que le hizo (ieron) a MAURO HUMBERTO ALEJO GUTIERREZ Y MYRIAM MORALES DE ALEJO, mediante escritura pública No. 1.529 de fecha 22 de Febrero del año 2007, otorgada en la notaria Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá DC, la cual se encuentra debidamente Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá, en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-0045.94. b) Predio denominado San Antonio, Por compra que le hizo (ieron) a SANDRA ALICIA ALEJO MORALES, JULIO CESAR ALEJO GUTIERREZ Y JOSE

ANANIAS AGUIRRE BELTRAN, mediante la escritura pública No. 1.530 de fecha 22 de febrero del año 2007, otorgada en la notaria treinta y ocho (38) del circulo de BOGOTA D.C. la cual se encuentra debidamente Registra en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-0045.945. c) Predio denominado San Javier, Por compra que le hizo (ieron) a NESTOR ALBERTO ALEJO GUTIERREZ, mediante la escritura pública No. 1.531, de fecha 22 de Febrero del año 2007, otorgada en la notaria treinta y ocho (38), del Circulo de Bogota DC. Aclarada mediante la Escritura Publica No. 8.651 de fecha 05 de diciembre del año 2007, otorgada en la notaria treinta y ocho (38) del circulo de BOGOTA D.C., la (s) cual (es) se encuentra (n) debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá en el folio de matrícula inmobiliaria No 156-0085.616. 2).- Posteriormente por actualización de área y englobe, efectuado mediante escritura pública numero ciento ochenta y nueve (189) de fecha febrero 10 del 2010, otorgada por la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facatativá, y posterior aclaración mediante escritura pública numero quinientos sesenta y tres (563) de fecha abril 6 del año 2010 otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facatativá, debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, correspondiéndoles los folios de matrícula inmobiliaria siguientes: Finca Villa Paolili No. 156-45941, Finca San Antonio No. 156-45945, Lote Numero uno San Javier No. 156-85616, Lote Altos del Bosque No. **156-116230** .

TERCERO : Que posteriormente y sobre parte del lote de su propiedad antes descrito y alinderado, la sociedad compareciente realizó loteo de la primera etapa de la Urbanización ALTOS DEL BOSQUE, mediante escritura pública numero ciento ochenta y nueve (189) de fecha febrero 10 del 2010, otorgada por la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facatativá, y posterior aclaración mediante escritura pública numero quinientos sesenta y tres (563) de fecha abril 6 del año 2010 otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facatativá, debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, correspondiéndoles los folios de matrícula inmobiliaria siguientes: Finca Villa Paolili No. 156-45941, Finca San Antonio No. 156-45945, Lote Numero uno San Javier No.

11
no

metros con sesenta y seis milímetros (41.066Mts), linda con Vía de acceso denominada Los Laureles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y nueve metros con cero cuatro centímetros (39.04Mts), linda con lote número setenta (70) o lote de Reserva de la urbanización, y encierra. **LOTE 3:** AREA: 588.2032M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de longitud de treinta y cinco metros con ciento cincuenta y ocho milímetros (35,158Mts), linda con vía de acceso. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y cinco milímetros (35.145Mts), linda con el lote número cuatro (4) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con trescientos setenta y dos milímetros (16.372Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles, y encierra. **LOTE 4:** Área: 580.6465M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y cinco milímetros (35.145Mts), linda con el lote número tres (3) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts), linda con el lote número cinco (5) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles, y encierra. **LOTE 5:** Área: 580.4991M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts), linda con el lote número cuatro (4) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts), linda con el lote número seis (6) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles, y encierra. **LOTE 6:** Área: 580.3518M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts), linda con el lote número cinco (5) de la



misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y seis milímetros (35.146Mts), linda con el lote número siete (7) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL

OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles, y encierra. **LOTE 7:**

Área: 580.2262M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y seis milímetros (35.146Mts), linda con el lote número seis (6) de la misma urbanización.

POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cincuenta y seis milímetros (35.156Mts), linda con vía a carabineros Zona Verde al medio. POR EL

ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE:

En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles, y encierra. **LOTE 8:** Área:

666.5253M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

SUR: En longitud de treinta y nueve metros con ochocientos cuarenta y cinco milímetros (39.845Mts), linda con vía de acceso. POR EL NORTE: En longitud de

treinta y nueve metros con ochocientos setenta y ocho milímetros (39.878Mts), linda con el lote número nueve (9) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En

longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE:

En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. **LOTE 9:**

Área: 667.0417M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con ochocientos setenta y ocho milímetros (39.878Mts), linda con el lote número ocho (8) de la misma urbanización.

POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos nueve milímetros (39.909Mts), linda con el lote número diez (10) de la misma

urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos

Francisco Aguado y Buitrago
NOTARIA 15 DE FACATATIVA
NOTARIO

cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts), linda con vía de acceso denominada los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis Metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. **LOTE 10:** Área: 667.5581M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos nueve milímetros (39.909Mts), linda con el lote número nueve (9) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos cuarenta y un milímetros (39.941Mts), linda con el lote número once (11) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. **LOTE 11:** Área: 668.0745M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos cuarenta y un milímetros (39.941Mts), linda con el lote número diez (10) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos setenta y dos milímetros (39.972Mts), linda con el lote número doce (12) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. **LOTE 12:** Área: 668.6135M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos setenta y dos milímetros (39.972Mts), linda con el lote número once (11) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de cuarenta metros con siete milímetros (40.007Mts), linda con vía a carabineros zona verde al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. **LOTE 13:** Área: 756.2760M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con cuatrocientos noventa y nueve



milímetros (17.499Mts), linda con vía de acceso. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con ochocientos sesenta y siete milímetros (17.867Mts), linda con el lote número catorce (14) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta y dos metros con setenta centímetros (42.70Mts), linda con predio denominado La

Hierbabuena. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuarenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (42.94Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces, y encierra. **LOTE 14:** Área. 737.0477M², Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con ochocientos sesenta y siete milímetros (17.867Mts), linda con el lote número trece (13) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de diez y ocho metros con doscientos treinta y un milímetros (18.231Mts), linda con vía a carabineros zona verde al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta metros con ochocientos noventa y nueve milímetros (40.899Mts), linda con predio denominado La Hierbabuena. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuarenta metros con ochocientos cuarenta y siete milímetros (40.847Mts), linda con vía de acceso denominada Los Sauces, y encierra. -----

CUARTO : Que la sociedad compareciente KUBLAI SA transfirió a favor del señor **SHAKER SALEH YOUSEF ABDEL QADER**, el lote número uno (1) antes descrito y alinderado, mediante la escritura pública No. 1.373 de fecha 15 de Julio del año 2.010, otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facativá, Aclarada mediante la escritura pública No. 1.831 de fecha 08 de Septiembre del año 2.010, otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Circulo de Facativá, la (s) cual (es) se encuentra (n) debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá, al folio de matricula inmobiliaria No. 156-116231, por lo tanto el señor SHAKER SALEH YOSEF ABDEL QADER comparece en su calidad de titular actual del citado lote número uno (1) que forma parte de la misma urbanización ALTOS DEL BOSQUE. -----

Notaria Publica de Facativá
Cundinamarca - Colombia
NOTARIA 1ª DE FACATIVÁ

[Firma]
ABDEL QADER
ENCARGADO

15
SEXTO.- Que en las calidades antes anotadas, a través de este acto notarial ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" -PROPIEDAD HORIZONTAL, de conformidad con las disposiciones de la Ley 675 de 2001, Reglamento este que involucra los predios antes descritos y alinderados . -----

SEPTIMO.- Que es voluntad del (los) compareciente (s) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA el texto de las Resoluciones de aprobación del proyecto "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO Resoluciones número: 181 expedida el 22 de abril del 2008, Resolución número 024 del 03 de febrero del 2010 y Resolución número 473 de 01 de septiembre del 2010, expedidas por la Secretaría de desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial, Alcaldía Municipal de Facatativá, en las cuales consta la aprobación del diseño para la implantación urbanística del Proyecto Altos del Bosque Conjunto cerrado el cual consta de 70 Lotes para vivienda unifamiliar y/o Bifamiliar a desarrollarse en 5 etapas de conformidad a los planos presentados, en la vereda Mancilla, y licencia de construcción en el predio ubicado en la vereda Mancilla de propiedad del señor SHAKER SALEH YOSEF ABDEL QADER el lote No. 1 y de propiedad de la sociedad KUBLAI S.A., el resto de inmuebles antes descritos y alinderados; aprobación de la modificación a la implantación urbanística aprobada mediante resolución número 181 de abril 22 del 2008 y conceder visto bueno a la implantación urbanística por distribución por tipo de vivienda definitiva del proyecto denominado "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" - CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, en lotes Unifamiliares y Bifamiliares. -----

OCTAVO.- Que para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 675 de 2001, PROTOCOLIZA además los siguientes documentos, todos relativos al presente acto notarial: a) Reglamento de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL-; b) Planos urbanísticos aprobados por la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá. c) proyecto de división (Cuadro de áreas de Propiedad Horizontal). d) Resoluciones de aprobación Números: 181 expedida el 22 de abril del 2008, Resolución número 024 del 03 de febrero del 2010 y Resolución número 473 de 01 de septiembre del 2010 expedidas por la Secretaria de desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial, Alcaldía Municipal de



Facatativá.-----

 EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD ES DEL TENOR
 SIGUIENTE: -----

**REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001
 DEL "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL**

**BOSQUE" -CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL
 FACATATIVÁ, KILOMETRO UNO VIA A MANCILLA . -----**

PROYECTO DE DIVISIÓN: De acuerdo con las siguientes Clausulas : -----

CLAUSULA PRIMERA:- PRINCIPIOS.- Este Reglamento de Propiedad estará
 regido por los siguientes principios:

1 FUNCION SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD. Este reglamento de
 Propiedad horizontal deberá respetar la función social y ecológica de la propiedad y
 por ende deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa urbanística vigente.

2 CONVIVENCIA PACIFICA Y SOLIDARIDAD SOCIAL.- El reglamento de
 Propiedad horizontal deberá propender por el establecimiento de relaciones
 pacíficas, cooperación y solidaridad social entre los copropietarios o tenedores.

3 RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA: EL respeto a la dignidad humana debe
 inspirar las actuaciones de los integrantes de los órganos de administración de la
 copropiedad, así como las de los copropietarios para el ejercicio de los derechos y
 obligaciones derivados de la ley.

4. LIBRE INICIATIVA EMPRESARIAL. Atendiendo las disposiciones Urbanísticas
 vigentes el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO CAMPESTRE
 ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO, así como los integrantes de los órganos
 de administración respectivos, deberán respetar el desarrollo de la libre iniciativa
 privada dentro de los límites del bien común.

5. DERECHOS AL DEBIDO PROCESO.-Las actuaciones de la Asamblea o del consejo
 de administración tendientes a la imposición de sanciones por incumplimiento de
 obligaciones no pecuniarias deberán consultar el debido proceso el derecho de
 defensa, contradicción e impugnación. -----

CLAUSULA SEGUNDA.-OBJETIVOS. Las presentes disposiciones contienen el
 reglamento de propiedad horizontal del **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL**

Dyanalysa J. Guerrero Jaramila
 NOTARIA 14 DE FACATATIVÁ
 NOTARIO

Atb 17

BOSQUE" CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, que se someterá al Régimen de la Ley 675 de 2001. En su articulado se establece la constitución del Condominio como persona jurídica y se estipulan las normas referentes a su patrimonio, domicilio, órganos de administración y dirección y demás aspectos de funcionamiento de la misma. Determina el inmueble, la propiedad de la persona jurídica en las zonas comunes, las áreas o zonas privadas, la destinación de cada clase de área, el régimen de derechos y obligaciones, prohibiciones y limitaciones que se imponen a los copropietarios, las proporciones de los derechos de propiedad, sus porcentajes de participación en la persona jurídica, las cargas pecuniarias de los propietarios y cuanto atañe a los órganos de administración del inmueble. Este Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios del Condominio y en el se establecen además de las obligaciones de cada unidad privada o lote, las obligaciones que se crean entre los copropietarios de los lotes Bifamiliares, quienes entre si deben cumplir con normas, derechos y obligaciones que se regulan como copropiedad ya que cuando el dominio de un bien particular pertenece en común y pro indiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de que pueda repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.

Los Objetivos del presente Reglamento son: 1. Establecer los derechos y obligaciones de los copropietarios de casas o lotes del **"CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE"-CONJUNTO CERRADO**, sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. 2. Identificar los bienes privados o de dominio particular, los bienes comunes y los bienes comunes esenciales, las áreas privadas construidas y las áreas privadas libres. 3. Determinar la proporción con que cada copropietario deberá contribuir a las expensas comunes necesarias requeridas para la existencia; seguridad y conservación de los bienes comunes; constituir los órganos de administración y señalar las funciones respectivas. 4. En general someter al régimen particular del **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO**, a las normas que regulan la propiedad horizontal de la que trata la ley 675 del 2001 -, así como, a las demás normas que los modifiquen, complementen o reglamenten.-----



CLAUSULA TERCERA.- OBLIGATORIEDAD.- Este reglamento es de observancia obligatoria para los copropietarios actuales y futuros del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO y en lo pertinente para las personas que a cualquier título usen, gocen o disfruten alguno o algunos de los bienes de dominio particular

exclusivo, es decir, aquellos inmuebles debidamente delimitados, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, con salida a la vía pública directamente o por pasaje común. Las disposiciones de este reglamento se entenderán incorporadas en todo acto que implique transferencia del derecho de dominio y de cualquier otro derecho sobre los inmuebles que conforman el **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO**, o en todo acto o contrato en virtud del cual se concede el uso o goce de los mismos. Las normas reglamentarias y las limitativas que aquí se establecen, han sido adoptadas libremente por los propietarios iniciales de todas las unidades privadas y bienes comunes que corresponden al citado inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 675 de 2001. Dichas normas serán obligatorias para los actuales propietarios como para quienes en el futuro adquieran derechos a cualquier título. De igual manera serán obligatorias las reformas que se hagan al reglamento con sujeción a las normas que el mismo establece.-----

ARTICULO 1º. EFECTOS: Las disposiciones de este Reglamento, del cual hacen parte integrante el Cuadro de Áreas y los planos arquitectónicos y de linderos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá, tienen fuerza obligatoria para los propietarios actuales del inmueble y para futuros adquirentes de derechos reales sobre los bienes de dominio privado en que el condominio se divide y en lo pertinente para todas las personas que a cualquier título usen o gocen de cualesquiera de dichos bienes privados. En consecuencia, toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de cualquier derecho real, así como la cesión de uso y/o goce de éstos a cualquier título, se entenderán incorporadas las disposiciones del presente Reglamento. Los propietarios y ocupantes a cualquier título serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento del presente

48
19
reglamento por familiar, dependiente u ocupante a cualquier título que emane del propietario sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que se puedan ejercer en forma inmediata contra los infractores. De igual manera serán obligatorias las reformas que se hagan al reglamento con sujeción a las normas que el mismo reglamento establece. En todos los títulos traslativos del derecho de dominio de unidades privadas del Conjunto o de cesión del uso o goce o arrendamiento de tales unidades, o constitución de cualquier derecho real, se indicará la declaración expresa del adquirente o del arrendatario que conocen este reglamento y se obligan a cumplirlo estrictamente.-----

ARTICULO 2º. CONTENIDO Y NORMATIVIDAD: En este ordenamiento se entienden incluidas las disposiciones vigentes pertinentes, sobre propiedad horizontal, contenidas en la Ley 675 de 2001 y en las normas civiles que regulen materias semejantes. En caso de no contener el reglamento disposiciones aplicables a un punto determinado se recurrirá por último a las normas civiles que regulen materias semejantes en especial las del capítulo III, título XXXIII del Código Civil Colombiano sobre el régimen de comunidad, las disposiciones del Código Civil Colombiano y demás códigos y leyes concordantes o reformativas que puedan ser aplicables de manera directa o análoga y la jurisprudencia, doctrina e incluso costumbre mercantil que puedan ser aplicables de manera directa o análoga. El Consejo de Administración interpretará este reglamento siempre en interés de la comunidad, sin perjuicio de lo que la Asamblea o la Justicia Ordinaria resuelvan sobre el particular.

ARTICULO 3º. -INCORPORACION Y PROTOCOLIZACION DE ESTE REGLAMENTO.- En todos los títulos traslativos del derecho de dominio de las unidades de vivienda, constitución de cualquier derecho real de las mismas o cesión a cualquier título de su uso y goce, se indicará la declaración expresa del adquirente o cesionario, según corresponda, de que conoce este Reglamento y se obliga a cumplirlo estrictamente, no sólo a lo que en él se expresa sino a todo aquello que se derive de la naturaleza de las obligaciones contenidas en él o que por ley pertenezcan al Régimen de Propiedad Horizontal. Así mismo, con toda escritura de enajenación de lotes deberán protocolizarse la parte estrictamente reglamentaria de este estatuto.

CLAUSULA CUARTA.-: SOLIDARIDAD.- Cada propietario será solidariamente



responsable con las personas a quienes ceda el uso y goce de las unidades de vivienda y de cupos de parqueo a cualquier título, sus empleados o dependientes, incluso sus visitantes, de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las disposiciones previstas en este Reglamento, por sus actos u omisiones, sin perjuicio de las acciones

legales o reglamentarias que puedan ejercerse en forma inmediata contra los infractores. -----

CLAUSULA QUINTA : TÍTULOS Y PROPIETARIO: TRADICION: EL CONDOMINIO CAMPESTRE "ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO se

desarrolla sobre el predio denominado **ALTOS DEL BOSQUE**, lote de terreno de propiedad de KUBLAI S.A., Con una extensión superficial total de Área: 7Has 1966 M2, está identificado con los números catastrales 00-02-0006-0348-000, (San Javier Lote 1), 00-02-0006-0352-000 (Villa Paolili), 00-02-0006-0354-000 (San Antonio), y matriculas Inmobiliarias en mayor extensión 116230 (Lote Altos del Bosque), 45941(finca Villa Paolili), 45945 (Finca San Antonio), 85616 (San Javier), el cual fue adquirido de la siguiente manera: a) Predio denominado Villa Paolili, Por compra que le hizo (ieron) a MAURO HUMBERTO ALEJO GUTIERREZ Y MYRIAM MORALES DE ALEJO, mediante escritura pública No. 1.529 de fecha 22 de Febrero del año 2007, otorgada en la notaria Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá DC, la cual se encuentra debidamente Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá, en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-0045.94. b) Predio denominado San Antonio, Por compra que le hizo (ieron) a SANDRA ALICIA ALEJO MORALES, JULIO CESAR ALEJO GUTIERREZ Y JOSE ANANIAS AGUIRRE BELTRAN, mediante la escritura pública No. 1.530 de fecha 22 de febrero del año 2007, otorgada en la notaria treinta y ocho (38) del circulo de BOGOTA D.C. la cual se encuentra debidamente Registra en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá en el folio de matricula inmobiliaria No. 156-0045.945. C) Predio denominado San Javier, Por compra que le hizo (ieron) a NESTOR ALBERTO ALEJO GUTIERREZ, mediante la escritura pública No. 1.531, de fecha 22 de Febrero del año 2007, otorgada en la notaria treinta y ocho (38), del Circulo de Bogota DC. Aclarada mediante la Escritura Publica No. 8.651 de fecha 05

20

de diciembre del año 2007 otorgada en la notaria treinta y ocho (38) del círculo de BOGOTÁ D.C. la (s) cual (es) se encuentra (n) debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá en el folio de matrícula inmobiliaria No 156-0085.616. 2- Posterior Englobe actualización de área y loteo de la primera etapa mediante escritura pública número ciento ochenta y nueve (189) de fecha febrero 10 del 2010, otorgada por la Notaria Primera del Círculo de Facatativá, y posterior aclaración mediante escritura pública número quinientos sesenta y tres (563) de fecha abril 6 del año 2010 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Facatativá, debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, correspondiéndoles los folios de matrícula inmobiliaria siguientes: Finca Villa Paolili No. 156-45941, Finca San Antonio No. 156-45945, Lote Número uno San Javier No. 156-85616, Lote Altos del Bosque No. 156-116230, Lote 1 Altos del Bosque Primera Etapa No. 156-116231, Lote 2 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116232, Lote 3 Altos del Bosque Primera Etapa No. 156-116233, Lote 4 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116234, Lote 5 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116235, Lote 6 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116236, Lote 7 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116237, Lote 8 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116238, Lote 9 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116239, Lote 10 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116240, Lote 11 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116241, Lote 12 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116242, Lote 13 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116243, Lote 14 Altos del Bosque primera Etapa No. 156-116244, Lote Vía Los Laureles Altos Del Bosque Primera Etapa No. 156-116245, Lote Vía Los Olivos Altos Del Bosque Primera Etapa No. 156-116246, Lote Vía Los Sauces Altos Del Bosque Primera Etapa No. 156-116247, Lote Zona Verde Altos Del Bosque Primera Etapa No. 156-116248. Posteriormente el lote No. 1 Altos del Bosque Primera Etapa con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-116231, mediante la escritura pública No. 1.373 de fecha 15 de Julio del año 2.010, otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Círculo de Facatativá, Aclarada mediante la escritura pública No. 1.831 de fecha 08 de Septiembre del año 2.010, otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Círculo de Facatativá, la (s) cual (es) se encuentra (n) debidamente Registrada (s) en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, al folio de matrícula inmobiliaria No. 156-116231, fue transferido en venta al señor SHAKER



copropietarios. KUBLAI S.A. o la entidad propietaria del proyecto "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO" se reserva el dercho y la posibilidad de realizar modificaciones al diseño urbanístico y arquitectónico, siempre y cuando sea aceptado y debidamente aprobado por la Oficina de Planeación municipal o Secretaria de

Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá -----

DESCRIPCION DE DISEÑOS CASAS UNIFAMILIARES:

CASA TIPO 1: UNIFAMILIAR DE UN PISO: El área del lote privado de la casa es de 170 metros cuadrados, con medidas de 9 metros l de frente y 9 metros de fondo.

===== y consta de un solo piso de construcción en el cual esta diseñado Sala, Comedor, Estudio, Cocina, Baño Social, Patio de Ropas y escalera de Acceso al Segundo Piso en el cual consta de hall, tres habitaciones. Dos Baños, y una terraza.

CASA TIPO 2:: UNIFAMILIAR DE DOS PISOS: El área del lote privado de la casa es de 78 metros cuadrados, con medidas de 6,10 ml de frente y 13 metros de fondo este modelo corresponde a las esquineras. =====

===== consta en Primer Piso de Sala, Comedor, Estudio, Cocina, Baño Social, Patio de Ropas y escalera de Acceso al Segundo Piso en el cual consta de hall, tres habitaciones. Dos Baños, y una terraza.

DESCRIPCION DE DISEÑOS CASA BIFAMILIARES:

CASA TIPO 1: BIFAMILIAR DE UN PISO : El área del lote privado de la casa es de 78 metros cuadrados, con medidas de 6.11 ml de frente y 13 metros de fondo.

===== consta en Primer Piso de Sala, Comedor, Estudio, Cocina, Baño Social, Patio de Ropas y escalera de Acceso al Segundo Piso en el cual consta de hall, tres habitaciones. Dos Baños, y una terraza. =====

CASA TIPO 2: BIFAMILIAR DE DOS PISOS: El área del lote privado de la casa es de 78 metros cuadrados, con medidas de 6.11 ml de frente y 13 metros de fondo. ===== consta en Primer Piso de Sala, Comedor, Estudio, Cocina, Baño Social, Patio de Ropas y

3

Francisco J. DE FACATATIVÁ
NOTARIO

4

22
23

escalera de Acceso al Segundo Piso en el cual consta de hall, tres habitaciones. Dos Baños, y una terraza.

EN CADA UNO DE LOS LOTES BIFAMILIARES SE CONSTITUYE UN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL CUAL LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES DEBERAN ESTAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE VIVIENDA A CONSTRUIR Y SE CONSIDERARÁ COMO BIEN PRIVADO EL AREA UTIL DE CONSTRUCCION DEL PRIMER PISO QUE SE REALICE, QUE CORRESPONDE AL INDICE DE OCUPACION DEL PREDIO Y LA DIFERENCIA RESULTANTE CORRESPONDE AL AREA O ZONA COMUN DE CADA PREDIO.

ARTICULO 1o. MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS.- Para introducir modificaciones en los inmuebles o unidades privadas es necesario, cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que la obra proyectada NO comprometa la seguridad, solidez o salubridad del CONDOMINIO, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada, ni la volumetría, en concordancia con lo contenido en la clausula anterior. 2. Que el propietario tenga la previa aprobación de la Asamblea o el consejo de administración si esta expresamente delegado, quien podrá negarla si la obra a ejecutar contraviene los requisitos anteriores. 3. Que el propietario obtenga de la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Desarrollo Territorial de Facatativá o de la entidad competente la licencia de construcción, si ella fuere necesaria.

5

CLAUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.- Una vez iniciada la construcción de las viviendas los propietarios de los lotes deberán contar con todas las normas de seguridad vigentes que apliquen tanto para su propia seguridad como para los vecinos colindantes con el predio. Así mismo, los propietarios de los lotes para la construcción de las Unidades Privadas se deberán desarrollar únicamente en todo de acuerdo a los cuatro planos arquitectónicos aprobados por la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá; La Sociedad KUBLAI S.A, deberá entregar las redes de servicios públicos básicos como son red de Acueducto, Alcantarillado y Redes eléctricas de acuerdo a los reglamentos de las respectivas Empresas administradoras de servicios públicos. Igualmente, deberá contar con las condiciones de higiene requeridas por las regularizaciones al respecto. Son pues óptimas sus características de salubridad y decoro acordes con su destinación, con las exigencias de las técnicas y con las

23 ①



disposiciones vigentes sobre urbanismo y construcción vigentes en el Municipio de Facatativá.

CLAUSULA NOVENA: DE LA PERSONA JURÍDICA: CONSTITUCIÓN: La persona jurídica constituida a través de este Reglamento se denomina **"CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO**

PROPIEDAD HORIZONTAL y su domicilio, es el Kilometro uno vía a Mancilla de la ciudad de Facatativá.

ARTICULO-1º CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LEGAL.- La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica constituida a través de este Reglamento corresponderá

al Alcalde Local o a la persona o entidad por él designada para tal fin, para lo cual deberá presentarse copia de la escritura registrada del sometimiento del

CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" – CONJUNTO CERRADO-

PROPIEDAD HORIZONTAL, al Régimen de Propiedad Horizontal y los documentos que acrediten el nombramiento y aceptación del Administrador. Así mismo, para efectos de certificar el estado de la liquidación de la persona jurídica deberá inscribirse ante la misma entidad, copia de la escritura registrada de la extinción de la Propiedad Horizontal.

PARAGRAFO. Cada vez que se efectúe cambio del representante legal de la persona jurídica, deberán presentarse para su inscripción ante la referida entidad, los documentos que acrediten tal circunstancia.

ARTICULO-2º. OBJETO. La propiedad Horizontal, una vez constituida legalmente, da origen a una persona Jurídica conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular. La persona jurídica denominada **"CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

tendrá como objeto administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la Ley y el reglamento de la Propiedad Horizontal.- **PARÁGRAFO.-** Para efectos de facturación de los servicios públicos domiciliarios a zonas comunes, la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al régimen de la propiedad horizontal, podrá ser considerada como

24
25
usuaria única frente a las empresas prestadoras de los mismos, si así lo solicita, caso en el cual el cobro del servicio se hará únicamente con fundamento en la lectura del medidor individual que exista para las zonas comunes.

ARTICULO 3º. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS: La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro. Tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto 1333 de 1986.-

PARÁGRAFO 1.- La destinación de algunos bienes que produzcan renta para sufragar expensas comunes, no desvirtúa la calidad de persona jurídica sin ánimo de lucro.

ARTICULO 4º. REPRESENTACIÓN LEGAL: Para todos los efectos el administrador, nombrado en debida forma, tendrá la representación legal de la persona jurídica, en relación de los bienes y servicios comunes y en general en todos los actos jurídicos en los cuales deba participar el Condominio.

ARTICULO 5º. FUNCIONES DE LA PERSONA JURÍDICA: La Persona Jurídica deberá cumplir y hacer cumplir la ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal, administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes y en general ejercer la dirección, administración y manejo de los intereses comunes de los propietarios de inmuebles en relación con el mismo.

ARTICULO 6º. DOMICILIO: La Persona Jurídica tendrá como domicilio EL Municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 7º. PATRIMONIO: Las áreas destinadas al uso común de todos o parte de los propietarios de unidades privadas, son de dominio de la Persona Jurídica y en ella se radican los derechos y obligaciones de los mismos. Conforman el patrimonio del Condominio, todos los bienes de los que es titular de derecho de dominio, incluyendo por mandato de la ley, el lote de terreno sobre el que está construido el Condominio y los bienes afectados al uso de todos o parte de los propietarios. Igualmente entran al patrimonio de la persona jurídica, los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias o extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, rentas producidas por la inversión de fondos sociales y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el



cumplimiento de su objeto.

CLAUSULA DECIMA: FONDO DE IMPREVISTOS.- Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para atender las obligaciones o expensas imprevistas del **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

persona jurídica dispondrá de un fondo de imprevistos de cuyos recursos dispondrá el Administrador sólo cuando la Asamblea General lo apruebe previa y expresamente. El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos: a.- Un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) sobre el presupuesto anual de gastos comunes. b.- Los resultantes del superávit de la ejecución del presupuesto anual de gastos, salvo que la Asamblea General dispusiese incorporarlos al presupuesto subsiguiente. c.- Los intereses de mora causados por el incumplimiento en el pago de las expensas comunes. d. Las multas impuestas por el incumplimiento de obligaciones no pecuniarias e indemnizaciones-- - e.- Los producidos por los valores en que se inviertan los recursos del mismo fondo.- **PARAGRAFO 1.** La Asamblea General podrá suspender del presupuesto de ingresos, el cobro de las expensas con destino al fondo de imprevistos cuando los recursos del mismo alcancen el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.- **PARAGRAFO 2.** El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido sólo podrá ser aprobado por la Asamblea cuando los recursos del fondo de imprevistos sean insuficientes para atender el respectivo gasto. **PARAGRAFO 3.** Las participaciones que correspondan a los propietarios en el fondo de imprevistos tienen el carácter de bienes comunes y por consiguiente, siguen forzosamente al dominio de las unidades de vivienda y cupos de parqueo y no son susceptibles de negociación en forma separada. En consecuencia, en toda enajenación de cada una de las unidades de vivienda y cupos de parqueo quedará incluido el derecho o parte que el propietario vendedor tenga en el fondo de imprevistos.

ARTICULO 1º. LA PERSONA JURIDICA ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS- La persona jurídica aquí referida puede ser considerada como usuaria única frente a las empresas

Francisco Salazar Salazar
NOTARIO DE FACATATIVA
NOTARIO

prestadoras de los servicios públicos para efectos de la facturación de los mismos respecto a las áreas comunes, si así lo solicita, caso en el cual el cobro del servicio se hará únicamente con fundamento en la lectura del medidor individual que exista para las zonas comunes. **-ARTICULO 2º- FORMACIÓN E INCREMENTO:** El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos: a) El diez por ciento (10%) de las cuotas ordinarias con que deben contribuir los propietarios para el sostenimiento de la persona jurídica durante el primer año. b) Los provenientes de intereses de mora, multas, etc., previstos como sanciones en este Reglamento o por la Asamblea de propietarios. c) Los resultados de superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea de propietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto subsiguiente. d) Los producidos por los valores en que se invierta el mismo fondo de imprevistos. e) Los adquiridos lícitamente por la persona jurídica por cualquier otro concepto.

ARTICULO 3º. NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO: Las participaciones que a los propietarios correspondan en el fondo de imprevistos, tienen el carácter de bienes comunes y por consiguiente siguen forzosamente al dominio de los bienes de dominio particular y no son susceptibles de negociación separada. No obstante, la Asamblea de propietarios podrá disponer la repartición parcial, y aun total, de los bienes que forman el fondo de imprevistos, entre los propietarios de acuerdo con sus porcentajes de participación por decisión unánime de la totalidad de los asistentes.---

CLAUSULA DECIMA-PRIMERA: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la persona jurídica a que se refiere este documento corresponde a la asamblea general de propietarios integrada por la totalidad de los dueños de bienes privados, al consejo de administración, si lo hubiere y al administrador del Condominio.

CLAUSULA DECIMO-SEGUNDA: BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR: Son inmuebles debidamente delimitados, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo de los integrantes del lote sometido al régimen de propiedad horizontal, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase aparentes o no, con salida a la vía pública directamente o por pasaje común. Los bienes privados o de dominio particular, deberán ser identificados en el reglamento de propiedad horizontal y en los planos del conjunto.



La propiedad sobre los bienes privados implica un derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del conjunto, en proporción con los coeficientes de propiedad. Cada propietario podrá enajenar su piso o departamento, hipotecarlo, darlo en anticresis y arrendamiento sin necesidad del consentimiento de los propietarios de las demás unidades de vivienda,

pero en todo acto de disposición, gravamen o embargo de un bien privado se entenderá que estos bienes están incluidos y no podrán efectuarse estos actos con relación a ellos, separadamente del bien de dominio particular al que acceden.

PARÁGRAFO: El impuesto predial sobre cada bien privado, incorpora, el correspondiente a los bienes comunes del conjunto, en proporción al coeficiente de copropiedad respectivo.

ARTÍCULO 1º. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS DE LOS BIENES PRIVADOS: EL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL

BIENES PRIVADOS: están integrados por 70 lotes para vivienda Unifamiliar o Bifamiliar a desarrollarse en 5 etapas, de los cuales 69 Lotes son para vivienda Unifamiliar y/o Bifamiliar y el lote número 70 que se constituye como Zona de Reserva del Propietario. igualmente aprobado para vivienda Unifamiliar y/o Bifamiliar y una zona de servicio, destinada a Club House, para una área total de 45.235,8148 Mts², que tendrán el carácter de unidades privadas y que se determinan por su ubicación, área, dependencias y linderos en la forma señalada en el presente artículo. Estas unidades privadas se separan de los bienes colindantes (privados o comunes) por medio de bienes comunes (líneas de paramentación) y se discriminan por su nomenclatura, área y linderos. Tales bienes son los siguientes: -

LOTE 1: UNIFAMILIAR DE 1 PISO. Área: (710.2866M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 1 Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setecientos diez y nueve milímetros (17.719Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 1. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setecientos noventa y dos milímetros (17.792Mts) linda con el lote número dos (2) de la misma Urbanización.

-28-
29

POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta metros con veinte centímetros (40.20Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Laureles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (39.84Mts) linda con lote número setenta (70) o Zona de Reserva del Propietario y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116231.

LOTE 2: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS. Área: (714.1686M²) Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 2 Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setecientos noventa y dos milímetros (17.792Mts) linda con el lote número uno (1) de la misma Urbanización. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con novecientos cincuenta y cinco milímetros (17.955Mts) linda con Vía a Carabineros, Zona Verde al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta y un metros con sesenta y seis milímetros (41.066Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Laureles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y nueve metros con cero cuatro centímetros (39.04Mts) linda con lote número setenta (70) o Zona de Reserva del Propietario y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116232.

LOTE 3: BIFAMILIAR. AREA: 588.2032M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 3 Vía Los Laureles 3A-Vía Los Olivos 3B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de longitud de treinta y cinco metros con ciento cincuenta y ocho milímetros (35,158Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 1. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y cinco milímetros (35.145Mts) linda con el lote número cuatro (4) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treientos setenta y dos milímetros (16.372Mts) linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116233.

LOTE 3A: Área: (293.0516M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 3A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17,57Mts) linda con vía de acceso



principal denominada Las Palmas Tramo 1. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número cuatro A (4A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (16.55Mts) linda con el lote número 3B.

POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con trescientos setenta y dos milímetros (16.372Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra.

LOTE 3B: Área: (295.1516M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 3B Vía Los Olivos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con quinientos ochenta y ocho milímetros (17,588Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 1. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y cinco milímetros (17.575Mts) linda con el lote número cuatro B (4B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (16.55Mts), linda con el lote número tres A (3A) y encierra.

LOTE 4: BIFAMILIAR. Área: 580.6465M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 4 Vía Los Laureles 4A-Vía Los Olivos 4B .Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y cinco milímetros (35.145Mts) linda con el lote número tres (3) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts) linda con el lote número cinco (5) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116234.

LOTE 4A: Área: (289.3233M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 4A Vía Los Laureles. Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número tres A (3A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número cinco A (5A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y dos centímetros (16.52Mts) linda con el lote número cuatro B (4B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra.

LOTE 4B: Área: (291.3232M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 4B Vía Los Olivos .Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y cinco milímetros (17.575Mts) linda con el lote número tres B (3B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y un milímetros (17.571Mts) linda con el lote número cinco B (5B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y dos centímetros (16.52Mts), linda con el lote número cuatro A (4A) y encierra.

LOTE 5: BIFAMILIAR. Área: 580.4991M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 5 Vía Los Laureles 5A-Vía Los Olivos 5B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts) linda con el lote número cuatro (4) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts) linda con el lote número seis (6) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra. Matrícula inmobiliaria No. 156-116235.

LOTE 5A: Área: (289.2496M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 5A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y



siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número cuatro A (4A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número seis A (6A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (16.48Mts) linda con el lote número

cinco B (5B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra.

LOTE 5B: Área: (291.2495M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 5B Vía Los Olivos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y un milímetros (17.571Mts) linda con el lote número cuatro B (4B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y un milímetros (17.571Mts) linda con el lote número seis B (6B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (16.48Mts), linda con el lote número cinco A (5A) y encierra.

LOTE 6: BIFAMILIAR. Área: 580.3518M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 6 Vía Los Laureles 6A-Vía Los Olivos 6B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y un milímetros (35.141Mts) linda con el lote número cinco (5) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y seis milímetros (35.146Mts) linda con el lote número siete (7) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116236.

Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE"
NOTARIA J. DE FACATATIVA
NOTARIO

32
33

LOTE 6A: Área: (289.1759M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 6A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de diez y siete Metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número cinco A (5A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros (17.57Mts) linda con el lote número siete A (7A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y dos centímetros (16.42Mts) linda con el lote número seis B (6B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra.

LOTE 6B: Área: (291.1759M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 6B Vía Los Olivos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y un milímetros (17.571Mts) linda con el lote número cinco B (5B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con quinientos setenta y seis milímetros (17.576Mts) linda con el lote número siete B (7B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y dos centímetros (16.42Mts), linda con el lote número seis A (6A) y encierra.

LOTE 7: BIFAMILIAR. Área: 580.2262M² LOTE 7A: Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 7 Vía Los Laureles 7A-Vía Los Olivos 7B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cuarenta y seis milímetros (35.146) linda con el lote número seis (6) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con ciento cincuenta y seis milímetros (35.156Mts) linda con vía a carabineros Zona Verde Etapa uno al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de acceso denominada Los Laureles y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116237.



LOTE 7A: Área: (289.1031M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 7A Vía Los

Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez

y siete metros con cincuenta y siete centímetros

(17.57Mts) linda con el lote número seis A (6A). POR

EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con cincuenta y siete centímetros

(17.57Mts) linda con vía a carabineros Zona Verde Etapa uno al medio. POR EL

ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y ocho centímetros

(16.38Mts) linda con el lote número siete B (7B). POR EL OCCIDENTE: En longitud

de diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34Mts), linda con vía de

acceso denominada Los Laureles y encierra.

LOTE 7B: Área: (291.1231M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 7B Vía Los Olivos. Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y

siete metros con quinientos setenta y seis milímetros (17.576Mts) linda con el lote

número seis B (6B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con

quinientos ochenta y seis milímetros (17.586Mts) linda con vía a carabineros zona

verde etapa uno al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con

setecientos nueve milímetros (16.709Mts) linda con vía de acceso denominada Los

Olivos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y ocho

centímetros (16.38Mts), linda con el lote número siete A (7A) y encierra.

LOTE 8: BIFAMILIAR DE DOS PISOS. Área: 666.5253M² Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 8

Vía Los Laureles 8A-Vía Los Sauces 8B. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con

ochocientos cuarenta y cinco milímetros (39.845Mts) linda con vía de acceso

principal denominada Las Palmas Tramo uno. POR EL NORTE: En longitud de treinta

y nueve metros con ochocientos setenta y ocho milímetros (39.878Mts) linda con el

lote número nueve (9) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de

diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda

con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez

34
35
y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra. Matrícula inmobiliaria No. 156-116238.

LOTE 8A: Área: (332.7627M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 8A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y dos centímetros (19.92Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo uno. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y tres centímetros (19.93Mts) linda con el lote número nueve A (9A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número ocho B (8B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra.

LOTE 8B: Área: (333.7626M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 8B Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con novecientos veinticinco milímetros (19.925Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve Metros con novecientos cuarenta y ocho milímetros (19.948Mts) linda con el lote número nueve B (9B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número ocho A (8A) y encierra.

LOTE 9: BIFAMILIAR DE DOS PISOS. Área: 667.0417M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 9 Vía Los Laureles 9A-Vía Los Sauces 9B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con ochocientos setenta y ocho milímetros (39.878Mts) linda con el lote número ocho (8) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos nueve milímetros (39.909Mts) linda con el lote número diez (10) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis Metros con



setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos, y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116239.

LOTE 9A: Área: (333.0209M²) Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 9A Vía Los

Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y tres centímetros (19.93Mts) linda con el lote número ocho A (8A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y cinco centímetros (19.95Mts) linda con el lote número diez A (10A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número nueve B (9B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis Metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra.

LOTE 9B: Área: (334.0208M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 9B Vía Los Sauces. Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y

nueve metros con novecientos cuarenta y ocho milímetros (19.948Mts) linda con el

lote ocho B (8B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con

novecientos cincuenta y nueve milímetros (19.959Mts) linda con el lote número diez

B (10B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos

cuarenta y nueve milímetros (16.749 Mts) linda con vía de acceso denominada los

Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro

centímetros (16.74Mts) linda con el lote nueve A (9A) y encierra.

LOTE 10: BIFAMILIAR DE DOS PISOS. Área: 667.5581M² Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote

10 Vía Los Laureles 10A-Vía Los Sauces 10B. Se encuentra comprendido dentro de

los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con

novecientos nueve milímetros (39.909Mts) linda con el lote número nueve (9) de la

misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con

novecientos cuarenta y un milímetros (39.941Mts) linda con el lote número once

(11) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros

26
37
con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116240.

LOTE 10A: Área: (333.2791M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 10A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y cinco centímetros (19.95Mts) linda con el lote número nueve A (9A), POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y siete centímetros (19.97Mts) linda con el lote número once A (11A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número diez B (10B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra.

LOTE 10B: Área: (334.2790M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 10B Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con novecientos cincuenta y nueve milímetros (19.959Mts) linda con el lote número nueve B (9B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con novecientos setenta y un milímetros (19.971Mts) linda con el lote número once B (11B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número diez A (10A) y encierra.

LOTE 11: BIFAMILIAR. Área: 668.0745M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 11 Vía Los Laureles 11A-Vía Los Sauces 11B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos cuarenta y un milímetros (39.941Mts) linda con el lote número diez (10) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos setenta y dos milímetros (39.972Mts) linda con el lote número doce (12) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los



Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116241.

LOTE 11A: Área: (333.5373M²) Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 11A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y siete centímetros (19.97Mts) linda con el lote número diez A (10A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y ocho centímetros (19.98Mts) linda con el lote número doce A (12A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número once B (11B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts), linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra.

LOTE 11B: Área: (334.5372M²) Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 11B Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con novecientos setenta y un milímetros (19.971Mts) linda con el lote número diez B (10B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con novecientos noventa y dos milímetros (19.992Mts) linda con el lote número doce B (12B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número once A (11A) y encierra.

LOTE 12: BIFAMILIAR DE DOS PISOS. Área: 668.6135M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 12 Vía Los Laureles 12A-Vía Los Sauces 12B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros con novecientos setenta y dos milímetros (39.972Mts), linda con el lote número once (11) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de cuarenta metros con siete milímetros (40.007Mts) linda con vía a carabineros zona verde etapa uno al

Francisco Figueroa
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

38
39
medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116242.

LOTE 12A: Área: (333.8068M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 12A Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y ocho centímetros (19.98Mts) linda con el lote número once A (11A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20Mts) linda con vía a carabineros zona verde etapa uno al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74Mts) linda con el lote número doce B (12B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos treinta y cinco milímetros (16.735Mts) linda con vía de acceso denominada Los Olivos y encierra.

LOTE 12B: Área: (334.8067M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 12B Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con novecientos noventa y dos milímetros (19.992Mts) linda con el lote número once B (11B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cero siete milímetros (20.007 Mts) linda con vía a carabineros zona verde etapa uno al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con setecientos cuarenta y nueve milímetros (16.749 Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con setenta y cuatro centímetros (16.74 Mts) linda con el lote número doce A (12A) y encierra.

LOTE 13: UNIFAMILIAR EN 2 PISOS: Área: 756.2760M². Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 13 Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con cuatrocientos noventa y nueve milímetros (17.499Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con ochocientos sesenta y siete milímetros (17.867Mts) linda con el lote número catorce (14) de la misma urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta y dos metros con



setenta centímetros (42.70Mts) linda con predio denominado La Hierbabuena. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuarenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (42.94Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces y encierra. Matrícula inmobiliaria No. 156-116243.

LOTE 14: UNIFAMILIAR EN 2 PISOS. Área.

737.0477M². Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 14 Vía Los Sauces. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con ochocientos sesenta y siete milímetros (17.867Mts) linda con el lote número trece (13) de la misma urbanización. POR EL NORTE: En longitud de diez y ocho metros con doscientos treinta y un milímetros (18.231Mts) linda con vía a carabineros zona verde etapa uno al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de cuarenta metros con ochocientos noventa y nueve milímetros (40.899Mts) linda con predio denominado La Hierbabuena. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuarenta metros con ochocientos cuarenta y siete milímetros (40.847Mts) linda con vía de acceso denominada Los Sauces y encierra. Matrícula inmobiliaria No. 156-116244

LOTE 15: BIFAMILIAR. Área: 615.68M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 15 Vía Las Acacias 15A-Vía Los Almendros 15B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y seis metros con treinta y dos centímetros (36.32Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número dieciséis (16). POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con cero ocho centímetros (22.08Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con dieciocho centímetros (13.18Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 15 A: Área: (270.23M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 15A Vía Las Acacias. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho metros con diez y seis centímetros (18.16Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres

centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciséis A (16A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con cuarenta y un centímetros (17.41Mts) linda con lote quince B (15B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con dieciocho centímetros (13.18Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 15 B: Área: (345.45M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 15B Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho metros con diez y seis centímetros (18.16Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciséis B (16B). POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con cero ocho centímetros (22.08Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con cuarenta y un centímetros (17.41Mts), linda con el lote número quince A (15A) y encierra.

LOTE 16: BIFAMILIAR. Área: 561.34M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 16 Vía Las Acacias 16A-Vía Los Almendros 16B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número quince (15). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número diecisiete (17). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y seis centímetros (15.96Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 16 A: Área: (280.37M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 16A Vía Las Acacias. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número quince A (15A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecisiete A (17A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y dos centímetros (15.92Mts) linda con el lote número dieciséis B (16B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de



quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 16 B: Área: (280.97M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 16B Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número quince B (15B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecisiete B (17B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y seis centímetros (15.96Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y dos centímetros (15.92Mts), linda con el lote número dieciséis A (16A) y encierra.

LOTE 17: BIFAMILIAR. Área: 559.93M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 17 Vía Las Acacias 17A-Vía Los Almendros 17B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número dieciséis (16). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número dieciocho (18). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

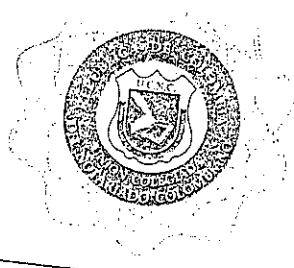
LOTE 17 A: Área: (279.97M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 17A Vía Las Acacias. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciséis A (16A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciocho A (18A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con el lote número diecisiete B (17B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de

42
43
quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 17 B: Área: (279.96M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 17B Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciséis B (16B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciocho B (18B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con el lote número diecisiete A (17A) y encierra.

LOTE 18: BIFAMILIAR. Área: 559.93M². Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 18 Vía Las Acacias 18A-Vía Los Almendros 18B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número diecisiete (17). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número diecinueve (19). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 18 A: Área: (279.97M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 18A Vía Las Acacias. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecisiete A (17A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecinueve A (19A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con el lote número dieciocho B (18B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.



LOTE 18 B: Área: (279.96M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 18B Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecisiete B (17B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número diecinueve B (19B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con el lote número dieciocho A (18A) y encierra.

LOTE 19: BIFAMILIAR. Área: 560.80M. Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 19 Vía Las Acacias 19A-Vía Los Almendros 19B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con veintiséis centímetros (35.26Mts) linda con el lote número dieciocho (18). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con treinta y siete centímetros (35.37) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 19 A: Área: (280.40M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 19A Vía Las Acacias. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciocho A (18A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y ocho centímetros (17.68Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mt.) linda con el lote número diecinueve B (19B). POR EL

NOTARIA DE FACATATIVA
NOTARIO
NOTARIO EN GUAYABO

44
45
OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con vía de acceso denominada Las Acacias y encierra.

LOTE 19 B: Área: (280.40M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 19B Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63Mts) linda con el lote número dieciocho B (18B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y ocho centímetros (17.69Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con ochenta y ocho centímetros (15.88Mts), linda con el lote número diecinueve A (19A) y encierra.

LOTE 20: BIFAMILIAR. Área: 705.95M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 20 Vía Los Almendros 20A- Vía Los Pinos 20B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y seis metros con catorce centímetros (36.14Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiuno (21). POR EL ORIENTE: En longitud de veinticinco metros con veinte centímetros (25.20Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y seis centímetros (15.56Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 20 A: Área: (309.90M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 20A Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho metros con cero siete centímetros (18.07Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiuno A (21A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y cinco centímetros (19.95Mts) linda con lote número veinte B (20B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y seis centímetros (15.56Mts) linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.



LOTE 20 B: Área: (396.05M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 20B Vía Los Pinos.

Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho

Metros con cero siete centímetros (18.07Mts) linda

con predio denominado Villa Viviana. POR EL

NORTE: En longitud de diez y siete Metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts)

linda con el lote número veintiuno B (21B). POR EL ORIENTE: En longitud de

veinticinco metros con veinte centímetros (25.20Mts) linda con vía de acceso

denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y nueve metros con

noventa y cinco centímetros (19.95Mts) linda con el lote número veinte A (20A) y

encierra.

LOTE 21: BIFAMILIAR. Área: 637.92M² Dirección: "Condominio Campestre

"ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 21 Vía Los Almendros 21A-

Vía Los Pinos 21B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR

EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros

(35.44Mts) linda con el lote número veinte (20). POR EL NORTE: En longitud de

treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote

número veintidós (22). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts)

linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de

diez y ocho Metros (18Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y

encierra.

LOTE 21 A: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 21A Vía Los Almendros. Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y

siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número

veinte A (20A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos

centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintidós A (22A). POR EL

ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts) linda con lote número

veintiuno B (21B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18Mts),

linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

246
97

LOTE 21 B: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 21B Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veinte B (20 B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintidós B (22B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18Mts), linda con el lote número veintiuno A (21A) y encierra.

LOTE 22: BIFAMILIAR. Área: 637.92M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 22 Vía Los Almendros 22A- Vía Los Pinos 22B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiuno (21). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintitrés (23). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 22 A: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 22A Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiuno A (21A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintitrés A (23A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00 Mts) linda con el lote número veintidós B (22B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 22 B: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 22B Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiuno B (21 B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y



dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintitrés B (23B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con el lote número veintidós A (22A) y encierra.

LOTE 23: BIFAMILIAR. Area: 637.92M²

Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 23 Vía Los Almendros 23A-Vía Los Pinos 23B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintidós (22). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veinticuatro (24). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 23 A: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 23A Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintidós A (22A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veinticuatro A (24A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18Mts) linda con el lote número veintitrés B (23B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 23 B: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1 Vía a Mancilla, Lote 23B Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintidós B (22 B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veinticuatro B (24B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00Mts) linda con vía de acceso

Francisco de la Cruz
NOTARIO PÚBLICO
DE FACATATIVA

denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con el lote número veintitrés A (23A) y encierra.

48
49

LOTE 24: BIFAMILIAR. Área: 637.92M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 24 Vía Los Almendros 24A-Vía Los Pinos 24B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintitrés (23). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 24 A: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 24A Vía Los Almendros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintitrés A (23A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00Mts) linda con el lote veinticuatro B (24B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con vía de acceso denominada Los Almendros y encierra.

LOTE 24 B: Área: (318.96M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 24B Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintitrés B (23B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros (18.00Mts) linda con vía de acceso denominada Los Pinos. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho Metros (18.00Mts), linda con el lote veinticuatro A y encierra.

LOTE 25: BIFAMILIAR. Área: 627.69M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 25 Vía Los Pinos 25A-Vía



49
50

Las Palmas Tramo 2 25B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y seis metros con cero cuatro centímetros (36.04Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiséis (26).

POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con setenta centímetros (22.70Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con sesenta (13.60Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 25 A: Área: (273.38M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 25A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho metros con cero dos centímetros (18.02Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiséis A (26A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con sesenta y nueve centímetros (17.69Mts) linda con lote veinticinco B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con sesenta (13.60Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 25 B: Área: (354.31M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 25B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y ocho metros con cero dos centímetros (18.02Mts) linda con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote numero veintiséis B (26B). POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con setenta centímetros (22.70Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con sesenta y nueve centímetros (17.69Mts) linda con lote veinticinco A y encierra.

LOTE 26: BIFAMILIAR. Área: 606.02M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 26 Vía Los Pinos 26A-Vía

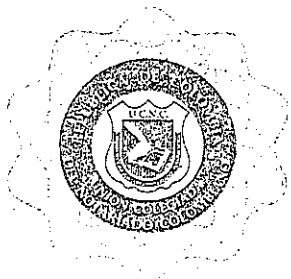
50
51

Las Palmas Tramo 2 26B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veinticinco (25). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintisiete (27). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 26 A: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 26A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veinticinco A (25A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintisiete A (27A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintiséis B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 26 B: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 26B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veinticinco B (25B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintisiete B (27B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintiséis A y encierra.

LOTE 27: BIFAMILIAR. Área: 606.02M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 27 Vía Los Pinos 27A-Vía Las Palmas Tramo 2 27B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro



centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiséis (26). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiocho (28). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas

Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 27 A: Área: (303.01M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 27A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiséis A (26A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiocho A (28A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintisiete B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 27 B: Área: (303.01M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 27B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiséis B (26B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiocho B (28B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintisiete A y encierra.

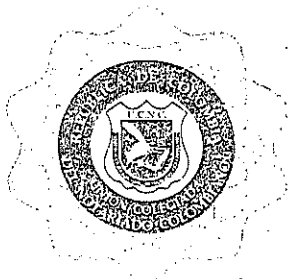
LOTE 28: BIFAMILIAR. Área: 606.02M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 28 Vía Los Pinos 28A-Vía Las Palmas Tramo 2 28B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintisiete (27). POR EL NORTE: En

longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts). linda con el lote número veintinueve (29). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 28 A: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 28A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintisiete A (27A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintinueve A (29A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintiocho B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 28 B: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 28B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintisiete B (27B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintinueve B (29B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintiocho A y encierra.

LOTE 29: BIFAMILIAR. Área: 606.02M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 29 Vía Los Pinos 29A-Vía Las Palmas Tramo 2 29B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintiocho (28). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número treinta (30). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete



metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 29 A: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 29A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiocho A (28A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número treinta A (30A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintinueve B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 29 B: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 29B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintiocho B (28B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número treinta B (30B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote veintinueve A, y encierra.

LOTE 30: BIFAMILIAR. Área: 606.02M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 30 Vía Los Pinos 30A-Vía Las Palmas Tramo 2 30B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con el lote número veintinueve (29). POR EL NORTE: En longitud de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (35.44Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda

Francisco Javier Giraldo Giraldo
NOTARIA 1ª DE FACATATIVA
NOTARIO

54
55
con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 30 A: Área: (303.01M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 30A Vía Los Pinos. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintinueve A (29A). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote treinta B. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts), linda con vía de acceso denominada Los Pinos y encierra.

LOTE 30 B: Área: (303.01M²) Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 30B Vía Las Palmas Tramo 2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con el lote número veintinueve B (29B). POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con setenta y dos centímetros (17.72Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo uno. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2. POR EL OCCIDENTE: en longitud de diez y siete metros con diez centímetros (17.10Mts) linda con lote treinta A (30A) y encierra.

LOTE 31: BIFAMILIAR. Área: 592.90M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 31 Vía Las Palmas Tramo 3 31A-31B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diecinueve centímetros (20.19Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con ochenta centímetros (19.80Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con lote número treinta y tres (33). POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta metros con cuarenta centímetros



(30.40Mts), linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2, y encierra.

LOTE 31 A: Área: (297.78M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 31A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de

veinte metros con diez y nueve centímetros (20.19Mts) con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con ochenta y nueve centímetros (19.89Mts) linda con lote treinta y uno B (31B). POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con lote número treinta y tres A (33A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con veinte centímetros (15.20Mts), linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2, y encierra.

LOTE 31 B: Área: (295.12M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 31B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con ochenta y nueve centímetros (19.89Mts) linda con el lote número treinta y uno A (31A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con ochenta centímetros (19.80Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con lote treinta y tres B (33B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con veinte centímetros (15.20) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2, y encierra.

LOTE 32: BIFAMILIAR. Área: 601.49M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 32 Vía Las Palmas Tramo 3 32A-32B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (19.85Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20Mts) linda con Predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de treinta metros con trece centímetros (30.13Mts) linda con el lote número treinta y cuatro (34). POR EL OCCIDENTE: En

Notario Público
NOTARIA DE FACATATIVA
NOTARIO

longitud de treinta metros con cincuenta y dos centímetros (30.52Mts), linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2 y encierra.

LOTE 32 A: Área: (300.31M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 32A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (19.85Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y dos centímetros (19.92Mts) linda con el lote treinta y dos B (32B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cero seis centímetros (15.06Mts) linda con el lote número treinta y cuatro A (34A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con veintiséis centímetros (15.26Mts), linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2 y encierra.

LOTE 32 B: Área: (301.18M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 32B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con noventa y dos centímetros (19.92Mts) linda con el lote treinta y dos A (32A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cero siete centímetros (15.07Mts) linda con el lote número treinta y cuatro B (34B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con veintiséis centímetros (15.26Mts), linda con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2 y encierra.

LOTE 33: BIFAMILIAR. Área: 604.10M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 33 Vía Las Palmas Tramo 3 33A-33B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintiún metros con cero tres centímetros (21.03Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veintiún metros con diez y nueve centímetros (21.19Mts) linda con Vía de acceso principal denominada las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiocho metros (28.00Mts) linda con el lote número treinta y cinco (35). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote número treinta y uno (31) y encierra.



LOTE 33 A: Área: (343.67M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 33A Vía Las Palmas

Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de

veintiún metros con cero tres centímetros (21.03Mts)

linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL

NORTE: En longitud de diez y ocho metros con cero ocho centímetros (18.08Mts)

linda con el lote número treinta y tres B (33B), y en longitud de tres metros (3.00

Mts) por el costado oriental del lote treinta y tres B (33B), linda con vía de Acceso

principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de

veintiocho metros (28.00Mts) linda con el lote número treinta y cinco A (35A). POR

EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts)

linda con el lote número treinta y uno A (31A), y linda en catorce metros (14.00Mts)

con el costado oriental del lote treinta y tres B (33B), y encierra.

LOTE 33 B: Área: (260.43M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 33B Vía Las Palmas Tramo 3. Se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud

de diez y ocho metros con cero ocho centímetros (18.08Mts) linda con el lote

número treinta y tres A (33A). POR EL NORTE: En longitud de diez y ocho metros

con diez y nueve centímetros (18.19Mts) con Vía de acceso principal denominada

las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros (14.00Mts)

linda con el lote número treinta y tres A (33A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de

catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote número treinta

y uno B (31B), y encierra.

LOTE 34: BIFAMILIAR. Área: 596.63M² Dirección: "Condominio Campestre

"ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 34 Vía Las Palmas Tramo

3 34A-34B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

SUR: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Vía de acceso principal

denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros

(20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud

de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80Mts) linda con el lote número

58
59
treinta y seis (36). POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta metros con trece centímetros (30.13Mts) linda con el lote treinta y dos (32), y encierra.

LOTE 34 A: Área: (254.66M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 34A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete (17.00Mts) linda con el lote treinta y Cuatro B (34B). POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con noventa centímetros (14.90Mts) linda con el lote número treinta y cuatro B (34B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cero seis centímetros (15.06Mts) linda con el lote treinta y dos A (32A), y encierra.

LOTE 34 B: Área: (341.97Mts). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 34B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con el lote número treinta y cuatro A (34A), y longitud de tres metros (3.00Mts), por el costado oriental del lote treinta y cuatro A (34A), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80Mts) linda con el lote número treinta y seis B (36B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cero siete centímetros (15.07Mts) linda con el lote número treinta y dos B (32B), y en catorce metros con noventa centímetros (14.90Mts) linda con el costado oriental del lote treinta y cuatro A (34A), y encierra.

LOTE 35: BIFAMILIAR. Área: 600.95M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 35 Vía Las Palmas Tramo 3 35A-35B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintidós metros (22.00Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veintidós metros con cero un centímetros (22.01Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiséis metros con setenta y dos centímetros (26.72Mts) linda con el lote número treinta y siete (37). POR EL



OCCIDENTE: En longitud de veintiocho metros (28.00Mts) linda con el lote número treinta y tres (33), y encierra.

LOTE 35 A: Área: (342.70M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 35A Vía Las Palmas

Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintidós metros (22.00Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros (19.00Mts) linda con el lote número treinta y cinco B (35B), y en longitud de tres metros (3.00Mts), por el costado occidental del lote treinta y cinco B (35B), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de trece metros con treinta y seis centímetros (13.36Mts) linda con el lote número treinta y siete A (37A), y en longitud de catorce metros (14.00Mts), con el costado occidental del lote treinta y cinco B (35B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiocho metros (28.00Mts) linda con el lote número treinta y tres A (33A), y encierra.

LOTE 35 B: Área: (258.25M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 35B Vía Las Palmas Tramo 3. Se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud

de diez y nueve metros (19.00Mts) linda con el lote treinta y cinco A (35A). POR EL

NORTE: En longitud de diez y nueve metros con cero un centímetros (19.01Mts)

linda con Vía de acceso Principal denominada las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE:

En longitud de trece metros con treinta y seis centímetros (13.36Mts) linda con el

lote treinta y siete B (37B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros

(14.00Mts) linda con el lote número treinta y cinco A (35A), y encierra.

LOTE 36: BIFAMILIAR. Área: 589.56M² Dirección: "Condominio Campestre

"ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 36 Vía Las Palmas Tramo

3 36A-36B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

SUR: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Vía de acceso principal

denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros

(20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud

de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote número

Brandedo, María Virginia Domínguez
NOTARIA No. DE FACATATIVA
NOTARIO

62
61
treinta y ocho (38). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80Mts) linda con el lote treinta y cuatro (34) y encierra.

LOTE 36 A: Área: (250.20M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 36A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00 Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3 . POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros (17.00 Mts) linda con el lote treinta y seis B (36B). POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote número treinta y ocho A (38A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con noventa centímetros (14.90Mts) linda con el lote treinta y seis B (36B), y encierra.

LOTE 36 B: Área: (339.36M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 36B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00 Mts) linda con el lote número treinta y seis A (36A), y en longitud de tres metros (3.00Mts) por el costado occidental del lote treinta y seis A (36A), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote número treinta y ocho B (38B), y en longitud de catorce metros con noventa centímetros (14.90Mts) linda con el costado occidental del lote treinta y seis A (36A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con ochenta centímetros (29.80Mts) linda con el lote número treinta y cuatro B (34B), y encierra.

LOTE 37: BIFAMILIAR. Área: 601.45M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 37 Vía Las Palmas Tramo 3 37A-37B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintitrés metros con cincuenta centímetros (23.50Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veintitrés metros con cincuenta y siete centímetros (23.57Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veinticuatro metros con cuarenta y dos centímetros (24.42Mts) linda con el lote número treinta y nueve (39). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiséis metros



con setenta y dos centímetros (26.72Mts) linda con el lote número treinta y cinco (35), y encierra.

LOTE 37 A: Área: (337.39M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**

"Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 37A Vía Las Palmas

Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de

veintitrés metros con cincuenta centímetros (23.50Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20.52Mts) linda con el lote número treinta y siete B (37B), y en longitud de tres metros (3.00Mts) por el costado oriental del lote treinta y siete B (37B) linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veinticuatro metros con cuarenta y dos centímetros (24.42Mts) linda con el lote número treinta y nueve A (39A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con treinta y seis centímetros (13.36Mts) linda con el lote numero treinta y cinco A (35A), y en doce metros con once centímetros (12.11Mts) linda con el costado oriental del lote treinta y siete B (37B), y encierra.

LOTE 37 B: Área: (264.06Mts). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL**

BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 37B Vía Las Palmas Tramo 3. Se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud

de veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20.52Mts) linda con lote treinta

y siete A (37A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cincuenta y siete

centímetros (20.57Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas

Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de doce metros con once centímetros

(12.11Mts) linda con el lote número treinta y siete A (37A). POR EL OCCIDENTE: En

longitud de trece metros con treinta y seis centímetros (13.36Mts), linda con el lote

treinta y cinco B (35B), y encierra

LOTE 38: BIFAMILIAR. Área: 584.48M² Dirección: "Condominio Campestre

"ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 38 Vía Las Palmas Tramo

3 38A-38B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

SUR: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Vía de acceso principal

denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros

62
53
(20.00 Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote número cuarenta (40). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote treinta y seis (36), y encierra.

LOTE 38 A: Área: (249.9M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 38A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete (17.00Mts) linda con el lote treinta y ocho B (38B). POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote número treinta y ocho B (38B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote treinta y seis A (36A); y encierra.

LOTE 38 B: Área: (334.58M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 38B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con el lote número treinta y ocho A (38A), y en longitud de tres metros (3.00Mts) por el costado oriental del lote treinta y ocho A (38A) linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de longitud veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote número cuarenta B (40B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote numero treinta y seis B (36B), y en longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el costado oriental del lote 38A (38A), y encierra.

LOTE 39: BIFAMILIAR: Área.601.67M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 39 Vía Las Palmas Tramo 3 39A-39B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinticinco metros con setenta y seis centímetros (25.76Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veinticinco metros con ochenta y tres centímetros (25.83Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de



veintidós metros con diecisiete centímetros (22.17Mts) linda con el lote número cuarenta y uno (41). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticuatro metros con cuarenta y dos centímetros (24.42Mts) linda con el lote numero treinta y siete (37), y encierra.

LOTE 39 A: Área: (339.25M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 39A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinticinco metros con setenta y seis centímetros (25.76Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veintidós metros con setenta y cinco centímetros (22.75Mts) linda con el lote número treinta y nueve B (39B), y en longitud de tres metros (3.00 Mts), por el costado occidental del lote treinta y nueve B (39B), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3; POR EL ORIENTE: En longitud de once metros con cero nueve centímetros (11.09Mts) linda con el lote numero cuarenta y uno A (41A), y en longitud de doce metros con once centímetros (12.11Mts) con el costado occidental del lote treinta y nueve B (39B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticuatro metros con cuarenta y dos centímetros (24.42Mts) linda con el lote numero treinta y siete A (37A), y encierra.

LOTE 39 B: Área: (262.42M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 39B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintidós metros con setenta y cinco centímetros (22.75Mts) linda con el lote número treinta y nueve A (39A). POR EL NORTE: En longitud de veintidós metros con ochenta y tres centímetros (22.83Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de once metros cero ocho centímetros (11.08Mts) linda con lote numero cuarenta y uno A (41A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con once centímetros (12.11Mts), linda con el lote número treinta y nueve A (39A), y encierra.

LOTE 40: BIFAMILIAR: Área.584.53M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 40 Vía Las Palmas Tramo 3 40A-40B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

NOTARIO DE PACATULA
NOTARIO

NOTARIO DE PACATULA
NOTARIO ENCARGADO

64
65

SUR: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte Metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de veintinueve metros con treinta y siete centímetros (29.37Mts) linda con el lote número cuarenta y dos (42). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote treinta y ocho (38) y encierra.

LOTE 40 A: Área: (249.89M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 40A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete Metros (17.00Mts) linda con el lote cuarenta B (40B). POR EL ORIENTE: En longitud de catorce metros con sesenta y nueve centímetros (14.69Mts) linda con el lote número cuarenta y dos A (42A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el lote cuarenta B (40B), y encierra..

LOTE 40 B: Área: (334.64M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 40B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con el lote número cuarenta A (40A), y en longitud de tres metros (3.00Mts), por el costado occidental del lote cuarenta A (40A), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de longitud catorce metros con sesenta y nueve centímetros (14.69Mts) linda con el lote número cuarenta y dos B (42B), y en longitud de catorce metros con setenta centímetros (14.70Mts) linda con el costado occidental del lote cuarenta A (40A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con cuarenta centímetros (29.40Mts) linda con el lote numero treinta y ocho B (38B), y encierra.

LOTE 41: BIFAMILIAR. Área: 627.25M². Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 41 Vía Las Palmas Tramo 3 41A-41B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintisiete metros con cincuenta y seis centímetros (27.56Mts)



linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de veintinueve metros con noventa centímetros (29.90Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con cincuenta y tres centímetros (21.53Mts) linda con el lote cuarenta y tres (43). POR EL OCCIDENTE:

En longitud de veintidós metros con diecisiete centímetros (22.17Mts) linda con el lote treinta y nueve (39) y encierra.

LOTE 41 A: Área: (315.82M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 41A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de trece metros con setenta y ocho centímetros (13.78Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de Catorce metros con noventa y cinco centímetros (14.95 Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con ochenta y dos centímetros (21.82Mts) linda con el lote cuarenta y uno B (41B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de once metros cero nueve centímetros (11.09Mts) linda con el lote treinta y nueve A (39A), y en longitud de once metros cero ocho centímetros (11.08Mts) linda con el lote treinta y nueve B (39B), y encierra.

LOTE 41 B: Área: (311.43M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 41B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de trece metros con setenta y ocho centímetros (13.78Mts) linda predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de catorce metros con noventa y cinco centímetros (14.95Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con cincuenta y tres centímetros (21.53Mts) linda con el lote cuarenta y tres A (43A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con ochenta y dos centímetros (21.82Mts) linda con el lote cuarenta y uno A (41A), y encierra.

LOTE 42: BIFAMILIAR: Área.585.46M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 42 Vía Las Palmas Tramo 3 42A-42B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

Francisco Javier de la Cruz
NOTARIA 1ª DE FACATATIVA
NOTARIO

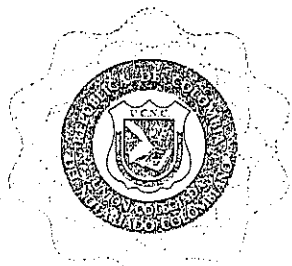
66
67

SUR: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00Mts) linda con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26.32Mts) linda con el lote número cuarenta y cuatro (44). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros con treinta y siete centímetros (29.37Mts) linda con el lote cuarenta (40), y encierra.

LOTE 42 A: Área: (248.20M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 42A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros (17.00 Mts) linda con el lote cuarenta y dos B (42B). POR EL ORIENTE: En longitud de trece metros con diez y siete centímetros (13.17Mts) linda con el lote número cuarenta y dos B (42B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con sesenta y nueve centímetros (14.69Mts) linda con el lote cuarenta A (40A), y encierra.

LOTE 42 B: Área: (337.26M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 42B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros (17.00Mts) linda con el lote número cuarenta y dos A (42A), y en longitud de tres metros (3.00Mts), por el costado oriental del lote cuarenta y dos A (42A), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros (20.00 Mts) con predio denominado El Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de longitud veintitrés metros con treinta y dos centímetros (23.32Mts) linda con el lote número cuarenta y cuatro B (44B), y en longitud de tres metros (3.00Mts), linda con la zona verde 3 de la urbanización. POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con sesenta y nueve centímetros (14.69Mts) linda con el lote cuarenta B (40B), y en longitud de trece metros con diez y siete centímetros (13.17Mts) linda con el costado oriental del lote cuarenta y dos A (42A), y encierra.

LOTE 43: BIFAMILIAR: Área.602.49M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 43 Vía Las Palmas Tramo 3 43A-43B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL



SUR: En longitud de treinta metros con cero siete centímetros (30.07Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de treinta metros con treinta y ocho centímetros (30.38Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de dieciocho metros con

cuarenta centímetros (18.40Mts) linda con el lote número cuarenta y ocho (48). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con cincuenta y tres centímetros (21.53Mts), linda con el lote cuarenta y uno (41) y encierra.

LOTE 43 A: Área: (313.08M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 43A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros con cero cuatro centímetros (15.04Mts) linda con predios denominados Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con diez y nueve centímetros (15.19Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y siete centímetros (19.97Mts) linda con el lote número cuarenta y tres B (43B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con cincuenta y tres centímetros (21.53Mts), linda con el lote cuarenta y uno B (41B), y encierra.

LOTE 43 B: Área: (289.41M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 43B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros con cero tres centímetros (15.03Mts) linda con el predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con diez y nueve centímetros (15.19Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y seis centímetros (16.56Mts) linda con el lote cuarenta y ocho B (48B), y en longitud de un metro con ochenta y seis centímetros (1.86Mts) linda con el lote cuarenta y ocho A (48A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y nueve metros con noventa y siete centímetros (19.97 Mts), linda con el lote número cuarenta y tres A (43A), y encierra.

Notario Público
DE FACULTAD
NOTARIO

68
59

LOTE 44: BIFAMILIAR: Área.593.41M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE "**Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 44 Vía Las Palmas Tramo 3 44A-44B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinticinco metros (25.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veintiséis metros con sesenta y ocho centímetros (26.68Mts) linda con zona verde 3 de la Urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con veinte centímetros (21.20Mts) linda con el lote número cuarenta y cinco (45). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26.32Mts) linda con el lote cuarenta y dos (42), y encierra.

LOTE 44 A: Área: (275.88M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE "**Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 44A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintidós metros (22.00Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veintidós metros con treinta y nueve centímetros (22.39Mts) linda con el lote cuarenta y Cuatro B (44B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez metros con sesenta centímetros (10.60Mts) linda con el lote número cuarenta y cinco A (45A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con diez y siete centímetros (13.17Mts) linda con el lote cuarenta y cuatro B (44B), y encierra.

LOTE 44 B: Área: (317.53M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE "**Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 44B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintidós metros con treinta y nueve centímetros (22.39Mts) linda con el lote número cuarenta y cuatro A (44A), y en longitud de tres metros (3.00Mts), por el costado occidental del lote cuarenta y cuatro A (44A), linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veintiséis metros con sesenta y ocho centímetros (26.68Mts) linda con zona verde 3 de la urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de longitud diez metros con sesenta centímetros (10.60Mts) linda con el lote número cuarenta y cinco (45), y en longitud de trece metros con diez y siete centímetros (13.17Mts) linda con el costado occidental del lote cuarenta y cuatro A (44A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de



veintitrés metros con treinta y dos centímetros (23.32Mts) linda con el lote numero cuarenta y dos B (42B), y encierra.

LOTE 45: BIFAMILIAR: Área.628.92M².

Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 45 Vía Las Palmas Tramo 3 45A-45B. Se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintiocho metros con noventa y seis centímetros (28.96Mts) linda con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de treinta metros con treinta y un centímetros (30.31Mts) linda con zona verde 3 del conjunto. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21.61Mts) linda con lote cuarenta y nueve (49). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con veinte centímetros (21.20Mts) linda con el lote cuarenta y cuatro (44), y encierra.

LOTE 45 A: Área: (314.45M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 45A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de catorce metros con cuarenta y ocho centímetros (14.48Mts) linda con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con quince centímetros (15.15Mts) linda con Zona Verde 3 del conjunto. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con cuarenta y un centímetros (21.41Mts) linda con lote cuarenta y cinco B (45B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez metros con sesenta centímetros (10.60Mts) linda con el lote cuarenta y cuatro A (44A), y en longitud de diez metros con sesenta centímetros (10.60Mts) linda con el lote numero cuarenta y cuatro B (44B), y encierra.

LOTE 45 B: Área: (314.47M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 45B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de longitud de catorce metros con cuarenta y ocho centímetros (14.48Mts) linda con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con dieciséis centímetros (15.16Mts) linda con Zona Verde 3 del conjunto. POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con sesenta y un

centímetros (21.61Mts) linda con lote cuarenta y nueve (49). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con cuarenta y un centímetros (21.41Mts) linda con lote cuarenta y cinco A (45A), y encierra.

LOTE 46: BIFAMILIAR: Área.634.65M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 46 Vía Los Robles 46A-46B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con treinta centímetros (20.30Mts) linda con el lote cuarenta y siete (47). POR EL ORIENTE: En longitud de treinta metros con noventa centímetros (30.90Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y dos metros con veintinueve centímetros (32.29Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.

LOTE 46 A: Área: (L=316M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 46A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con veintitrés centímetros (20.23Mts) linda con el lote cuarenta y seis B (46B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cuarenta y cinco centímetros (15.45Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con catorce centímetros (16.14Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.

LOTE 46 B: Área: (318.65M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 46B Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con veintitrés centímetros (20.23Mts) linda con el lote número cuarenta y seis A (46A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con treinta centímetros (20.30) linda con el lote cuarenta y siete A (47A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cuarenta y cinco siete centímetros (15.45Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con quince centímetros (16.15Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.



LOTE 47: BIFAMILIAR: Área.625.33M²

Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 47 Vía Los Robles 47A-47B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con treinta centímetros (20.30Mts) linda con el lote número cuarenta y seis

(46). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cero cuatro centímetros (20.04Mts) linda con el lote cuarenta y ocho (48). POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y un metros con cero siete centímetros (31.07Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y un metros con cero nueve centímetros (31.09Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.

LOTE 47 A: Área: (313.64M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 47A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con treinta centímetros (20.30Mts) linda con el lote número cuarenta y seis B (46B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con diez y siete centímetros (20.17Mts) linda con el lote cuarenta y siete B (47B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y cuatro centímetros (15.54Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y cuatro centímetros (15.54Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.

LOTE 47 B: Área: (311.69M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 47B Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y siete centímetros (20.17Mts) linda con el lote número cuarenta y siete A (47A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cero cuatro centímetros (20.04Mts) linda con el lote cuarenta y ocho A (48A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y tres centímetros (15.53Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cincuenta y cinco centímetros (15.55Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y encierra.

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

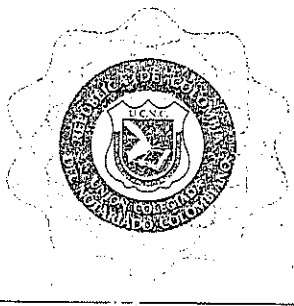
NOTARIO

72
93

LOTE 48: BIFAMILIAR: Área.615.31M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 48 Vía Los Robles 48A-48B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con cero cuatro centímetros (20.04Mts) linda con el lote número cuarenta y siete (47). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con la vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de veintisiete metros con treinta y cinco centímetros (27.35Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con ochenta y cuatro centímetros (14.84Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y en longitud de dieciocho metros con cuarenta centímetros (18.40Mts) linda con el lote cuarenta y tres (43), y encierra.

LOTE 48 A: Área: (308.81M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 48A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos POR EL SUR: En longitud de veinte metros con cero cuatro centímetros (20.04Mts) linda con el lote número cuarenta y siete B (47B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con sesenta y siete centímetros (20.67Mts) linda con el lote cuarenta y ocho B (48B). POR EL ORIENTE: En longitud de trece metros con sesenta y ocho centímetros (13.68Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con ochenta y cuatro centímetros (14.84Mts), linda con predio denominado Villa Viviana, y en longitud de un metro con ochenta y seis centímetros (1.86Mts) linda con el lote número cuarenta y tres B (43B), y encierra.

LOTE 48 B: Área: (306.50M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 48B Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con sesenta y siete centímetros (20.67Mts) linda con el lote número cuarenta y ocho A (48A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con la vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de trece metros con sesenta y siete centímetros (13.67Mts) linda con Vía denominada Los Robles. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cincuenta y seis centímetros (16.56Mts), linda con el lote cuarenta y tres B (43B), y encierra.



LOTE 49: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Área: (626.51M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 49 Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintinueve metros con dieciocho centímetros (29.18Mts) linda con vía de

Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3: POR EL NORTE: En longitud de veintiocho metros con noventa y cinco centímetros (28.95Mts) linda con zona verde 3 del conjunto. POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con sesenta y ocho centímetros (22.68Mts) linda con el lote número cincuenta y siete (57). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21.61Mts), linda con el lote numero cuarenta y cinco (45), y encierra.

LOTE 50: BIFAMILIAR: Área. 578.85M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 50 Vía Los Robles 50A-Los Nogales 50B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (38.35Mts) linda con predio del señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de treinta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros (38.58Mts) linda con el lote número cincuenta y uno (51). POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con veinte centímetros (16.20Mts) linda con vía de acceso denominada los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con noventa y cuatro centímetros (13.94Mts) linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 50 A: Área: (278.65M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 50A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con diez y ocho centímetros (19.18Mts) linda con predio del señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con veintinueve centímetros (19.29Mts) linda con el lote número cincuenta y uno A (51A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con cero siete centímetros (15.07Mts) linda con lote número cincuenta B. (50B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de trece metros con noventa y cuatro centímetros (13.94Mts) linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

Francisco Silvestre Vázquez
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

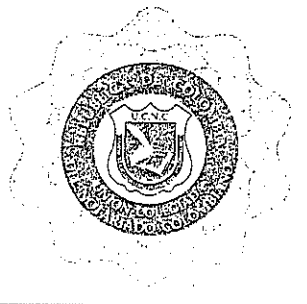
74
75

LOTE 50 B: Área: (300.20M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 50B Vía Los Nogales. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con diez y siete centímetros (19.17Mts) linda con predio del señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con veintinueve centímetros (19.29Mts) linda con el lote número cincuenta y uno B (41B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con veinte centímetros (16.20Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con cero siete centímetros (15.07Mts) linda con el lote cincuenta A (50A), y encierra.

LOTE 51: BIFAMILIAR: Área.615.01M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 51 Vía Los Robles 51A-Los Nogales 51B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros (38.58Mts) linda con el lote número cincuenta (50). POR EL NORTE: En longitud de treinta y ocho metros con setenta y dos centímetros (38.72Mts) linda con el lote número cincuenta y dos (52). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con vía denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y seis centímetros (15.96Mts) linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 51 A: Área: (307.62M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 51A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con veintinueve centímetros (19.29Mts) linda con el lote número cincuenta A (50A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con treinta y seis centímetros (19.36Mts) linda con el lote número cincuenta y dos A (52A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y cinco centímetros (15.95Mts) linda con lote número cincuenta y uno B (51B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y seis centímetros (15.96Mts), linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 51 B: Área: (307.39Mts²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 51B Vía Los Nogales. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y



nueve metros con veintinueve centímetros (19.29Mts) linda con el lote cincuenta B (50B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con treinta y seis centímetros (19.36Mts) linda con el lote número cincuenta y dos B (52B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con Vía de acceso

denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y cinco centímetros (15.95Mts) linda con el lote cincuenta y uno A (51A), y encierra.

LOTE 52: BIFAMILIAR: Área. 616.81M² Dirección: "Condominio Campestre
"ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 52 Vía Los Robles 52A-Los
Nogales 52B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL
SUR: En longitud de treinta y ocho metros con setenta y dos centímetros
(38.72Mts) linda con el lote número cincuenta y uno (51). POR EL NORTE: En
longitud de treinta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (38.86Mts) linda
con el lote número cincuenta y tres (53). POR EL ORIENTE: En longitud de quince
metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con vía denominada los
Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro
centímetros (15.94Mts), linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 52 A: Área: (308.42M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 52A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con treinta y seis centímetros (19.36Mts) linda con el lote número cincuenta y uno A (51A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (19.43Mts) linda con el lote número cincuenta y tres A (53A). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con lote número cincuenta y dos B (52B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts), linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 52 B: Área: (308.39Mts2). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 52B Vía Los Nogales. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y

216
77

nueve metros con treinta y seis centímetros (19.36Mts) linda con el lote cincuenta y uno B (51B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (19.43Mts) linda con el lote número cincuenta y tres B (53B). POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con noventa y cuatro centímetros (15.94Mts) linda con el lote cincuenta y dos A (52A), y encierra.

LOTE 53: BIFAMILIAR: Área. 629.33M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 53 Vía Los Robles 53A-Los Nogales 53B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (38.86Mts) linda con el lote número cincuenta y dos (52). POR EL NORTE: En longitud de treinta y nueve metros (39Mts) linda con el lote número cincuenta y cuatro (54). POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con veinte centímetros (16.20Mts) linda con vía denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con diez y nueve centímetros (16.19Mts) linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 53 A: Área: (314.59M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 53A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (19.43Mts) linda con el lote número cincuenta y dos A (52A). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50Mts) linda con el lote número cincuenta y cuatro A (54A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con veinte centímetros (16.20Mts) linda con lote número cincuenta y tres B (53B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con diez y nueve centímetros (16.19Mts) linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 53 B: Área: (314.74Mts²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 53B Vía Los Nogales. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (19.43Mts) linda con el lote número cincuenta y dos B (52B). POR EL NORTE: En longitud de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50Mts) linda con el lote número cincuenta y cuatro B



(54B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con veinte centímetros (16.20Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con veinte centímetros (16.20Mts), linda con el lote cincuenta y tres A (53A), y encierra.

LOTE 54: BIFAMILIAR: Área.648.61M²

Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 54 Vía Los Robles 54A-Los Nogales 54B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y nueve metros (39.00Mts) linda con el lote número cincuenta y tres (53). POR EL NORTE: En longitud de cuarenta y un metros con cero cinco centímetros (41.05Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de nueve metros con diez centímetros (9.10Mts) linda con vía denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticuatro metros con diez y siete centímetros (24.17Mts), linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 54 A: Área: (397.89M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 54A Vía Los Robles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50Mts) linda con el lote número cincuenta y tres A (53A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cincuenta y seis centímetros (20.56Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con sesenta y tres centímetros (16.63Mts) linda con lote número cincuenta y cuatro B (54B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticuatro metros con diez y siete centímetros (24.17Mts), linda con vía de acceso denominada Los Robles, y encierra.

LOTE 54 B: Área: (250.72M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 54B Vía Los Nogales. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50Mts) linda con el lote número cincuenta y tres B (53B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con

NOTARIA 12. DE CALCATATIVA
NOTARIO

79
79
cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de nueve metros con diez centímetros (9.10Mts) linda con Vía de acceso denominada Los Nogales. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con sesenta y tres centímetros (16.63Mts), linda con el lote cincuenta y cuatro A (54A), y encierra.

LOTE 55: BIFAMILIAR: Área.640.51M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 55 Vía Los Cedros 55A-55B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (32.69Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de treinta y dos metros con cuarenta y un centímetros (32.41Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis (56). POR EL ORIENTE: En longitud de veintiún metros con setenta y cinco centímetros (21.75Mts) linda con el vía de acceso denominada Los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En diecinueve metros con cero nueve centímetros (19.09Mts), linda con Zona verde 5 de la urbanización Altos del Bosque, y encierra.

LOTE 55 A: Área: (282 M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 55A Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con treinta y siete centímetros (16.37Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (16.44Mts) linda con el lote numero cincuenta y cinco B (45B). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros con setenta y cinco centímetros (18.75Mts) linda con el vía de acceso denominada Los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y siete metros con cuarenta y dos centímetros (17.42Mts), linda con el lote numero cincuenta y cinco B (55B), y encierra.

LOTE 55 B: Área: (358.51M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 55B Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con treinta y dos centímetros (16.32Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de treinta y dos metros con cuarenta y un centímetros (32.41Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis B (56B). POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros (17.42 Mts) linda con el lote numero cincuenta y cinco A (55A), y por el costado norte del



lote cincuenta cinco A (55A) linda en tres metros (3.00Mts) con vía de acceso denominada los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecinueve metros con cero nueve centímetros (19.09Mts) linda con zona verde 5 de la urbanización Altos del Bosque, y encierra.

LOTE 56: BIFAMILIAR: Área.606.21M²

Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote Vía 56A-56B Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y dos metros con cuarenta y un centímetros (32.41Mts) linda con el lote numero cincuenta y cinco (55). POR EL NORTE: En longitud de treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (32.62Mts) linda con el lote numero cincuenta y ocho (58). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y nueve metros con cero nueve centímetros (19.09Mts) linda con vía de acceso denominada los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecinueve metros con diecinueve centímetros (19.19Mts), linda con Zona verde 5 de la urbanización Altos del Bosque, y encierra.

LOTE 56 A: Área: (253.79M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 56A Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (16.44Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis B (56B). POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y un centímetros (16.31Mts) linda con el lote numero cincuenta y ocho A (58A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cero nueve centímetros (16.09Mts) linda con vía de acceso denominada los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y seis metros con cero cinco centímetros (16.05Mts), linda con el lote cincuenta y seis B (56B), y encierra.

LOTE 56 B: Área: (352.42M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 56B Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y dos metros con cuarenta y un centímetros (32.41Mts) linda con el lote numero cincuenta y cinco B (55B). POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y un centímetros (16.31Mts) linda con el lote numero cincuenta y ocho B

Transmisor Original Estada
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

(58B), y en longitud de dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (16.44Mts) linda con el costado sur del lote cincuenta y seis A (56A). POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con cero cinco centímetros (16.05Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis A (56A), y por el costado sur del lote cincuenta y seis A (56A) linda en tres metros (3.00Mts) con vía de acceso denominada Los Cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y nueve metros con diez y nueve centímetros (19.19Mts) linda con la zona verde 5 de la urbanización Altos del Bosque, y encierra.

LOTE 57: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS. Área: (713.13M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilometro 1, Vía a Mancilla, Lote 57 Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (33.33Mts) linda con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de veintiséis metros con cuarenta y seis centímetros (26.46Mts) linda con zona verde 3 de la urbanización, y en longitud de siete metros (7.00Mts) linda con vía denominada las palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de veintidós metros con veintiocho centímetros (22.28Mts) linda con el lote número sesenta y seis (66). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintidós metros con sesenta y ocho centímetros (22.68Mts), linda con el lote numero cuarenta y nueve (49), y encierra.

LOTE 58: BIFAMILIAR: Área. 592.15M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 58, Vía los Cedros 58A, Vía Las Palmas Tramo 3 58B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (32.62Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis (56). POR EL NORTE: En longitud de treinta y tres metros con treinta y dos centímetros (33.32Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros con cuarenta y un centímetros (18.41Mts) linda con vía de acceso denominada los cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (18.57Mts), linda con Zona verde 5 de la urbanización, Altos del Bosque, y encierra.

LOTE 58 A: Área: (296.08M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 58A Vía Los Cedros. Se encuentra



comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con treinta y un centímetros (16.31Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis A (56A). POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con sesenta y seis centímetros (16.66Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL

ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros con cuarenta y un centímetros (18.41Mts) linda con vía de acceso denominada los cedros. POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (18.46Mts), linda con el lote numero cincuenta y ocho B (58B), y encierra.

LOTE 58 B: Área: (296.07M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 58B Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con treinta y un centímetros (16.31Mts) linda con el lote numero cincuenta y seis B (56B). POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con sesenta y seis centímetros (16.66Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (18.46Mts) linda con el lote cincuenta y ocho A (58A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diez y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (18.57Mts), linda con zona verde 5 de la urbanización altos del bosque, y encierra.

LOTE 59: BIFAMILIAR: Área. 559.21M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 59 Vía Los Cedros 58A-58B . Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con veintinueve centímetros (20.29Mts) linda con predios del señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con catorce centímetros (20.14Mts) linda con el lote número sesenta (60). POR EL ORIENTE: En longitud de veintisiete metros con cincuenta centímetros (27.50Mts) linda con predios del señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintinueve metros (29Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra.

LOTE 59 A: Área: (282.93M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 58A Vía Los Cedros. Se encuentra

82
83

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con veintinueve centímetros (20.29 Mts) linda con predios del señor Romero. POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con dieciocho centímetros (20.18Mts) linda con el lote número cincuenta y nueve B (59B). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud trece metros con noventa y dos centímetros (13.92Mts) linda con predios del señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con cincuenta centímetros (14.50Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra.

LOTE 59 B: Área: (276.28M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 58B Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con dieciocho centímetros (20.18 Mts) linda con el lote cincuenta y nueve A (59A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con catorce centímetros (20.14Mts) linda con el lote número sesenta A (60A). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud trece metros con cincuenta y ocho centímetros (13.58Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de catorce metros con cincuenta centímetros (14.50Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra.

LOTE 60: BIFAMILIAR: Área.506.01M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 60 Vía Los Cedros 60A-60B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con catorce centímetros (20.14Mts) linda con el lote número cincuenta y nueve (59). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con el lote sesenta y uno (61). POR EL ORIENTE: En longitud de veinticinco metros con setenta y siete centímetros (25.77Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticinco metros con setenta y ocho centímetros (25.78Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra :

LOTE 60 A: Área: (252.91M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 60A Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con catorce centímetros (20.14Mts) linda con el lote número cincuenta y nueve B (59B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con diez y seis



centímetros (20.16Mts) linda con el lote número sesenta B (60B). POR EL ORIENTE: En longitud de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra.

LOTE 60 B: Área: (253.10M²) Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 60B Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y seis centímetros (20.16Mts) linda con el lote número sesenta A (60A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con el lote número sesenta y uno A (61A). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud doce metros con ochenta y ocho centímetros (12.88Mts) linda con predios del señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89Mts), linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y encierra.

LOTE 61: BIFAMILIAR: Área. 510.49M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 61 Vía Los Cedros 61A, Vía Las Palmas Tramo 4 61B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con el lote número sesenta (60). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con el lote número sesenta y dos (62). POR EL ORIENTE: En longitud de veinticinco metros con setenta y un centímetros (25.71Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuatro metros (4.00Mts) linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y en longitud de veintiún metros con setenta y ocho centímetros (21.78Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 61 A: Área: (254.30M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 61A Vía Los Cedros. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con diez y ocho centímetros (20.18Mts) linda con el lote número sesenta B

NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

NOTARIO ENCARGADO

74
85
(60B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cuarenta y dos centímetros (20.42Mts) linda con el lote número sesenta y uno B (61B). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud doce metros con ochenta y seis centímetros (12.86Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de cuatro metros (4.00Mts) linda con La vía de acceso denominada los Cedros, y en longitud de ocho metros con ochenta y nueve centímetros (8.89Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 61 B: Área: (256.19M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 61B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con cuarenta y dos centímetros (20.42Mts) linda con el lote número sesenta y uno A (61A). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con el lote número sesenta y dos A (62A). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud doce metros con ochenta y cinco centímetros (12.85Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12.89Mts), linda con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 62: BIFAMILIAR: Área. 522.89M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 62 Vía Las Palmas Tramo 4, 62 A-62B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con el lote número sesenta y uno (61). POR EL NORTE: En longitud de veintidós metros con doce centímetros (21.12Mts) linda con el lote número sesenta y siete (67). POR EL ORIENTE: En longitud de veinticinco metros con sesenta y ocho centímetros (25.68Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de veinticinco metros con ochenta y un centímetros (25.81Mts), linda con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 62 A: Área: (259.91M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 62A, Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (20.49Mts) linda con el lote número sesenta y uno B (61B). POR EL NORTE: En longitud de veinte metros con ochenta y un centímetros (20.81Mts) linda con el lote número sesenta y dos B



ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con cuarenta y nueve centímetros (16.49Mts) linda con el lote número sesenta y tres A (63A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y seis centímetros (16.36Mts), linda con el lote número sesenta y cinco A (65A), y encierra.

LOTE 64 B: Área: (244.01M²). Dirección:

"Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 64B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros con cuarenta centímetros (15.40Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro A (64A). POR EL NORTE: En longitud de catorce metros con ochenta centímetros (14.80Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros (16.48Mts) linda con el lote número sesenta y tres B (63B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y seis centímetros (16.36Mts), linda con el lote número sesenta y cinco B (65B), y encierra.

LOTE 65: BIFAMILIAR: Área. 509.39M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 65 Vía Las Palmas Tramo 4 65A, Vía Las Palmas Tramo 4 65B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de dieciocho metros con ochenta y nueve centímetros (18.89Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de doce metros con noventa y seis centímetros (12.96Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y dos metros con setenta y dos centímetros (32.72Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro (64). POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y nueve centímetros (16.39Mts), linda con el lote número sesenta y seis (66), y en longitud de quince metros con treinta y nueve centímetros (15.39) linda con Zona verde 4 de la Urbanización altos del bosque, y encierra.

LOTE 65 A: Área: (278.28M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 65A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud

Francisco Javier Figueroa Gudiño
NOTARIA 14 DE FACATATIVA

NOTARIO

88
27

de dieciocho metros con ochenta y nueve centímetros (18.89Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con noventa y dos centímetros (15.92Mts) linda con el lote número sesenta y cinco B (65B). POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y seis centímetros (16.36Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro A (64A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y nueve centímetros (16.39Mts), linda con el lote número sesenta y seis (66), y encierra.

LOTE 65 B: Área: (231.11M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 65B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros con noventa y dos centímetros (15.92Mts) linda con el lote número sesenta y cinco A (65A). POR EL NORTE: En longitud de doce metros con noventa y seis centímetros (12.96Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con treinta y tres centímetros (16.36Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro B (64B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros con treinta y nueve centímetros (15.39Mts), linda con la zona verde 4 de la urbanización, y encierra.

LOTE 66: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Área: (596.73M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 66 Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y un metros con cuatro centímetros (31.04Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de treinta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (33.64Mts) linda con zona verde 4 de la urbanización. POR EL ORIENTE: En longitud de diez y seis metros con treinta y nueve centímetros (16.39Mts) linda con el lote número sesenta y cinco A (65A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintidós metros con veintiocho centímetros (22.28Mts) linda con el lote número cincuenta y siete (57), y encierra.

LOTE 67: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS. En 1 o 2 pisos. Área: (591.86M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 67 Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veintiún metros con doce centímetros (21.12Mts) linda con el lote número sesenta y dos B (62B), y en



(62B). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud doce metros con ochenta y cinco centímetros (12.85Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con noventa y un centímetros (12.91Mts), linda con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 62 B: Área: (262.98M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 62B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de veinte metros con ochenta y un centímetros (20.81Mts) linda con el lote número sesenta y dos A (62A). POR EL NORTE: En longitud de veintiún metros con doce centímetros (21.12Mts) linda con el lote número sesenta y siete (67). POR EL ORIENTE: En longitud de longitud doce metros con ochenta y tres centímetros (12.83Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud de doce metros con noventa centímetros (12.90Mts), linda con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4, y encierra.

LOTE 63: BIFAMILIAR: Área. 505.23M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 63 Vía Las Palmas Tramo 3 63A, Vía Las Palmas Tramo 4 63B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de dieciséis metros (16.00Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con cero y un centímetro (15.01Mts) linda Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y tres metros con veintiséis centímetros (33.26Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y dos metros con noventa y siete centímetros (32.97Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro (64), y encierra.

LOTE 63 A: Área: (257.44M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE**" Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 63A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de dieciséis metros (16.00Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con sesenta y un

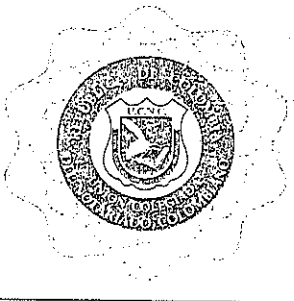
86
87

centímetros (15.61Mts) linda con el lote número sesenta y tres B (63B). POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.63MTS) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con cuarenta y nueve centímetros (16.49Mts), linda con el lote número sesenta y cuatro A (64A), y encierra.

LOTE 63 B: Área: (247.79Mts) Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 63B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros con sesenta y un centímetros (15.61Mts) linda con el lote número sesenta y tres A (63A). POR EL NORTE: En longitud de quince metros con cero un centímetros (15.01Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.63Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL OCCIDENTE: En longitud de dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros (16.48Mts), linda con el lote número sesenta y cuatro B (64B), y encierra.

LOTE 64: BIFAMILIAR: Área. 497.68M² Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 64 Vía Las Palmas Tramo 3 64A, Vía Las Palmas Tramo 4 64B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de dieciséis metros (16.00Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de catorce metros con ochenta centímetros (14.80Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y dos metros con noventa y siete centímetros (32.97Mts) linda con el lote numero sesenta y tres (63). POR EL OCCIDENTE: En longitud de treinta y dos metros con setenta y dos centímetros (32.72Mts), linda con el lote número sesenta y cinco (65), y encierra .

LOTE 64 A: Área: (253.67M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE** "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 64A Vía Las Palmas Tramo 3. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de dieciséis metros (16.00Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL NORTE: En longitud de quince metros con cuarenta centímetros (15.40Mts) linda con el lote número sesenta y cuatro B (64B). POR EL



longitud de quince metros con treinta y cinco centímetros (15.35Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de treinta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (32.89Mts) linda con el lote denominado predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros con

cincuenta y cinco centímetros (17.55Mts) linda con predios del Señor Romero. POR EL OCCIDENTE: En longitud diecisiete metros (17.00Mts), linda con el lote número sesenta y ocho A (68A), y encierra.

LOTE 68: BIFAMILIAR: Área. 584.71M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 68 Vía Las Palmas Tramo 4 68A-68B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (34.39Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (34.39Mts) linda predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y siete (67). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con el lote número sesenta y nueve (69), y encierra.

LOTE 68 A: Área: (292.36M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 68A Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con diecinueve centímetros (17.19Mts) linda con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con veinte centímetros (17.20Mts) linda predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y siete (67). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con el lote número sesenta y ocho B (68B), y encierra.

LOTE 68 B: Área: (292.35M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 68B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y siete metros con veinte centímetros (17.20Mts) linda con la Vía de acceso

Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de diez y siete metros con diecinueve centímetros (17.19Mts) linda con predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y ocho A (68A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con el lote número sesenta y nueve A (69A), y encierra.

LOTE 69: BIFAMILIAR: Área. 576.30M² Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 69 Vía Las Palmas Tramo 4 69A-69B. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de treinta y tres metros con noventa centímetros (33.90Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de treinta y tres metros con noventa centímetros (33.90Mts) linda con predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y ocho (68). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con Zona verde 3 de la urbanización, y encierra.

LOTE 69 A: Área: (288.15M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 69A Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con noventa y cinco centímetros (16.95Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con noventa y cinco centímetros (16.95Mts) linda con predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y ocho B (68B). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con el lote número sesenta y nueve B (69B), y encierra.

LOTE 69 B: Área: (288.15M²). Dirección: "Condominio Campestre "ALTOS DEL BOSQUE "Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 69B Vía Las Palmas Tramo 4. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de diez y seis metros con noventa y cinco centímetros (16.95Mts) linda con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. POR EL NORTE: En longitud de diez y seis metros con noventa y cinco centímetros (16.95Mts) linda con predio el Recuerdo. POR EL ORIENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts) linda con el lote número sesenta y nueve A (69A). POR EL OCCIDENTE: En longitud de diecisiete metros (17.00Mts), linda con zona verde 3 de la urbanización, y encierra.



PARAGRAFO SE SOLICITA AL SEÑOR REGISTRADOR ABRIR MATRICULAS INMOBILIARIAS INDEPENDIENTES PARA LOS LOTES BIFAMILIARES. TENER EN CUENTA QUE LOS LOTES DEL 1 AL 14 YA TIENEN MATRICULA.

ZONA DE RESERVA DEL PROPIETARIO: LOTE

70: Área: (2998M²). Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 70 Vía Las Palmas Tramo 1. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de setenta y seis con sesenta y siete centímetros (76.67Mts) linda Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 1. POR EL NORTE: En longitud de veintisiete metros con cincuenta y siete centímetros (27.57Mts) linda con vía a Carabineros, zona verde etapa uno al medio y en giro en sentido Sur-Norte, en longitud de dos metros (2.00Mts) linda con zona verde etapa uno (1). POR EL ORIENTE: En longitud de treinta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (39.84Mts) linda con lote número uno (1) de la urbanización, y en longitud de treinta y nueve metros con cero cuatro centímetros (39.04Mts) linda con el lote número dos (2) de la urbanización. POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada y en longitud de noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (98.40Mts) linda con vía de acceso principal denominada las Palmas tramo 1, y en línea quebrada en longitud de dos metros (2.00Mts) linda con la zona verde etapa uno (1), y encierra.

AREA DE SERVICIO. (MINI-MARKET) Área: 300M². Dirección: "Condominio Campestre **"ALTOS DEL BOSQUE"** Kilómetro 1, Vía a Mancilla, Lote 1 Vía Los Laureles. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de quince metros (15.00Mts) linda con Zona Verde Sede Social de la Urbanización. POR EL NORTE: En longitud de quince metros (15.00Mts) linda con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 1. POR EL ORIENTE: En longitud de Veinte metros (20.00Mts) linda con vía denominada Las Acacias. POR EL OCCIDENTE: En longitud de quince metros (15.00Mts) linda con la zona Verde Sede Social de la Urbanización, y en longitud de cinco metros (5.00Mts) linda con el parqueadero de visitantes, y encierra.

ARTICULO 2º CABIDA Y LINDEROS: pesar de que la cabida y linderos de cada una de las unidades de vivienda están claramente determinados en los planos de

Grandes
NOTARIA 1a. DE FACATIMAN
NOTARIO

7

3

42
93
Propiedad Horizontal y en el presente artículo, sus áreas son aproximadas y las enajenaciones que de ellas se hagan se entenderán como cuerpos cierto. -----

Artículo 3º: DESTINACION DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA: Los 70 lotes aprobados para vivienda unifamiliar y/o bifamiliar serán destinados exclusivamente para habitación familiar y los propietarios no podrán destinar las unidades de vivienda a uso diferente del aquí establecido, restricción que se extiende a los arrendatarios y demás personas a quienes los propietarios cedan a cualquier título su uso y goce. En su defecto, el Administrador deberá instaurar las acciones pertinentes ante la autoridad competente sin perjuicio de que cualquier propietario u ocupante del **CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" -PROPIEDAD HORIZONTAL**, pueda hacerlo. Así mismo, la zona de servicio será destinada a un mini-market de tipo privado, que deberá estar en todo de acuerdo con las normas y principios de convivencia con relación a los demás copropietarios del Condominio

Artículo 4º: INDIVISIBILIDAD DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA.- Los lotes aprobados para vivienda Bifamiliar únicamente podrán dividirse de acuerdo a los planos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá y se prohíbe el fraccionamiento jurídico y material de las unidades de vivienda de tal manera que se conformen nuevas unidades separadas en las que puedan funcionar unidades independientes que desmiembren la unidad privada inicialmente constituida.

ARTICULO 5º: AREA CONSTRUIDA Y AREA PRIVADA. Para efectos de la reglamentación de la Propiedad Horizontal, el área construida de las unidades de vivienda no se ve disminuida en razón a que cada copropietario construirá de forma independiente la unidad de vivienda, acorde a los planos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial del Municipio de Facatativá y esta será el área construida y privada . La única zona común entre los lotes será la ocupada por los muros, cercas vivas, paramentos divisorios entre ellos, siendo entonces, el área privada menor al área construida.

ARTÍCULO 6º. REPARACIONES: Cada propietario se obliga a ejecutar de inmediato en la unidad de su propiedad, las reparaciones cuya omisión pueda ocasionar perjuicios a los bienes de propiedad de la persona jurídica, a los bienes comunes, a las demás propiedades privadas y responder por los daños irrogados por tal omisión. En el caso de reparaciones necesarias, en los bienes comunes por



inminente peligro de ruina del inmueble, el Administrador procederá a su inmediata realización.

ARTÍCULO 7°. MODIFICACIÓN DE LAS

UNIDADES PRIVADAS: Para introducir las modificaciones en bienes privados, es necesario; 1. Que la obra proyectada no comprometa la seguridad, solidez o salubridad del conjunto y que no afecte los

servicios comunes ni altere la fachada .2. Que el propietario tenga la previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos anteriores.3. Que el propietario obtenga la correspondiente licencia de la autoridad Distrital competente o de la persona a la cual se haya encargado esta función pública, si fuere necesaria.

ARTICULO 8°. IMPUESTOS Y TASAS. Los impuestos y tasas que afecten las unidades privadas serán cubiertos por sus respectivos propietarios en forma independiente. El impuesto predial de cada bien privado incorpora el correspondiente a los bienes comunes del conjunto, en proporción al coeficiente de copropiedad.

ARTICULO 9°. HIPOTECAS. La hipoteca constituida sobre un bien privado, se extiende al bien común en proporción al coeficiente de copropiedad. En caso de demolición o destrucción total de la construcción que conforma el lote, el terreno en el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

ARTÍCULO 10°. DE LOS COEFICIENTES DE PROPIEDAD: Para los efectos del cálculo de los coeficientes de copropiedad según lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 675 de 2001 y este reglamento, se asigna un valor de cien (100) a la totalidad del inmueble y a cada unidad privada un coeficiente general de copropiedad, como se indica en la tabla que más adelante se relaciona. Este coeficiente es pues el índice o media del valor del derecho de cada propietario sobre el conjunto del inmueble y sobre sus elementos y servicios comunes y determina la cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, estos determinan: 1º) La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre bienes comunes del conjunto; 2º) El porcentaje de

participación en la Asamblea General de Propietarios; 3º) El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes del Condominio, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, salvo cuando éstas se determinen de acuerdo con los módulos de contribución en la forma señalada en el reglamento. 4º): Cuando el dominio de un bien privado pertenezca en común y proindiviso a dos o más personas, como es el caso de los lotes Bifamiliares, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. En la tabla que se presenta a continuación se establece el coeficiente de copropiedad que le corresponde a cada uno de los propietarios de los lotes y la proporción que le corresponde de ese coeficiente a cada uno de los copropietarios de los lotes Bifamiliares sobre el coeficiente de cada lote. **PARAGRAFO 1: DETERMINACIÓN:** Salvo lo dispuesto en el presente reglamento para casos especiales, los coeficientes de copropiedad se calculan con base en el 'área privada' de cada bien de dominio particular con respecto al área total del conjunto.

TABLA NUMERO 1

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO

Lote	Area Total Lotes Mts2	Área Bifamiliares Mts2	Coeficiente Total Por Lote %	Bifamiliares/ Coeficiente %
LOTE 1 UNI.	710,2866		1,57%	
LOTE 2 UNI.	714,1686		1,58%	
LOTE 3	588,2032		1,30%	
LOTE 3A		293,0516		0,6478
LOTE 3B		295,1516		0,6525
LOTE 4	580,6465		1,28%	
LOTE 4A		289,3233		0,6396
LOTE 4B		291,3232		0,6440
LOTE 5	580,4991		1,28%	
LOTE 5A		289,2496		0,6394
LOTE 5B		291,2495		0,6438



LOTE 6	580,3518		1,28%	
LOTE 6A		289,1759		0,6393
LOTE 6B		291,1759		0,6437
LOTE 7	580,2262		1,28%	
LOTE 7A		289,1031		0,6391
LOTE 7B		291,1231		0,6436
LOTE 8	666,5253		1,47%	
LOTE 8A		332,7627		0,7356
LOTE 8B		333,7626		0,7378
LOTE 9	667,0417		1,47%	
LOTE 9A		333,0209		0,7362
LOTE 9B		334,0208		0,7384
LOTE 10	667,5581		1,48%	
LOTE 10A		333,2791		0,7368
LOTE 10B		334,279		0,7390
LOTE 11	668,0745		1,48%	
LOTE 11A		333,5373		0,7373
LOTE 11B		334,5372		0,7395
LOTE 12	668,6135		1,48%	
LOTE 12A		333,8068		0,7379
LOTE 12B		334,8067		0,7401
LOTE 13 UNI	756,276		1,67%	
LOTE 14 UNI	737,0477		1,63%	
LOTE 15	615,6800		1,36%	
LOTE 15 A		270,23		0,5794
LOTE 15 B		345,45		0,7637

95
 96
 Francisco S. Soto
 NOTARIA 18 DE FACULTATIVA
 NOTARIO

96
99

LOTE 16	561,3400		1,24%	
LOTE 16 A		280,67		0,6265
LOTE 16 B		280,97		0,6211
LOTE 17	559,9300		1,24%	
LOTE 17 A		279,97		0,6189
LOTE 17 B		279,96		0,6189
LOTE 18	559,9300		1,24%	
LOTE 18 A		279,97		0,6189
LOTE 18 B		279,96		0,6189
LOTE 19	560,8000		1,24%	
LOTE 19 A		280,4		0,6199
LOTE 19 B		280,4		0,6199
LOTE 20	705,9500		1,56%	
LOTE 20 A		309,9		0,6851
LOTE 20 B		396,05		0,8755
LOTE 21	637,9200		1,41%	
LOTE 21 A		318,96		0,7051
LOTE 21 B		318,96		0,7051
LOTE 22	637,9200		1,41%	
LOTE 22 A		318,96		0,7051
LOTE 22 B		318,96		0,7051
LOTE 23	637,9200		1,41%	
LOTE 23 A		318,96		0,7051
LOTE 23 B		318,96		0,7051
LOTE 24	637,9200		1,41%	
LOTE 24 A		318,96		0,7051
LOTE 24 B		318,96		0,7051
LOTE 25	627,6900		1,39%	
LOTE 25 A		273,38		0,6043
LOTE 25 B		354,31		0,7833
LOTE 26	606,0200		1,34%	
LOTE 26 A		303,01		0,6698



LOTE 26 B		303,01	0,6698
LOTE 27	606,0200	1,34%	
LOTE 27 A		303,01	0,6698
LOTE 27 B		303,01	0,6698
LOTE 28	606,0200	1,34%	
LOTE 28 A		303,01	0,6698
LOTE 28 B		303,01	0,6698
LOTE 29	606,0200	1,34%	
LOTE 29 A		303,01	0,6698
LOTE 29 B		303,01	0,6698
LOTE 30	606,0200	1,34%	
LOTE 30 A		303,01	0,6698
LOTE 30 B		303,01	0,6698
LOTE 31	592,9000	1,31%	
LOTE 31 A		297,78	0,6583
LOTE 31 B		295,12	0,6524
LOTE 32	601,4900	1,33%	
LOTE 32 A		300,31	0,6639
LOTE 32 B		301,18	0,6658
LOTE 33	604,1000	1,34%	
LOTE 33 A		343,67	0,7597
LOTE 33 B		260,43	0,5757
LOTE 34	596,9300	1,32%	
LOTE 34 A		254,66	0,5630
LOTE 34 B		341,97	0,7560
LOTE 35	600,9500	1,33%	

98
99

LOTE 35 A		342,7		0,7576
LOTE 35 B		258,25		0,5709
LOTE 36	589,5600		1,30%	
LOTE 36 A		250,2		0,5531
LOTE 36 B		339,36		0,7502
LOTE 37	601,4500		1,33%	
LOTE 37 A		337,39		0,7458
LOTE 37 B		264,06		0,5837
LOTE 38	584,4800		1,29%	
LOTE 38 A		249,9		0,5524
LOTE 38 B		334,58		0,7396
LOTE 39	601,6700		1,33%	
LOTE 39 A		339,25		0,7500
LOTE 39 B		262,42		0,5801
LOTE 40	584,5300		1,29%	
LOTE 40 A		249,89		0,5524
LOTE 40 B		334,64		0,7398
LOTE 41	627,2500		1,39%	
LOTE 41 A		315,82		0,6982
LOTE 41 B		311,43		0,6885
LOTE 42	585,4600		1,29%	
LOTE 42 A		248,2		0,5487
LOTE 42 B		337,26		0,7456
LOTE 43	602,4900		1,33%	
LOTE 43 A		313,08		0,6921
LOTE 43 B		289,41		0,6398
LOTE 44	593,4100		1,31%	
LOTE 44 A		275,88		0,6099
LOTE 44 B		317,53		0,7019
LOTE 45	628,92		1,39%	
LOTE 45 A		309,26		0,6837
LOTE 45 B		319,66		0,7067



LOTE 46	634,6500		1,40%	
LOTE 46 A		316		0,6986
LOTE 46 B		318,65		0,7044
LOTE 47	625,3300		1,38%	
LOTE 47 A		313,64		0,6933
LOTE 47 B		311,69		0,6890
LOTE 48	615,3100		1,36%	
LOTE 48 A		308,81		0,6827
LOTE 48 B		306,5		0,6776
LOTE 49 UNI	626,51		1,38%	
LOTE 50	578,8500		1,28%	
LOTE 50 A		278,65		0,6160
LOTE 50 B		300,2		0,6636
LOTE 51	615,0100		1,36%	
LOTE 51 A		307,62		0,6800
LOTE 51 B		307,39		0,9795
LOTE 52	616,8100		1,36%	
LOTE 52 A		308,42		0,6818
LOTE 52 B		308,39		0,6817
LOTE 53	629,3300		1,39%	
LOTE 53 A		314,59		0,6954
LOTE 53 B		314,74		0,6958
LOTE 54	648,6100		1,43%	
LOTE 54 A		397,89		0,8796
LOTE 54 B		250,72		0,5543
LOTE 55	640,5100		1,42%	

100
105

LOTE 55 A		282		0,6234
LOTE 55 B		358,51		0,7925
LOTE 56	606,2100		1,34%	
LOTE 56 A		253,79		0,5610
LOTE 56 B		352,42	-	0,7791
LOTE 57 UNI	713,13		1,58%	
LOTE 58	592,1500		1,31%	
LOTE 58 A		296,08		0,6545
LOTE 58 B		296,07		0,6545
LOTE 59	559,2100		1,24%	
LOTE 59 A		282,93		0,6255
LOTE 59 B		276,28		0,6108
LOTE 60	506,0100		1,12%	
LOTE 60 A		252,91		0,5591
LOTE 60 B		253,1		0,5595
LOTE 61	510,4900		1,13%	
LOTE 61 A		254,3		0,5622
LOTE 61 B		256,19		0,5663
LOTE 62	522,8900		1,16%	
LOTE 62 A		259,91		0,5746
LOTE 62 B		262,98		0,5814
LOTE 63	505,2300		1,12%	
LOTE 63 A		257,44		0,5691
LOTE 63 B		247,79		0,5478
LOTE 64	497,6800		1,10%	
LOTE 64 A		253,67		0,5608
LOTE 64 B		244,01		0,5394
LOTE 65	509,3900		1,13%	
LOTE 65 A		278,28		0,6152
LOTE 65 B		231,11		0,5109
LOTE 66 UNI	596,73		1,32%	
LOTE 67 UNI	591,86		1,31%	



LOTE 68	584,7100		1,29%	
LOTE 68 A		292,36		0,6463
LOTE 68 B		292,35		0,6463
LOTE 69	576,3000		1,27%	
LOTE 69 A		288,15		0,6370
LOTE 69 B		288,15		0,6370
Reserva D P	2998		6,63%	
Área Serv.	300		0,66%	
TOTAL		452.358.148	100,00%	

A cada una de las unidades privadas en que se divide el inmueble se asignan los coeficientes definitivos de copropiedad sobre la totalidad de áreas y elementos comunes, el cual se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje que corresponde a cada propietario en los bienes comunes. Este mismo porcentaje se aplicará para determinar el quórum deliberatorio y decisorio. También para efectos de determinar los gastos generales (cuotas ordinarias o extraordinarias, seguros reconstrucción etc.) que interesan a los lotes y a la zona de servicio destinada al Club-House. El valor fijado para cada unidad será el determinado por este Reglamento y cualquier modificación a uno de los coeficientes de copropiedad deberá ser aprobada por el respectivo propietario, salvo en los casos que se anotan más adelante. Cada propietario queda obligado a pagar la cuota de administración respectiva, desde que reciba su unidad. La Asamblea General de propietarios podrá autorizar reformas del reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificaciones de los porcentajes de participación en los siguientes eventos: 1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos. 2. Cuando el conjunto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexasen al mismo. 3. Cuando provenga de orden de autoridad competente.- **PARAGRAFO 2:** Para el caso de los

NOTARIA 1^a DE FACATATIVA
NOTARIO

402
103

lotes Bifamiliares se establecen dos tipos de coeficiente de participación: 1) Se asigna el coeficiente definitivo relacionado con los derechos y obligaciones sobre la totalidad de las áreas, elementos y/o los bienes comunes del Condominio el cual se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje que corresponde a cada lote y que será uno por lote con relación a todos los demás copropietarios. Este porcentaje se divide entre los copropietarios de cada lote Bifamiliar, proporcionalmente al área privada que le corresponda a cada uno, para determinar los valores que se deben aportar ante la totalidad del Conjunto. 2) se asigna un coeficiente de participación sobre cada lote individual de acuerdo a la participación de cada copropietario dentro del mismo lote, por tratarse de lotes Bifamiliares en los cuales se comparten unos bienes comunes, que en el caso de los lotes Bifamiliares corresponde a la zona verde luego de descontar el área privada de construcción en cada inmueble.

PARÁGRAFO 3. La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto se aplica aún cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado servicio o bien común, **PARÁGRAFO 4.**

Quando el dominio de un bien particular perteneciere en común y pro indiviso a dos o mas personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de que pueda repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. **PARÁGRAFO 5.** Corresponde al Administrador la aplicación de los índices determinados en cada una de las Tablas señaladas anteriormente, de conformidad con la destinación de los gastos, es decir, si son imputables a la existencia y conservación de los bienes y servicios comunes de todo el Condominio o de determinado sector. El presupuesto así elaborado será objeto de aprobación por parte de la Asamblea, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos presentes en la respectiva reunión, computándose siempre estos votos, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla de Coeficientes de Copropiedad del Reglamento.

ARTICULO 1º- MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES: La Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad del Condominio, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos:



1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. 2. Cuando el Condominio se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexasen al mismo, 3. Cuando se extinga la propiedad en

relación con una parte del Condominio. 4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad.

CLAUSULA DECIMO-TERCERA: CONTRIBUCIÓN A LAS EXPENSAS COMUNES: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES COMUNES Y EN GENERAL PAGO DE EXPENSAS.

Cada propietario deberá contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación, y reparación de los bienes comunes, Así, como el pago de la prima del seguro de incendio del Condominio, en proporción al valor inicial dado a los inmuebles. las expensas comunes deberán pagarse sin consideración a las personas que usen o gocen las unidades privadas; los propietarios pagaran al administrador las cuotas para las expensas comunes por mensualidades anticipadas en los primeros cinco días de cada mes.

Los propietarios de los bienes privados del Condominio, desde la fecha en que adquieran dominio sobre su unidad privada, están obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad, salubridad y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal. Para efectos de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio, también existirá solidaridad en el pago entre el propietario y el tenedor del mismo a cualquier título. En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad horizontal, el notario exigirá paz y salvo de las contribuciones

204
205

a las expensas comunes expedido por el representante legal de la copropiedad. En caso de no contarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, de la respectivas solicitud presentada al administrador de la copropiedad y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad. Queda claro, de acuerdo a la Ley 675 de 2001 que para el pago de expensas en el caso de arriendo son responsables solidarios el arrendador y el arrendatario.

PARÁGRAFO. La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del Condominio, se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común.

ARTÍCULO 1º: INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS: El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la Asamblea General, con quórum que señale el reglamento de propiedad horizontal, establezca un interés inferior. Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el Condominio. El acta de la asamblea incluirá los propietarios que se encuentren en mora.

PARÁGRAFO 1. La publicación referida en el presente artículo solo podrá hacerse, en lugares en donde no exista tránsito constante de visitantes, garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios. **PARÁGRAFO 2.** Para el cobro judicial de las cuotas en mora, cuotas extraordinarias, sanciones moratorias deberá acompañar copia de la parte pertinente del acta de la Asamblea que determina las expensas comunes, certificación del Administrador sobre la existencia y monto de la deuda a cargo del propietario. Estas actas debidamente autenticadas prestarán mérito ejecutivo para el cobro de las expensas comunes.

CLAUSULA DECIMA-CUARTA: TRANSFERENCIA DE LOS BIENES PRIVADOS:

Cada propietario podrá enajenar su lote o en el caso de los lotes Bifamiliares la proporción del lote que le corresponda, hipotecarlo, darlo en anticresis y arrendamiento sin necesidad del consentimiento de los propietarios de las demás unidades privadas. En cualquiera de estos casos, así como también en el embargo de una unidad privada, se entenderán comprendidos los porcentajes de participación sobre los bienes comunes que correspondan al titular de dominio y no podrán ejecutarse ninguno de estos actos en relación con tales derechos separadamente de



la unidad a que acceden: Así mismo, se entienden incorporados el respectivo reglamento de administración de propiedad horizontal y la Licencia de Construcción y sus modificaciones.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CUERPO CIERTO:

No obstante las áreas y linderos consignados en este reglamento las unidades se entregan como cuerpo cierto a cada adquirente de unidad privada sin que los propietarios iniciales o los constructores adquieran responsabilidad alguna en relación con la exactitud de las áreas exclusivas o de áreas destinadas al uso común pertenecientes a la Persona Jurídica, y los linderos y distribuciones de las dependencias que aparecen en planos, cuadro de áreas y reglamento. En caso de discrepancia entre el contenido del plano y del reglamento primarán para efectos de jerarquía de aplicación lo que conste en los planos aprobados por la Entidad competente.

CLAUSULA DECIMO-SEXTA: BIENES COMUNES: Los bienes, los elementos y zonas del Condominio que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados, no siendo objeto de impuesto alguno en forma separada de aquellos. El derecho sobre estos bienes será ejercido en la forma prevista en la ley 675 de 2001 y en el respectivo reglamento de propiedad horizontal.

ARTICULO 1º: DE LOS BIENES COMUNES: Tendrán la calidad de comunes no solo los bienes indicados de manera expresa en este reglamento, sino todos aquellos señalados como tales en los planos aprobados con la licencia de construcción, o en el documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO : Sin perjuicio de la disposición según la cual los bienes comunes son inenajenables en forma separada de los bienes de propiedad privada o particular, previa autorización de la asamblea general, el Administrador del Condominio podrá autorizar la explotación económica de bienes comunes, siempre y cuando esta autorización no se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. La explotación autorizada se

Francisco J. DE FACATIAN
NOTARIA NOTARIO

400
27

ubicará en tal forma que no impida la circulación por las zonas comunes, no afecte la estructura de la edificación, ni contravenga disposiciones urbanísticas ni ambientales. Las contraprestaciones económicas así obtenidas serán para el beneficio común de la copropiedad y se destinarán al pago de expensas comunes del Condominio, o a los gastos de inversión, según lo decida la asamblea general.

ARTICULO 2° CLASIFICACIÓN DE BIENES COMUNES: Las cosas destinadas al uso común se dividen para los efectos de este reglamento en: a) Bienes comunes esenciales; b) Bienes comunes no esenciales; c) Bienes comunes de uso exclusivo.

ARTÍCULO 3°. BIENES COMUNES ESENCIALES: Son aquellos que hacen posible la existencia, estabilidad, conservación y seguridad, del Condominio, así como los imprescindibles uso y goce adecuado de los bienes de dominio particular. Estos bienes son 1) En el caso de los lotes Bifamiliares, El lote de terreno sobre el cual se levantará la construcción de las viviendas, el cual se asignará proporcionalmente a cada copropietario según el área que le corresponda 2) El subsuelo correspondiente al terreno, hasta donde lo permiten las leyes y todas las instalaciones de servicios en él realizadas. 3) Las instalaciones generales de energía, desde el punto de conexión a las redes de la Empresa de Energía hasta la entrada de cada Unidad Privada.----- 4) Las instalaciones de Acueducto, desde el punto de conexión a las redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado hasta la entrada de cada Unidad Privada. ---5) Las instalaciones generales de Teléfono, desde el punto de conexión a la red de Empresas de Teléfonos hasta la entrada de cada Unidad Privada, cuando sean instaladas estas redes por la Empresa prestadora de este servicio público. 6) Las instalaciones generales de gas, desde el punto de conexión a las redes de la Empresa de Gas Natural ESP, respectiva hasta la entrada de cada Unidad Privada, cuando la Empresa prestadora de este servicio realice las instalaciones. 7) Las instalaciones de lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las instalaciones de Acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes. 8) En general todas aquellas cosas y servicios sobre los cuales ninguno de los copropietarios puede alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza y/o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de la propiedad individual.

ARTÍCULO 4°. BIENES COMUNES NO ESENCIALES: Son aquellos que no son indispensables para la estabilidad, seguridad y funcionamiento del Condominio pero



que contribuyen al bienestar general de la comunidad que en él habita, tales como el salón comunal, gimnasio, lavandería comunal, jardines y recepción.

ARTÍCULO 5°. DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES:

Prevía autorización de las autoridades municipales o distritales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la asamblea general con el voto favorable de un número plural de propietarios de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Condominio, podrá desafectar la calidad de común de bienes comunes no esenciales, los cuales pasaran a ser del dominio particular de la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al régimen de propiedad horizontal. En todo caso, la desafectación de parqueaderos de visitantes o de usuarios, estará condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos, con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas y licencia de construcción respectiva. -----

PARÁGRAFO 1.- Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el administrador del edificio actuará de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en el reglamento de propiedad horizontal. **PARÁGRAFO 2.-** No se aplicarán las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizará de conformidad con lo previsto en el reglamento de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 6°. PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES:

La desafectación de bienes comunes no esenciales, implicará una reforma al reglamento de propiedad horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la asamblea general de propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de

Notario
NOTARIA 1ª DE FACATATIVA
NOTARIO

conformidad con el artículo precedente. Una vez otorgada esta escritura, se registrará en la oficina de registro de instrumentos públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al Condominio. En este caso los coeficientes y módulo se calcularán teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley 675 de 2001. **ARTÍCULO 7º. BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO:**

Los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado, tales como terrazas, cubiertas, patios interiores y aislamientos, podrán ser asignados de manera exclusiva a los propietarios de los bienes privados que por su localización pueden disfrutarlos. Los parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza y destino son de uso y goce general, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

ARTÍCULO 8º. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Los propietarios de los bienes privados a los que se asigne el uso exclusivo de un determinado bien común, según lo previsto en el artículo anterior, quedarán obligados a: 1) No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien. 2) No cambiar su destinación. 3) Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por el paso del tiempo.

PARÁGRAFO 1º. Las mejoras necesarias, no comprendidas dentro de las previsiones del numeral 3º. del presente artículo, se tendrán como expensas comunes del Condominio, cuando no se trate de eventos en los que deba responder el constructor.- **PARÁGRAFO 2º.** En ningún caso el propietario inicial, podrá vender el derecho de uso exclusivo sobre bienes comunes.

ARTÍCULO 9º. BIENES COMUNES: Estos bienes son del dominio indivisible e inalienable de la Persona Jurídica, y a continuación se relacionan:

- portería
- cancha de futbol 5, tenis, Voleibol



- piscina
- zonas verdes
- vías
- Muros divisorios entre los lotes ya sea con cercas vivas, rejas y/o paramentos en general.

Los Bienes Comunes tienen en el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE -CONJUNTO CERRADO. - PROPIEDAD HORIZONTAL una área total de 26.730,1852. Mtrs2 y se describen y alinderan de la siguiente manera:

AREAS DE CESION: Área 18222.20M²

ZONAS VERDES:

ZONA VERDE ETAPA 1: Área: 265.5117M². Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL SUR: En longitud de longitud de ciento treinta y dos metros con trescientos cuarenta y nueve milímetros (132.349Mts), linda con lote 2, con vía denominada Los Laureles, con lotes siete A y siete B con Vía denominada Los Olivos, con lotes doce A y doce B con vía denominada Los Sauces y con lote catorce de la misma Urbanización. POR EL NORTE: en longitud de ciento treinta y dos metros con trescientos cuarenta y nueve milímetros (132.349Mts), linda con vía que conduce a Carabineros. POR EL ORIENTE: En longitud de dos metros (2Mts) linda con lote denominado La Hierbabuena. POR EL OCCIDENTE: En longitud de dos metros (2Mts) linda con zona de reserva del Propietario y encierra.

ZONA VERDE 1 SEDE SOCIAL: Área: (11.039 M²). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL COSTADO GENERAL SUR: lindando por este costado en una extensión aproximada de cuarenta y tres metros con catorce centímetros (43.14Mts) con predio denominado Villa Viviana y de propiedad del señor Juan de Jesús Amaya. POR EL COSTADO GENERAL NORTE: lindando en extensión de veinte metros con setenta y siete centímetros (20.77Mts) con predios del Señor Cancino y en extensión aproximada de setenta y dos metros con veintiocho centímetros (72.28Mts) lindando con vía de acceso principal denominada las Palmas tramo 1, con giro en sentido Norte-Sur en extensión aproximada de cinco metros (5Mts) lindando con Zona de Parqueadero de visitantes y Giro en sentido Occidente-Oriente en una extensión aproximada de treinta metros (30Mts) lindando con zona de parqueadero de visitantes de la urbanización, giro en

quince metros (15Mts) en sentido Norte-Sur, lindando con Área de servicio y giro en sentido Occidente-Oriente en 15metros (15Mts) con Área de servicio. POR EL COSTADO GENERAL ORIENTAL: Lindando en extensión aproximada de cincuenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (56.82Mts) con vía de acceso denominada las Acacias. POR EL COSTADO GENERAL OCCIDENTAL: En dos tramos y línea irregular así: del punto ochenta y tres al punto setenta y siete, pasando por los puntos ochenta y dos y ochenta y uno, ochenta, setenta y nueve y setenta y ocho en extensión de cincuenta y seis metros con ochenta y tres centímetros (56.83Mts), lindando con predios del señor Cancino y de punto setenta y siete al punto setenta y uno a, pasando por los puntos 76,75,74,73,72 y 71 en extensión aproximada de ciento tres metros con ochenta y tres centímetros (103.38Mts), lindando con este costado con predios del Señor Sánchez y encierra.

ZONA VERDE 2 Área: (259.49M²). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en longitud aproximada de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 Mts) con vía denominada Las Palmas tramo 2. POR EL NORTE: linda en longitud aproximada de veintiún metros (21Mts) en línea curva con vía de acceso denominada las Palmas tramo 1 y tramo 2. POR EL ORIENTE: linda en longitud aproximada de treinta y uno metros (31Mts) con vía principal denominada las palmas tramo 2. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud aproximada de treinta y uno metros (31Mts) con vía principal denominada las Palmas tramo 2 y encierra.

ZONA VERDE 3 Área: (1866.M²) POR EL SUR: linda en longitud aproximada de Ciento doce metros con cuarenta centímetros (112.40Mts) con los lotes 44B, 45, 49 y 57 de la urbanización POR EL NORTE: linda en longitud aproximada de ciento once metros con ochenta y seis centímetros (111.86Mts), con predio denominado el recuerdo POR EL ORIENTE: linda en longitud de diecisiete metros (17Mts) con el lote 69B y en longitud de cinco metros con diecinueve centímetros (5.19Mts) con vía de acceso principal denominada las Palmas tramo 4. POR EL OCCIDENTE : linda en longitud aproximada de tres metros (3Mts) con el lote 42B y encierra.

ZONA VERDE 4 Área: (402.20M²). POR EL SUR: En longitud de treinta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (33.64Mts) con el lote número 66. POR EL NORTE: en treinta metros con treinta y un centímetros (30.31Mts) con vía las palmas tramo 4 POR EL ORIENTE: En longitud de quince metros con treinta y nueve centímetros (15.39Mts) con el lote 65B y encierra.

**ZONA VERDE 5 ALTOS DEL BOSQUE:** Área:

(4390.M²). POR EL SUR: En longitud de cincuenta y cuarto metros con trece centímetros (54.13Mts) con predios del señor Romero POR EL NORTE: linda en línea quebrada en treinta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (39.36Mts) con vía de acceso principal denominada las palmas tramo 3.

POR EL ORIENTE: linda en cincuenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros (56.85Mts) con los lotes 55B, 56B y 58B de la urbanización POR EL OCCIDENTE: linda en sesenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (69.88Mts) con vía de acceso denominada los Nogales y encierra.

VIAS: Area 8507.9852

VIAS PRIMERA ETAPA: 1740.9735

VIA LOS LAURELES: Cuenta con un área de 569.233 Mts², Vía conformada en linderos norte y sur por cinco metros de zona dura o vehicular, un metro de zona verde al oriente y un metro de zona verde al occidente. Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de siete metros (7.00mtrs) linda con Vía principal de acceso. POR EL NORTE: En longitud de siete metros (7.00Mts) linda con vía que conduce a Carabineros zona verde de la urbanización al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de ochenta y un metros con doscientos sesenta y seis milímetros (81.266Mts) linda con los lotes números 3, 4, 5, 6 y 7 de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: En longitud de Ochenta y tres metros con trescientos setenta y dos milímetros (83.372mtrs) linda con los lotes números 1 y 2 de la Urbanización y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116245.

VIA LOS OLIVOS: Cuenta con un área de 585.3785 Mts², Vía conformada en linderos norte y sur por cinco metros de zona dura o vehicular, un metro de zona verde al oriente y un metro de zona verde al occidente. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de siete metros (7.00 mtrs) linda con vía principal de acceso. POR EL NORTE: En longitud de siete metros (7.00 Mts) linda con vía que conduce a carabineros zona verde de la urbanización al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de ochenta y tres metros con seiscientos setenta y cinco milímetros (83.675Mts) linda con los lotes números 8, 9, 10, 11 y 12 de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud de Ochenta y tres metros

NOTARIA 16 DE FACATATIVA
NOTARIO

7072
713
con quinientos setenta y seis milímetros (83.576mtrs) linda con los lotes números 3, 4, 5, 6, y 7 de la Urbanización y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116246.

VIA LOS SAUCES. Cuenta con un área de 586.362 Mts², Vía conformada en linderos norte y sur por cinco metros de zona dura o vehicular, un metro de zona verde al oriente y un metro de zona verde al occidente. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: En longitud de siete metros con un centímetros (7.01Mtrs) linda con vía principal de acceso. POR EL NORTE: En longitud de siete metros (7.00Mts) linda con vía que conduce a carabineros zona verde de la urbanización al medio. POR EL ORIENTE: En longitud de ochenta y tres metros con setecientos ochenta y siete milímetros (83.787Mts) linda con los lotes número 13 y 14 de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: En longitud de Ochenta y tres metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros (83.745Mtrs) linda con los lotes números 8, 9, 10, 11 y 12 de la Urbanización, y encierra. Matricula inmobiliaria No. 156-116247.

VIAS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA ETAPA: 6767.0117

VIA PRINCIPAL LAS PALMAS: Linderos Divididos en cuatro tramos: **Las Palmas**

Tramo 1: Vía de acceso a la Urbanización: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: lindando en extensión aproximada de doscientos noventa y nueve metros con diez y seis centímetros (299.16Mts) con Zona Verde 1 Sede Social de la Urbanización, Zona de parqueadero de visitantes, Área de Servicio, vía las Acacias, lotes diecinueve A y Diecinueve B, Vía Los Almendros, Lotes 24 A y 24B, vía Los Pinos, lotes 30 A y 30B, Vía las Palmas tramo 2, Zona Verde 2 y Vía las Palmas Tramo 2. POR EL COSTADO NORTE: Acceso a la urbanización: en longitud de nueve metros(9 Mts) con Vía a Carabineros y en longitud de doscientos ochenta y cinco metros con ochocientos noventa y un milímetros (285.891Mts) con Zona de Reserva del propietario, lote uno (1) de la urbanización, Vía los Laureles, lotes 3A, 3B de la urbanización, vía Los Olivos, lotes 8A y 8B de la Urbanización, Vía los Sauces, lote 13 de la Urbanización y predio denominado la Hierbabuena. POR EL COSTADO GENERAL ORIENTAL: En el tramo inicial de acceso linda en línea quebrada en cien metros con cuarenta centímetros (100.40Mts) con la Zona de Reserva del Propietario y en el tramo final linda en treinta y seis metros (36Mts) con predio denominado el Recuerdo. POR EL COSTADO GENERAL OCCIDENTAL: línea irregular partiendo del Mojón numero



noventa y cinco (95) a dar al Mojón numero ochenta y cinco (85), en extensión aproximada de ciento tres metros con veintiún centímetros (103.21Mts) lindando con este costado con predio del señor Cancino, hoy familia Estévez. **Las Palmas Tramo**

2: Vía en Y: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en ocho

metros (8mtrs) con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: Linda en treinta y cuatro metros (34Mtrs) con vía principal denominada Las Palmas tramo 1.

POR EL ORIENTE: Linda por una parte en longitud de ciento siete metros con veintiocho centímetros (107.28Mts) con los lotes 31A, 31B, vía Las Palmas Tramo 3, lotes 32A, 32B y predio denominado El Recuerdo y por otra parte en una extensión aproximada de treinta y un metros (31Mts) con Zona Verde 2 de la Urbanización.

POR EL OCCIDENTE: Linda por una parte en longitud de ciento ocho metros con veinte centímetros (108.20Mts) con los lotes 25B, 26B, 27B, 28B, 29B y 30 B y por otra parte en una extensión aproximada de treinta y un metros (31Mts) con Zona Verde 2 de la Urbanización y encierra.

Las Palmas Tramo 3: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en extensión aproximada de treientos diez y seis metros con noventa y tres centímetros (316.93mtrs) con los lotes 31B, 33A, 33B, 35A, 35B, 37A, 37B, 39A, 39B, 41A, 41B, 43A, 43B, 48B, vía Los Robles, con los lotes 54A, 54B, vía Los Nogales, con la Zona verde 5 Altos del Bosque y los lotes 58B y 58A de la Urbanización. POR EL NORTE: Linda en extensión aproximada de treientos diez y ocho metros con veinticinco centímetros (318.25Mts) con los lotes 32A, 34A, 34B, 36A, 36B, 38A, 38B, 40A, 40B, 42A, 42B, 44A, 44B, 45, 49, 57, 66, 65A, 64A y 63A de la Urbanización. POR EL ORIENTE: Linda en extensión aproximadamente en siete metros (7Mts) con vía Las Palmas tramo 4. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud de siete metros con cero dos centímetros (7.02mtrs) con la vía Las Palmas tramo 2 y encierra.

Las Palmas Tramo 4: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en extensión aproximada de siete metros con diez y nueve centímetros (7.19mtrs) con la vía los Cedros y en setenta y tres metros con cero ocho centímetros (73.08) con Zona Verde 4 de la Urbanización y con los lotes 65 B, 64 B y 63 B de la Urbanización. POR EL NORTE: Linda en

Francisco J. DE LA CRUZ
NOTARIO

NOTARIO ENCARGADO

extensión aproximada de ochenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (83.64Mts) con los lotes 67, 68 A, 68 B, 69 A, 69 B de la Urbanización POR EL ORIENTE: Linda en extensión aproximada de cuarenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (47.59Mts) con los lotes 61 A , 61 B , 62 A 62 B de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: linda, por una parte, en longitud de cuarenta metros con veintiséis centímetros (40.26 Mts) con vía Las Palmas tramo 3 y con los lotes 63 A Y 63 B de la urbanización y por otra parte, en cinco metros con diez y nueve centímetros (5.19Mts) con Zona Verde 3 de la Urbanización y encierra.

VIA LAS ACACIAS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL SUR: linda en cinco metros (5mtrs) con predio denominado Villa Viviana.

POR EL NORTE: Linda en cinco metros (5Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 1. POR EL ORIENTE: Linda en longitud de setenta y

seis metros con sesenta centímetros (76.70Mts) con los lotes quince A, diez y seis A , diez y siete A, diez y ocho A y diez y nueve A de la Urbanización. POR EL

OCCIDENTE: linda en longitud de setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (76.82Mts) con Anden Zona verde Sede social de la Urbanización: y

encierra. **VIA LOS ALMENDROS:** Vía conformada en linderos norte y sur por cinco

metros de zona dura o vehicular, un metro de zona verde al oriente y un metro de zona verde al occidente. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes

linderos: POR EL SUR: linda en siete (7mtrs) con predio denominado Villa Viviana.

POR EL NORTE: Linda en siete metros con cero un centímetros (7.01Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 1. POR EL ORIENTE: Linda en

longitud de ochenta y siete metros con cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros (87.56Mts) con los lotes veinte A, veintiuno A , veintidós A, veinte tres A

y veinticuatro A de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud ochenta y cinco metros con sesenta centímetros (85.60Mts) quince B, diez y seis B , diez y

siete B, diez y ocho B y diez y nueve B de la Urbanización y encierra. **VIA LOS**

PINOS: Área: 684,4Mts Vía conformada en linderos norte y sur por cinco metros de zona dura o vehicular, un metro de zona verde al oriente y un metro de zona verde

al occidente. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

SUR: linda en siete metros con cero un centímetros (7,01mtrs) con predio denominado Villa Viviana. POR EL NORTE: Linda en siete metros con cero un

centímetros (7.01Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 1.



POR EL ORIENTE: Linda en longitud de noventa y nueve metros con diez centímetros con los lotes (99.10Mts) con los lotes veinticinco A, veintiséis A, veintisiete A, veinte ocho A, veintinueve A, y treinta A de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud noventa y siete metros con veinte centímetros (97.20Mts) con los lotes veinte B,

veintiuno B, veintidós B, veintitrés B y veinticuatro B de la Urbanización y encierra.

VIA LOS ROBLES: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL SUR: linda en cinco metros (5mtrs) con predio del Señor Romero. POR EL

NORTE: Linda en cinco metros (5Mts) con vía de acceso principal denominada Las

Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: Linda en longitud ochenta y seis metros con

veinte centímetros (86.20Mts) con los lotes cincuenta A, cincuenta y uno A,

cincuenta y dos A, cincuenta y tres A y cincuenta y cuatro A de la Urbanización. POR

EL OCCIDENTE: linda en longitud ochenta y nueve metros con cincuenta y nueve

centímetros (89.33Mts) con los lotes cuarenta y seis A, cuarenta y seis B, cuarenta y

siete A, cuarenta y siete B, cuarenta y ocho A y, cuarenta y ocho B de la

Urbanización y encierra. **VIA LOS NOGALES:** Se encuentra comprendido dentro de

los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en cinco metros (5mtrs) con predio del

Señor Romero. POR EL NORTE: Linda en cinco metros (5Mts) con vía de acceso

principal denominada Las Palmas tramo 3. POR EL ORIENTE: Linda en longitud

sesenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (69.88Mts) con zona verde

5 altos del bosque de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE: linda en longitud

setenta tres metros con treinta ocho centímetros (73.38Mts) con los lotes cincuenta

B, cincuenta y uno B, cincuenta y dos B, cincuenta y tres B, cincuenta y cuatro B de

la Urbanización y encierra. **VIA LOS CEDROS:** Se encuentra comprendido dentro

de los siguientes linderos: POR EL SUR: linda en siete metros con cero siete

centímetros (7.07Mts) con predios del Señor Romero POR EL NORTE: Linda en siete

metros con diecinueve centímetros (7.19Mts) con vía de acceso principal las palmas

tramo 4. POR EL ORIENTE: Linda en longitud cincuenta y ocho metros con cincuenta

y dos centímetros (58.72Mts) con los lotes cincuenta y nueve A, cincuenta y nueve

B, sesenta A, sesenta B y sesenta y uno A de la Urbanización. POR EL OCCIDENTE:

linda en longitud cincuenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros

Francisco Javier Rojas
NOTARIA DE FACATATIVA
NOTARIO

(59.38Mts) con los lotes cincuenta y cinco A, cincuenta y cinco B 56 A, 56 B , Y 58 A de la Urbanización y encierra. **PARQUEADEROS VISITANTES:** Área: 150M² Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL SUR: Linda en treinta metros (30Mts) con Zona Verde 1 Sede Social de la Urbanización. POR EL NORTE: Linda en treinta metros (30Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 1. POR EL ORIENTE: linda en longitud de cinco metros (5Mts) con la Área de servicio POR EL OCCIDENTE: En longitud de cinco metros (5Mts) con la zona Verde 1 Sede Social de la Urbanización y encierra. **En resumen, el CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO tiene área total de 71966 metros cuadrados. Distribuidos así: BIENES PRIVADOS : 70 LOTES Y UNA ZONA DE SERVICIO (destinada a mini-market privado) PARA UNA AREA TOTAL DE 45.235,8148 metros cuadrados y BIENES COMUNES: AREA COMÚN TOTAL 26.730,1852 metros cuadrados.**

CLAUSULA DECIMA-SEPTIMA: ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES POR EL PROPIETARIO INICIAL: Se presume que la entrega de bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del Condominio, tales como los elementos estructurales, accesos, escaleras, placas de entepiso, se efectúa de manera simultánea con la entrega de aquellos según las actas correspondientes. Los bienes comunes de uso y goce general, ubicados en el Condominio, tales como oficina de administración, salón comunal, etc; se entregarán a la persona o personas designadas por la asamblea general o en su defecto al administrador definitivo y/o representante legal de la copropiedad, cuando se haya terminado la entrega de la última etapa del condominio. La entrega deberá incluir los documentos garantía de equipos expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y en general, de los servicios públicos domiciliarios. PARÁGRAFO: Los bienes comunes deberán coincidir con lo señalado en el proyecto aprobado y lo indicado en el reglamento de propiedad horizontal.

CLAUSULA DECIMA-OCTAVA: MODIFICACIONES, MEJORAS Y REPARACIONES:

MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES COMUNES:

Cuando sea necesario o conveniente efectuar mejoras voluntarias y/o modificaciones físicas en los bienes comunes se regirá por lo siguiente: a) Si la Asamblea General ya hubiere aprobado la modificación y/o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos aprobados; el administrador de la Persona



Jurídica hará los estudios previos, los cuales deberá pasar a la Asamblea General para su estudio y aprobación. b) Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones físicas no previstas expresamente en el presupuesto anual aprobado por la Asamblea del respectivo proyecto, si su valor excede de 10 salarios mínimos mensuales, se deberá presentar por parte

del Administrador de la Persona Jurídica a la Asamblea General, para su aprobación, la cual requerirá el voto favorable de una mayoría de copropietarios que represente por lo menos el 60% de los porcentajes de participación. **ARTICULO 1º.**

MODIFICACIONES EN EL GOCE DE LOS BIENES COMUNES: La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar modificaciones en el goce de los bienes comunes, previo estudio por parte del Administrador de la Persona Jurídica, aprobación que requerirá el 70% de los porcentajes de participación, salvo cuando la modificación proyectada busque eliminar el uso exclusivo asignado a los propietarios de unidades privadas, caso en el cual además de la mayoría prevista se requiere el voto favorable del respectivo propietario afectado. Si éste no diere su aprobación, la decisión de la Asamblea al respecto no tendrá efecto alguno para su cumplimiento. **ARTUCULO 2º. REPARACIONES EN LOS BIENES COMUNES:** Es

función de la Asamblea General, la aprobación de reparaciones en los bienes comunes, de acuerdo con propuesta que habrá de presentarle el Consejo de Administración. Lo anterior, siempre y cuando tales reparaciones no estén incluidas en el presupuesto ordinario de gastos y su costo exceda de cinco (5) salarios mínimos pues en caso contrario no se requerirá tal autorización. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o grave amenaza para la seguridad o salubridad de sus moradores, el administrador deberá proceder a su inmediata realización, sin esperar órdenes o autorizaciones de ningún otro órgano. **CLAUSULA DECIMA-NOVENA:**

FACHADAS: Todos los copropietarios están obligados a respetar las fachadas y los planos aprobado por la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento territorial de Facitativa. En consecuencia, queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir su número, o modificar en alguna forma su diseño y en general modificar las fachadas previamente aprobadas

por la autoridad competente. Solamente podrá variarse ésta disposición cuando medie acuerdo unánime de los propietarios. **CLAUSULA VIGESIMA: EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL. CAUSALES DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:** La propiedad horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causas: 1) La destrucción o el deterioro total del conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Condominio, salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. 2) La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el Condominio. 3) La orden de autoridad judicial o administrativa. **PARÁGRAFO.** En caso de demolición o destrucción total de la construcción, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados. **ARTICULO 1º. PROCEDIMIENTO:** La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **ARTICULO 2º. DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD:** Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un (1) año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el capítulo III, título XXXIII del libro cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen. **ARTICULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA:** Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal, según lo dispuesto en el



Artículo 44 del presente reglamento, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General o disposición legal en contrario. Para efectos de la

extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.

ARTICULO 4º. RECONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO: Se procederá a la reconstrucción del Condominio en los siguientes eventos: 1. Cuando la destrucción o deterioro del Condominio fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial. 2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del Condominio, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. Si la indemnización no alcanzare para la reparación total de los daños causados, la Asamblea, con una mayoría del 70% de los coeficientes decidirá si es del caso decretar una cuota extraordinaria a cargo de todos los propietarios a fin de completar la reconstrucción; si no se aprobare esta contribución extraordinaria, se distribuirá la indemnización en proporción al derecho de cada cual, según la tabla de coeficientes de copropiedad, previa asignación de la suma necesaria para la remoción de escombros.

ARTICULO 5º. RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL CONDOMINIO: Cuando la destrucción o deterioro afecte una parte del Condominio, el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con ese sector en particular. Corresponderá a los propietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2º del artículo anterior. Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de todo el Condominio, serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad. En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad horizontal, en los términos del artículo 48 de este reglamento.

Francisco Javier Vergara Ballesteros
NOTARIO DE FACATATIVA

NOTARIO

NOTARIO DE FACATATIVA
NOTARIO ENCARGADO

420
121
PARÁGRAFO.- La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente.

CLAUSULA VIGESIMA-PRIMERA: SEGUROS: El Condominio sometido al régimen de propiedad horizontal, podrá constituir pólizas de seguro que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto, que garanticen la construcción total del mismo. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso será obligatoria la constitución de pólizas de seguro que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto los bienes comunes de que trata el presente reglamento, susceptibles de ser asegurados. **PARÁGRAFO 2:** Indemnizaciones Provenientes De Seguros.- Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en su integridad a la reconstrucción del

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO - PROPIEDAD HORIZONTAL, en caso que ésta sea procedente, salvo acuerdo unánime de los propietarios. Si la indemnización no alcanzare para la reparación total de los daños causados, la Asamblea General con el voto favorable de un número de propietarios que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad, decidirá si es del caso decretar una cuota extraordinaria, luego de haber agotado los recursos del fondo de imprevistos, o si se distribuirá la indemnización entre los copropietarios en la proporción de los coeficientes de copropiedad, siguiendo el procedimiento previsto en el Código Civil o si fuere el caso, el proceso divisorio de las grandes comunidades de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. **PARAGRAFO 3.** Antes de proceder a repartir la indemnización producto del seguro de que trata el presente artículo, será obligatorio pagar los pasivos y descontar los costos por concepto de remoción de escombros y honorarios del liquidador. **CLAUSULA VIGESIMA-**

SEGUNDA: SON DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS: Son derechos de los copropietarios: 1. Poseer y usar, con plena autónoma su unidad privada de acuerdo con Ley y este reglamento, pero dentro de las limitaciones aquí mismo expresadas. 2. Enajenar, gravar, dár en anticresis o arrendamiento su unidad privada conjuntamente con su porcentaje de participación sobre los bienes comunes. 3. Servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que lo haga según el destino ordinario de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo de los demás propietarios o causahabientes. 4. Intervenir en las deliberaciones de la Asamblea de copropietarios



con derecho a voz y voto. 5. Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exijan la conservación, reparación y administración del inmueble, cuando no lo haga oportunamente el administrador y exigir el reintegro de las cuotas que corresponden a los otros dueños en los gastos comprobados, pudiendo hacerlo ejecutivamente de

acuerdo con las leyes pertinentes. 6. Pedir al administrador la aplicación de multas y sanciones impuestas por la Asamblea o el consejo de administración. 7. Solicitar al Administrador la convocatoria de la Asamblea de propietarios cuando lo estime conveniente, en un número plural que represente por lo menos la quinta parte de de los coeficientes de copropiedad de la Tabla de Coeficientes. 8. Ser elegido miembro del Consejo de administración. **CLAUSULA VIGESIMA-TERCERA. DEBERES DE**

LOS COPROPIETARIOS: En relación con los bienes de dominio particular sus propietarios tienen las siguientes obligaciones: 1. Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del Condominio, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública. 2. Ejecutar por su cuenta, oportuna y adecuadamente las reparaciones de su unidad incluyendo la de los accesorios de esta a fin de mantener su conservación y permanente utilidad haciéndose responsable de los daños y perjuicios que por su negligencia u omisión se causen al respecto. Estas reparaciones de los bienes afectados deberá ejecutarlas el propietario responsable en forma inmediata si fueren urgentes o cuando lo señale el administrador y ordenará la reparación a costa del moroso, quien deberá reintegrarle el valor de esta dentro del plazo fijado por el administrador más intereses moratorios equivalentes a la tasa máxima legal vigente por cada día de retardo. 3. Reparar a sus expensas los desperfectos que ocasionen en las partes inmediatamente superiores, inferiores o colindantes por roturas, de colectores de aguas negras o tuberías de aguas potables, que no fueren de uso común, ocurridas en su unidad por reformas, reparaciones, accidentes, negligencia, abandono o imprudencia de los usuarios. 4. Permitir el ingreso al inmueble de su propiedad al administrador y a las personas encargadas de proyectar o inspeccionar

1724
Notario: *[Firma]*
NOTARIO DE FACATATIVA

o realizar trabajos de interés común, sea que afecten a las unidades vecinas o a los bienes comunes. 5. Mantener el las unidades de vivienda en las mejores condiciones de higiene, limpieza, seguridad y conservación. 6. Pagar dentro de los treinta (30) días siguientes a que sean decretadas las cuotas extraordinarias o dentro de los diez (10) días siguientes a cada mensualidad, las ordinarias y las expensas que sean ordenadas por la Asamblea. Cada propietario acepta que dichas expensas le sean cobradas ejecutivamente sin necesidad de requerimientos judiciales o privados. 7. No enajenar o conceder el uso de la unidad privada para usos o fines distintos a los que autoriza este Reglamento. 8. No obstruir en ninguna forma, las instalaciones de servicios y demás elementos que sirvan para la locomoción y en general no dificultar el acceso o paso por ellos. 9. Deberán comunicar al Administrador todo caso de enfermedad infecciosa y contagiosa y desinfectar su unidad privada conforme a las exigencias de las autoridades de higiene. 10. En caso de venta o transferencia del dominio, cada propietario se obliga a comunicar al administrador el nombre y domicilio del nuevo propietario. En la Escritura respectiva expresará su conformidad con este reglamento. 11. No hacer excavaciones o perforaciones en los áreas que afecten el bien común, ni introducir objetos pesados, explosivos, inflamables o corrosivos ejecutar cualquier acto que atente contra la solidez, salubridad y seguridad del Condominio. 12. No modificar las fachadas del Condominio, no colgar ropas, alfombras, letreros, avisos, carteles y otros elementos similares en las paredes externas, puertas, ventanas o áreas del uso común. 13. No instalar máquinas, aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes que incomoden a los demás propietarios o que causen daños o interfieran los servicios del Condominio. 14. No mantener animales que molesten a los vecinos. 15. Velar por el buen funcionamiento de los aparatos e instalaciones de su unidad. 16. Cada copropietario de unidad privada será solidariamente responsable con las personas a quienes cede el uso de dicha unidad a cualquier título, con sus actos u omisiones, en especial por las multas que la administración imponga al usuario por la violación de leyes o de este Reglamento, ya que sus normas obligan no solamente al propietario sino a las personas que con él conviven o que a su nombre ocupan la respectiva unidad privada. 17. Para practicar cualquier trasteo o mudanza se deberá obtener autorización escrita del administrador en la cual se exprese la hora y detalle del trasteo. 18. Para que una persona distinta del propietario pueda ocupar cualquier



unidad privada, no tratándose de la desmembración de la propiedad será necesaria la celebración de un contrato en el que se deberá pactar expresamente que el inquilino u ocupante a cualquier título conoce y se obliga a respetar y cumplir este reglamento. 19.

Será de cargo de los copropietarios el sostenimiento, reparación, conservación y reposición de los bienes

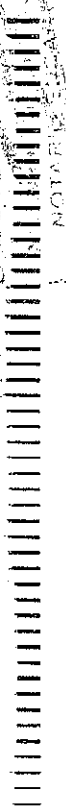
comunes, entre los cuales se encuentra la piscina, la planta de mantenimiento de la misma, la portería y en general de todos los bienes comunes que hagan parte del condominio. 20. Las demás previstas en la ley y en este reglamento de propiedad horizontal. PARÁGRAFO: En cuanto al tenencia de perros el copropietario se deberá

sujetar a los dispuesto en la ley 746 del 2002 y aquellas normas, leyes y reglamentaciones que la modifiquen y complementen. **CLAUSULA VIGESIMA-**

CUARTA. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROPIETARIOS EN LA PERSONA

JURÍDICA: El presupuesto general de gastos deberá elaborarse así: a) Cada año, antes del 31 de Enero, el Administrador elaborará un proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, calculando el valor probable de las expensas ordinarias que se hayan de causar en el año siguiente, teniendo en cuenta el déficit o superávit del ejercicio anterior, si existiera y los aprovechamientos de cualquier índole. La diferencia entre las partidas enunciadas como ingresos y el monto de los gastos, se dividirán entre los propietarios en proporción a los porcentajes indicados en la Tabla de porcentajes de participación teniendo en cuenta lo dispuesto en este reglamento. b). El administrador enviará dicho Presupuesto para estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración, el cual podrá hacerle las modificaciones que considere conveniente. c). Copia del Presupuesto aprobado por el Consejo, será enviada a cada uno de los propietarios, por lo menos con diez (10) días de antelación a la fecha en que se ha de reunir la Asamblea de propietarios en sesión ordinaria. d). La Asamblea, en su primera reunión anual, discutirá y aprobará o improbará como punto preferente este presupuesto; aprobación que requiere la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión. e). El presupuesto así aprobado será entregado a la administración y los propietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación, como cuotas de sostenimiento, en cuotas mensuales anticipadas o por los períodos que para cada

423
NOTARIA 13 DE FACATATIVA



424
125

ejercicio anual, fije la misma Asamblea. f). El presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del 1o. de Abril siguiente a la reunión de la Asamblea y hasta el 31 de Marzo inmediatamente posterior. **PARÁGRAFO:** Bajo la responsabilidad del administrador, se llevarán los siguientes libros de contabilidad para la ejecución del presupuesto anual que apruebe la Asamblea: Caja, Diario, Mayor, Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, Inventarios y Balances. Los libros de contabilidad serán autenticados, foliados y rubricados conforme a la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA-QUINTA.**

PRESUPUESTO PROVISIONAL: Si transcurriera el mes de marzo sin que la Asamblea de propietarios se haya reunido y haya aprobado el presupuesto y hasta tanto la Asamblea decida lo pertinente, tal presupuesto, elaborado por el Administrador y aprobado por el Consejo de Administración, tendrá vigencia provisional; por lo tanto todos los propietarios estarán obligados a efectuar el pago de sus cuotas, conforme a la liquidación que con base en tal presupuesto haga el Consejo de Administración. **CLAUSULA VIGESIMA-SEXTA: CUOTAS**

EXTRAORDINARIAS: Si durante la vigencia del Presupuesto surgieren gastos que no pudieren ser atendidos por el fondo de imprevistos para tal fin, el Consejo de Administración por intermedio del Administrador, convocará inmediatamente a una Asamblea Extraordinaria y solicitará los reajustes del caso en la liquidación de las cuotas a pagar por cada propietario. La Asamblea procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichas cuotas. **CLAUSULA VIGESIMA-**

SEPTIMA. CARÁCTER DE LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO: Las cuotas con que deben contribuir los copropietarios, afectarán los bienes del deudor, inclusive el bien de dominio privado con el que responderá por ellas, pasando de un titular a otro sin que por ello cesen las obligaciones a favor de la persona jurídica.

CLAUSULA VIGESIMA-OCTAVA: IMPUESTOS Y TASAS: Los impuestos y tasas que afecten las unidades privadas serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos propietarios. Los que graven la totalidad del inmueble, serán pagados por todos los propietarios en la proporción que se establece en este reglamento.

CLAUSULA VIGESIMA-NOVENA: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la Persona Jurídica, se hará a través de los siguientes órganos: 1) Asamblea de propietarios, 2) Consejo de Administración 3) Administrador. 4) Revisor Fiscal. **CLAUSULA TRIGESIMA. LA**

ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General la constituirán los propietarios de



bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley y en el reglamento de propiedad horizontal. Todos los propietarios de bienes privados que integran el Condominio tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del Condominio. **ARTICULO 1º: NATURALEZA Y FUNCIONES:** La Asamblea General de propietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica que surge por mandato de la Ley 675 de 2001 y tendrá como funciones básicas las siguientes: 1) Nombrar y remover libremente al administrador y a su suplente cuando fuere el caso, para períodos determinados, y fijarle su remuneración. 2) Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el administrador. 3) Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia para períodos de un año, en el Condominio de uso residencial. 4) Aprobar el presupuesto anual del Condominio y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso. 5) Elegir y remover los miembros del Consejo de Administración, y Revisor Fiscal y su suplente, para los períodos establecidos en el reglamento de propiedad horizontal, que en su defecto será de un año. 6) Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal. 7) Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común. 8). Decidir la reconstrucción del Condominio, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento. 9) Decidir, salvo en el caso que corresponda al Consejo de Administración, sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en este reglamento con observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrado para el caso en el respectivo reglamento de

125
Francisco Javier Figueroa G. *Notario*
NOTARIO DE FACATATIVA

426
127

propiedad horizontal. 10) Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica. 11) Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el presente reglamento. 12) Las demás funciones fijadas en la Ley 675 de 2001, en los decretos reglamentarios de la misma, y en el reglamento de propiedad horizontal. **PARÁGRAFO:** La asamblea general podrá delegar en el Consejo de Administración, las funciones indicadas en el numeral 3 del presente artículo. **ARTICULO 2º. REUNIONES:** La Asamblea general se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, en la fecha señalada en el reglamento de propiedad horizontal y, en silencio de éste, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario. **ARTICULO 3º: REUNIONES EXTRAORDINARIAS:** Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del Condominio así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad. **PARÁGRAFO 1:** Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del Condominio, a la última dirección registrada por los mismos. Tratándose de asamblea extraordinaria, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este. **PARÁGRAFO 2:** La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. **ARTICULO 4º. REUNIONES POR DERECHO PROPIO:** Si no fuere convocada la Asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada periodo presupuestal, en el lugar y hora que se indique en el reglamento, o en su defecto, en las instalaciones del Condominio a la hora de las ocho pasado meridiano (8:00 P.M.). Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del Condominio, sin



perjuicio de lo previsto en la Ley 675 de 2001, para efectos de mayorías calificadas. **ARTICULO 5º:**

REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA: Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho

pasado el meridiano (8:00 p.m.), la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo. **ARTICULO 6º:**

REUNIONES NO PRESENCIALES: Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual, conforme al artículo 42 de la ley 675 de 2001, dará fe el revisor fiscal de la copropiedad. **PARÁGRAFO:** Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. **ARTICULO 7º: DECISIONES POR COMUNICACIÓN ESCRITA:** Serán válidas las decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad de los propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el Condominio. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir de envío acreditado de la primera comunicación. **ARTICULO 8º: DECISIONES EN REUNIONES NO**

427
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

428
129
PRESENCIALES: En los casos a que se refieren las dos Clausulas precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada ésta última dentro del término previsto en el artículo anterior. Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en se concluyó el acuerdo. **ARTICULO 9º: QUÓRUM Y MAYORÍAS:** Con excepción de los casos en

que la ley o el reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria previstas anteriormente, la asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión. Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal, se podrá exigir una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el Condominio. Las mayorías superiores previstas en los reglamentos se entenderán por no escritas y se asumirá que la decisión correspondiente se podrá tomar con el voto favorable de la mayoría calificada aquí indicada. Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este artículo, serán absolutamente nulas.

ARTICULO 10º. DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran el Condominio: 1) Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce. 2) Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro veces el valor de las expensas necesarias mensuales. 3) Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. 4) Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. 5) Reforma a los estatutos y reglamento. 6) Desafectación de un bien común no esencial. 7) Reconstrucción de edificación destruida en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). 8) Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. 9) Adquisición de inmueble para el



Condominio. 10) Liquidación y disolución.

PARÁGRAFO: Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por este reglamento.

ARTICULO 11º: ACTAS: Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la asamblea decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro del término que establezca el reglamento, y en su defecto, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de un lapso no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el administrador debe poner a disposición de los propietarios del Condominio, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar la situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de la publicación. La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El administrador deberá entregar copia del acta a quien se la solicite. **PARÁGRAFO:** Todo propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir en reclamación ante el Alcalde Municipal o Distrital o a su delegado, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. **ARTICULO 12º: PROCEDIMIENTO EJECUTIVO:** En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere este reglamento para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, solo podrán exigirse por el Juez competente, como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la

Francisco Javier Pineda
NOTARIA 1ª DE FACATATIVA
NOTARIO

obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de interés expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior. La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no está supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la ley. **ARTICULO 13º:**

IMPUGNACIÓN DE DECISIONES: El administrador, el revisor fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la asamblea general de propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de la propiedad horizontal. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. **PARÁGRAFO:** Exceptúense de la disposición contenida en el presente artículo, las decisiones de la asamblea general, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 80 de este reglamento. Estarán legitimados para impugnar las decisiones los propietarios que hubieren votado negativamente a la misma, los ausentes por cualquier causa y los que indebidamente hubiesen sido privados de su derecho de voto. El propietario que impugne debe estar al día en la totalidad de las deudas vencidas con el Conjunto o proceder previamente a la consignación judicial de las mismas. **CLAUSULA TRIGESIMA-PRIMERA: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Conformación: El Consejo de administración estará conformado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea y propietarios de unidades privadas del **CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" - CONJUNTO CERRADO- PROPIEDAD HORIZONTAL.** Nombramiento: El período del Consejo de Administración será de un año, pudiendo ser reelegidos y empezará a contarse a partir de la fecha en que se efectúe la elección. El Consejo sesionará oportunamente por lo menos una vez al mes, previa convocatoria del administrador y extraordinariamente a solicitud de su presidente o el Administrador. Actuará como Secretario el Administrador, quien hará las citaciones para las reuniones ordinarias o extraordinarias en atención a orden del presidente. Las decisiones del Consejo se



tomaran por mayoría de votos y no podrá sesionar con un numero menor de dos (2) miembros principales o suplentes, reunidos conforme lo dispone este reglamento. De todas las decisiones tomadas por el Consejo, se dejar constancia en un libro especial de actas suscritas por el Presidente y el

Secretario. **ARTICULO 1º: FUNCIONES Y**

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Las funciones del Consejo de Administración se referirán a los asuntos que interesen o afecten a todos los propietarios a saber: 1) Llevar la iniciativa a la Asamblea acerca del Reglamento del uso de los bienes comunes y de las modificaciones a la reforma y goce de los mismos. 2. Proponer a la Asamblea la realización de programas de mejoras, obras y reparaciones o la construcción parcial o total del Condominio y la forma de distribución del aporte del costo entre los propietarios. 3. Autorizar al Administrador para designar apoderados judiciales o extrajudiciales, para las actuaciones en que se requiere la intervención de profesionales o especialistas. 4. Rendir anualmente a la Asamblea un informe de labores. 5. Autorizar previamente al Administrador para todos los actos de carácter extraordinario o urgente que ocurrieren en el curso de cada ejercicio. 6. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance o informes que han de pasar a la consideración de la Asamblea, y proponer las determinaciones que estime más acertadas en relación con saldo y con utilidades extraordinarias para mejora de los bienes de la persona jurídica 7. Autorizar en cada caso al Administrador para celebrar contratos en cuantía superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no incluidos en el presupuesto anual de gastos. Este valor se reajustará anualmente en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo nacional. 8. Decidir y dar orden al Administrador para iniciar acciones judiciales pertinentes a la comunidad o consorcio de propietarios del inmueble, por razón de régimen de propiedad horizontal. 9) Definir sobre su transacción o sometimiento a un tribunal de arbitramento según el caso. 10). Convocar por conducto del administrador a las Asambleas extraordinarias. 11. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea y cumplir y hacer cumplir las prescripciones de esta. 12. Aprobar o improbar los balances mensuales que le presente el Administrador en los primeros diez (10) días de cada mes. 13. En

general, ejercer todas aquellas funciones que no están adscritas a otros organismos.

PARÁGRAFO: No podrá ser elegido miembro del Consejo Administrativo quien no sea propietario de unidad privada del inmueble. Quien fuere elegido no reuniendo esta condición con posterioridad a la elección, no podrá actuar y será reemplazado por el suplente por el respectivo período. **CLAUSULA TRIGESIMA-SEGUNDA: EL**

ADMINISTRADOR: La representación legal de la Persona Jurídica y la administración del Condominio corresponderán a un administrador designado por la Asamblea General de propietarios del Condominio, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. El administrador responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. **ARTICULO**

1º. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. Sin perjuicio de las facultades legales, el administrador tendrá las siguientes funciones : 1. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguro. 2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad los libros de actas de la asamblea y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al CONDOMINIO. 3. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del CONDOMINIO, las actas de la asamblea general y del consejo de administración, si lo hubiera. 4. Preparar y someter a consideración del consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas de ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal. 5. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad del Condominio. 6. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la



asamblea general en el acto de desafectación, de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal. 7. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal. 8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del Condominio iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna. 9. Elevar a escritura publica y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. 10. Representar jurídicamente y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija. 11. Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el respectivo reglamento de propiedad horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, por el incumplimiento de obligaciones. 12. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley 675 del 2001, en el reglamento de propiedad horizontal, y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas. 13. Expedir Paz y salvo de cuentas con la administración del Condominio cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular. 14. Las demás funciones previstas en la ley, en el reglamento de propiedad horizontal, así como las que defina la asamblea general de propietarios. 15. Mientras la Asamblea General no elija al administrador del Condominio, ejercerá como tal el propietario inicial, quien podrá contratar con un tercero tal gestión. No obstante una vez se haya construido y enajenado un numero de bienes privados que represente por lo menos el 51% de los coeficientes de copropiedad, cesara la gestión del propietario inicial como administrador provisional. Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, el

Francisco J. Alvarado
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

734
135

propietario inicial deberá informar por escrito a todos los propietarios del Condominio, para que la asamblea se reúna y proceda a nombrar el administrador, dentro de los 20 días hábiles siguientes. De no hacerlo el propietario inicial nombrará el administrador definitivo. **PARÁGRAFO:** Cuando el administrador sea persona jurídica, su representante legal actuará en representación del Condominio.

ARTICULO 2º.- DESIGNACION, PERIODO Y REMUNERACION.- El Administrador será nombrado por la Asamblea General por un período de un (1) año y actuará como representante legal de la persona jurídica para la suscripción del respectivo contrato, el presidente de la Asamblea General que hizo su nombramiento. El ejercicio de las funciones del Administrador es remunerado, remuneración que será fijada por la Asamblea General Ordinaria para el ejercicio anual por ella aprobado. **ARTICULO 3º. CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS.-** La Asamblea General autorizará al Administrador para abrir las cuentas en las entidades financieras que considere pertinente para el depósito y manejo de los dineros provenientes de las expensas, contribuciones y demás recursos del patrimonio de la persona jurídica, de conformidad con lo previsto para tal efecto en este Reglamento. **ARTICULO 4º. ESTADOS FINANCIEROS ANUALES.-** El treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el Administrador cortará las cuentas de dicho año y elaborará los estados financieros previstos en las normas contables vigentes, los cuales presentará a consideración de la Asamblea General Ordinaria siguiente. **ARTICULO 5º. LIBROS DE CUENTAS.-** Le corresponde al Administrador llevar bajo su responsabilidad las cuentas de la Administración en libros debidamente registrados en la DIAN, con sujeción a los procedimientos técnicos de contabilidad. **ARTICULO 6º. LIBRO DE REGISTRO DE PROPIETARIOS.-** El Administrador llevará bajo su responsabilidad un libro o base de datos con su correspondiente registro impreso que contenga en forma individual la nomenclatura de cada la unidad de vivienda y cupo de parqueo y se anotarán en él, las características físicas y jurídicas de la casa y los datos relativos a la tenencia de la misma, lo mismo que el nombre de la persona de absoluta confianza del propietario que en su nombre pueda autorizar el acceso a su unidad de vivienda y cupo de parqueo en caso de emergencia, como rotura de desagües, incendio, etc.,. **ARTICULO 7º. RENDICION DE CUENTAS.-** Al cesar en el ejercicio del cargo la persona natural o jurídica que actuó como Administrador,



deberá hacer entrega inventariada de fondos, bienes muebles e inmuebles, documentos y enseres pertenecientes a la persona jurídica de la copropiedad, con una completa rendición de cuentas. Al efecto, se levantará un acta firmada por el Administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al presidente de la última Asamblea General celebrada, a quien le corresponde en receso de dicho órgano, dar el finiquito al Administrador saliente. **PARAGRAFO.** El Administrador saliente no puede retener fondos del **CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO-PROPIEDAD HORIZONTAL**, en compensación de créditos suyos discutidos o litigiosos. **CLAUSULA TRIGESIMA-TERCERA. ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL:** Mientras el órgano competente no elija el administrador del Condominio, ejercerá como tal, uno de los propietarios iniciales, quien podrá contratar con un tercero tal gestión. No obstante lo indicado en este artículo, una vez se haya construido y enajenado, un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de propiedad, cesará la gestión del propietario inicial como administrador provisional. Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, el propietario inicial deberá informarlo por escrito a todos los propietarios del Condominio, para que la Asamblea se reúna y proceda a nombrar el administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo esta Asamblea el propietario inicial nombrará el administrador definitivo. **CLAUSULA TRIGESIMA-CUARTA.- ARTÍCULO TRANSITORIO.- DE ADMINISTRACION Y EXPENSAS COMUNES:** Son artículos transitorios de este reglamento los siguientes: **ARTICULO 1º. ADMINISTRADOR PROVISIONAL.** Mientras el constructor sea propietario demás del 51% de las áreas privadas y la asamblea general de propietarios no disponga otra cosa el representante legal será el administrador del Condominio o a quien este delegue de manera provisional. **ARTICULO 2º.. EXPENSAS COMUNES.** A partir de la venta del 51% de las unidades privadas y la entrega de la administración provisional a los copropietarios conjuntamente con los bienes comunes construidos, el propietario inicial KUBLAI S.A. actuando como constructor del proyecto o el agente inmobiliario encargado, solo pagaran el 10%

del valor de las expensas comunes de aquellas unidades privadas del proyecto no vendidas, pero deberán mantener sus áreas limpias de escombros, malezas, basuras y equipo o maquinaria no empleado en la construcción. **PARAGRAFO.** El valor de las expensas comunes iniciales será fijado por KUBLAI S.A. y tendrá una vigencia de un año, luego del cual podrá ser modificado por la asamblea. **ARTICULO 3º.**

RESERVA: KUBLAI S.A. o la entidad propietaria del proyecto "CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE-CONJUNTO CERRADO" se reserva el derecho y la posibilidad de realizar modificaciones al diseño urbanístico y arquitectónico, así como el libre acceso y movilización de sus empleados, contratistas con su respectiva maquinaria o compradores. **CLAUSULA TRIGESIMA-QUINTA. EL REVISOR**

FISCAL: El Revisor Fiscal es el agente encargado del control y fiscalización integral de las distintas operaciones del Condominio, conforme a las funciones que le son asignadas en la ley 43 de 1990 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, reformen o complementen. Por consiguiente le corresponde la vigilancia de las operaciones que el Condominio realice y la supervigilancia de su contabilidad para que se ajusten al reglamento, y la orientación profesional previstos y diseñados en el acuerdo número 903 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La asamblea general, con el voto de la mayoría de sus coeficientes de copropiedad, elegirá al revisor fiscal para períodos de un (1) año, pudiéndolo reelegir indefinidamente. Tendrá un suplente, elegido en la misma forma del principal, quien lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas y determinará el valor de la retribución y la forma legal de ésta. Para poder ser elegido revisor fiscal o suplente, se requiere ser contador público titulado con matrícula profesional vigente y estar inscrito en la Junta Central de Contadores. El designado para el ejercicio del cargo, no puede ser copropietario, ni tenedor de bienes privados dentro del Condominio, ni tener parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales con el administrador y/o miembros del consejo de administración que puedan restarle objetividad e independencia en sus conceptos. **ARTÍCULO 1º. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:** Como agente encargado del control y fiscalización integral del Condominio, al Revisor Fiscal le corresponde ejercer las siguientes funciones: 1) Velar porque se cumpla el Reglamento de copropiedad, las decisiones y órdenes compartidas por los órganos de dirección, la calidad de la información y el cumplimiento de los actos y contratos.

acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité y la participación en él será ad honorem. 2. Mecanismos alternos de solución de conflictos. Las partes podrán acudir, para la solución de conflictos, a los mecanismos alternos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia. **PARÁGRAFO 1°.**

Los miembros de los comités de convivencia serán elegidos por la asamblea general de copropietarios, para un período de un (1) año y estará integrado por un número de tres (3) o más personas. **PARÁGRAFO 2°.** El comité consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones. **PARÁGRAFO 3°.** Cuando se

acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el Capítulo II del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen. **CLAUSULA TRIGESIMA-SEPTIMA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:** El incumplimiento

de obligaciones no pecuniarias conlleva el incurrir en faltas que pueden ser leves y graves. **PARAGRAFO 1: FALTAS LEVES:** Son todos aquellos desacatos al presente

reglamento que no comprometan la vida, honra y bienes de los residentes en el Condominio, ni que lesionen en forma notoria la convivencia pacífica, el disfrute de los bienes comunes y todos aquellos actos contenidos y contemplados en el presente reglamento, tipificados como contravenciones en el Código de Policía, por las autoridades sanitarias y ecológicas, por primera vez. **PARAGRAFO 2: FALTAS**

GRAVES: Son todos aquellos actos que pongan en riesgo la vida honra y bienes de los residentes del Condominio, que perturben reiterada y gravemente la tranquilidad de los residentes o que a la luz del Código Penal o de Policía se imputen como delitos a quienes los cometen. También se considera como grave la reincidencia en una o varias de las faltas consideradas como leves y el desacato de tres (3) faltas diferentes, cuando estas ocurran dentro del término de tres (3) meses siguientes a la primera falta. Se considera también falta grave aquella cometida contra un menor por cualquier adulto, así esta sea considerada como leve cuando se presente entre adultos. **ARTICULO 1º. CONDUCTAS QUE SE TENDRAN COMO**

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. Las conductas que se tendrán como incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias son las siguientes: los propietarios y ocupantes de bienes privados, deberán de abstenerse de ejecutar acto alguno que pueda perturbar la tranquilidad de los demás ocupantes



o poner en peligro la seguridad, solidez y estabilidad del Condominio y en especial por las siguientes conductas y prohibiciones específicas que se deben multar de acuerdo con lo establecido en la ley. Los propietarios están obligados a:

- a) No perturbar la tranquilidad de los vecinos con ruido, bullicios, escándalos, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio y televisor.
- b) No usar armas de fuego para fines distintos a la de su protección personal y bien privado.
- c) No permitir que el deterioro de su casa atente contra la estética y seguridad del Condominio.
- d) No permitir que el mal funcionamiento de sus instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas y electrodomésticos, produzcan incendios, inundaciones, malos olores, que puedan perjudicar al vecindario del Condominio.
- e) No modificar las fachadas, volumetría, techos.
- f) No colocar avisos, letreros, ropas y otros elementos en las fachadas externas, puertas y ventanas.
- g) No guardar aunque sea bajo el pretexto de formar parte de la actividad del propietario u ocupante, sustancias húmedas, inflamables, corrosivas o antihigiénicas que representen peligro para la integridad de la construcción o para la salud de sus moradores o aquellos que produzcan humo, malos olores, que sean intolerables para los vecinos y responderá por daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- h) No arrojar elementos que puedan obstruir las instalaciones sanitarias comunes.
- i) No asistir a las asambleas sin justa causa.
- j) No enajenar o conceder el uso de su bien privado para usos y fines distintos a los que autoriza este reglamento.
- k) No cumplir con los requisitos para la permanencia de animales domésticos.
- l) No instalar máquinas, aparatos o antenas, que incomoden a los demás propietarios.
- m) No cumplir con los requisitos sobre modificaciones y reparaciones a las unidades privadas.
- n) No cumplir con las normas de utilización de los bienes privados.
- o) No arrojar basuras u objetos a los bienes comunes.
- p) No permitir que sus hijos infantiles hagan mal uso de los bienes comunes.
- q) No dejar materiales de construcción, escombros fuera del paramento de construcción de su bien privado.

El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el reglamento de propiedad horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que estos deban responder en los términos de la ley, dará lugar previo requerimiento escrito,

Francisco J. Jaramillo
NOTARIO DE FACATATIVÁ

NOTARIO

con indicación del plazo para que se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal, si a ello hubiere lugar, a la imposición de las siguientes sanciones: Para las faltas leves: 1) Publicación en lugares de amplia circulación del edificio, de la lista de infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. 2) Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una, a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas mensuales a cargo del infractor. 3) Restricción al uso y goce de los bienes de uso común no esenciales, como salón comunal y zonas de recreación y deporte. Para las faltas graves: Inicialmente el administrador pasará una amonestación por escrito indicando claramente al infractor su falta al reglamento y las graves consecuencias que esta trae consigo para la copropiedad. La comunicación debe indicar un plazo máximo de cinco (5) días para que cese su conducta incorrecta; el mantenerse la misma luego de ese lapso de tiempo dará lugar de inmediato a imponer las siguientes sanciones: 1) Información del nombre del infractor con identificación de la unidad privada, a través de comunicación indicando claramente el acto que ocasiona la sanción. Esta comunicación se enviará por parte del administrador a cada propietario. 2) Imposición de multas sucesivas mensuales, mientras persiste el incumplimiento, máximo cada una de igual valor a un mes del salario mínimo legal mensual a cargo del infractor, a la fecha de su imposición. La suma de esas multas no podrá exceder jamás 24 salarios mínimos mensuales legales. **PARAGRAFO 1:** En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo. Las sanciones previstas en el presente artículo serán impuestas por la asamblea general de copropietarios. Para su imposición se respetarán los procedimientos contemplados en el reglamento de propiedad, consultando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación. Igualmente deberá valorarse la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se entenderá criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia. **PARAGRAFO 2:** La Asamblea o el Consejo de administración, indicarán las conductas objetos de la aplicación de sanciones, con especificación de las que procedan para cada evento, así como la duración razonable de las sanciones



previstas anteriormente. **CLAUSULA TRIGESIMA-OCTAVA. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:**

El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aún acudiendo a la autoridad policial competente, si fuere el caso. Cuando ocurran los

eventos previstos en el numeral 1° del artículo 18 de la Ley 675 de 2001, la policía y demás autoridades competentes deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrador o de cualquiera de los copropietarios.

CLAUSULA TRIGESIMA-NOVENA. IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:

El propietario de un bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias.

La impugnación solo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CLAUSULA CUADRAGESIMA. PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURAS DE ENAJENACIÓN:

Si se otorgan en la misma Notaría donde se encuentra protocolizado el presente reglamento, deberá citar su número, fecha y notaría y no será necesario insertar copia auténtica del Reglamento de Propiedad ni de la licencia de construcción. En caso contrario, se protocolizará con el acto de enajenación o traspaso, copia del Reglamento y de la Licencia de Construcción. En este reglamento que se acompañe deberá constar la parte reglamentaria y se omitirá la transcripción de áreas y linderos que no versen sobre el inmueble transferido.

CLAUSULA CUADRAGESIMA-PRIMERA. REFORMAS AL REGLAMENTO:

Las reformas al presente Reglamento requieren la aprobación de la Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE" CONJUNTO CERRADO. PROPIEDAD HORIZONTAL. Toda reforma deberá ser elevada a escritura pública por el Administrador, anexando copia auténtica del acta de la Asamblea General en la que se aprobó tal decisión e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

ARTICULO 10-

Acta
143

Para introducir reformas al presente reglamento de copropiedad por reformas técnicas o en su parte jurídica, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Copropietarios con el voto del 70 % de los coeficientes de copropiedad en que está dividido el inmueble; de la reunión correspondiente se levantará un acta cuya copia debidamente suscrita por el Presidente y Secretario de la respectiva Asamblea, se elevará a Escritura Pública por el Administrador o por quien la Asamblea designe para protocolizar y registrar ante la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos. Para lo no reglamentado en este estatuto, se regirá por las normas vigentes del Código Civil y de Procedimiento Civil. **ARTICULO 2º. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** En el evento de que la Entidad encargada de otorgar los permisos de venta, exija al constructor alguna modificación al Reglamento de Propiedad Horizontal, en desarrollo de la función del otorgamiento del permiso para anunciar o desarrollar la actividad, se entiende que los futuros copropietarios autorizan al constructor para la modificación del mismo, previa obtención de la Licencia de Construcción que apruebe las modificaciones si es del caso. **CLAUSULA CUADRAGESIMA-TERCERA. VIGENCIA DEL REGLAMENTO:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea elevado a Escritura Pública. **CLAUSULA CUADRAGESIMA-CUARTA: CUADRO DE AREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, CONJUNTO CERRADO,** Kilometro 1 Vía a Mancilla, Municipio de Facatativá, Cundinamarca.- Cuadro de Áreas que discrimina los bienes de propiedad privada y bienes de propiedad común con sus respectivas áreas superficiarias del **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE, CONJUNTO CERRADO- PROPIEDAD HORIZONTAL** que se elabora para el sometimiento de dicho inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las disposiciones de la Ley 675 de 2001. **EL "CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE"- CONJUNTO CERRADO** , se construye sobre el lote denominado **ALTOS DEL BOSQUE**, ubicado según la actual nomenclatura de la ciudad de Facatativá., en el Kilometro 1 Vía a Mancilla y consta de 70 lotes para vivienda unifamiliar y/o Bifamiliar, una Zona de servicio destinada a mini-market de tipo privado, zonas verdes, vías y áreas comunes y los cuales continuación se detallan en el cuadro de áreas de las unidades privadas y las áreas de las zonas comunes en que se divide materialmente el mencionado lote : **CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL**



BOSQUE . QUINTO: El compareciente, **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**, en representación de la Sociedad **KUBLAI S.A.** manifiesta que se encuentra a paz y salvo por todo concepto. -----

(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA) -----

ARTICULO 34 C.N., LEY 190 de 1995, LEY 333 de 1996, y Ley 365 de 1997 . Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros como bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR : 1.- Que han verificado cuidadosamente sus nombres, apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2.- Que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

Se Advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo . Los comprobantes requeridos para esta clase de actos se agregan al protocolo y dicen : a).- Planos. b).- Resoluciones expedidas por la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de Facatativá. c).- Certificado Catastral y paz y salvo Municipal. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE FACATATIVA (CUND).

Francisco S. S. S.
NOTARIA 1ª DE FACATATIVA
NOTARIO

CERTIFICA: Que el predio con registro catastral actual No. 00-02-0006-0348-000 .

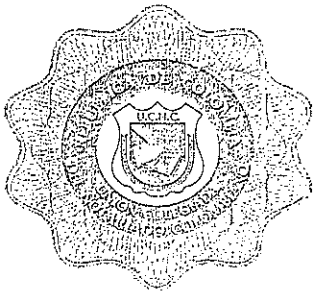
A nombre de : KUBLAI SA . TERRENO : RURAL . Dirección o nombre del Predio :
SAN JAVIER LT 1 . Area : 01 Has 6448 Mts2 AC 60 Mts2 . Avalúo \$ 39.978.000,00
se encuentra a paz y salvo con este municipio por conceptos de impuestos y
contribuciones hasta el 31 de diciembre del presente año . Dada en Facatativá
(Cund), a los 09 días del mes de Febrero del año 2.011, hay firma y sello. - - - -

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE FACATATIVA (CUND). CERTIFICA: Que el
predio con registro catastral actual No. 00-02-0006-0352-000 . A nombre de :
KUBLAI SA . TERRENO : RURAL . Dirección o nombre del Predio : VILLA PAOLILI .
Area : 02 Has 3153 Mts2 AC 00 Mts2 . Avalúo \$ 59.068.000,00 se encuentra a
paz y salvo con este municipio por conceptos de impuestos y contribuciones hasta el
31 de diciembre del presente año . Dada en Facatativá (Cund), a los 09 días del
mes de Febrero del año 2.011, hay firma y sello. - - - - -

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE FACATATIVA (CUND). CERTIFICA: Que el
predio con registro catastral actual No. 00-02-0006-0354-000 . A nombre de :
KUBLAI SA . TERRENO : RURAL . Dirección o nombre del Predio : SAN ANTONIO .
Area : 03 Has 2365 Mts2 AC 00 Mts2 . Avalúo \$ 73.455.000,00 se encuentra a
paz y salvo con este municipio por conceptos de impuestos y contribuciones hasta el
31 de diciembre del presente año . Dada en Facatativá (Cund), a los 09 días del
mes de Febrero del año 2.011, hay firma y sello. - - - - -

Por petición de los comparecientes ellos mismos leyeron el presente público
instrumento y como lo encontraron de conformidad con el contenido y con la
minuta presentada lo aprobaron y firman por ante mí y conmigo, el Notario, de todo
lo cual doy fé. PARAGRAFO. Los inmuebles objeto de este contrato serán destinados

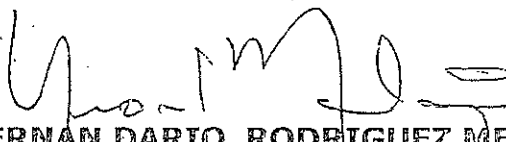
para los fines establecidos en la Ley 160/94. Si Vale. Doy Fé. El Notario.
Lo enmendado Si Vale. Doy Fé. El Notario. Derechos Legales \$b 88.000.00 Res.
11.621/2010 . IVA \$ 124.960.00 . PS 9562422 - 9562439 - 9562446 - 956
2453 - 9562842 - 9562835 - 9562828 - 9562811 - 9562804 - 9562316 - 9562323 -
9562330 - 9562347 - 9562354 - 9562361 - 9562378 - 9562385 - 9562392 - 9562408
9562224 - 9562231 - 9562248 - 9562255 - 9562262 - 9562279 - 9562286 - 9562293
9562309 - 9562118 - 9562125 - 9562132 - 9562149 - 9562156 - 9562163 - 9562170
9562187 - 9562194 - 9562200 - 9562019 - 9562026 - 9562033 - 9562040 - 9562057
9562064 - 9562071 - 9562088 - 9562095 - 9562101 - 9561906 - 9561913 - 9561920
9561937 - 9561944 - 9561951 - 9561968 - 9561975 - 9561982 - 9561999 - 9562002
9562002 - 9561807 - 9561555 - 9561562 - 9561579 - 9561586 - 9561593 - 9561609
9561616 - 9561623 - 9561630 - 9561647 - 9561654 - 9561661 .



Esta hoja forma parte integral de la escritura pública
No. 228 de fecha Febrero 15 del año 2011, otorgada
en la Notaria Primera (1a) del Circulo de Facatativá.

LOS COMPARECIENTES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD KUBLAI SA


HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

C.C. 11434604 FACA.
DIR. Cll 15 No 17-15
TEL. 8428559.




SHAKER SALEH YOUSEF ABDEL QADER

C.C. CE-200983 Bto
DIR. cll 18 B #2B-12 loc 20
TEL. 8924300



EL NOTARIO


FRANCISCO ALVARO FAJARDO PINILLA



OTORGADO EN FACATATIVA
NOTARIA 1a. DE FACATATIVA
NOTARIO

0228



MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL - Nit. 899999328-1

20811

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el predio con registro catastral No. 00-02-0008-0348-000, A nombre de:
KUELAI-S-A

Terreno RURAL Dirección del terreno SAN JAVIER LO 1
Área 1 Hect 6448 Mts. 60 AC Avalúo 39.978.000 Se encuentra a **PAZ Y SALV**

Con este municipio por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el 31 de Diciembre del presente año,
según recibo de pago número 2011002971 de ENERO 18 de 2011

Dada en Facatativá, a los NUEVE (9) días del mes de FEBRERO
Del dos mil ONCE (2011)

(Este documento no es válido para ventas parciales) Decreto 1052; Artículo 5 de 1998

Secretario de Hacienda


FLOR ALBA RAMÍREZ GÓMEZ

Elaboró
Nombre



Con su aporte estamos haciendo realidad nuestro plan de desarrollo



Renovación
en Serio para Facatativá



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO PRIMERO: Conceder Visto Bueno a la Implantación Urbanística de distribución por tipo de vivienda definitiva del proyecto denominado "ALTOS DEL BOSQUE", Proyecto presentado por de propiedad del señor(a) **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Visto Bueno a la Implantación Urbanística de distribución por tipo de vivienda definitiva del proyecto "ALTOS DEL BOSQUE" ... presentado por **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**, de acuerdo a la distribución que se relaciona en el siguiente cuadro:

Nº LOTE	TIPO DE VIVIENDA	Nº LOTE	TIPO DE VIVIENDA
1	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS	36	BIFAMILIAR
2	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS	37	BIFAMILIAR
3	BIFAMILIAR	38	BIFAMILIAR
4	BIFAMILIAR	39	BIFAMILIAR
5	BIFAMILIAR	40	BIFAMILIAR
6	BIFAMILIAR	41	BIFAMILIAR
7	BIFAMILIAR	42	BIFAMILIAR
8	BIFAMILIAR	43	BIFAMILIAR
9	BIFAMILIAR	44	BIFAMILIAR
10	BIFAMILIAR	45	BIFAMILIAR
11	BIFAMILIAR	46	BIFAMILIAR
12	BIFAMILIAR	47	BIFAMILIAR
13	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS	48	BIFAMILIAR
14	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS	49	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS
15	BIFAMILIAR	50	BIFAMILIAR
16	BIFAMILIAR	51	BIFAMILIAR
17	BIFAMILIAR	52	BIFAMILIAR
18	BIFAMILIAR	53	BIFAMILIAR
19	BIFAMILIAR	54	BIFAMILIAR
20	BIFAMILIAR	55	BIFAMILIAR
21	BIFAMILIAR	56	BIFAMILIAR
22	BIFAMILIAR	57	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS
23	BIFAMILIAR	58	BIFAMILIAR
24	BIFAMILIAR	59	BIFAMILIAR
25	BIFAMILIAR	60	BIFAMILIAR
26	BIFAMILIAR	61	BIFAMILIAR
27	BIFAMILIAR	62	BIFAMILIAR
28	BIFAMILIAR	63	BIFAMILIAR
29	BIFAMILIAR	64	BIFAMILIAR
30	BIFAMILIAR	65	BIFAMILIAR
31	BIFAMILIAR	66	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS

RESOLUCIÓN 473 DE 2010

Página 1





454
155

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

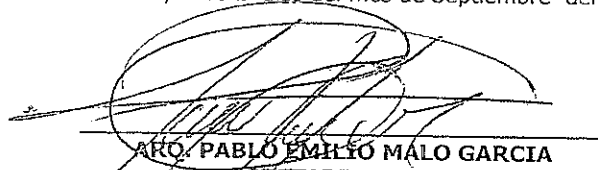
32	BIFAMILIAR	67	UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS
33	BIFAMILIAR	68	BIFAMILIAR
34	BIFAMILIAR	69	BIFAMILIAR
35	BIFAMILIAR		

ARTICULO TERCERO: Advertir a el **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su **Representante Legal** el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**, que el presente Visto Bueno a la Implantación Urbanística de distribución por tipo de vivienda definitiva del proyecto denominado **"ALTOS DEL BOSQUE"**, no constituye permiso alguno de construcción, permiso de ventas o autorización de obras de urbanismo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

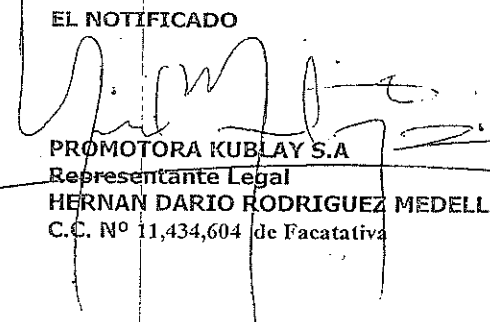
La presente se expide en Facatativá, a los 1 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2.010).


ABO. PABLO EMILIO MALO GARCIA
SECRETARIA D.U.O.T.
Alcaldía de Facatativá

Notificación: Que en la fecha 11 SET. 2010 notifique personalmente el contenido de la resolución inmediatamente anterior al señor(a) **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su **Representante Legal** el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 11.434.604 de Facatativa propietario del inmueble objeto de la solicitud, Quien manifiesta que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia que se le notifica.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA


PROMOTORA KUBLAY S.A
Representante Legal
HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN
C.C. N° 11,434,604 de Facatativa



0228

Francisco Javier Fajardo Giraldo
TARUJANO DE FACATATIVÁ
NOTARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N° 181
Abril 22 de 2008

Por medio de la cual se decide una solicitud de aprobación del diseño para la Aprobación Implantación Urbanística del Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado y Licencia de Construcción de Obras de Urbanismo de la Primera Etapa en la Vereda Mancilla y se concede una licencia de construcción en predio ubicado en la Vereda mancilla del señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2150 de 1.995, 564 de Febrero 24 de 2.006, Ley 388 de 1.997, Ley 810 de 2003, Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2.002, Decreto de agosto 30 del 2002 y, Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2006, Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 enseña que: "Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por los municipios, los distritos especiales, el Distrito Capital, el departamento especial de San Andrés y Providencia o los curadores urbanos, según sea el caso".

Que el numeral 2 del artículo 99 ibídem, señala que: "Dichas licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1.993 y en su reglamento, no se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el plan haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en esta ley".

Que el artículo 1 del Decreto 564 de Febrero 24 de 2.006 "Obligatoriedad que para adelantar obras de construcción, ampliación, demolición de edificaciones, urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación".

Que el Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2.002 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Facatativá - Cundinamarca y Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2.006 y Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006, establece las normas y procedimientos urbanísticos y arquitectónicos necesarios para la aprobación o no de los diseños presentados.

Que el Artículo 3 del Decreto 564 de Febrero 24 de 2.006 establece que la competencia para el estudio, trámite y expedición de las licencias de construcción corresponde a la autoridad que para este fin exista en el Municipio razón por la cual resulta competente esta secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial, en virtud al Decreto 099 de 2005 que señala las funciones de las diferentes dependencias del municipio.

Que el señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida

RESOLUCIÓN 181 DE 2008



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carrera 3 No. 5-68 Conmutador 091 8424822 - www.facatativa.gov.co

Página 1

NOTARIO
NOTARIA N. DE FACATATIVÁ
NOTARIO

0228



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

157

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

en Bogotá en Septiembre 18 de 2007, radico bajo el N° 741 solicitud a la Secretaria de la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial la expedición de licencia de urbanismo para el predio ubicado en la Vereda Mancilla Predios San Antonio, San Javier y Villa Paolili, Que para el efecto se presento los siguientes documentos de conformidad a lo establecido en el Decreto 564 de 2006 artículo 18:

- Memorial de responsabilidad firmado por el señor KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogotá, y por el Arquitecto HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN identificado con Matricula Profesional 25700-99156
 - Paz y salvo de pago de impuesto predial N° 8449 del predio identificado con la cédula catastral N° 00-00-0003-0048-000 correspondiente al año 2007.
 - Paz y salvo de pago de impuesto predial N° 8449 del predio identificado con la cédula catastral N° 00-00-0003-0048-000 correspondiente al año 2007.
 - Paz y Salvo de pago de impuesto predial N° 8448 del predio identificado con la cédula catastral N° 00-00-0003-0048-000 correspondiente al año 2007.
 - Copia de recibo de pago N° 2008037891 del predio identificado con cedula catastral 00-02-0006-0352-000
 - Copia de recibo de pago N° 2008037892 del predio identificado con cedula catastral 00-02-0006-0354-000
 - Copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45941 fechado Septiembre 21 de 2007
 - Copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45941 fechado Septiembre 21 de 2007
 - Copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45941 fechado Abril 22 de 2008
 - Copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45945 fechado Abril 22 de 2008
 - Copia de la escritura pública N° 1529 de la Notaría Treinta y ocho del Circulo de Bogota de fecha Febrero 22 de 2007.
 - Copia de la escritura pública N° 1529 de la Notaría Treinta y ocho del Circulo de Bogota de fecha Febrero 22 de 2007.
 - Copia de la escritura pública N° 5899 de la Notaría Treinta y ocho del Circulo de Bogota de fecha Agosto 24 de 2007
 - Presupuesto de obras de urbanismo
 - Fotografía de la valla y del predio objeto de la solicitud
 - Aprobación del proyecto eléctrico para el condominio Campestre Altos del Bosque de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. de Fecha Junio 9 de 2007.
 - Certificado de existencia y representación legal de la Firma KUBLAI S.A. Nit 900100595-4 de la Cámara de comercio de Facatativa de Fecha Mayo 17 de 2007
 - CD que contiene el proyecto urbanístico
 - Acuerdo 009 de Febrero 28 de 2007 de la Empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo Ciudad de Facatativa - E.A.A.F. E.S.P. mediante la cual reaprueba la viabilidad y disponibilidad de Servicio de Acueducto y Alcantarillado para el proyecto denominado Altos del Bosque.
 - Tres (3) copias heliográficas de los planos urbanísticos que contienen: cuadro de áreas, implantación Urbanística. firmados por el propietario y el proyectista Arquitecto HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN. con matrícula profesional 25700-99156.
 - Tres (3) copias heliográficas de los planos arquitectónicos de la portería que contienen planta de ejes cimientos y desagües, planta tipo, cortes, fachadas y detalles constructivos firmados por el propietario y el proyectista Arquitecto HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN. con matrícula profesional 25700-99156
 - Copia del estudio de suelos realizado por la Firma INGEOLAB
 - Diseños de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial con sus respectivas memorias y planos
 - Formato Nacional Diligenciado en su totalidad.
 - Recibo de pago de los derechos de construcción N° 2007012388
- Copia de la escritura publica N° 770 del 23 de Abril de 2008 mediante la cual se constituye servidumbre y constitución reglamento interno de convivencia Urbanización Altos del Bosque conjunto cerrado y por medio de la cual en su Artículo Décimo Primero obra como notificación a vecinos de la presente resolución

Que el artículo 54 del decreto 564 de Febrero 24 de 2006 dispone que: "En desarrollo de las normas previstas en el capítulo XI de ley 388 de 1997, el titular de cualquiera de las licencias está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima, para obras menores se instalará un aviso de 1.80m x 1.80m".

RESOLUCIÓN 181 DE 2008



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carretera 3 No. 5-68 Conmutador 091 8424822 - www.facatativa.gov.co

0228



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

cm. x 80 cm. En la valla o aviso se deberá indicar al menos: 1. La clase de licencia; 2. El número o forma de identificación de licencia expresando la entidad que la expidió; 3. La dirección del inmueble; 4. Vigencia de la licencia; 5. El nombre del titular de la licencia; 6. el tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de la edificación, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra".

Que el artículo 31 del decreto 564 de Febrero 24 de 2.006, del contenido de licencia, señala que: "Indicación de la obligación de mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y de exhibirlos cuando sean requeridos por autoridad competente".

Que revisada la documentación aportada por el señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, cumplen con las exigencias señaladas en el artículo 18 del decreto 564 de Febrero 24 de 2.006, y de igual forma cumple con las exigencias señaladas en el Acuerdo 006 de febrero 13 de 2006 en su numeral 13 Suelo Suburbano.

Que se dio cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo N° 026 de diciembre 22 de 2004 en su Artículo Octavo para lo cual se anexo recibo de pago por concepto de Plusvalía de la Primera Etapa N° 2007012373

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de Facatativa

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el diseño presentado por el señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, el cual consiste en la Aprobación de la Implantación Urbanística del Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado el cual consta de setenta (70) lotes para vivienda unifamiliar y/o Bifamiliar a desarrollarse en cinco (5) etapas y Licencia de Construcción de Obras de Urbanismo para la Primera Etapa correspondiente al sector de los lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13 y 14; y construcción de portería de conformidad a los planos presentados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder licencia al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, para la Aprobación Implantación Urbanística del Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado y Licencia de Construcción de Obras de Urbanismo de la Primera Etapa, en el predio de su propiedad ubicado en la Predios San Antonio, San Javier y Villa Paolili de la Vereda Mancilla Municipio de Facatativa, de acuerdo con los diseños urbanísticos aprobados y presentados a esta dependencia, advirtiendo que los planos sellados hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Advertir al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que si la construcción autorizada contraviene el proyecto presentado y aprobado y las normas urbanísticas, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales de los infractores, y de igual forma advertir que si las actuaciones no se ajustan a la licencia concedida, el Alcalde, de oficio o a petición de parte, dispondrá la medida policiva de suspensión inmediata de dichas actuaciones.

ARTICULO CUARTO: Enterar al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que la construcción autorizada deberá ser plenamente identificada mediante una valla con una dimensión mínima de 50 cm. X 70 cm. donde se deberá indicar al menos el número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad

RESOLUCIÓN 181 DE 2008

Página 2



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carrera 3 No. 5-68 Conmutador 091 8424822 - www.facatativa.gov.co

0228

Francisco J. Jaramillo
NOTARIO 1a. DE FACATATIVÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

159 158

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

que la expidió, la dirección del inmueble, vigencia de la licencia, el nombre o razón social del titular de la licencia; el tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente el uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obras, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra.

ARTICULO QUINTO: Advertir al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que los planos y licencias aprobados deben permanecer en la obras, así mismo dichos trabajos deberán ajustarse a los diseños autorizados con sus respectivas especificaciones y que cualquier modificación requiere previa autorización de esta Oficina, sin perjuicio de las acciones administrativas que genere este desconocimiento.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución es válida por veinticuatro (24) meses contados a partir de su expedición después de lo cual se renovará adicionalmente por una sola vez y por el término de 12 meses para lo cual se deberán hacer la solicitud dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de su vencimiento

ARTICULO SEPTIMO: Advertir al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que deberá aportar en un plazo no mayor a diez (10) una vez notificada la presente Resolución, póliza de cumplimiento con una vigencia de tres (3) años, para la realización de obras de urbanismo por el 20 % del valor de las obras a realizar, valor de las obras a ejecutar según presupuesto \$ 229.017.840.00, que la no presentación de la respectiva póliza deja sin efectos legales la presente Resolución de licencia de construcción.

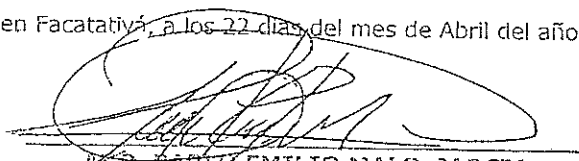
ARTICULO OCTAVO: Advertir al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que deberá aportar en un plazo no mayor a diez (10) días una vez notificada la presente Resolución, póliza de cumplimiento con una vigencia de tres (3) años, para la realización de obras de urbanismo por el 20 % del valor de las obras a realizar, valor de las obras a ejecutar según presupuesto \$ 229.017.840.00, que la no presentación de la respectiva póliza deja sin efectos legales la respectiva Resolución de licencia de construcción.

ARTICULO NOVENO Advertir al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, que todo daño producido a un tercero con ocasión de la construcción autorizada será de su responsabilidad.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La presente se expide en Facatativá, a los 22 días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2.008).


PABLO EMILIO MALO GARCIA
SECRETARIO D.U.O.T.
Alcaldía de Facatativá

Notificación: Que en la fecha 22 ABR. 2008 notifique personalmente el contenido de la resolución inmediatamente anterior al señor(a) KUBLAI S.A.. Siendo representada por su subgerente la Señora GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN identificada con cedula de ciudadanía N° 52,882,846 expedida en Bogota, identificados con la cedula de ciudadanía N°

RESOLUCIÓN 181 DE 2008

Página 1



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carrera 3 No. 5-68 Conmutador 091 8424822 - www.facatativa.gov.co

0228

Francisco Juana Figueroa C. Arellano
NOTARIA N. DE FACATATIVÁ
NOTARIO



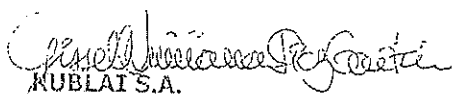
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
GERENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

propietario del inmueble objeto de la solicitud, Quien manifiesta que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia que se le notifica.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA


KUBLAT S.A.
Nit 900100595-4.
representada por su Subgerente
GISELLE VIVIANA DIAZ GAITAN
C.C. 52,882,846 expedida en Bogotá



Francisco J. Jaramillo
NOTARIO 1a. DE FACATATIVA

RESOLUCIÓN 181 DE 2008



NUESTRO COMPROMISO
CON FACATATIVÁ CONTINUA

Carrera 3 No. 5-68 Conmutador 091 8424822 - www.facatativa.gov.co

Página 5

0228



SECRETARIA DE URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N° 024
Febrero 3 de 2010

Por medio de la cual se decide una solicitud de Modificación a la implantación Urbanística aprobada mediante Resolución 181 de Abril 22 de 2008, para el Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado localizado en la Vereda Mancilla de propiedad de la firma **KUBLAI S.A.. Siendo representada por el Señor HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 11.434.604 expedida en Facatativa

EL SECRETARIO DE URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2150 de 1.995, 564 de Febrero 24 de 2.006, Ley 388 de 1.997, Ley 810 de 2003, Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2.002, Decreto de agosto 30 del 2002 y, Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2006, Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 enseña que: "Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por los municipios, los distritos especiales, el Distrito Capital, el departamento especial de San Andrés y Providencia o los curadores urbanos, según sea el caso".

Que el numeral 2 del artículo 99 ibídem, señala que: "Dichas licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1.993 y en su reglamento, no se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el plan haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en esta ley".

Que el artículo 1 del Decreto 564 de Febrero 24 de 2.006 "Obligatoriedad que para adelantar obras de construcción, ampliación, demolición de edificaciones, urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación".

Que el Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2.002 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Facatativá – Cundinamarca y Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2.006 y Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006, establece las normas y procedimientos urbanísticos y arquitectónicos necesarios para la aprobación o no de los diseños presentados.

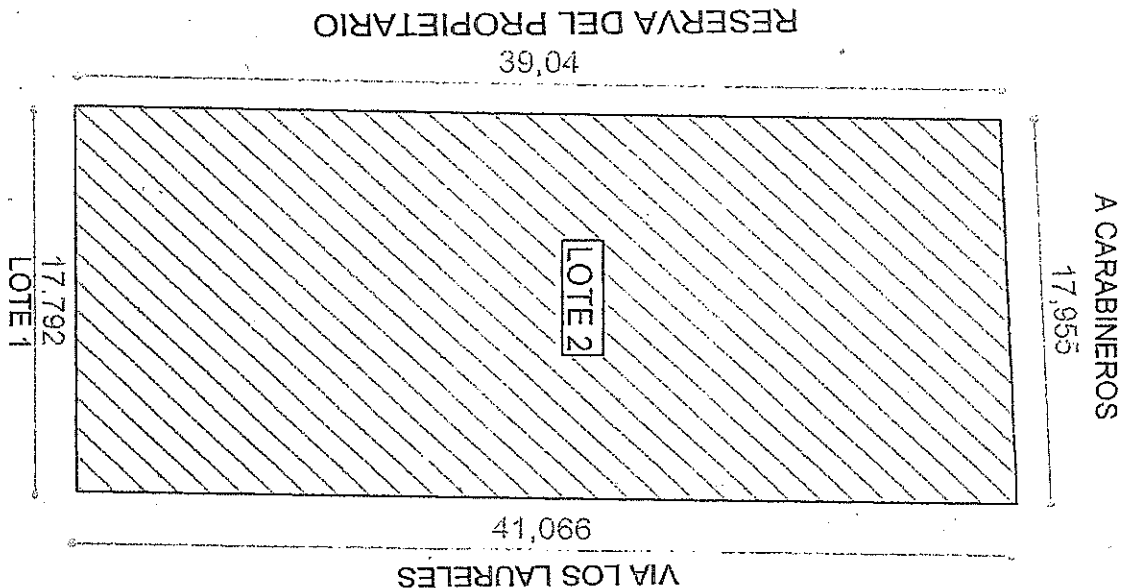
Que el Artículo 3 del Decreto 564 de Febrero 24 de 2.006 establece que la competencia para el estudio, trámite y expedición de las licencias de construcción corresponde a la autoridad que para este fin exista en el Municipio razón por la cual resulta competente esta secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial, en virtud al Decreto 099 de 2005 que señala las funciones de las diferentes dependencias del municipio.

Que la firma **KUBLAI S.A.. Siendo representada por el Señor HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 11.434.604 expedida en Facatativa en Enero de 2010 radico solicitud de modificación a la implantación Urbanística teniendo en cuenta que para los predios que conforman el proyecto urbanístico, se rectifica restitución cartográfica y se ajusta área del terreno por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Que para el efecto se presento los siguientes documentos:

- Tres copias de los planos que contienen implantación urbanística, cuadro de areas, firmado por el Arquitecto **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con Matricula Profesional 25700-99156.
- Copia de la Resolución N° 25-269-0240-2009 de Fecha 16 de Octubre de 2009 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante la cual se rectifica restitución cartográfica y se ajusta área de terreno por los predios identificados con cedula Catastral 00-02-0006-0348-000, 00-02-0006-0352-000 y 00-02-0006-0354-000

RESOLUCIÓN 024 DE 2010

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 2: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Área: (L=714.1686M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.792Mts) con el lote uno.
NORTE: (L=17.955Mts) con Vía a Carabineros, Zona Verde al medio.
ORIENTE: (L=41.066Mts) con Vía de acceso Los Laureles.
OCCIDENTE: (L=39.04Mts) con Zona de Reserva del Propietario.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.58%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 02 VIA
LOS LAURELES.

PROPIETARIO:
S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHAR

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 2

PLANCHAS No.:

02

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.434.604
RODRIGUEZ MEDELEIN

APELLIDOS
HERNAN DARIO

DIRECCION
FIM



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1966

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-1985 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

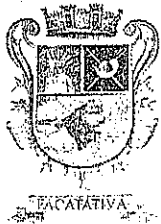


A-1500150-00029623-11-0011434604-20090725

0001415064A 1

1130024399

0228



MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL - Nit. 899999328-1

20810

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el predio con registro catastral No. 00-02-0006-0352-000, A nombre de:
KUBLAI-S.A.

Terreno RURAL Dirección del terreno VILLA PAOLILI
Área 2 Hect 3153 Mts. 0 AC Avalúo 59.088.000 Se encuentra a **PAZ Y SALVO**

Con este municipio por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el 31 de Diciembre del presente año,
según recibo de pago número 2011002972 de ENERO 19 de 2011

Dada en Facatativá, a los NUEVE (9) días del mes de FEBRERO

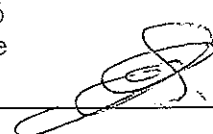
Del dos mil ONCE (2011)

(Este documento no es válido para ventas parciales) Decreto 1052; Artículo 5 de 1998

Secretario de Hacienda


FLOR ALBA RAMIREZ GOMEZ

Elaboró
Nombre



Con su aporte estamos haciendo realidad nuestro plan de desarrollo



Renovación
en Serio para Facatativá



MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL - Nit. 899999328-1

20809

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el predio con registro catastral No. 00-02-0008-0354-000, A nombre KUBLAI-S.A.

Terreno RURAL Dirección del terreno SAN ANTONIO
Área 3 Hect 2365 Mts. D AC 73.455.000 Se encuentra a PAZ Y SALVO

Con este municipio por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el 31 de Diciembre del presente año,
según recibo de pago número 2011002978 de ENERO 19 de 2011

Dada en Facatativá, a los NUEVE (9) días del mes de FEBRERO
Del dos mil ONCE (2011)

(Este documento no es válido para ventas parciales) Decreto 1052; Artículo 5 de 1998

Secretario de Hacienda

FLOR ALBA RAMIREZ GOMEZ

Elaboró
Nombre

Con su aporte estamos haciendo realidad nuestro plan de desarrollo



Renovación
en Serio para Facatativá

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
PRIMERA
Código de Verificación: 228
Fecha de Emisión: FEB. 15 DE 2011
Código de Verificación: 115
Fecha de Emisión: FEB. 15 DE 2011
Tipo de Documento: INTERESADO.

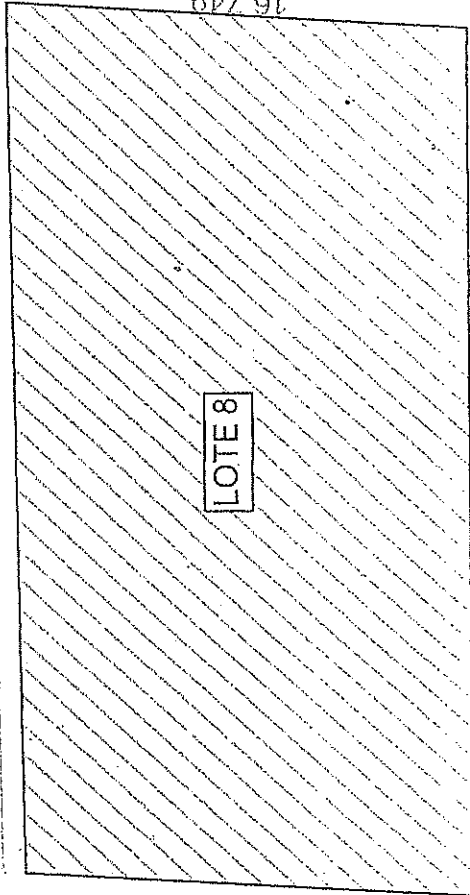
[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 9
39.878

LOTE 9A
19.93

LOTE 9B
19.948



LOTE 8

VIA LOS OLIVOS

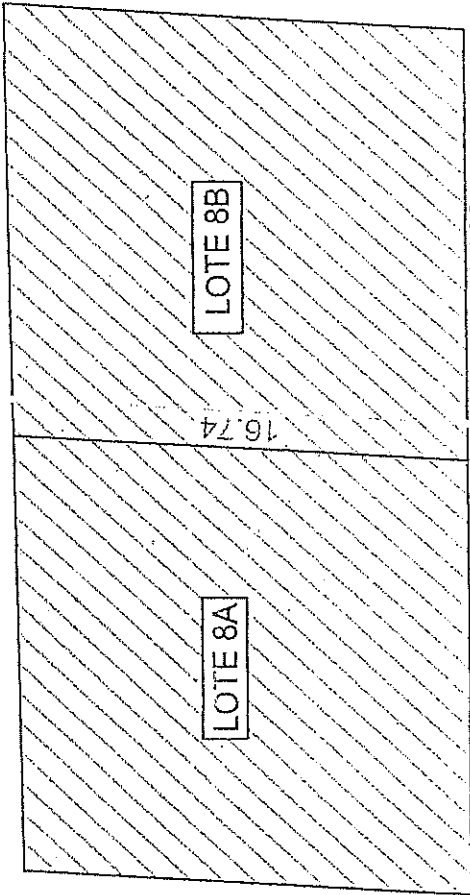
16.735

VIA LOS SAUCES

16.749

VIA LOS OLIVOS

16.735



LOTE 8A

16.74

LOTE 8B

VIA LOS SAUCES

16.749

39.845

19.92

19.925

VIA LAS PALMAS TRAMO 1

VIA LAS PALMAS TRAMO 1

LOTE 8: BIFAMILIAR: Área: 666.5253M².

SUR: (L=39.845Mts) vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
NORTE: (L=39.878Mts) con el lote número nueve.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,47%

LOTE 8A: Área: (L=332.7627M²)

LINDEROS

SUR: (L=19.92Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo uno.
NORTE: (L=19.93Mts) con el lote número nueve A.
ORIENTE: (L=16.74Mts) con el lote número ocho B.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9250%

LOTE 8B: Área: (L=333.7626M²).

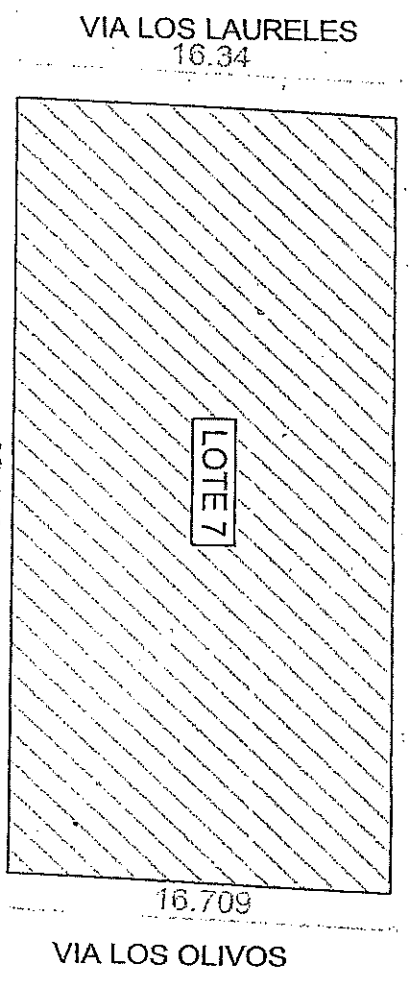
LINDEROS

SUR: (L=19.925Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
NORTE: (L=19.948Mts) con el lote número nueve B.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.74Mts) con el lote número ocho A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0750%

	CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: Km 1 VIA MANCILLA LOTE 8, VIA LOS OLIVOS 8A - VIA LOS SAUCES 8B.	PROPIETARIO: KUBELAI S.A.	REVISÓ: ATQ. HÉRIAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJÓ: HENRY SHY- YIF NOVIOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRÉS NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 8 LOTE No. 8A LOTE No. 8B	PLANCHAS No: 08

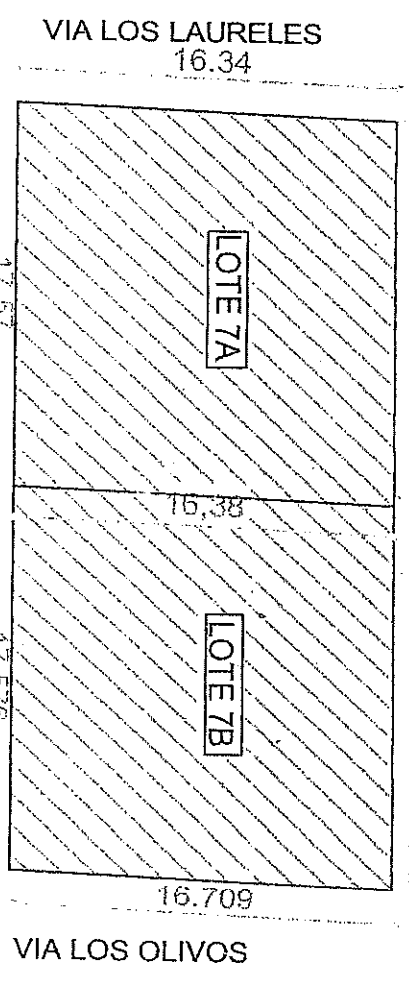
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA A CARABINEROS
35,156



35,146
LOTE 6

VIA A CARABINEROS
17,57
17,586



LOTE 6A
LOTE 6B

LOTE 7: BIFAMILIAR: Área: 580,2262M².

SUR: (L=34,146 Mts) con el lote seis.
NORTE: (L=34,156 Mts) con vía a carabineros Zona Verde Etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=16,709 Mts) con vía de acceso Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16,34 Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,28%

LINDEROS

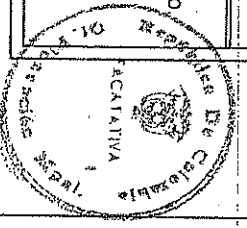
LOTE 7A: Área: (L=289,1031M²).

SUR: (L=17,57Mts) con el lote seis A.
NORTE: (L=17,57Mts) con vía a carabineros Zona Verde Etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=16,38Mts) con el lote siete B.
OCCIDENTE: (L=16,34Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 49,9259%

LOTE 7B: Área: (L=291,1231M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,576Mts) con el lote número seis B
NORTE: (L=17,586Mts) con vía a carabineros Zona Verde etapa uno al medio
ORIENTE: (L=16,709Mts) con vía de acceso Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16,38Mts) con el lote siete A.
Coeficiente de Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,1741%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 7, VIA
LOS LAURELES 7A - VIA LOS
OLIVOS 7B.

PROPIETARIO:
KUBLAI S.A.

REVISOR:

ARO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN

DEBIDO:

HENRY SHARIF MONYA ORTIZ

COLABORAR:

JAVIER ANDRES MONYA ORTIZ

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 7
LOTE No. 7B

07

NOTARIO

02228

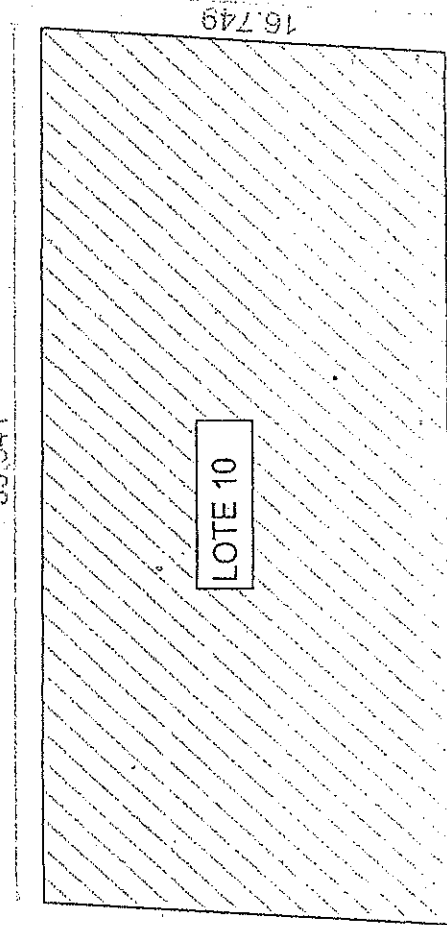
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 11B
19,971

LOTE 11A
19,97

LOTE 11

39,941

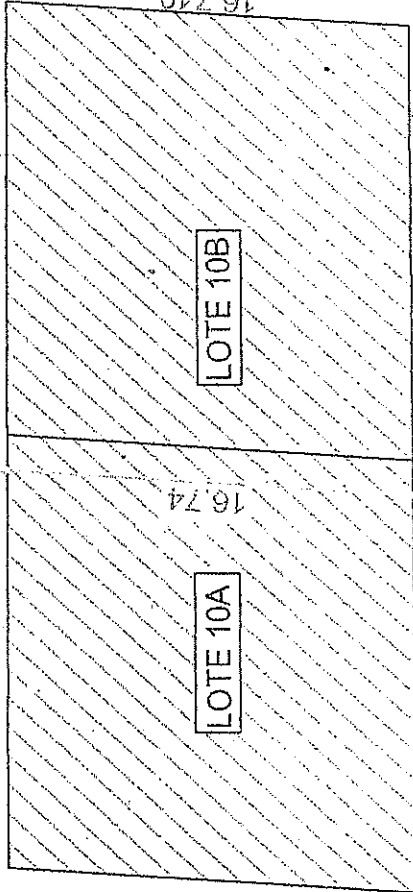


LOTE 10

VIA LOS OLIVOS
16.735

VIA LOS SAUCES

VIA LOS OLIVOS
16.735



LOTE 10A

LOTE 10B

19.95

19.959

33.909

LOTE 9B

LOTE 9A

LOTE 9

LOTE 10: BIFAMILIAR: Área: 667.5581M².

SUR: (L=39.909Mts) el lote número nueve.
NORTE: (L=39.941Mts) con el lote número once.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,48%

LOTE 10A: Área: (L=333.2791M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.95Mts) con el lote número nueve A.
NORTE: (L=19.97Mts) con el lote número once A.
ORIENTE: (L=16.74Mts) con el lote número diez B.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9251%

LOTE 10B: Área: (L=334.2790M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.959Mts) con el lote número nueve B.
NORTE: (L=19.971Mts) con el lote número once B.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.74Mts) con el lote número diez A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0749%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 10, VIA
LOS OLIVOS 10A - VIA LOS
SAUCES 10B.

PROPIETARIO:
KUBLAI S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUÓ:

HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 10
LOTE No. 10A
LOTE No. 10B

PLANCHA No.:

10

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 10

39.909

VIA LOS OLIVOS
16.735

LOTE 9

39.878

LOTE 8

16.749

VIA LOS SAUCES

VIA LOS OLIVOS
16.735

LOTE 10A
19.95

LOTE 10B
19.959

LOTE 9A

LOTE 9B

16.74

19.93

LOTE 8A

19.948

LOTE 8B

16.749

VIA LOS SAUCES

LOTE 9: BIFAMILIAR: Área: 667.0417M².

SUR: (L=39.878Mts) el lote número ocho.
NORTE: (L=39.909Mts) con el lote número diez.
OCCIDENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,47%

LOTE 9A: Área: (L=333.0209M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.93 Mts) con el lote número ocho A.
NORTE: (L=19.95 Mts) con el lote número diez A.
ORIENTE: (L=16.74 mts) con el lote número nueve B.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9250%

LOTE 9B: Área: (L=334.0208M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.948Mts) con el lote número ocho B.
NORTE: (L=19.959Mts) con el lote número diez B.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.74Mts) con el lote número nueve A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0750%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 8 VIA
LOS OLIVOS 9A - VIA LOS
SAUCES 9B.

PROPIETARIO:
KUBELAI S.A.

REVISÓ:
ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN

DIBUJO:
HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ

COPIA PRO:
JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 9
LOTE No. 9A
LOTE No. 9B

PLANCHA NO.:
09

0228

(Propléad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 12B
19.992

16.735

16.735

LOTE 11

1674

LOT 13

39.944

LOT 10

LOTE 11: BIFAMILIAR: Área. 668.0745M².

SUR: (L=39,941Mts) el lote número diez.
NORTE: (L=39,972Mts) con el lote número doce.
ORIENTE: (L=16,749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16,735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,48%

LOT#E11A: Area: (L=333.5373M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.97Mts) con el lote número diez A.
NORTE: (L=19.98Mts) con el lote número doce A.
ORIENTE: (L=16.74Mts) con el lote número once B.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9252%

LOTE 11B: Area: (L=334.5372M²).

LINDERS

SUR: (L=19.974Mts) con el lote número diez B.
NORTE: (L=19.992Mts) con el lote número doce B.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.74Mts) con el lote número once A.
Coeficiente de copropiedad en la lote: 50,0748%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 11, VÍA
LOS OLIVOS 11A - VÍA LOS

PROPIETARIO:
KUBIAI S.A.

REVISÓ:

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

DISCUSSION:

11

SEABORO (Finland) 167 miles

CALA:

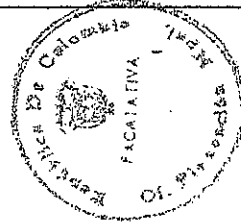
CONTENTS

1
2
3

 CH_3COOH

1
2

0228



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA A CARABINEROS

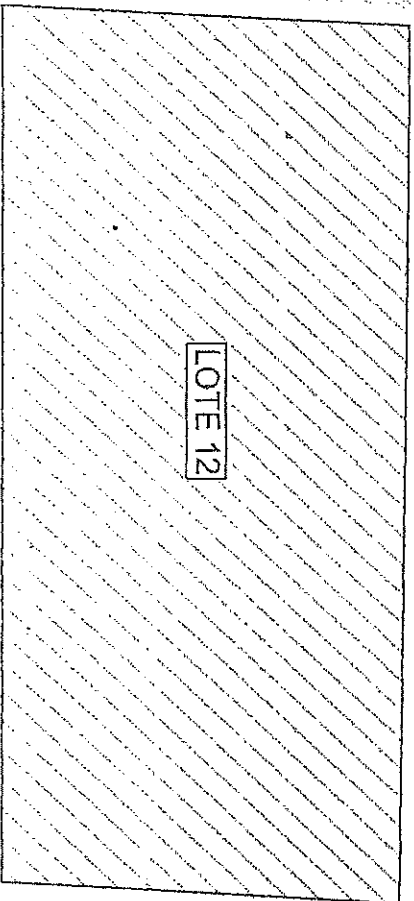
40.007

20.00

20.007



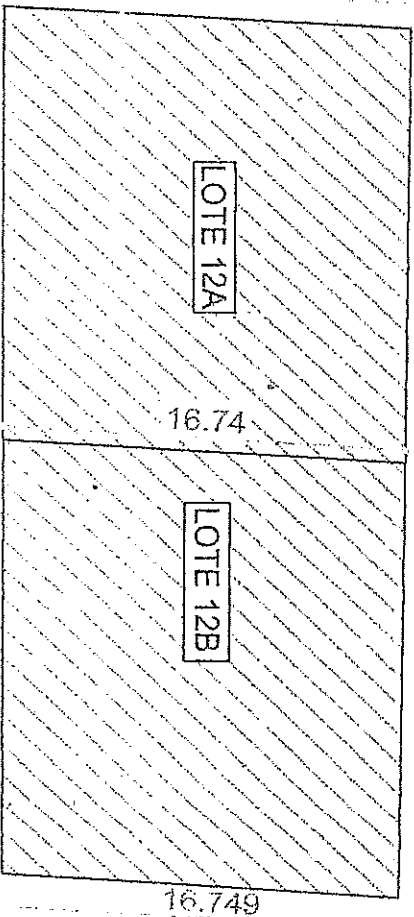
VIA LOS OLIVOS
16.735



LOTE 11

VIA LOS SAUCES

VIA LOS OLIVOS
16.735



LOTE 11A

LOTE 11B

VIA LOS SAUCES

LOTE 12: BIFAMILIAR: Área: 668.6135M².

SUR: (L=39.972Mts) el lote número once.
NORTE: (L=40.007Mts) con Via A. Carabineros zona verde etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,48%

LINDEROS

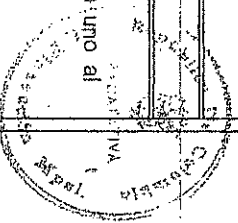
LOTE 12A: Área: (L=333.8068M²).

SUR: (L=19.98Mts) con el lote número once A.
NORTE: (L=20Mts) con vía a carabineros Zona Verde etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=16.74Mts) con el lote número doce B.
OCCIDENTE: (L=16.735Mts) con vía de acceso Los Olivos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9252%

LOTE 12B: Área: (L=334.8067M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.992Mts) con el lote número once B.
NORTE: (L=20.007Mts) con vía a carabineros Zona Verde etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=16.749Mts) con vía de acceso Los Sauces.
OCCIDENTE: (L=16.74Mts) con el lote número doce A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0748%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
16A 1 VIA MANCILLA LOTE 12, VIA
LOS OLIVOS 12A - VIA LOS
SAUCES 12B.

PROPIETARIO:
KUBELA S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVOYA CRUZ

COLABORÓ:

JIVIER ANDRES NOVOYA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

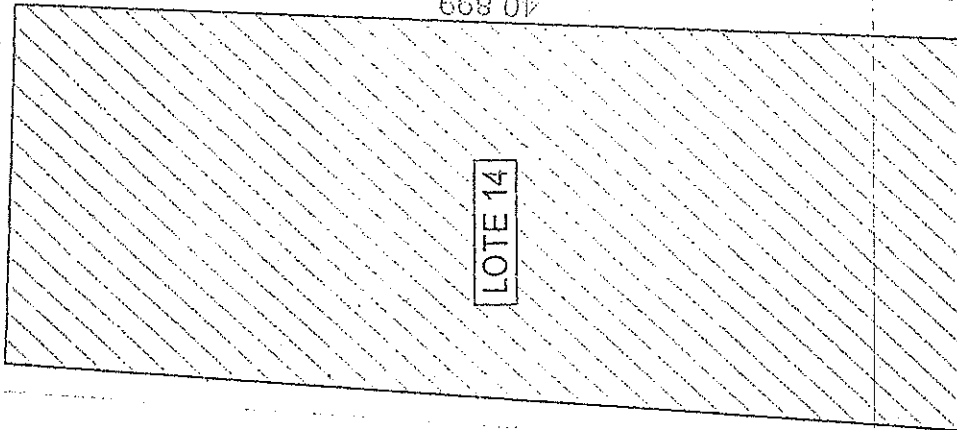
LOCALIZACIÓN
LOTE No 12A
LOTE No 12B

PLANCHA No.:

12

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

A. CARABINEROS
18,231



VIA LOS SAUCES

LA HIERBABUENA

17.867
LOTE 13

LOTE 14: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS: Área. 737.0477M².

LINDEROS

SUR: (L=17.867Mts) con el lote número trece.
NORTE: (L=18.231Mts) con vía a carabineros Zona Verde etapa uno al medio.
ORIENTE: (L=40.899Mts) con Predio denominado La Hierbabuena..
OCCIDENTE: (L=40.847 Mts) con vía de acceso Los Sauces.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.63%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 14 VIA LOS SAUCES.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 14	PLANCHETA No.: 14
--	---	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	--	----------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 14

17.867



42.70

LA HIERBABUENA

42.94

VIA LOS SAUCES

LOTE 13

17.499

VIA LAS PALMAS TRAMO 1

LOTE 13: UNIFAMILIAR EN 2 PISOS Área: 756.2760 M².

LINDEROS

SUR: (L=17.499Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
NORTE: 17.867Mts) con el lote numero catorce.
ORIENTE: (L=42.70Mts) con Predio denominado La Hierbabuena.
OCCIDENTE: (L=42.94 Mts) con vía de acceso Los Sauces.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.67%



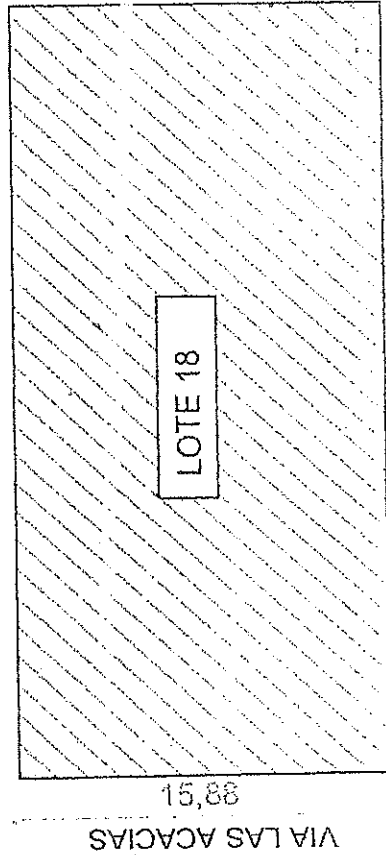
02228

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 13 VIA LOS SAUCES.	PROPIETARIO: KUBIAI S.A.	REVISOR: ARO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN	DIBUJO: <i>Henry Suarez</i>	NOTARIA: <i>Henry Suarez</i>	ESCALA: 3:1	CO. TIENE: LOCALIZACION LOTE No. 13	PLANCHAS No.: 12
---------------------------------------	---	--------------------------	--	-----------------------------	------------------------------	-------------	-------------------------------------	------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

181
780

LOTE 19
35.26



VIA LOS ALMENDROS
15.88

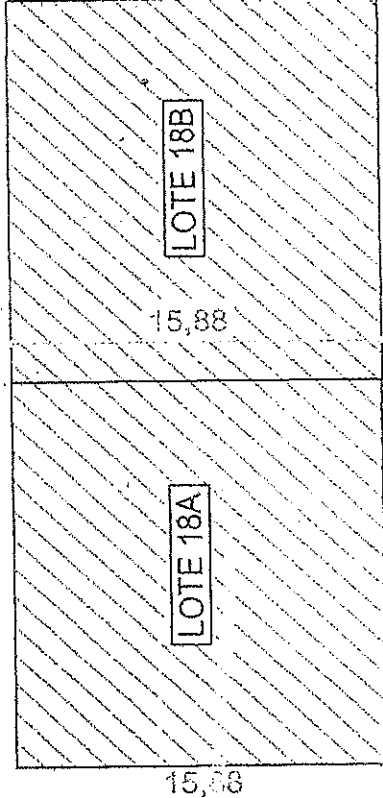
35.26

LOTE 17

LOTE 18: BIFAMILIAR: Área: 559.93M².

SUR: (L=35.26Mts) con el lote número diecisiete.
NORTE: (L=35.26Mts) con el lote número diecinueve.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 19A
17.63



VIA LAS ACACIAS

LOTE 18A

15.88

LOTE 18B

17.63

LOTE 17A

17.63

LOTE 17B

LOTE 18 A: Área: (L=279.97M²).

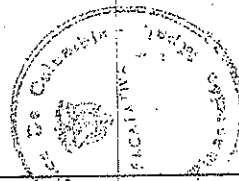
LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número diecisiete A.
NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número diecinueve A.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con el lote número dieciocho B.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0009%

LOTE 18 B: Área: (L=279.96M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número diecisiete B.
NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número diecinueve B.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con el lote número dieciocho A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,9991%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 18 VIA
LAS ACACIAS 18A - VIA LOS
ALMENDROS 18B.

PROPIETARIO:
KUBLA S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVAK ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVAK SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

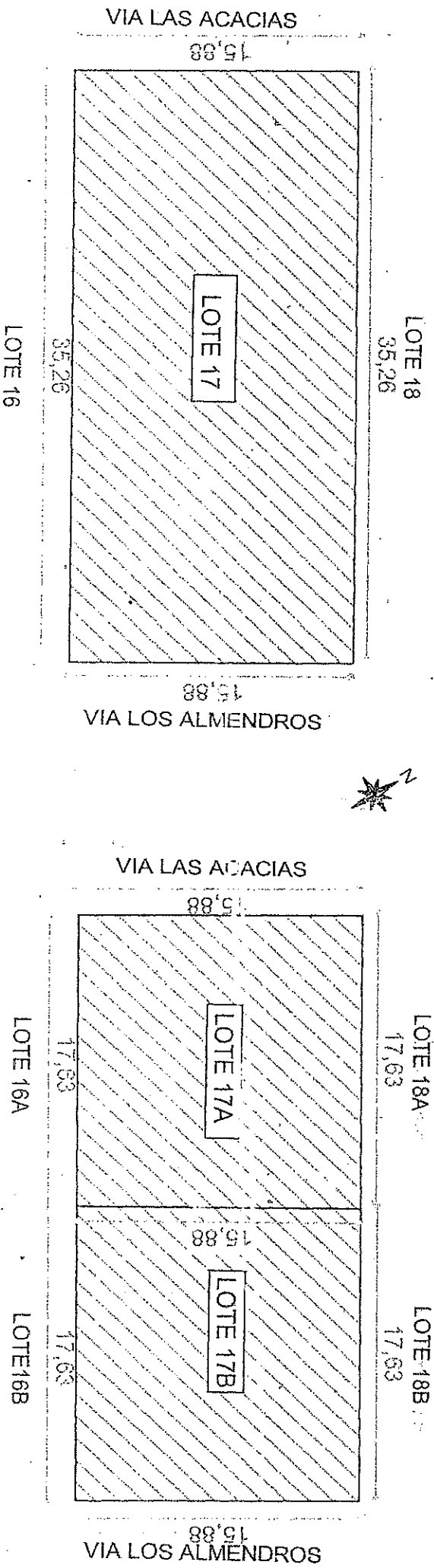
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 18
LOTE No. 18A
LOTE No. 18B

PLANCHA No.:

18

CCDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 17: BIFAMILIAR: Área: 559.93M².

SUR: (L=35.26Mts) con el lote número dieciséis.
NORTE: (L=35.26Mts) con el lote número dieciocho.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 17 A: Área: (L=279.97M²).

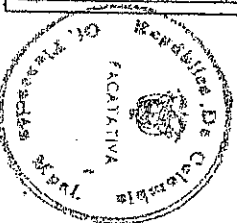
LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número dieciséis A.
NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número dieciocho A.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con el lote número diecisiete B.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0009%

LOTE 17 B: Área: (L=279.96M²).

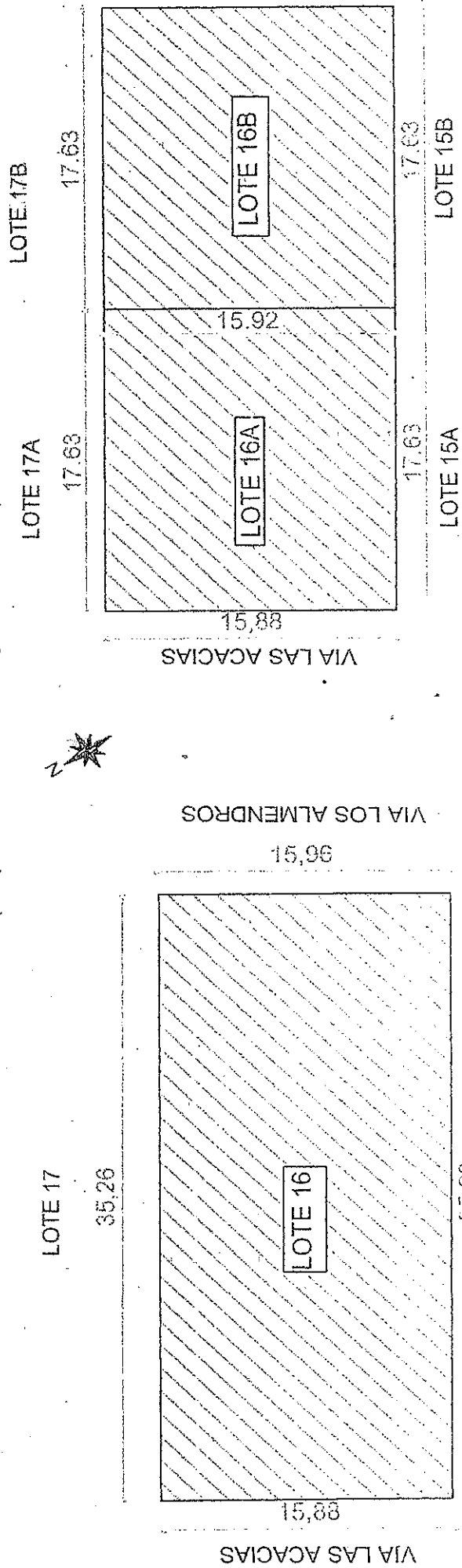
LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número dieciséis B.
NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número dieciocho B.
ORIENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con el lote número diecisiete A.
Coeficiente de copropiedad en la lote: 49,9991%



CONDOMINIO CAMPESTRE		IDENTIFICACIÓN:		PROPIETARIO:		REVISÓ:		DIBUJO:		ESCALA:		CONTIENE:		LOCALIZACIÓN:		PLANCHA No.:	
ALTOS DEL BOSQUE		Km 1 VIA MANCILLA LOTE 17: VIA LAS ACACIAS 17A - VIA LOS ALMENDROS 17B		KUBELAI S.A.		ING. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN		HENRY SHARIF NORRIS GONZALEZ		3:1		LOTE No. 17A LOTE No. 17B		17			

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 16: BIFAMILIAR: Área: 561.34M².

SUR: (L=35.26 Mts) con el lote número quince.

NORTE: (L=35.26 Mts) con el lote número diecisiete.

ORIENTE: (L=15.96 Mts) con vía de acceso Los Almendros.

OCCIDENTE: (L=15.88 Mts) con vía de acceso Las Acacias.

Coefficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 16 A: Área: (L=280.37M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número quince A.

NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número diecisiete A.

ORIENTE: (L=15.92Mts) con el lote número dieciséis B.

OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Las Acacias.

Coefficiente de copropiedad en el lote: 49.9466%

LOTE 16 B: Área: (L=280.97M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.63Mts) con el lote número quince B.

NORTE: (L=17.63Mts) con el lote número diecisiete B.

ORIENTE: (L=15.96Mts) con vía de acceso Los Almendros.

OCCIDENTE: En (L=15.92Mts) con el lote número dieciséis A.

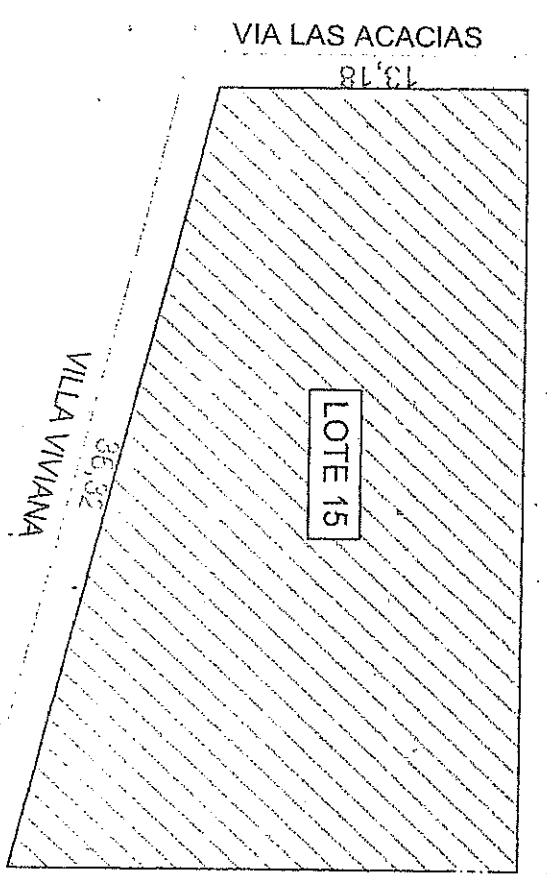
Coefficiente de copropiedad en el lote: 50.0534%

CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 16, VIA LAS ACACIAS 16A - VIA LOS ALMENDROS 16B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DISUÑO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 15 LOTE No. 16A LOTE No. 16B	PLANCHA No. 1 16
--	--	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	--	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

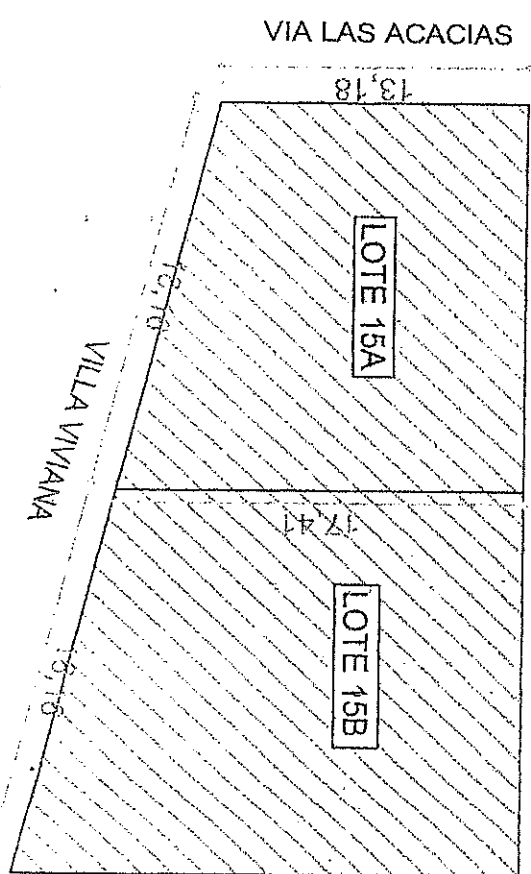
LOTE 16
35,26



LOTE 15: BIFAMILIAR: Área: 615,68M².

SUR: (L=36,32Mts) con predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=35,26Mts) con el lote número dieciséis.
ORIENTE: (L=22,08Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=13,18Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,36%

LOTE 16A
17,63



LOTE 15 A: Área: (L=270,23M²).

LINDEROS

SUR: (L=18,16Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17,63Mts) con el lote número dieciséis A.
ORIENTE: (L=17,41Mts) con lote quince B.
OCCIDENTE: (L=13,18Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 43,8913%

LOTE 15 B: Área: (L=345,45M²).

LINDEROS

SUR: (L=18,16Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17,63Mts) con el lote número dieciséis B.
ORIENTE: (L=22,08Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=17,41Mts) con el lote número quince A.
Coeficiente de copropiedad en la lote: 56,1087%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 15, VIA
LAS ACACIAS 15A - VIA LOS
ALMENDROS 15B.

PROPIETA, C :
KUBLAI S.A.

REVISÓ :

ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJO :

JOYTA S.A.

COLABORÓ :

JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA

ESCALA :

3:1

CONTIENE :

LOCALIZACION
LOTE No. 15A
LOTE No. 15B

PLANCHAS No.:

15

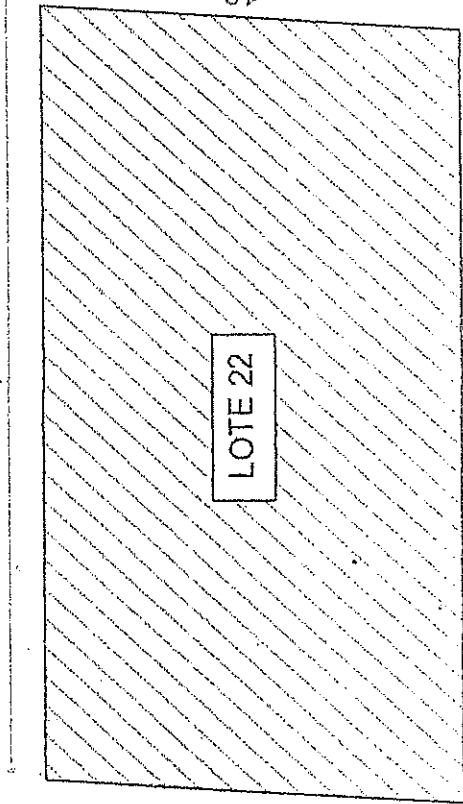
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

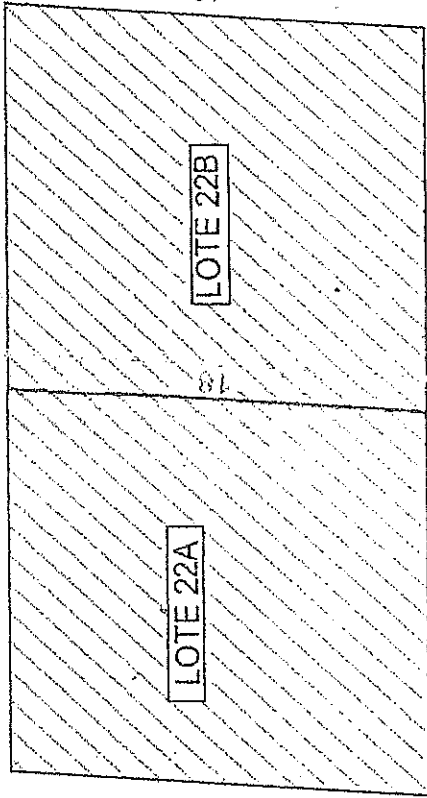
LOTE 23
35,44

LOTE 23A
17,72

LOTE 23B
17,72



LOTE 22



LOTE 22A

LOTE 22B

35,44

17,72

17,72

LOTE 21A

LOTE 21B

LOTE 21

LOTE 22: BIFAMILIAR: Área: 637,92M²

SUR: (L=35.44Mts) con el lote número veintuno.
NORTE: (L=35.44Mts) con lote número veintitres.
ORIENTE: (L=15.86Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,41%

LOTE 22 A: Área: (L=318.96M²).

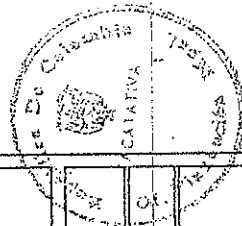
LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintuno A.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintitres A.
ORIENTE: (L=18 Mts) con el lote número veintidós B.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 22 B: Área: (L=318.96M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veinte B.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintidós B.
ORIENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con el lote número veintuno A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
Km 1 VÍA MANCILLA LOTE 22, VÍA
LOS ALMENDROS 22A - VÍA LOS
PINOS 22B.

PROPIETARIO:
KUSLA S.A.

REVISÓ:

ARG. HERNÁN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRÉS NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 22
LOTE No. 22A
LOTE No. 22B

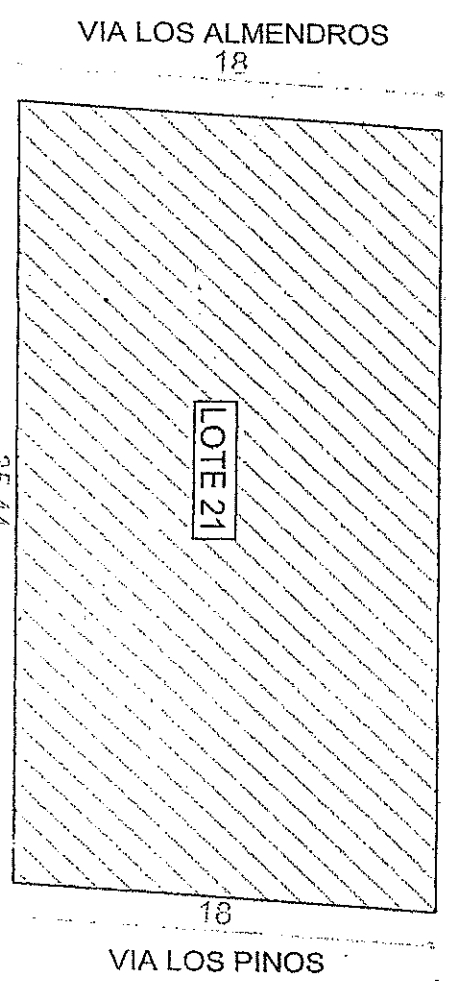
PLANCHETA No.:

22

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

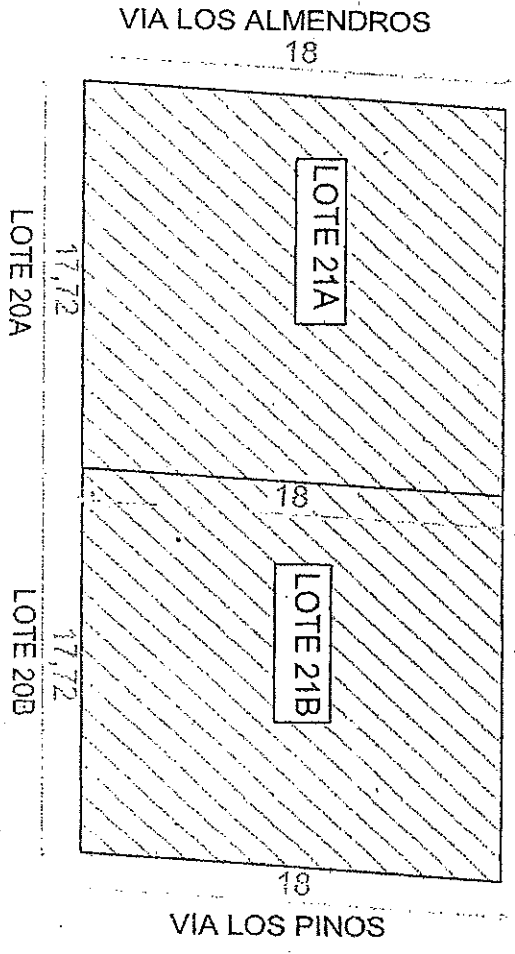
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 22
35,44



LOTE 22A
17,72

LOTE 22B
17,72



LOTE 21: BIFAMILIAR: Área: 637,92M².

SUR: (L=35,44Mts) con el lote número veinte.
NORTE: (L=35,44Mts) con vel lote número veintidos
ORIENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 21 A: Área: (L=318,96M²).

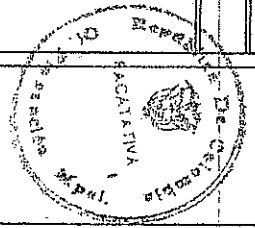
LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veinte A.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintidos A.
ORIENTE: (L=18Mts) con lote número veintituno B.
OCCIDENTE (L=18Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,00000%

LOTE 21 B: Área: (L=318,96M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veinte B.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintidos B.
ORIENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con el lote número veintituno A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,00000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 21, VIA
LOS ALMENDROS 21A - VIA LOS
PINOS 21B.

PROPIETARIO:
KUBIAI S.A.

REVISÓ:
ARG. HERNAN DIAZ RODRIGUEZ MEDALLIN

DISEÑO:
HENRY SHIRIF NOVOA ORTIZ

BOLETERO:
JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:
3:1

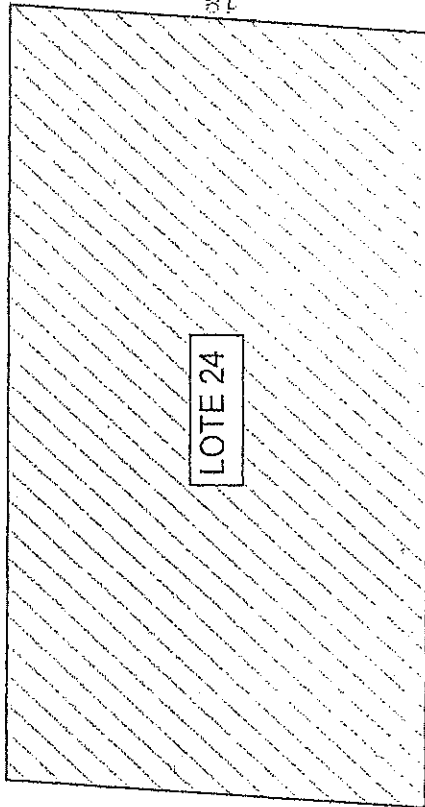
CONTIENE:
LOCALIZACION
LOTE No. 21
LOTE No. 21A
LOTE No. 21B

PLANCHAS No.:
21

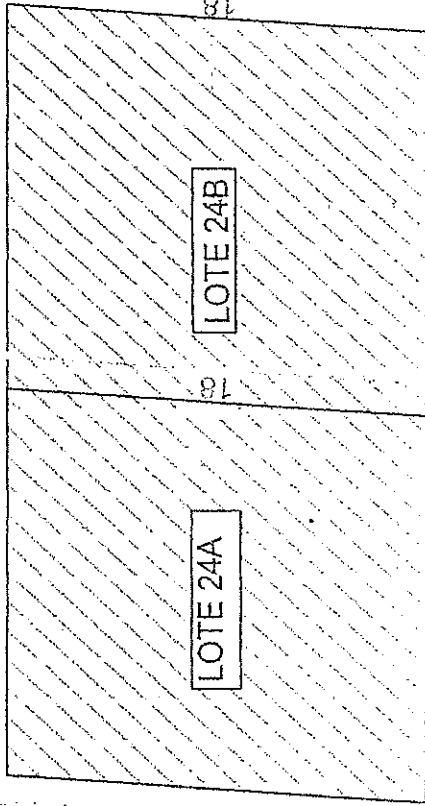
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LAS PALMAS TRAMO 1
35,44

LAS PALMAS TRAMO 1
17,72



LOTE 24



LOTE 24A

LOTE 24B

35,44
LOTE 23

17,72
LOTE 23A
17,72
LOTE 23B

LOTE 24: BIFAMILIAR: Área: 637,92M².

SUR: (L=35.44Mts) con el lote número veintitrés.
NORTE: (L=35.44Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=15.86Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=15.88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,41%

LOTE 24 A: Área: (L=318.96M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintitrés A.
NORTE: (L=17.72Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=18 Mts) con el lote número veinticuatro B.
OCCIDENTE: (L=18 Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 24 B: Área: (L=318.96M²).

LINDEROS

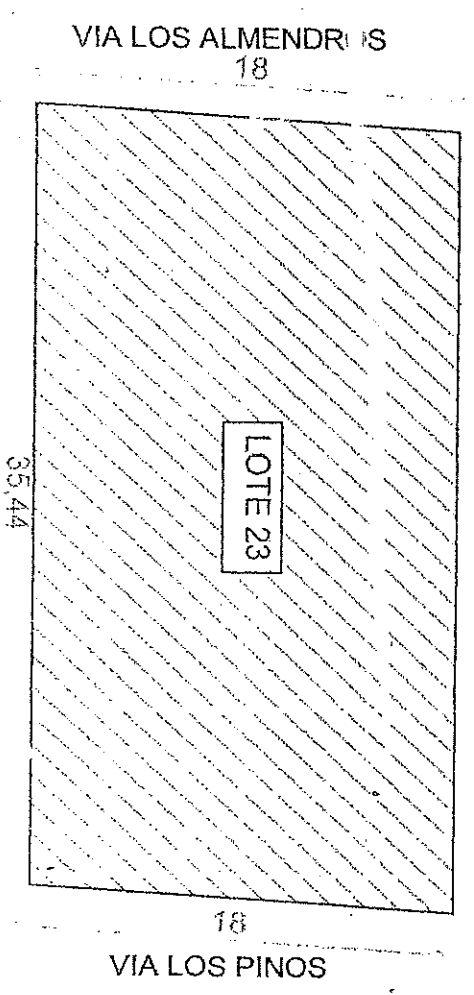
SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintitrés B.
NORTE: (L=17.72Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con el lote veinticuatro A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 24 VIA LOS ALMENDROS 24A + VIA LOS PINOS 24B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF KUNDA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE NO. 24A LOTE NO. 24B LOTE NO. 24C	PLANCHAS No.: 24
--	---	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	---	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

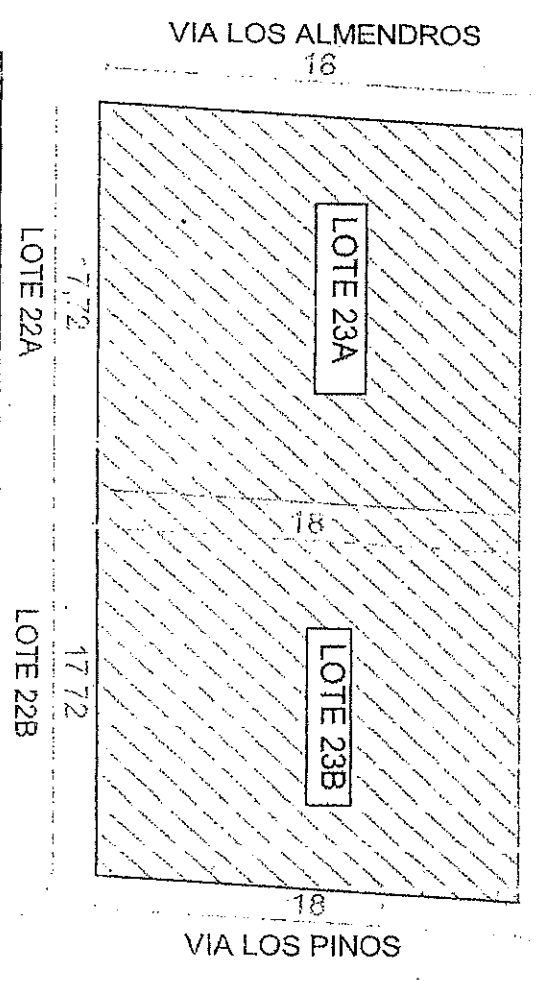
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 24
35,44



LOTE 24A
17,72

LOTE 24B
17,72



LOTE 23: BIFAMILIAR: Área: 637,92M²

SUR: (L=35,44Mts) con el lote número veintidos.
NORTE: (L=35,44Mts) con lote número veinticuatro.
ORIENTE: (L=15,86Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=15,86Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,41%

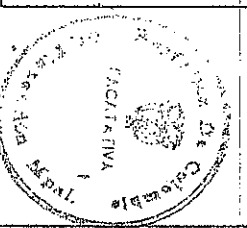
LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veintidos A.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veinticuatro A.
ORIENTE: (L=18Mts) con el lote número veintitres B.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 23 B: Área: (L=318,96M²)

LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veinte B.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintidos B.
ORIENTE: (L=18Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=18Mts) con el lote número veintitres A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%



02228

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE		IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 23 VIA LOS ALMENDROS 23A - VIA LOS PINOS 23B	PROPIETARIO: KUBLAN S.A.	REVISÓ: ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEJELIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	CO. APROBADO CATASTRAL: JAVIER ANDRES NOVOA SERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No 23 LOTE No 23A LOTE No 23B	PLANCIA No.: 23
---------------------------------------	--	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	--	----------------	---	--------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 27
35,44

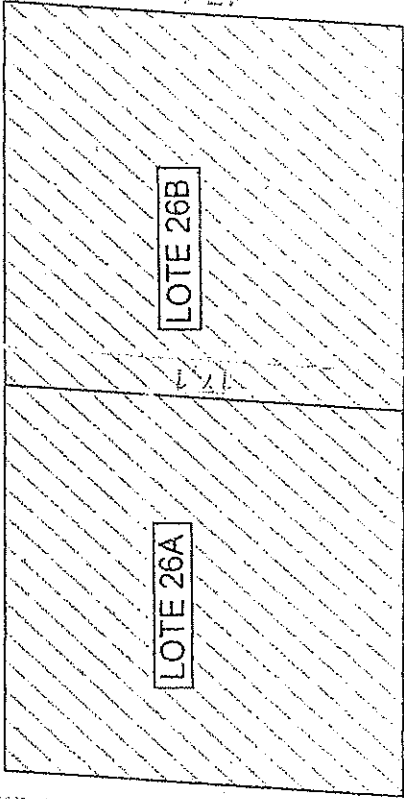
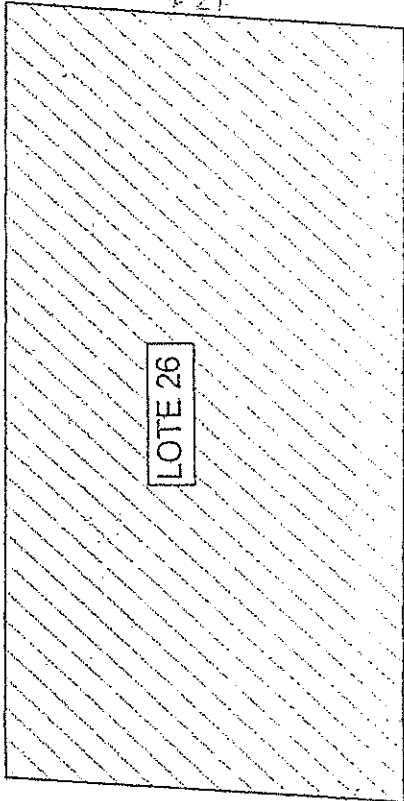
LOTE 27A
17,72

LOTE 27B
17,72

VIA LOS PINOS

VIA LAS PALMAS TRAMO 2

VIA LOS PINOS



VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 25
35,44

LOTE 25A

LOTE 25B

17,72

17,72

17,72

17,72

LOTE 26: BIFAMILIAR: Área: 606.02M².

SUR: (L=35,44 Mts) con lote número veinticinco.
NORTE: (L=35,44 Mts) con lote número veintisiete.
ORIENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17,10 Mts), con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 26 A: Área: (L=303.01M²).

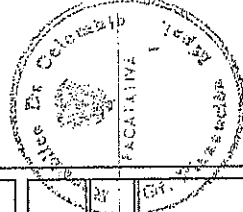
LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veinticinco A.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintisiete A.
ORIENTE: (L=17.10mts) con lote veintiséis B.
OCCIDENTE: (L=17.10 Mts), con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 43,5533%

LOTE 26 B: Área: (L=303.01M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veinticinco B.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintisiete B.
ORIENTE: (L=17.10Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17.09Mts) con lote veintiséis A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KIM 1 VIA MANCILLA LOTE 25, VIA
LOS PINOS 25A - VIA LAS
PALMAS TRAMO 2, 26B.

PROPIETARIO:
KUBLAI S.A.

REVISÓ:

ATQ. HERRIAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVIOA ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVIOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 26
LOTE No. 26A
LOTE No. 26B

PLANCHAS No.:

26

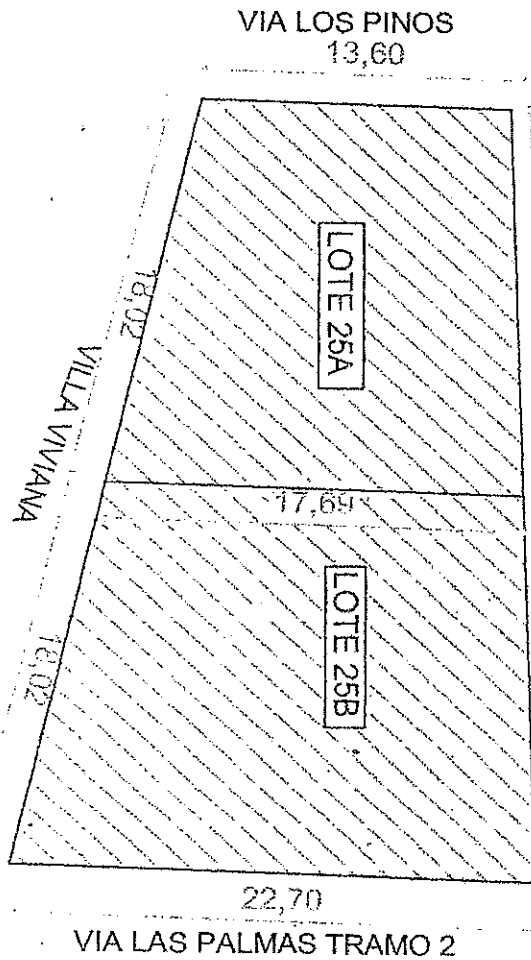
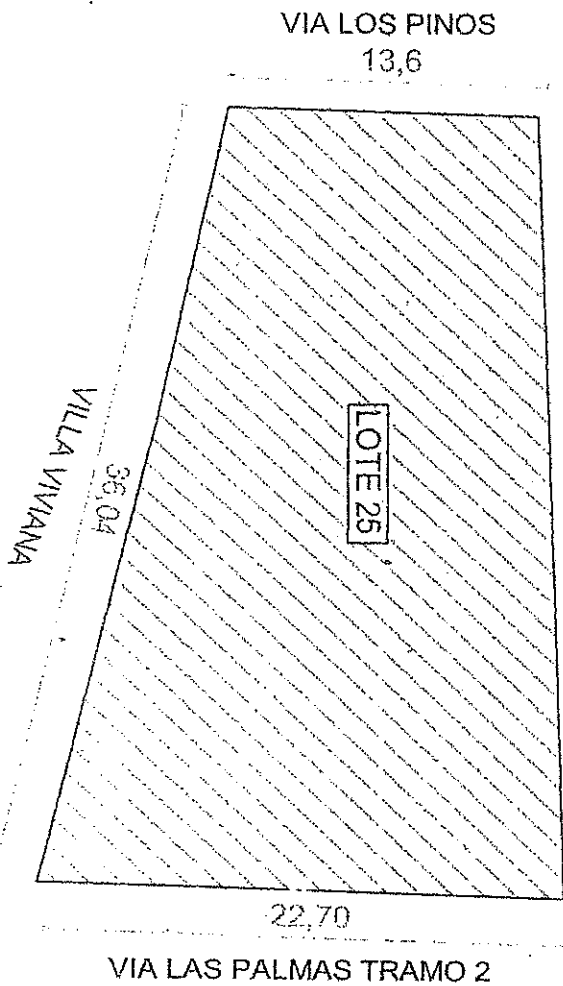
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 26
35.44

LOTE 26A
17.72

LOTE 26B
17.72



LOTE 25: BIFAMILIAR: Área: 627.69M².

SUR: (L=36.04Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=35.44Mts) con el lote numero veintiseis.
ORIENTE: (L=22.70Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=13.6Mts) con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,39%

LOTE 25 A: Área: (L=273.38M²).

LINDEROS

SUR: (L=18.02Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintiséis A.
ORIENTE: (L=17.69Mts) con lote veinticinco B.
OCCIDENTE: (L=13.60 Mts), con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 43,5533%

LOTE 25 B: Área: (L=354.31M²).

LINDEROS

SUR: diez (L=18.02 Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote numero veintiséis B.
ORIENTE: (L=22.70 Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17.69mts) con lote veinticinco A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 56,4467%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
Km 1 VIA MANCILLA LOTE 25, VIA
LOS PINOS 25A - VIA LAS
PALMAS TRAMO 2 25B.

PROPIETARIO:
KUBELAI S.A.

REVISOR:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJANTE:

HENRY SHARIF NOVOYA ORTIZ

COLOCADO:
NOTARIA DE FACATATIVIA
JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA

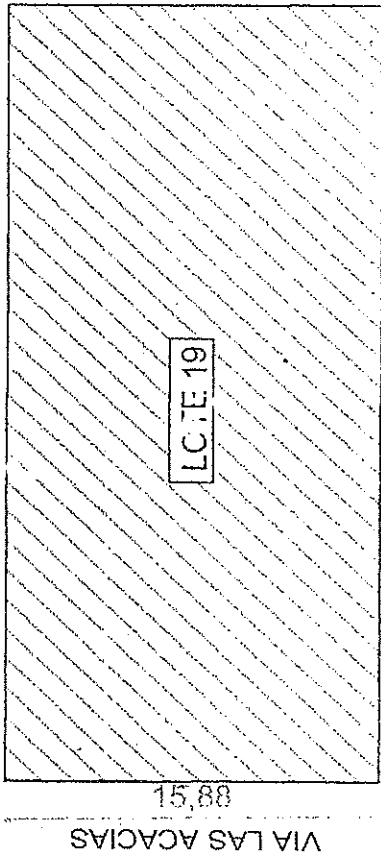
CONTIENE:

LOCALIZACIÓN:
LOTE No. 25
LOTE No. 25A
LOTE No. 25B

PLANCHAS No.:
25

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 1
35,37



LOTE 19: BIFAMILIAR: Área: 560,801m².

SUR: (L=35,26Mts) con el lote número dieciocho.
NORTE: (L=35,37Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo uno.
ORIENTE: (L=15,88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15,88Mts), con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 18

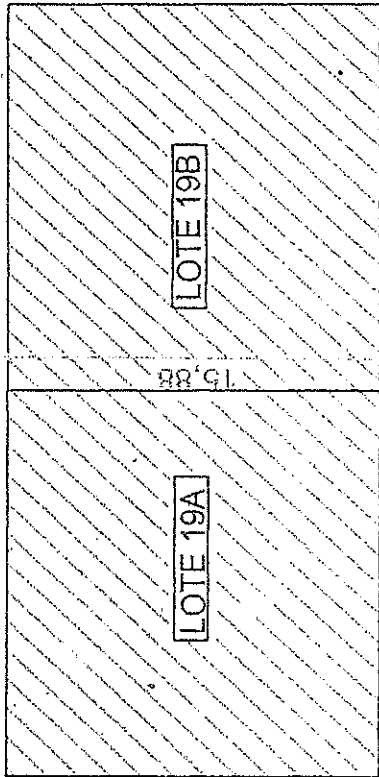
35,26

VIA LOS ALMENDROS
15,88



VIA LAS ACACIAS

VIA LAS PALMAS TRAMO 1
17,68



LOTE 19 A: Área: (L=280,40M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,63Mts) con el lote número dieciocho A.
NORTE: (L=17,68Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=15,88Mts) con el lote número diecinueve B.
OCCIDENTE: (L=15,88Mts) con vía de acceso Las Acacias.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 19 B: Área: (L=280,40M²).

LINDEROS

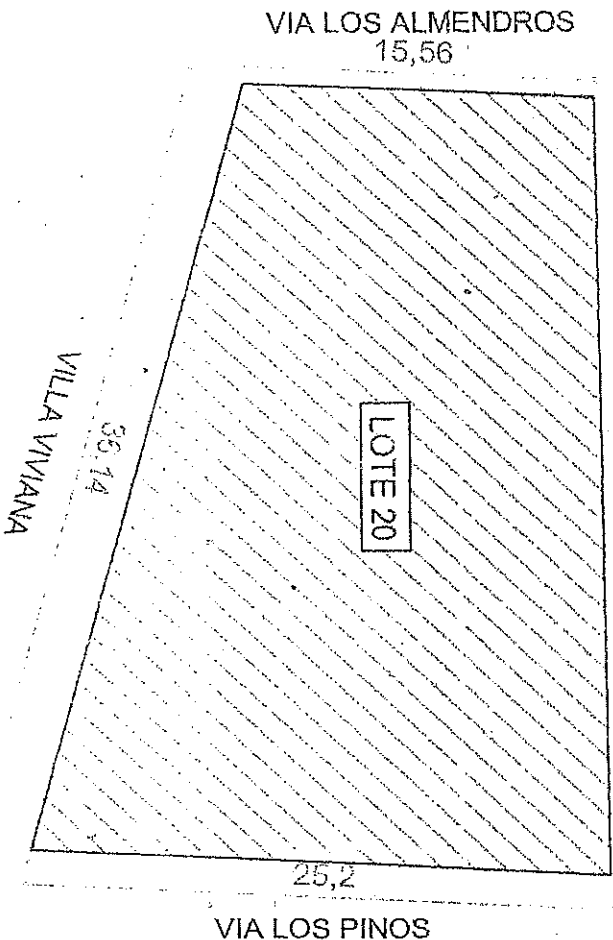
SUR: (L=17,63Mts) con el lote número dieciocho B.
NORTE: (L=17,69Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=15,88Mts) con vía de acceso Los Almendros.
OCCIDENTE: (L=15,88Mts) con el lote número diecinueve A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KW 1 VIA MANCILLA LOTE 19, VIA LAS ACACIAS 19A - VIA LOS ALMENDROS 19B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: Francisco Novoa Ortiz	COLOCADO: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 19 LOTE No. 19A LOTE No. 19B	PLANCHAS No.: 19
--	--	-----------------------------	---	----------------------------------	---	----------------	--	---------------------

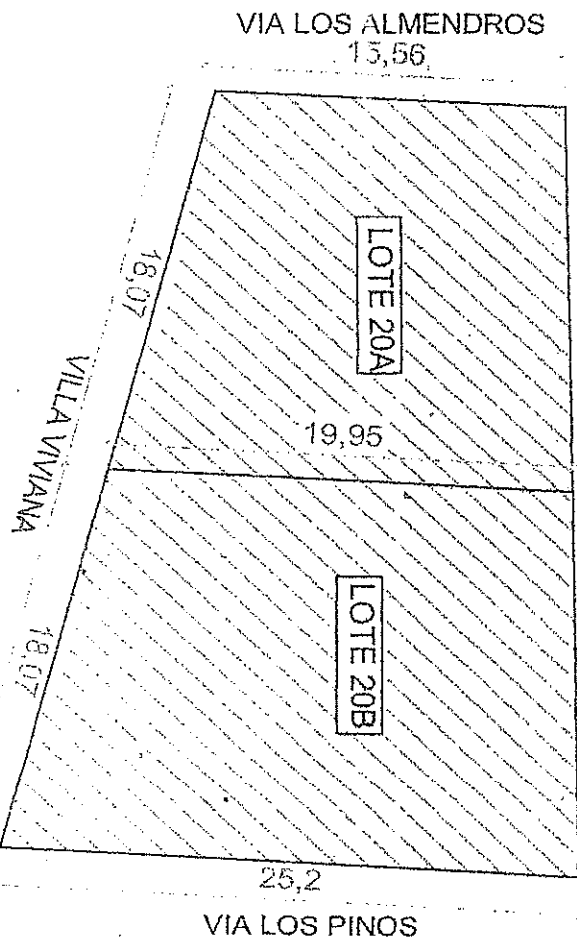
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 21
35,44



LOTE 21A
17,72

LOTE 21B
17,72



LOTE 20: BIFAMILIAR: Área: 705,95M²

SUR: (L=36,14Mts) con predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=35,44Mts) con el lote número veintuno.
ORIENTE: (L=25,20Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=15,56Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,56%

LOTE 20 A: Área: (L=309,90M²).

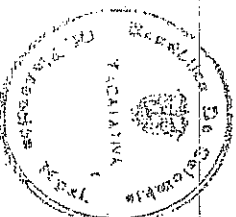
LINDEROS

SUR: (L=18,07Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintuno A.
ORIENTE: (L=19,95Mts) con lote número veinte B.
OCCIDENTE: (L=15,56Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 43,8983%

LOTE 20 B: Área: (L=396,05M²).

LINDEROS

SUR: diez (L=18,07Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintuno B.
ORIENTE: (L=25,20Mts) con vía de acceso Los Pinos.
OCCIDENTE: (L=19,95Mts) con el lote número veinte A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 56,1017%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 20, VIA
LOS ALMENDROS 20A - VIA LOS
PINOS 20B.

PROPIETARIO:
KUBELAN S.A.

REVISÓ:
ARQ. HERNANDEZ RODRIGUEZ NIEBELIN

DIBUJO:
HENRY STARKE NOVOA ORTIZ

COLABORO:
JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

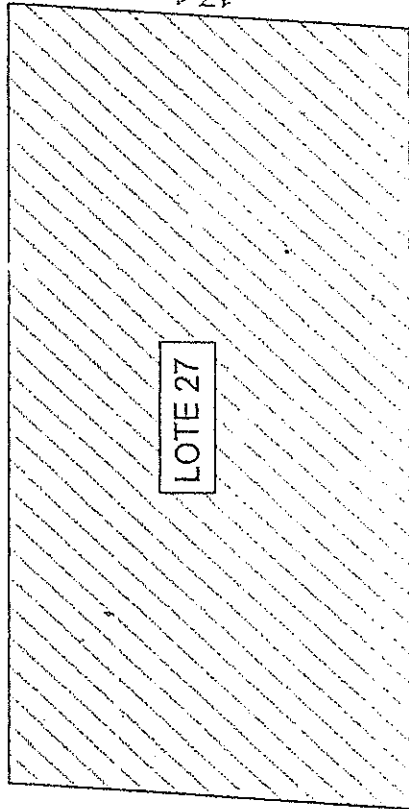
ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE No 20A
LOTE No 20B

PLANCHAS No.:
20

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 28
35,44



LOTE 27

VIA LOS PINOS

17,1

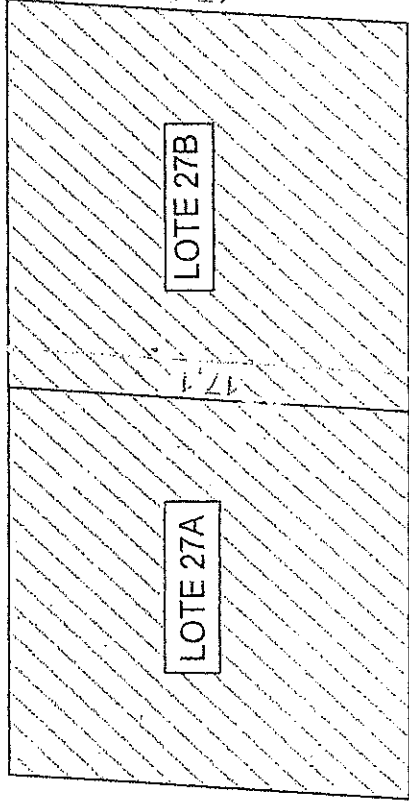
35,44

LOTE 26

LOTE 27: BIFAMILIAR: Área: 606,02M².

SUR: (L=35,44 Mts) con lote número veintiseis.
NORTE: (L=35,44 Mts) con lote número veintiocho.
ORIENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 28A
17,72



LOTE 27A

VIA LOS PINOS

17,1

17,72

LOTE 26A

LOTE 26B

17,72

VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 28B
17,72

LOTE 27B

17,1

LOTE 27 A: Área: (L=303,01M²).

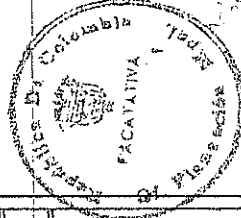
LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veintiseis A.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintiocho A.
ORIENTE: (L=17,10Mts) con lote veintiseite B.
OCCIDENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0000%

LOTE 27 B: Área: (L=303,01M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veintiseis B.
NORTE: (L=17,72Mts) con el lote número veintiocho B.
ORIENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17,09Mts) con lote veintiseite A y encierra.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 27. VÍA
LOS PINOS 27A - VÍA LAS
PALMAS TRAMO 2 27B.

PROPIETARIO:
KUBLAJ S.A.

REVISÓ:

ARG. HÉRIAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJO:

HENRY GHARIF NOVOA ORTIZ

CULABORO:

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 27A
LOTE No. 27B

ESCALA:

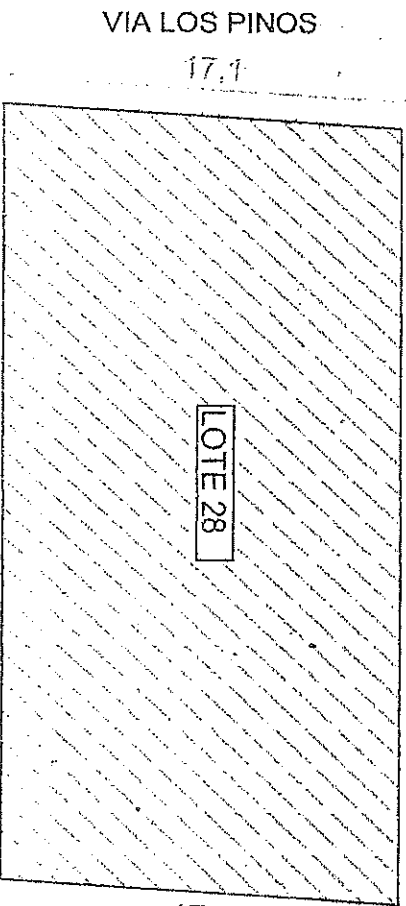
3:1

PLANCHAS No.:

27

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 29
35.44

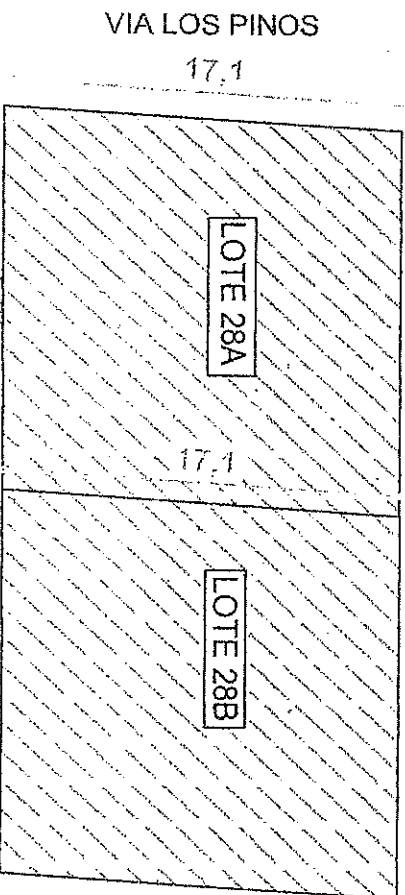


LOTE 27
35.44

LOTE 28: BIFAMILIAR: Área: 606.02M ² .
SUR: (L=35.44 Mts) con lote número veintisiete. NORTE: (L=35.44 Mts) con lote número veintinueve. ORIENTE: (L=17.10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2. OCCIDENTE: (L=17.10 Mts) con vía de acceso Los Almendros. Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 29A
17.72

LOTE 29B
17.72



LOTE 27A

LOTE 27B

LOTE 28 A: Área: (L=303.01M ²).
LINDEROS
SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintisiete A. NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintinueve A. ORIENTE: (L=17.09Mts) con lote veintiocho B. OCCIDENTE: (L=17.10Mts), con vía de acceso Los Pinos. Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%
LOTE 28 B: Área: (L=303.01M ²).
LINDEROS
SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintisiete B. NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número veintinueve B. ORIENTE: (L=17.10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2. OCCIDENTE: (L=17.09Mts) con lote veintiocho A y encierra. Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 28 VIA
LOS PINOS 29A - VIA LAS
PALMAS TRAMO 2 29B.

PROPIETARIO:
KUBLA S.A.

REVISÓ:

ARC. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDALLIN

DIBUJO:

HERNAN SPIRI NOVOA ORTIZ

COLABORO:

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

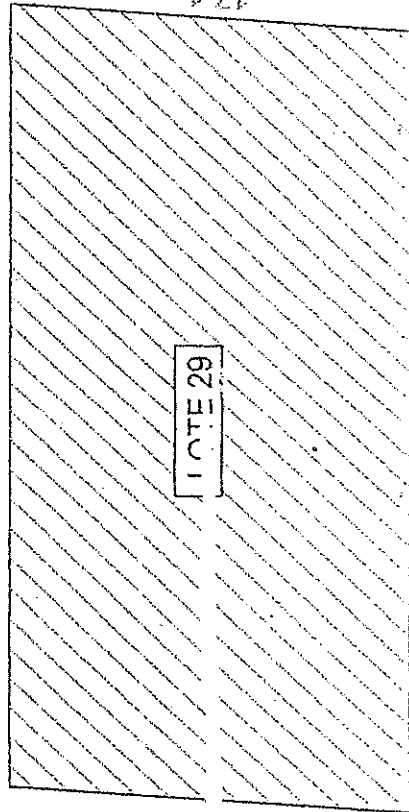
LOCALIZACION
LOTE No. 28A
LOTE No. 29B

PLANCHAS No.:

28

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 30
35,44



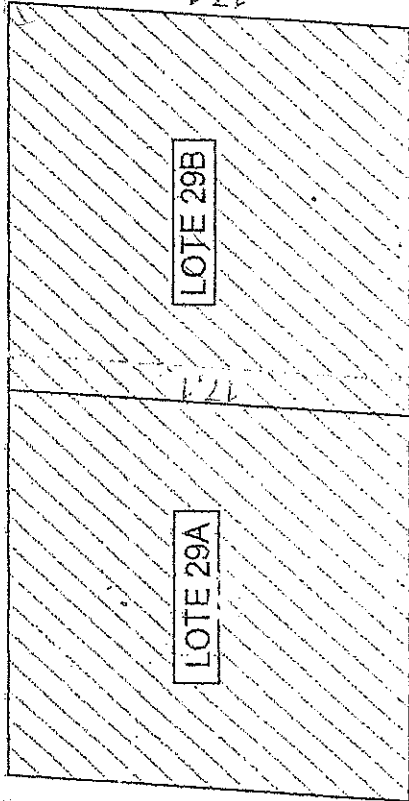
35,44

LOTE 28

LOTE 29: BIFAMILIAR: Área: 606.02M²

SUR: (L=35.44Mts) con lote número veintisiete.
NORTE: (L=35.44Mts) con lote número veintinueve.
ORIENTE: (L=17.10Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17.10Mts) con vía de acceso Los Almendros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 30A
17,72



17,72

LOTE 28A

LOTE 29 A: Área: (L=303.01M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintiocho A.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número treinta A.
ORIENTE: (L=17.09Mts) con lote veintinueve B.
OCCIDENTE: (L=17.10Mts) con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 29 B: Área: (L=303.01M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.72Mts) con el lote número veintiocho B.
NORTE: (L=17.72Mts) con el lote número treinta B.
ORIENTE: (L=17.10Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17.09Mts) con lote veintinueve A y encierra.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%

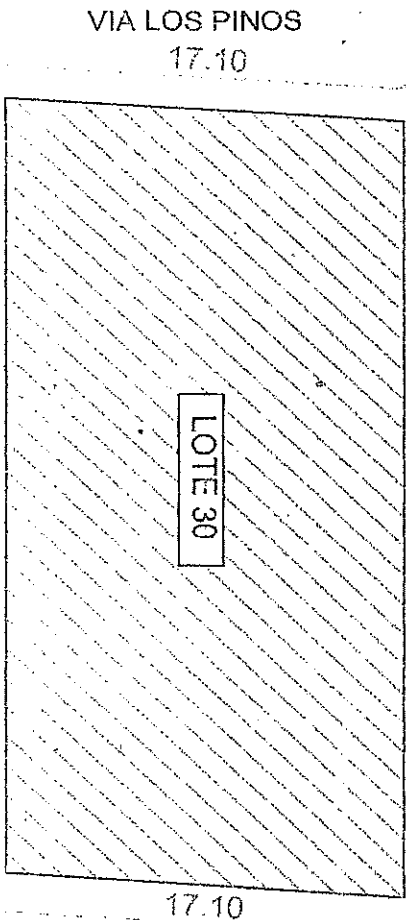


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 29, VÍA LOS PINOS 29A - VÍA LAS PALMAS TRAMO 2 29B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDILJIN	DIBUJO: Francisco Rodríguez NOTARIA DE FACATATIVA HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE N.º 29 LOTE N.º 29A LOTE N.º 29B	PLANCHAS N.º: 29

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 1

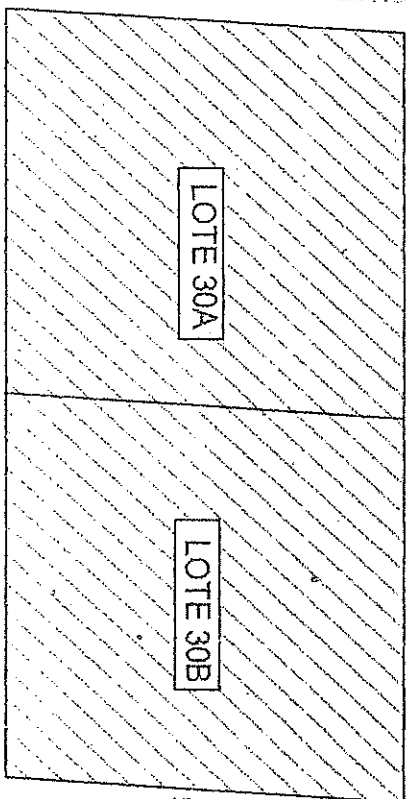
35,44



VIA LAS PALMAS TRAMO 2



VIA LOS PINOS



VIA LAS PALMAS TRAMO 2

35,44
LOTE 29

LOTE 30: BIFAMILIAR: Área: 606,02M².

SUR: (L=35,44 Mts) con lote número veintinueve.
NORTE: (L=35,44 Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17,10 Mts), con vía de acceso Los Pinos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

17,72
LOTE 29A
17,72
LOTE 29B

LOTE 30 A: Área: (L=303,01M²).

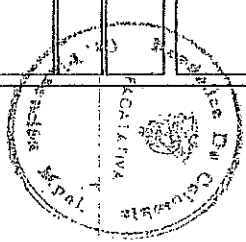
LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veintinueve A.
NORTE: (L=17,72Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=17,09Mts) con lote treinta B.
OCCIDENTE: (L=17,10 Mts), con vía de acceso Los Pinos
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,00000%

LOTE 30 B: Área: (L=303,01M²)

LINDEROS

SUR: (L=17,72Mts) con el lote número veintinueve B.
NORTE: (L=17,72Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo uno.
ORIENTE: (L=17,10 Mts) con vía de acceso Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=17,09Mts) con lote treinta A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,00000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 30. VIA
LOS PINOS 30A - VIA LAS
PALMAS TRAMO 2 30B

PROPIETARIO:
KUBBLAI S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HEINRY SHANIT NOVYA ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVYA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

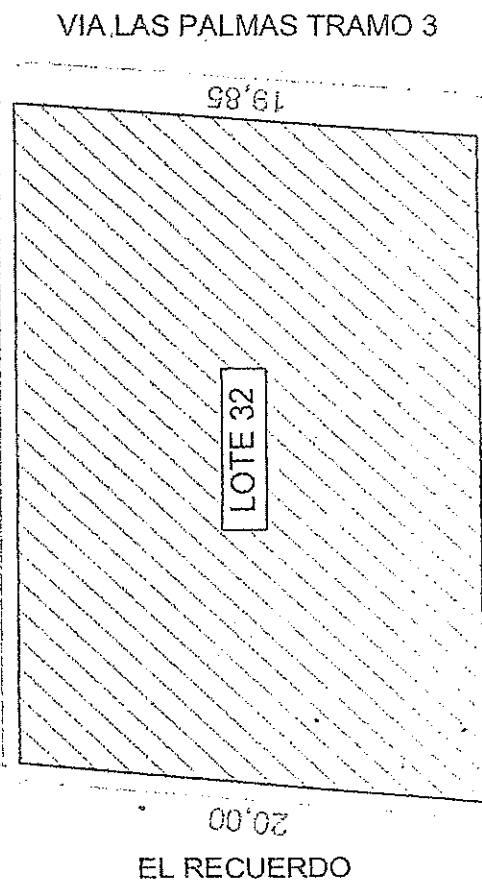
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 30
LOTE No. 30A
LOTE No. 30B

PLANCH No.:

30

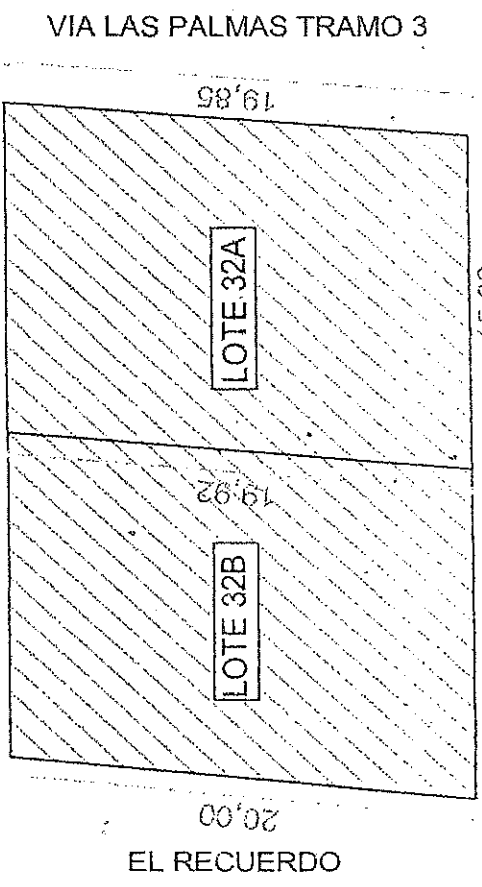
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 34
30,13



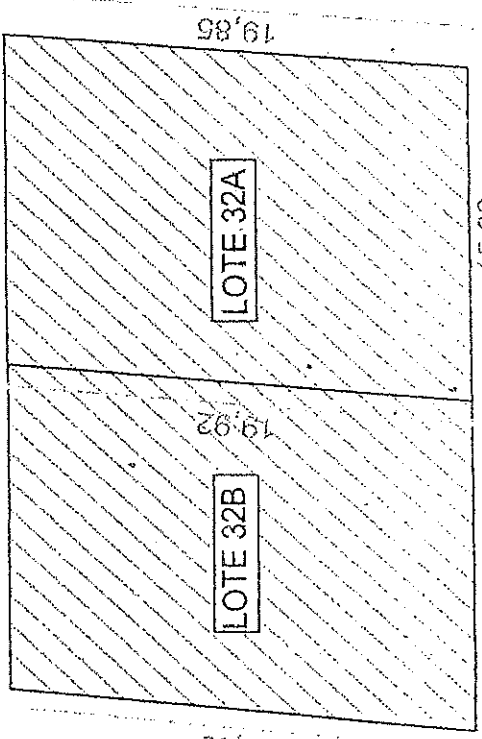
VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 34B
15,07



VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 34A
15,06



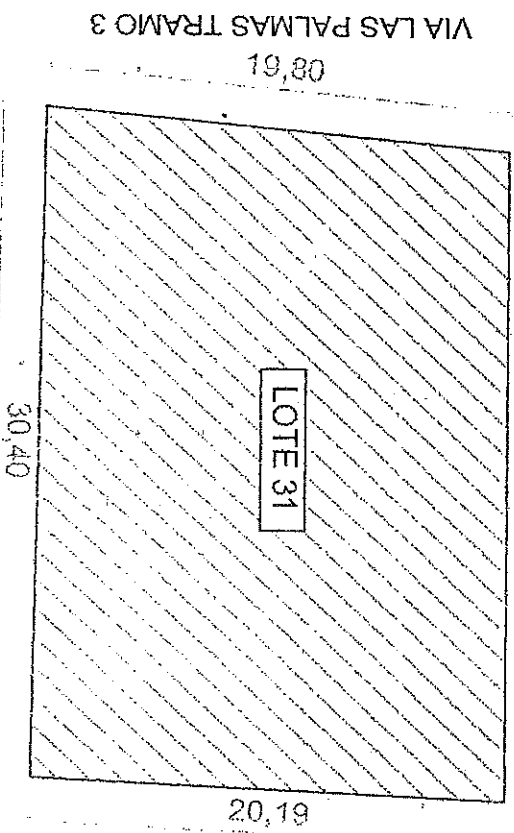
LOTE 32: BIFAMILIAR. Área: 601.49M ²
SUR: (L=19.85Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. NORTE: (L=20Mts) con Predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=30.13Mts) con el lote número treinta y cuatro.
OCCIDENTE: (L=30.52Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2.
Coefficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,33%

LOTE 32 A: Área: (L=300.31M ²)
LINDEROS
SUR: (L=19.85Mts) con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3
NORTE: (L=19.92Mts) con el lote treinta y dos B.
ORIENTE: (L=15.06Mts) con el lote número treinta y cuatro A.
OCCIDENTE: (L=15.26Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas Tramo 2.
Coefficiente de copropiedad en el lote: 50,0723%
LOTE 32 B: Área: (L=301.18M ²)
LINDEROS
SUR: (L=19.92Mts) con el lote treinta y dos A.
NORTE: (L=20Mts) con Predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=15.07Mts) con el lote número treinta y cuatro B.
OCCIDENTE: (L=15.26Mts), con vía de acceso denominada Las Palmas Tramo 2.
Coefficiente de copropiedad en el lote : 49,9277%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 32. VIA LAS PALMAS TRAMO 2 32A - 32B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ:	DIBUJÓ: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRÉS NOVOA BIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOTE No. 32 LOTE No. 32A LOTE No. 32B	PLANCHETA No.: 32
--	---	-----------------------------	---------	-------------------------------------	---	----------------	--	----------------------

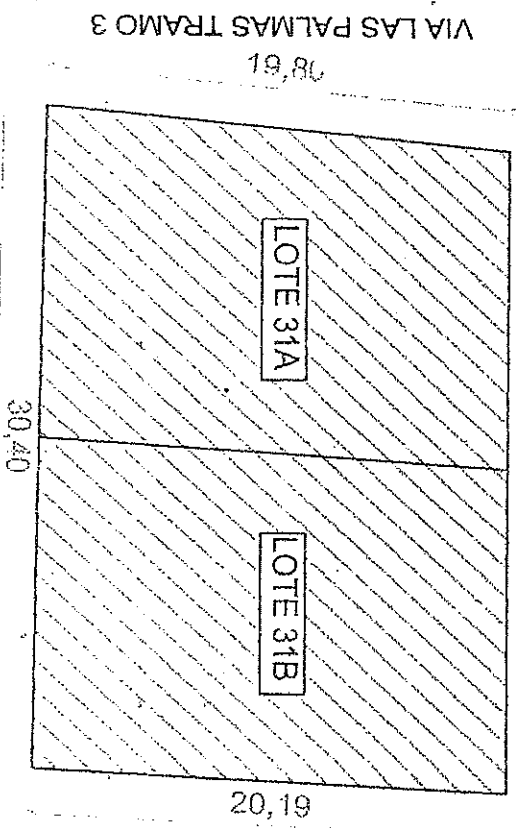
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 33
29,40



VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 33B 29,40 LOTE 33A



VIA LAS PALMAS TRAMO 2

LOTE 31: BIFAMILIAR: Área: 592,90M².

SUR: (L=20,19 Mts) con Villa Viviana.
NORTE: (L=19,80 Mts) con vía Las Palmas tramo tres.
ORIENTE: (L=30,40 Mts) con vía Las Palmas Tramo 2.
OCCIDENTE: (L=29,40 Mts) con lote número treinta y tres.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,31%

LOTE 31 A: Área: (L=297,78M²).

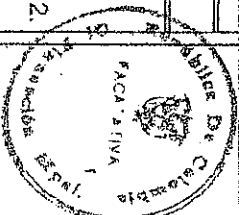
LINDEROS

SUR: (L=20,19M2) con Predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=19,89Mts) con lote treinta y uno B.
ORIENTE: (L=14,70 Mts) con lote número treinta y tres A.
OCCIDENTE: (L=15,20 Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 2.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,2243%

LOTE 31 B: Área: (L=296,12M²).

LINDEROS

SUR: (L=19,89 Mts) con el lote número treinta y uno A.
NORTE: (L=19,80M) con Vía de acceso Principal las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=14,70 Mts) con lote treinta y tres B.
OCCIDENTE: (L=15,20) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 2.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,7757%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 31. VIA
LAS PALMAS TRAMO 2 31A.

PROPIETARIO:
KUBELAI S.A.

REVISÓ:
ARQ. HERRIAN DANILO RODRIGUEZ MUELLEN

DIBUJO:
HENRY SÁNCHEZ NOVOA ORTIZ

COLABORÓ:
JAVIER ALBERTO NOVOA SIERRA

ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 31A
LOTE No. 31B

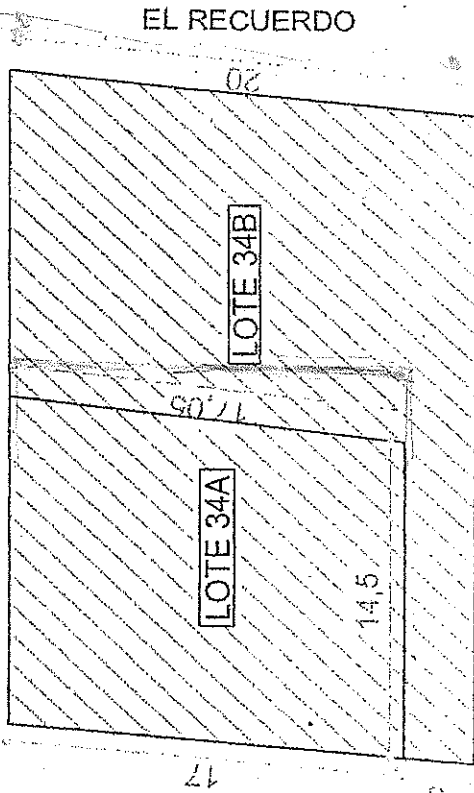
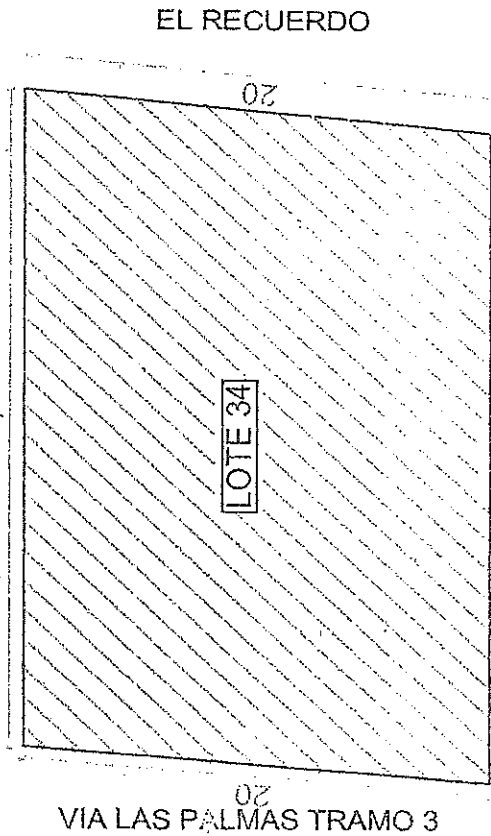
PLANCHAS No.:
31

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 32A 15,06

LOTE 32B 15,07

LOTE 32 30,13



VIA LAS PALMAS TRAMO 3

EL RECUERDO

EL RECUERDO

LOTE 36

LOTE 36A

LOTE 36B

LOTE 34: BIFAMILIAR: Área: 596,63M².

SUR: (L=21,03 Mts) con vía de acceso Principal Las Palmas tramo 3..
NORTE: (L=20,00 Mts) Con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=30,13 Mts) con el lote número treinta y seis.
OCCIDENTE: (L=30,52 Mts) con el lote número treinta y dos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 34 A: Área: (L=254,68M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con Vía de acceso principal Las Palmas tramo 3
NORTE: (L=17Mts) con el lote treinta y Cuatro B.
ORIENTE: (L=14,90Mts) con el lote número treinta y cuatro B.
OCCIDENTE: (L=15,06Mts) con el lote treinta y dos A.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 42,6616%

LOTE 34 B: Área: (L=341,97M²).

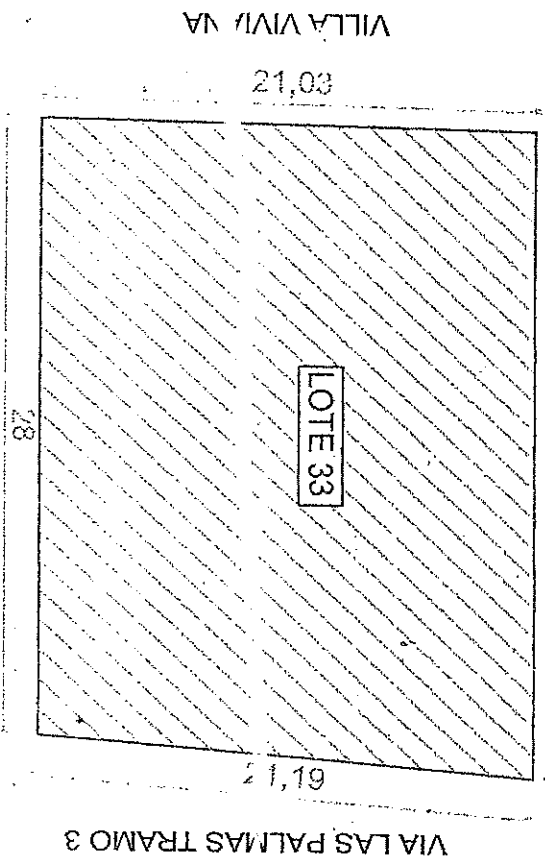
LINDEROS

SUR: (L=17 Mts) con el lote número treinta y cuatro A y (L=3mts), costado oriental del lote treinta y cuatro A, con Vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20 Mts) con Predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=29,80Mts) con el lote número treinta y seis B.
OCCIDENTE: (L=15,07Mts) con el lote número treinta y dos B y (L=14,90Mts) con el costado oriental del lote treinta y cuatro A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 57,2881%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 34 VIA LAS PALMAS TRAMO 3 34A - 34B.	PROPIETARIO: KUSLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJÓ: HENRY SHARIP NOVOK ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVODA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE NO. 34A LOTE NO. 34B LOTE NO. 34B	PLANCHAS No.: 34
--	--	-----------------------------	---	-------------------------------------	--	----------------	---	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

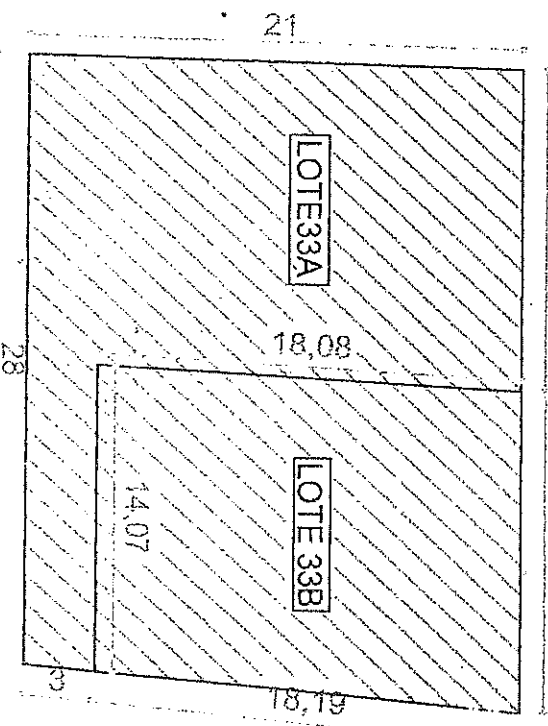
LOTE 31
29.4



LOTE 35

LOTE 31A
14.7

LOTE 31B
14.7



LOTE 35A

LOTE 35B

LOTE 33: BIFAMILIAR: Área: 604.10M².

SUR: (L=21.03 Mts) con predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=20.00 Mts) vía de acceso Principal Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=30.13 Mts) con el lote número treinta y uno.
OCCIDENTE: (L=30.52 Mts), con el lote número treinta y cinco.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.34%

LOTE 33 A: Área: (L=343.67M²).

LINDEROS

SUR: (L=21.03Mts) con Predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=18.08Mts) con el lote número treinta y tres B, y (L=3mts) costado oriental del lote treinta y tres B, con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3;
ORIENTE: (L=28.06Mts) con el lote número treinta y cinco A.
OCCIDENTE: (L=14.70Mts) con el lote número treinta y uno A y (L=14Mts) con el costado oriental del lote treinta y tres B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 56.8896%

LOTE 33 B: Área: (L=260.43M²).

LINDEROS

SUR: (L=18.08 Mts) con el lote número treinta y tres A.
NORTE: (L=18.19Mts) con Vía de acceso principal las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=14 Mts) con el lote número treinta y tres A
OCCIDENTE: (L=14.70Mts) con el lote número treinta y uno B.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 43.1104%

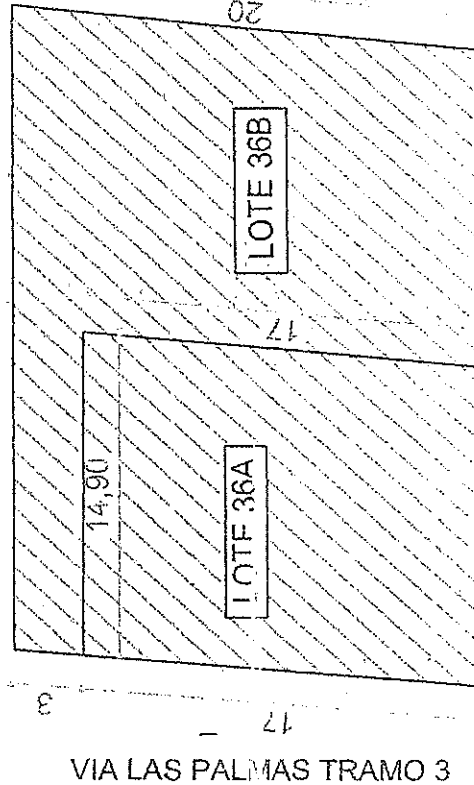
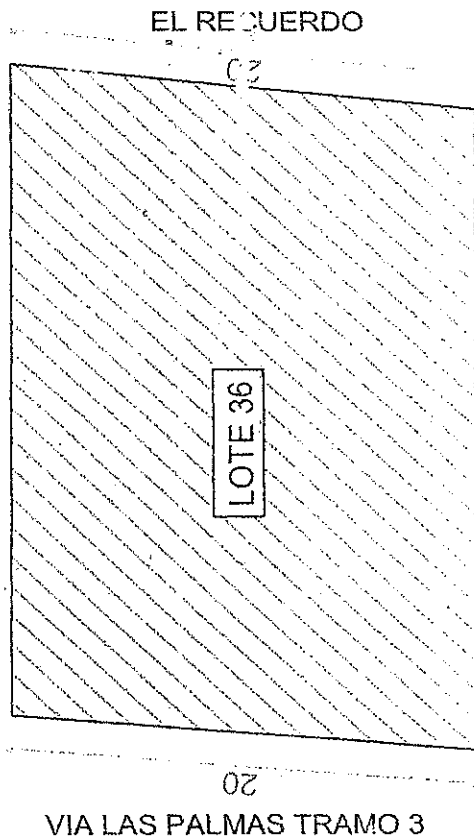
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: H01 VIA MANCILLA LOTE 33, VIA LAS PALMAS TRAMO 3 33A - 33B.	PROPIETARIO: KUBLA S.A.	REVISÓ: ING. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDALLIN	DIBUJO: NOTARIA 1ª DE PACATATIVA HENRY SUAREZ NOVOA ORTIZ, M.C. FERNANDEZ NOVOA SIERRA.	ESCALA: 3:1	CUANTO: LOCALIZACIÓN LOTE No 33A LOTE No 33B	PLANO No: 33
--	--	----------------------------	---	---	----------------	---	-----------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 34
29,8

LOTE 34A
29,8

LOTE 34B
29,8



LOTE 38

LOTE 38A

LOTE 38B

LOTE 36: BIFAMILIAR: Área: 589,56M²

SUR: (L=20,00Mts) con vía de acceso principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20,00Mts) con predio denominado el recuerdo.
ORIENTE: (L=29,40Mts) con el lote número treinta y ocho.
OCCIDENTE: (L=29,80Mts) con el lote número treinta y cuatro.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,30%

LOTE 36 A: Área: (L=250,20M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con Vía de acceso principal Las Palmas tramo 3
NORTE: (L=17Mts) con el lote treinta y seis B.
ORIENTE: (L=14,70Mts) con el lote número treinta y ocho A.
OCCIDENTE: (L=14,90Mts) con el lote treinta y seis B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 42,4384%

LOTE 36 B: Área: (L=339,36M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con el lote número treinta y seis A y (L=3mts) costado occidental del lote treinta y seis A. Con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con Predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=14,70Mts) con el lote número treinta y ocho B y (L=14,90Mts) con el costado occidental del lote número treinta y ocho A
OCCIDENTE: (L=29,80Mts) con el lote número treinta y cuatro B.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 57,5616%

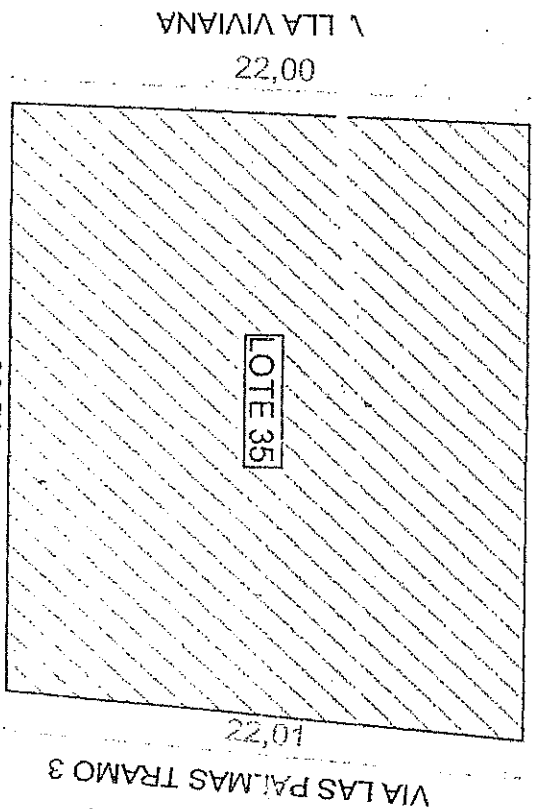
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 36, VÍA LAS PALMAS TRAMO 3 35A. 35B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ:	DEBUIÓ:	COLABORÓ:	ESCALA:	CONTIENE:	LOCALIZACIÓN LOTE N° 36 LOTE N° 35A LOTE N° 35B	PLANCHA N°:
	ARO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN			HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	3:1			36

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

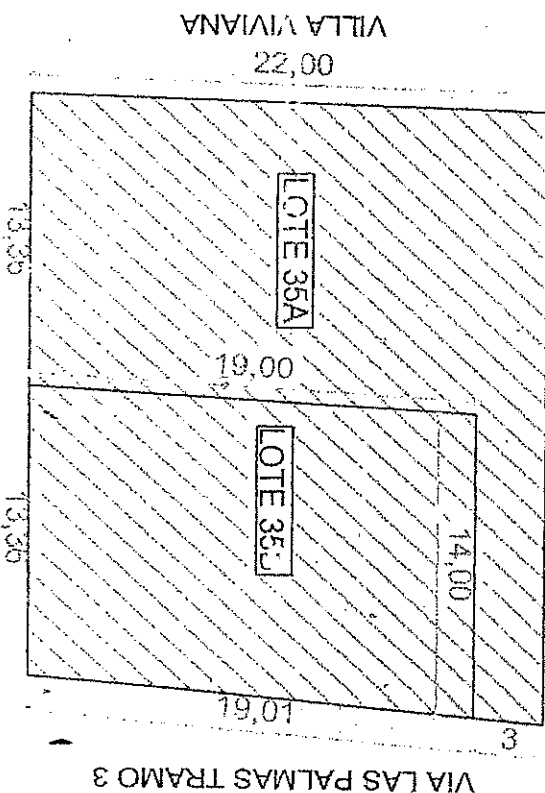
LOTE 33
28

LOTE 33A
28

LOTE 33B



LOTE 37



LOTE 37A

LOTE 37B

LOTE 35: BIFAMILIAR: Área: 600.95M²

SUR: (L=22.00Mts) con predio denominado Villa Viviana.
NORTE: (L=20.01Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 3.
ORIENTE: (L=26.72Mts) con el lote número treinta y siete.
OCCIDENTE: (L=28.00Mts) con el lote número treinta y tres.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.33%

LOTE 35 A: Área: (L=342.70M²).

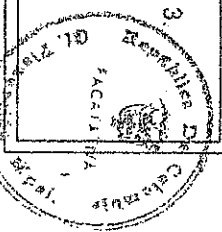
LINDEROS

SUR: (L=22Mts) con Predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=19Mts) con el lote número treinta y cinco B, (L=3mts), costado occidental del lote treinta y cinco B, con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=13.36Mts) con el lote número treinta y siete A y (L=14Mts), con el costado occidental del lote treinta y cinco B.
OCCIDENTE: (L=28.06Mts) con el lote número treinta y tres A.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 57.0264%

LOTE 35 B: Área: (L=258.25M²).

LINDEROS

SUR: (L=19M2) con el lote treinta y cinco A.
NORTE: (L=19.01M2) con Vía de acceso Principal las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=13.36Mts) con el lote treinta y siete B.
OCCIDENTE: (L=14Mts) con el lote número treinta y cinco A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 42.9736%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 35, VIA
LAS PALMAS TRAMO 3 35A-
35B.

PROPIETARIO:
R.O.:
KUEBLA S.A.

REVISOR:
ARG. HERRIAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN

DIBUJANTE:
HENRY SHARIF NOVOR GUTIZ

REVISOR:
JAVIER ANDRES NOVORA SIERRA

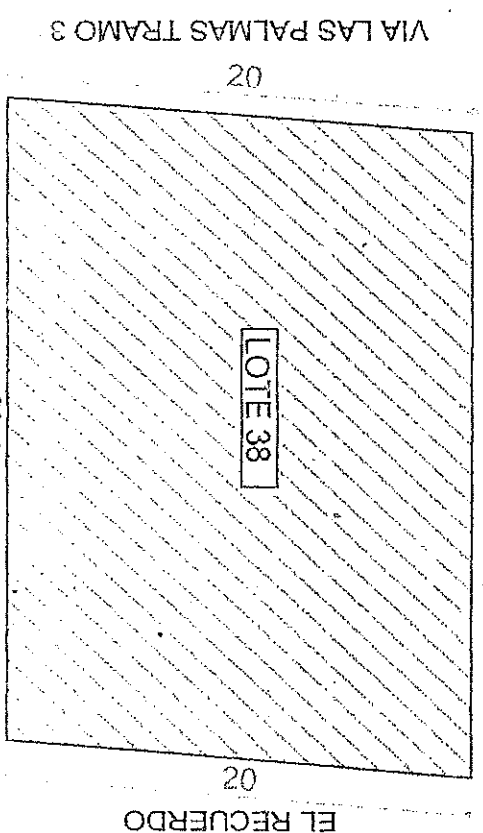
ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 35
LOTE No. 35A
LOTE No. 35B

PLANCHAS NO.:
35

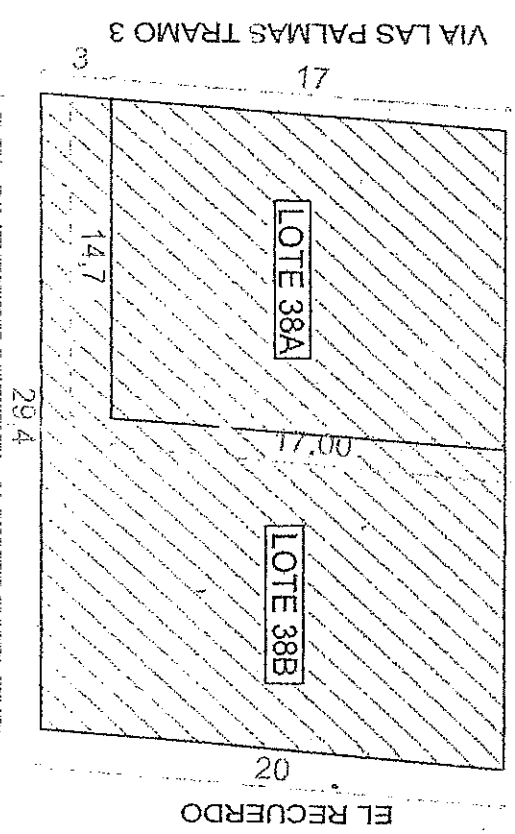
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 36B
29,4



LOTE 40B

LOTE 36A
14,7



LOTE 40A LOTE 40B

LOTE 38: BIFAMILIAR. Área: 584,43M²

SUR: (L=20Mts) con Via principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=29,40Mts) con el lote número cuarenta.
OCCIDENTE: (L=29,40Mts) con el lote número treinta y seis.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,30%

LOTE 38 A: Área: (L=249,9M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con Via principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=17Mts) con el lote treinta y ocho B.
ORIENTE: (L=14,70Mts) con el lote número treinta y ocho B.
OCCIDENTE: (L=14,70Mts) con el lote treinta y seis A y encierra.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 42,4384%

LOTE 38 B: Área: (L=334,58M²).

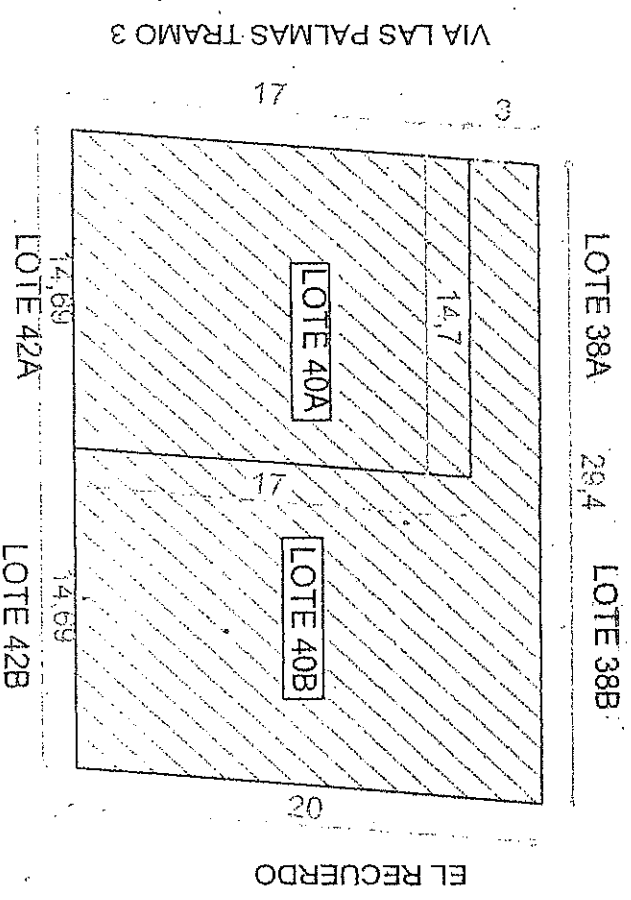
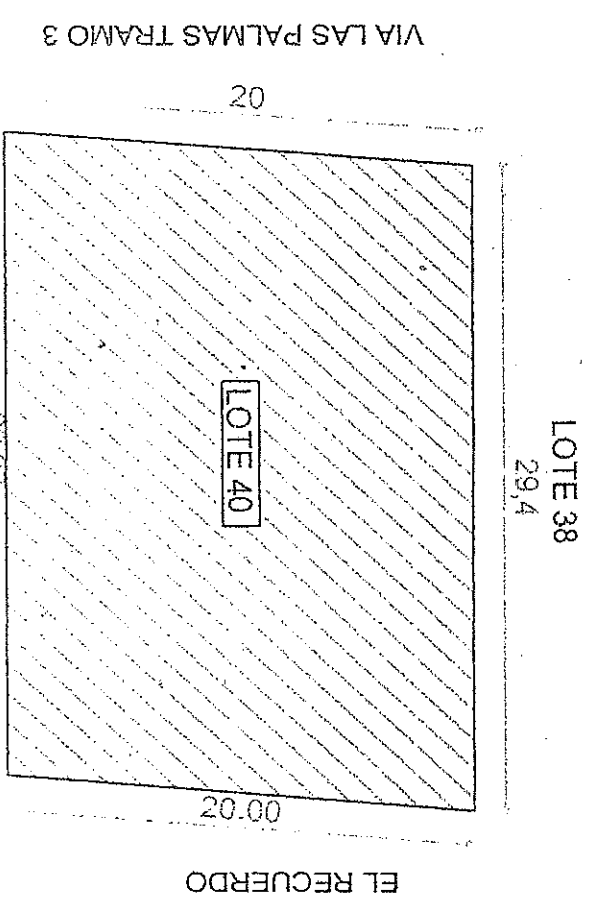
LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con el lote número treinta y ocho A y (L=3Mts) costado oriental del lote treinta y ocho A con vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=29,40Mts) con el lote número cuarenta B.
OCCIDENTE: (L=14,70Mts) con el lote número treinta y seis B y (L=14,70Mts) con el costado oriental del lote treinta y ocho A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 57,5616%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 38 VIA LAS PALMAS TRAMO 3 36A - 30B	PROPIETARIO: KUBELAJ S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MACIELLIN	DIBUJÓ: HENRY CHARIF JOYOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No 38 LOTE No 36A LOTE No 36B	PLANCHAS No: 38
--	---	------------------------------	--	-------------------------------------	---	----------------	---	--------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

203
203



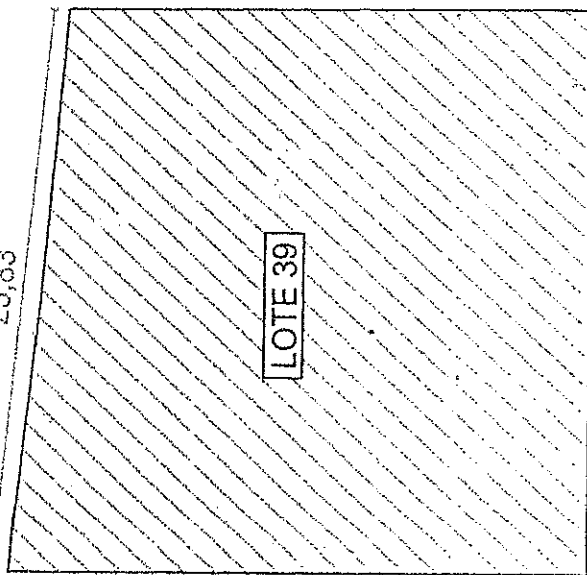
LOTE 40: BIFAMILIAR: Área: 584.53M².
SUR: (L=20Mts) con Via de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=29.37Mts) con el lote número cuarenta y dos.
OCCIDENTE: (L=29.40Mts) con el lote treinta y ocho.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

LOTE 40 A: Área: (L=249.89M²).
LINDEROS
SUR: (L=17Mts) con Via de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=17Mts) con el lote cuarenta B.
ORIENTE: (L=14.69Mts) con el lote número cuarenta y dos A.
OCCIDENTE: (L=14.70Mts) con el lote cuarenta B.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 42,3940%
LOTE 40 B: Área: (L=334.64M²).
LINDEROS
SUR: (L=17Mts) con el lote número cuarenta A y (L=3Mts) costado occidental del lote cuarenta A con Via de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=14.69Mts) con el lote número cuarenta y dos B y (L=14.70Mts) con el costado occidental del lote número cuarenta A.
OCCIDENTE: (L=29.40Mts) con el lote número treinta y ocho B.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 57,6060%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE		IDENTIFICACIÓN: Kd 1 VIA MANCILLA LOTE 40, VIA LAS PALMAS TRAMO 3 40A, 40B.	PROPIETARIO: KUBIA S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJÓ: HENRY SHAFER NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 40 LOTE No. 40A LOTE No. 40B	PLANCHAS No.: 40
--	--	---	----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	--	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 3
25,83



LOTE 37

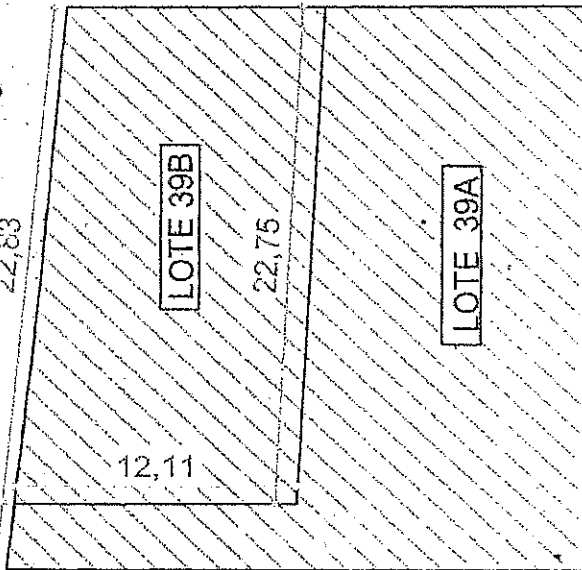
LOTE 41
22,17

VILLA VIVIANA

LOTE 37: BIFAMILIAR: Área: 601,45M²

SUR: (L=25.76Mts) con predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=25.83Mts) con Vía Principal denominada Las Palmas Tramo 3.
ORIENTE: (L=22.17Mts) con el lote número cuarenta y uno.
OCCIDENTE: (L=24.42Mts) con el lote número treinta y siete.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,33%

VIA LAS PALMAS TRAMO 3
22,83



LOTE 37A

LOTE 41A

VILLA VIVIANA

LOTE 39 A: Área: (L=339,25M²);

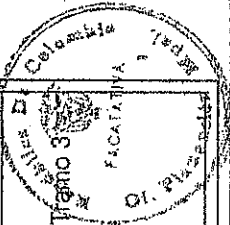
LINDEROS

SUR: (L=25.76Mts) con predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=22.75Mts) con el lote número treinta y nueve B y en tres (L=3Mts), costado occidental del lote treinta y nueve B, con Vía de Acceso principal denominada Las Palmas tramo 3-
ORIENTE: (L=11.09Mts) con el lote número cuarenta y uno A y en (L=12.11Mts) con el costado occidental del lote treinta y nueve B.
OCCIDENTE: (L=24.42Mts) con el lote número treinta y siete A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 56,3847%

LOTE 39 B: Área: (L=262,42M²).

LINDEROS

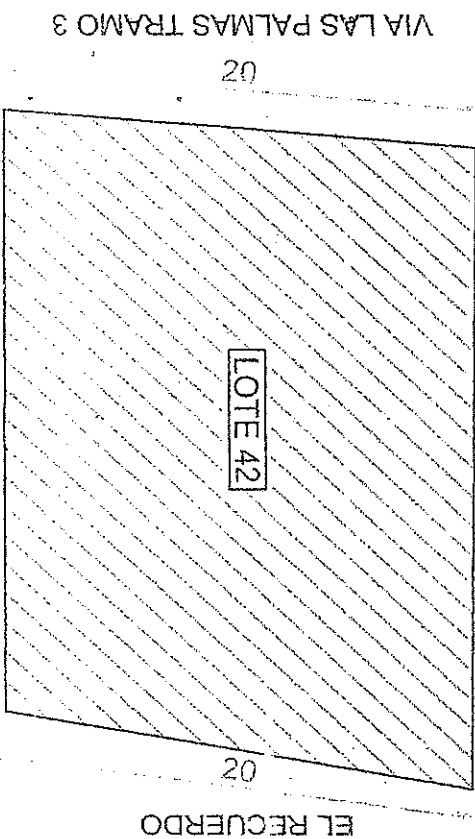
SUR: (L=22.75Mts) con el lote número treinta y nueve A.
NORTE: (L=22.83Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 3-
ORIENTE: (L=11.08Mts) con lote número cuarenta y uno A.
OCCIDENTE: (L=12.11Mts) con el lote número treinta y nueve A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 43,6153%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 39, VÍA LAS PALMAS TRAMO 3 39A - 39B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ:	ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DESENHO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORACIÓN: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 39A LOTE No. 39B LOTE No. 39B	PLANCHA No.: 39
--	---	-----------------------------	---------	--------------------------------------	--------------------------------------	---	----------------	---	--------------------

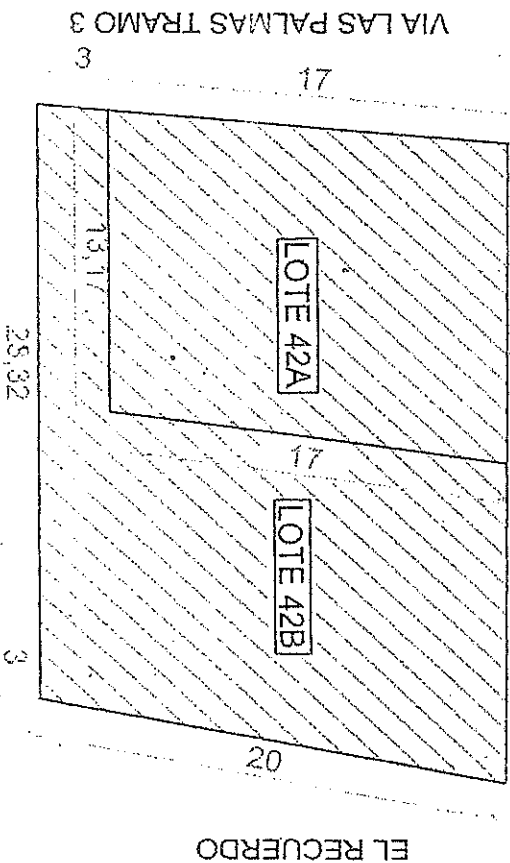
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 40
29,37



LOTE 40A
14,69

LOTE 40B
14,69



LOTE 44B

ZONA VERDE 3

LOTE 44

26,32

LOTE 42: BIFAMILIAR: Área: 585,46M²

SUR: (L=20Mts) con Via de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=20Mts) con predio denominado El Recuerdo
ORIENTE: (L=26,32Mts) con el lote número cuarenta y cuatro.
OCCIDENTE: (L=29,37Mts) con el lote número cuarenta.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

LOTE 42 A: Área: (L=248,20M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con Via de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3. NORTE: (L=17Mts) con el lote número cuarenta y dos B.
ORIENTE: (L=13,17Mts) con el lote número cuarenta y dos B.
OCCIDENTE: (L=14,69Mts) con el lote número cuarenta A.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 42,3940%

LOTE 42 B: Área: (L=337,26M²).

LINDEROS

SUR: (L=17Mts) con el lote número cuarenta y dos A y (L=3Mts) costado oriental del lote número 3.
NORTE: (L=20 Mts) con predio denominado El Recuerdo.
ORIENTE: (L=23,32Mts) con el lote número cuarenta y cuatro B y (L=3Mts) con la zona verde 3 de la urbanización.
OCCIDENTE: (L=14,69Mts) con el lote cuarenta B y (L=13,17Mts) con el costado oriental del lote número cuarenta y dos A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 57,6060%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MARCILLA LOTE 42 VIA
LAS PALMAS TRAMO 3 42A-
42B

PROPIETARIO:
KUEBLAI S.A.

REVISÓ:

ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MATELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVOYA ORTIZ

COLABORÓ:

JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA

ESCALA:

3-1

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 42
LOTE No. 42A
LOTE No. 42B

PLANCHA No.:

42

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

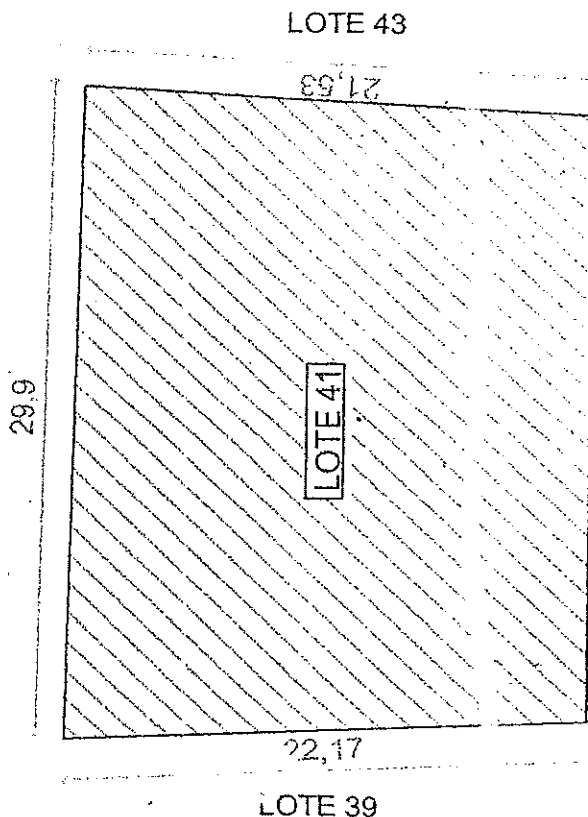
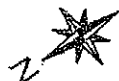
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 3

29,9

VIA LAS PALMAS TRAMO 3

29,9



LOTE 39

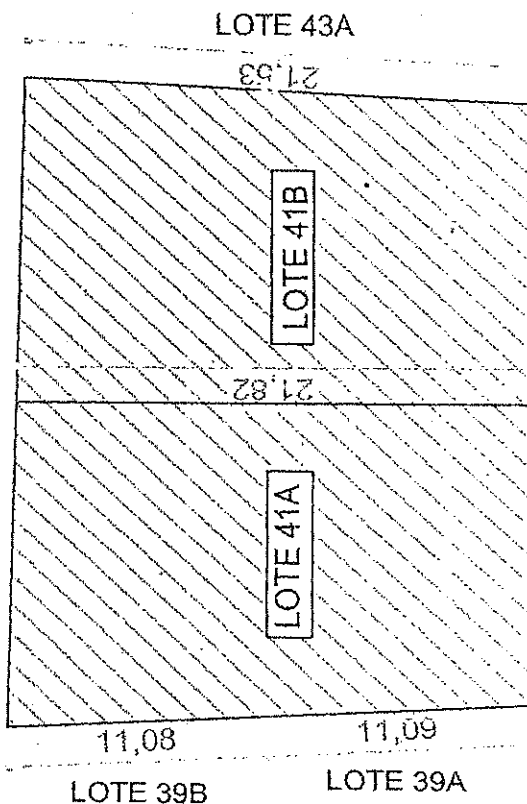
LOTE 41

LOTE 43

21,63

27,56

VILLA VIVIANA



LOTE 39B

LOTE 39A

LOTE 41A

LOTE 41B

LOTE 43A

21,63

27,56

VILLA VIVIANA

LOTE 41 A: Área: (L=315,82M²).

LINDEROS

SUR: (L=13,78Mts) con predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=14,95Mts) con la Vía Principal denominada Las Palmas Tramo 3.
ORIENTE: (L=21,82Mts) con el lote número cuarenta y uno B.
OCCIDENTE: (L=11,09Mts) con el lote treinta y nueve A y (L=11,08Mts) con el lote número treinta y nueve B y encierra.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 42,3940%

LOTE 41 B: Área: (L=311,43M²).

LINDEROS

SUR: (L=13,78Mts) predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=14,95Mts) con Vía Principal denominada Las Palmas Tramo 3.
ORIENTE: (L=21,53Mts) con el lote número cuarenta y tres A.
OCCIDENTE: (L=21,82Mts) con el lote número cuarenta y uno A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 57,6060%

LOTE 41: BIFAMILIAR. Área: 627,25M².

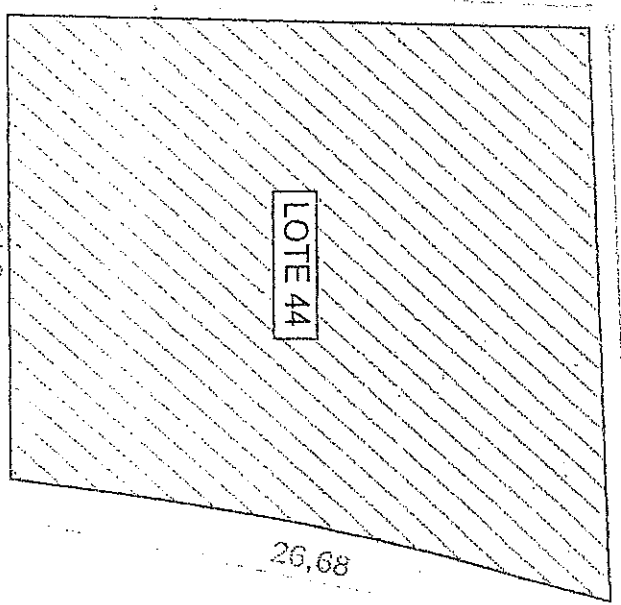
SUR: (L=27,56Mts) con predios denominados Villa Viviana.
NORTE: (L=29,90Mts) con la Vía Principal denominada Las Palmas Tramo 3.
ORIENTE: (L=21,53Mts) con el lote número cuarenta y tres.
OCCIDENTE: (L=22,17Mts) con el lote número treinta y nueve.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 41, VÍA LAS PALMAS TRAMO 3 41A- 41B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 41 LOTE No. 41A LOTE No. 41B	PLANCHAS No. 41
--	--	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	--	-----------------

209

LOTE 42
26,32

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO LOTE 42B
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



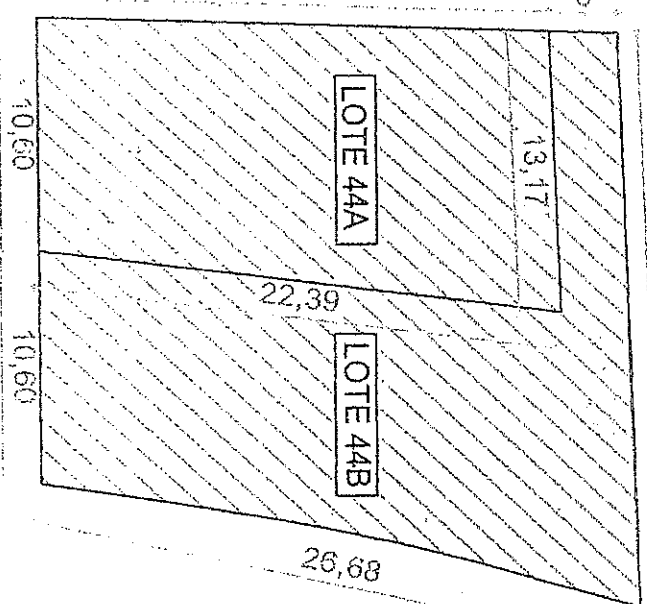
LOTE 45

21,2

ZONA VERDE 3



VIA LAS PALMAS TRAMO 3



LOTE 45

LOTE 44 A: Área: (L=275,88M²).

LINDEROS

SUR: (L=22Mts) con Vía principal denominada Las Palmas tramo 3
NORTE: (L=22,39Mts) con el lote cuarenta y Cuatro B.
ORIENTE: (L=10,60Mts) con el lote número cuarenta y cinco A.
OCCIDENTE: (L=13,17Mts) con el lote cuarenta y cuatro B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 45,4906%

LOTE 44 B: Área: (L=317,53M²).

LINDEROS

SUR: (L=22,39Mts) con el lote número cuarenta y cuatro A y (L=3Mts) por el costado occidental del lote número cuarenta y cuatro A.
NORTE: (L=26,68Mts) con zona verde 3 de la urbanización.
ORIENTE: (L=10,60Mts) con el lote 45 y (L=13,17Mts) con el costado occidental del lote número cuarenta y cuatro A.
OCCIDENTE: (L=23,32Mts) con el lote número cuarenta y dos B.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 53,5094%

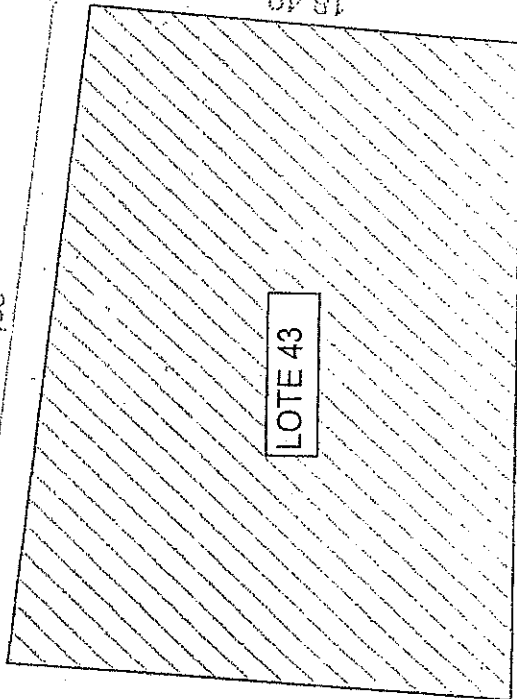
LOTE 44: BIFAMILIAR: Área: 593,41M².

SUR: (L=25Mts) con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=26,68Mts) con zona verde 3 de la Urbanización.
ORIENTE: (L=21,20Mts) con el lote número cuarenta y cinco.
OCCIDENTE: (L=26,32Mts) con el lote cuarenta y dos.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,31%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: SUA 1 VÍA MANCILLA LOTE 44, VÍA LAS PALMAS TRAMO 3 44A- 44B.	PROPIETARIO: KUBELA S.A.	REVISÓ: ARQ. HERRAN DARIO RODRIGUEZ MEDIELIN	DIBUJO: HENRY SHAPIR NOVOA ORTIZ	COLABORO: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 44 LOTE No. 44B LOTE No. 45	PLANCHAS No.: 44
--	---	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	---	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 3
30,38



LOTE 41

21,53

LOTE 43

30,07

VILLA VIVIANA

LOTE 48

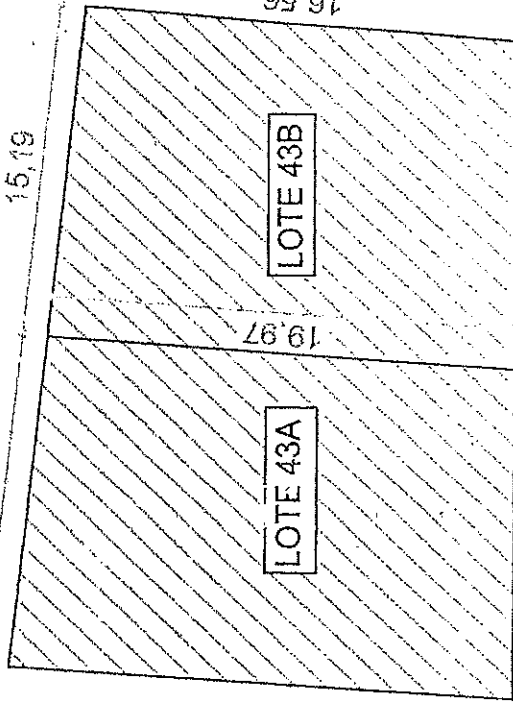
18,40



LOTE 41A

21,53

VIA LAS PALMAS TRAMO 3
15,19



LOTE 48A

LOTE 48B

VILLA VIVIANA

LOTE 43 A: Área: (L=313.08M²).

LINDEROS

SUR: (L=15.04Mts) con predios denominados Villa Viviana.

NORTE: (L=15.19Mts) con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.

ORIENTE: (L=19.97Mts) con el lote número cuarenta y tres B.

OCCIDENTE: (L=21.53Mts) con el lote número cuarenta y uno B.

Coefficiente de copropiedad en el lote: 51,9643%

LOTE 43 B: Área: (L=289.41M²).

LINDEROS

SUR: (L=15.03Mts) con el predio denominado Villa Viviana.

NORTE: (L=15.19Mts) con Vía principal denominada Las Palmas tramo 3.

ORIENTE: (L=16.56Mts) con el lote número cuarenta y ocho B y (L=1.86Mts) con el lote número cuarenta y ocho A.

OCCIDENTE: (L=19.97Mts) con el lote número cuarenta y tres A.

Coefficiente de copropiedad en el lote: 48,0357%

LOTE 43: BIFAMILIAR: Área: 602.49M².

SUR: (L=30.07Mts) con predios denominados Villa Viviana.

NORTE: (L=30.38Mts) con Vía principal denominada Las Palmas tramo 3.

ORIENTE: (L=18.40Mts) con el lote número cuarenta y ocho.

OCCIDENTE: (L=21.53Mts) con el lote número cuarenta y uno.

Coefficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 43. VIA
LAS PALMAS TRAMO 3 43A.
43B.

PROPIETARIO:
KUBLAI S.A.

REVISÓ:

ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIBUJÓ:

HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ

COLABORÓ: JAVIER ANDRÉS NOVOA SIERRA

ESCALA: 1:1.51

CONTIENE:

LOCALIZACIÓN
LOTE No. 43
LOTE No. 43A
LOTE No. 43B

PLANCHA No.:

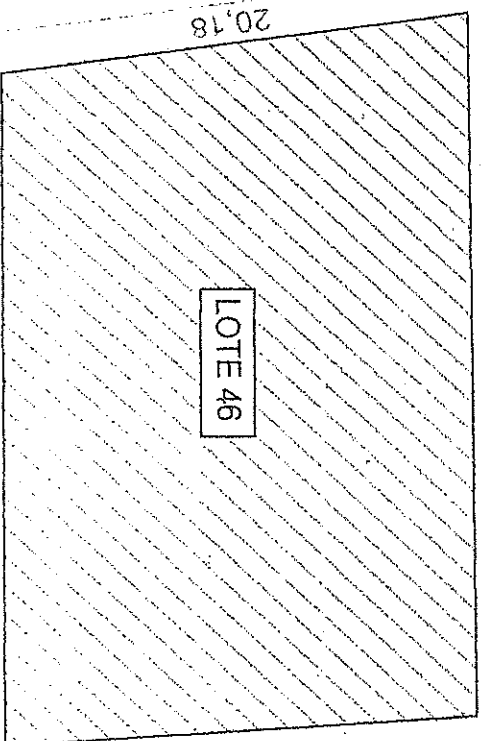
43

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VILLA VIVIANA
32,29

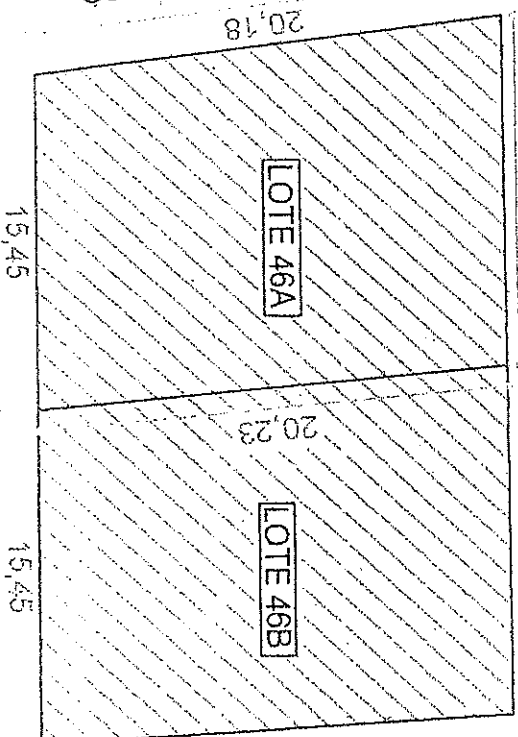
16,14 VILLA VIVIANA 16,15

PREDIO SEÑOR ROMERO



VIA LOS ROBLES

PREDIO SEÑOR ROMERO



VIA LOS ROBLES

LOTE 46: BIFAMILIAR: Área: 634,65M²

SUR: (L=20,18Mts) con predios del Señor Romero.
NORTE: (L=20,30Mts) con el lote cuarenta y siete.
ORIENTE: (L=30,90Mts) con Via denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=32,29Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,40%

LOTE 46 A: Área: (L=316M²)

LINDEROS

SUR: (L=20,18Mts) con predios del Señor Romero.
NORTE: (L=20,23Mts) con el lote cuarenta y seis B.
ORIENTE: (L=15,45Mts) con Via denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=16,14Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,7912%

LOTE 46 B: Área: (L=318,65M²)

LINDEROS

SUR: (L=20,23Mts) con el lote número cuarenta y seis A.
NORTE: (L=20,30) con el lote número cuarenta y siete A.
ORIENTE: (L=15,45Mts) con Via denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=16,15Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,2088%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 46 VIA
LOS ROBLES 46A - 46B.

PROPIETARIO:
KUBLA S.A.

REVISÓ:

ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDULLIN

DIBUJO:

HENRY STARIF NOVOA ORTIZ

COLABORO:

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 46
LOTE No. 46A
LOTE No. 46B

PLANCHAS No.:

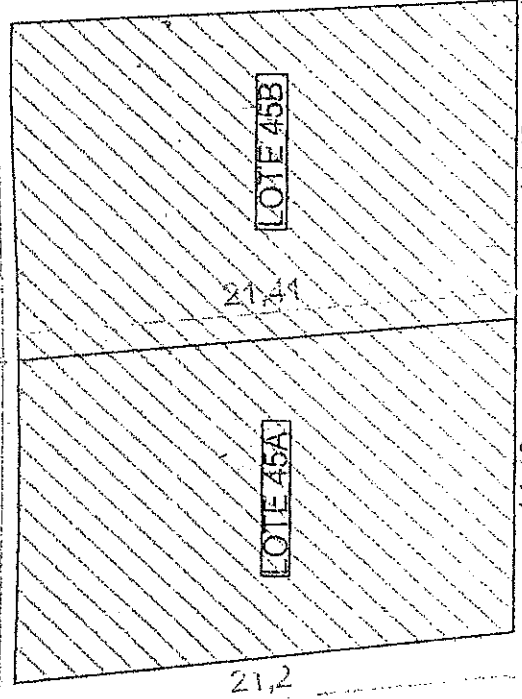
46

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO.
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

ZONA VERDE 3

ZONA VERDE 3
30,31

15,15 15,16



LOTE 44B

LOTE 44A

LOTE 49
21,61

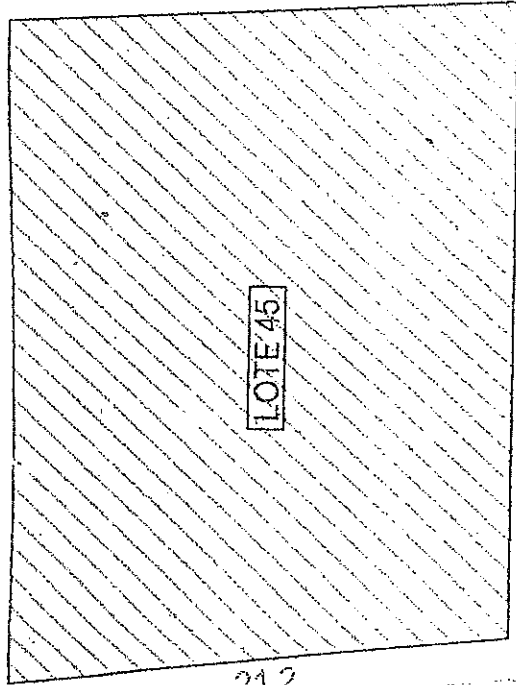
21,4

21,2

14,48

VIA LAS PALMAS TRAMO 3

LOTE 49
21,61



LOTE 44

VIA LAS PALMAS TRAMO 3

LOTE 45: BIFAMILIAR: Área: 628,92M²

SUR: (L=28,96Mts) con vía principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=30,31Mts) con zona verde 3 del conjunto.
ORIENTE: (L=21,61Mts) con lote cuarenta y nueve.
OCCIDENTE: (L=21,20Mts) con el lote número cuarenta y cuatro.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,39%

LOTE 45 A: Área: (L=314,45M²).

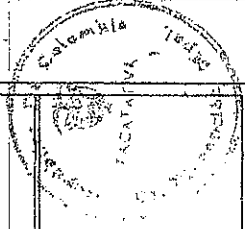
LINDEROS

SUR: (L=14,48Mts) con vía de Acceso principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=15,15Mts) con Zona Verde 3 del conjunto.
ORIENTE: (L=21,41Mts) con lote cuarenta y cinco B.
OCCIDENTE: (L=10,60Mts) con el lote número cuarenta y cuatro A y (L=10,60Mts) con el lote número cuarenta y cuatro B.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,1732%

LOTE 45 B: Área: (L=314,47M²).

LINDEROS

SUR: (L=14,48Mts) con vía principal Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=15,16Mts) con Zona Verde 3 del conjunto.
ORIENTE: (L=21,61Mts) con lote cuarenta y nueve.
OCCIDENTE: (L=21,41Mts) con lote cuarenta y cinco A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,8268%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 45. VÍA LAS PALMAS TRAMO 3 45A - 45B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ:	DIBUJO: González Rodríguez Argandoña	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 45 LOTE No. 45A LOTE No. 45B	PLANCHAS No.: 45
				NOTARÍA DE FACATATIVA JAVIER ANDRÉS NOVOA SIERRA			
APO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN							

0228

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VILLA VIVIANA

14,84

LOTE 43
18,40

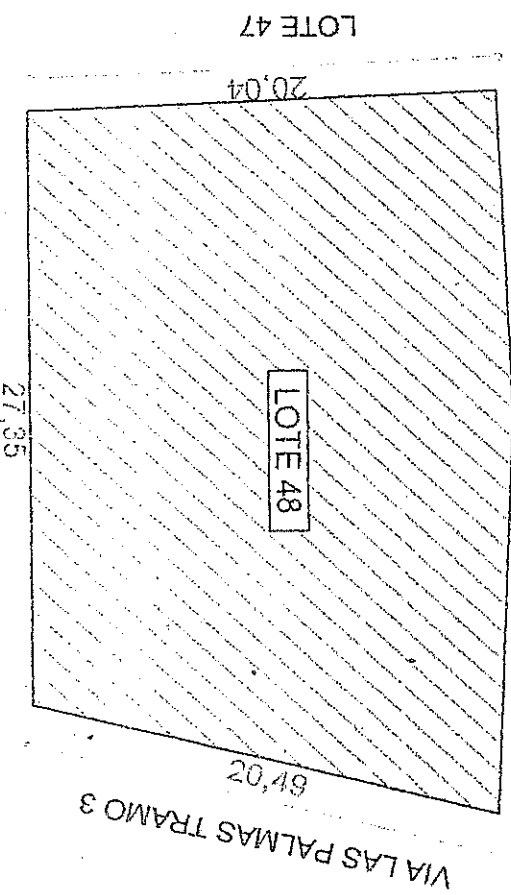


VILLA VIVIANA

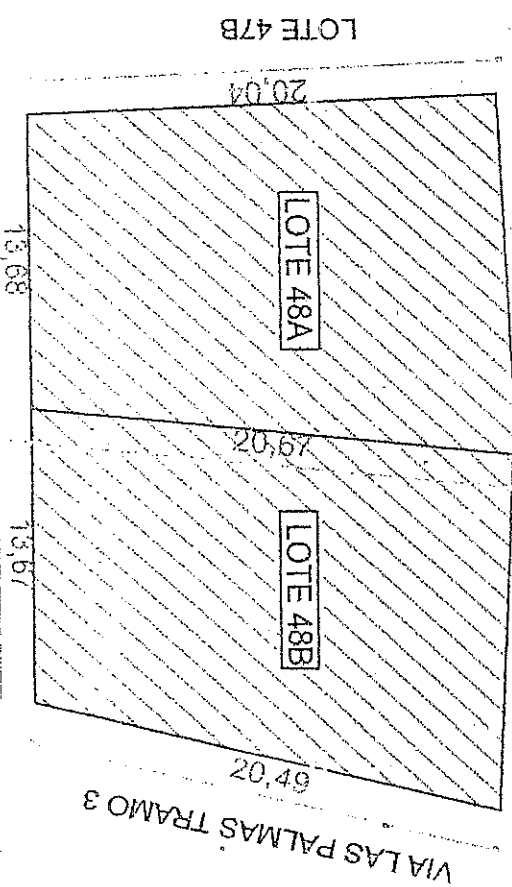
14,84

LOTE 43B
1,86 16,56

VIA LOS ROBLES



VIA LOS ROBLES



LOTE 48: BIFAMILIAR; Área: 615.31M²

SUR: (L=20.04Mts) con el lote número cuarenta y siete.
NORTE: (L=20.49Mts) con la vía Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=27.35Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=14.84Mts) con predio denominado Villa Viviana y
(L=18.40Mts) con el lote número cuarenta y tres.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,36%

LOTE 48 A: Área: (L=308.81M²).

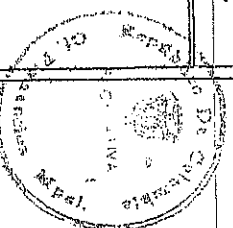
LINDEROS

SUR: (L=20.04Mts) con el lote número cuarenta y siete B.
NORTE: (L=20.67Mts) con el lote número cuarenta y ocho B.
ORIENTE: (L=13.68Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=14.84Mts) con predio denominado Villa Viviana
(L=1.86Mts) con el lote número cuarenta y tres b.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,1877%

LOTE 48 B: Área: (L=306.50M²).

LINDEROS

SUR: (L=20.67Mts) con el lote número cuarenta y ocho A.
NORTE: (L=20.49Mts) con la vía Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=13.67Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=16.56Mts) con el lote cuarenta y tres B.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,8123%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 46 VIA
LOS ROBLES 48A - 48B.

PROPIETARIO:
KUBIAI S.A.

REVISÓ:
ARQ. HENRIK DARIO RODRIGUEZ NEDELIN

DIBUJÓ:
HENRY SHARIF NOVYA ORTIZ

COLABORO:
JAVIER ANDRES NOVYA SIERRA

ESCALA:
3:1

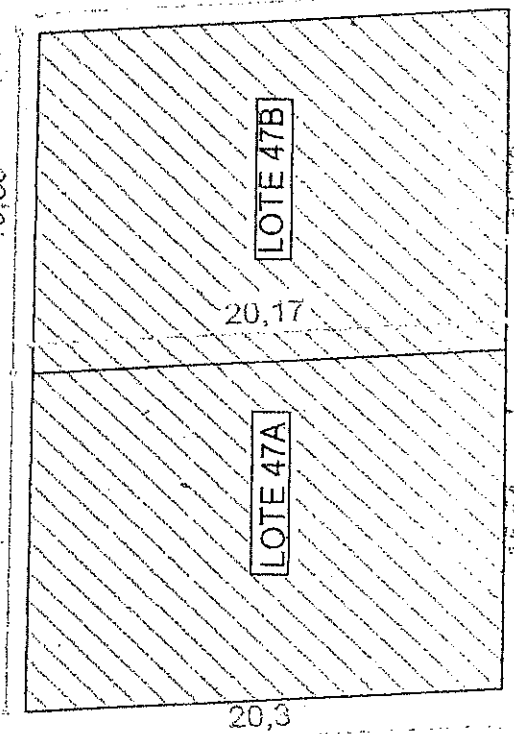
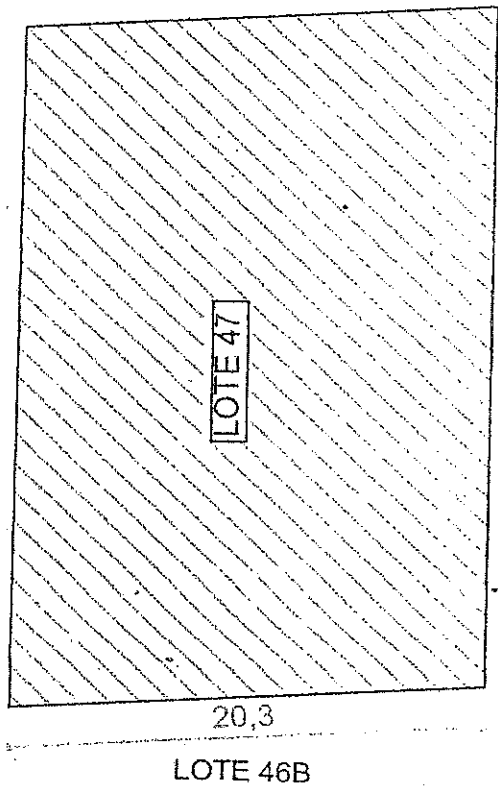
CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE No. 48
LOTE No. 48A
LOTE No. 48B

PLANCHAS No.:
48

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VILLA VIVIANA
31,09

VILLA VIVIANA
15,54



VIA LOS ROBLES

VIA LOS ROBLES

LOTE 47: BIFAMILIAR: Área: 625,33M²

SUR: (L=20,30Mts) con el lote número cuarenta y seis.
NORTE: (L=20,04Mts) con el lote cuarenta y ocho.
ORIENTE: (L=31,07Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=31,09Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,38%

LOTE 47 A: Área: (L=313,64M²).

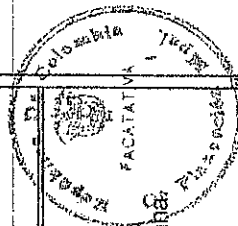
LINDEROS

SUR: (L=20,30Mts) con el lote número cuarenta y seis B.
NORTE: (L=20,17Mts) con el lote número cuarenta y siete B.
ORIENTE: (L=15,54Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=15,54Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,1559%

LOTE 47 B: Área: (L=311,69M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,17Mts) con el lote número cuarenta y siete A.
NORTE: (L=20,04Mts) con el lote número cuarenta y ocho A.
ORIENTE: (L=15,53Mts) con Vía denominada Los Robles.
OCCIDENTE: (L=15,55Mts) con predio denominado Villa Viviana.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,8441%

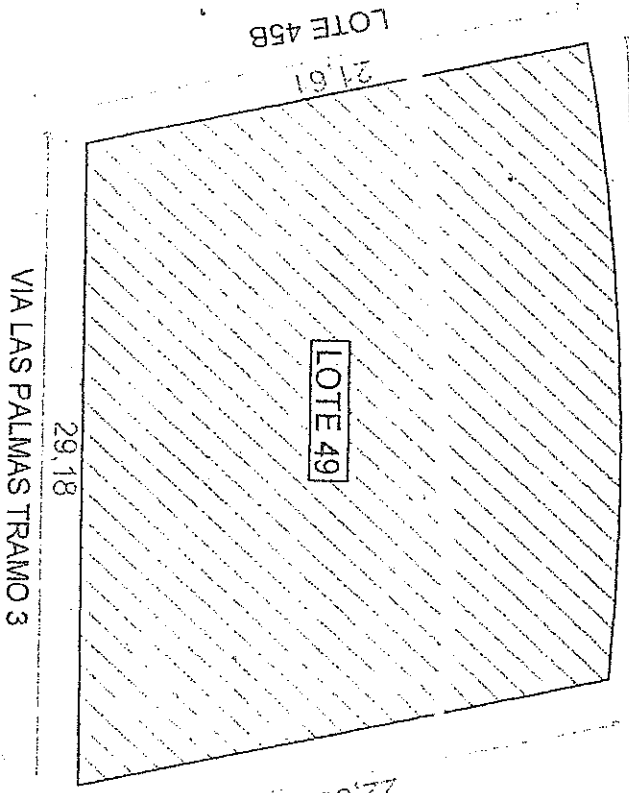


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 47, VIA LOS ROBLES 47A-47B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: NOTA 15, DE FACATATIVA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE N° 47 LOTE N° 47A LOTE N° 47B	PLANCHAS N°: 47
--	--	-----------------------------	---	-----------------------------------	----------------	---	--------------------

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



ZONA VERDE 3
28.95



LOTE 49: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Área: (L=626,51M²).

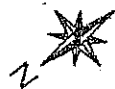
LINDEROS

SUR: (L=29,18Mts) con vía Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=28,95Mts) con zona verde 3 del conjunto.
ORIENTE: (L=22,68Mts) con el lote número cincuenta y siete.
OCCIDENTE: (L=21,61Mts) con el lote número cuarenta y cinco.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,38%

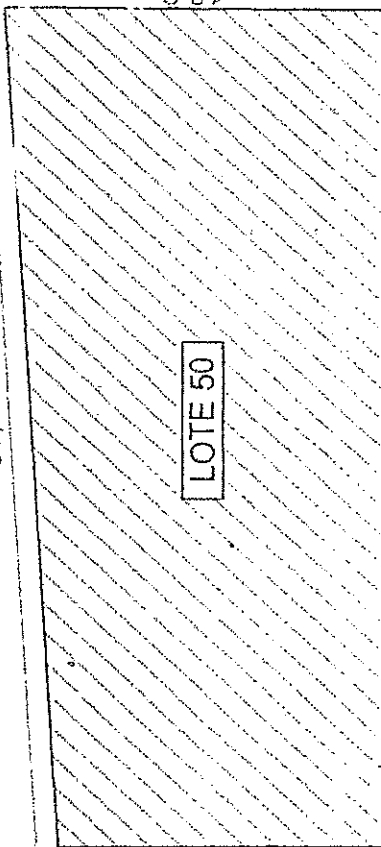


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VÍA MANCILLA LOTE 49 VÍA LAS PALMAS TRAMO 3	PROPIETARIO: KUBLA S.A.	REVISÓ: ARQ. FERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDALLIN	DIBUJO: HENRY SHAFER NOVYA CRUZ	NOTA: PLAN DE FACILITACIÓN	ESCALA: 1:3.1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 49	PLANCHAS No.: 49
--	---	----------------------------	---	------------------------------------	-------------------------------	------------------	--	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 51
38,58



VIA LOS ROBLES

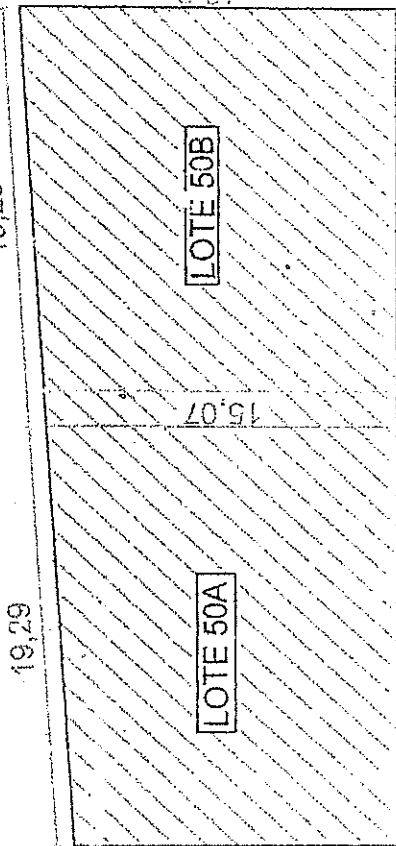
VIA LOS NOGALES

38,35

PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 51B
19,29

LOTE 51A
19,29



VIA LOS ROBLES

VIA LOS NOGALES

19,17

PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 50: BIFAMILIAR: Área: 578.85M²

SUR: (L=38.35Mts) con predio del señor Romero.
NORTE: (L=38.58Mts) con el lote número cincuenta y uno.
ORIENTE: (L=16.20Mts) con vía de acceso denominada los Nogales.
OCCIDENTE: (L=13.94Mts) con vía Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,28%

LOTE 50 A: Área: (L=278.65M²).

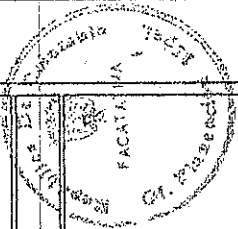
LINDEROS

SUR: (L=19.18Mts) con predio del señor Romero.
NORTE: (L=19.29Mts) con el lote número cincuenta y uno A.
ORIENTE: (L=15.07Mts) con lote número cincuenta B.
OCCIDENTE: (L=13.94Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 48,1386%

LOTE 50 B: Área: (L=300.20M²).

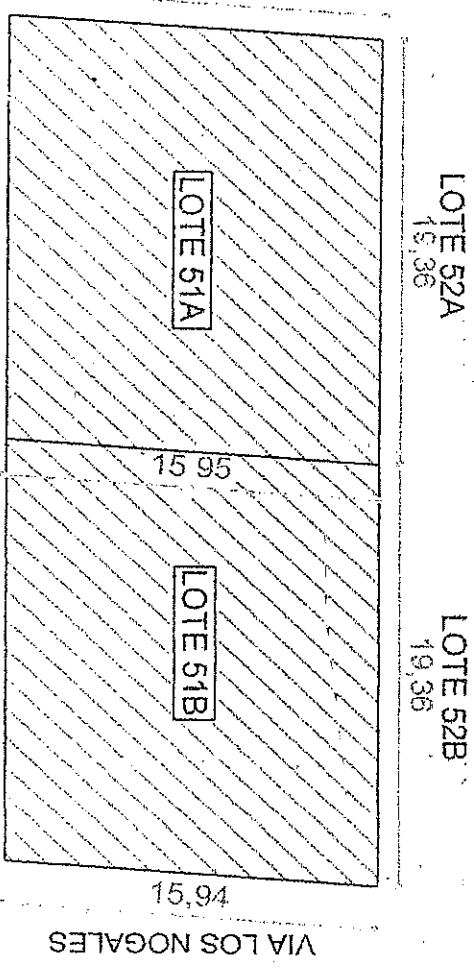
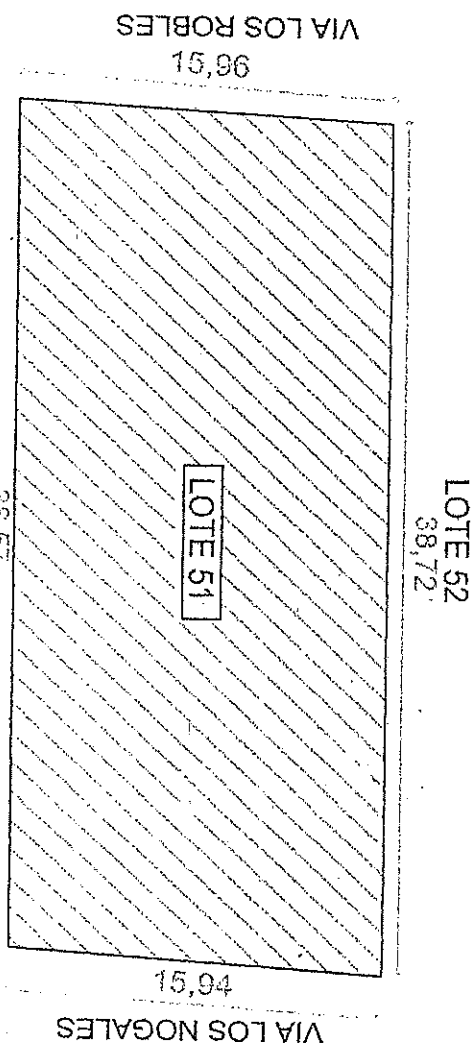
LINDEROS

SUR: (L=19.17Mts) con predio del señor Romero.
NORTE: (L=19.29Mts) con el lote número cincuenta y uno B.
ORIENTE: (L=16.20Mts) con Vía de acceso denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=15.07Mts) con el lote cincuenta A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 51,8614%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: FOM 1 VÍA MANCILLA LOTE 50. VÍA LOS ROBLES 50A - VÍA LOS NOGALES 50B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARO. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJÓ: HENRY SHARIF NOVCA CRTZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVCA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 50 LOTE No. 50A LOTE No. 50B	PLANCHAS No.: 50
--	--	-----------------------------	---	------------------------------------	---	----------------	--	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

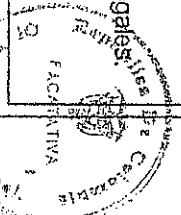


LOTE 51: BIFAMILIAR: Área: 615.01M²:
SUR: (L=38.58Mts) con el lote número cincuenta.
NORTE: (L=38.72Mts) con el lote número cincuenta y dos.
ORIENTE: (L=15.94Mts) con vía denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=15.96Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.28%

LOTE 51 A: Área: (L=307.62M²).
LINDEROS
SUR: (L=19.29Mts) con el lote número cincuenta A.
NORTE: (L=19.36Mts) con el lote número cincuenta y dos A.
ORIENTE: (L=15.95Mts) con lote número cincuenta y uno B.
OCCIDENTE (L=15.96Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50.0187%

LOTE 51 B: Área: (L=307.39Mts2).
LINDEROS
SUR: (L=19.29Mts) con el lote cincuenta B.
NORTE: (L=19.36Mts) con el lote número cincuenta y dos B.
ORIENTE: (L=15.94Mts) con Vía de acceso denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=15.95Mts) con el lote cincuenta y uno A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49.9813%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE		IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 51 VIA LOS ROBLES 51A - VIA LOS NOGALES 51B	PROPIETARIO: KUBIAI S.A.	REVISÓ: ING. HERRIAN DARIO RODRIGUEZ MEDULLIN	DEBIDO: HENRY SPANJE NOVOYA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 51A LOTE No. 51B	PLANCHA No.: 51
--	--	---	-----------------------------	--	--------------------------------------	--	----------------	---	--------------------

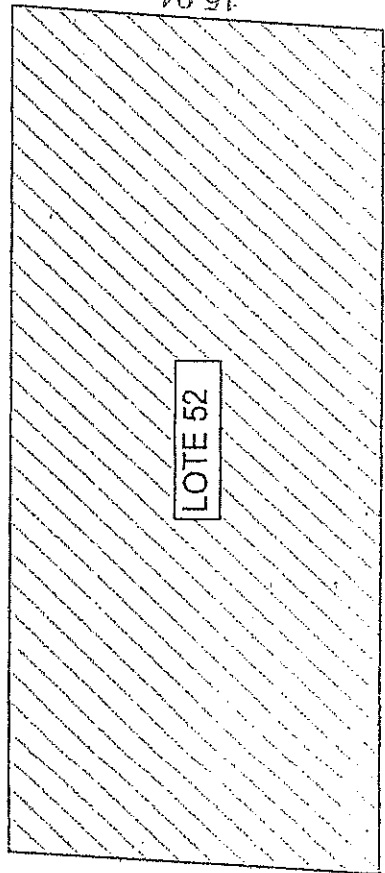


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 53
38,85

LOTE 53A
19,43

LOTE 53B
19,43

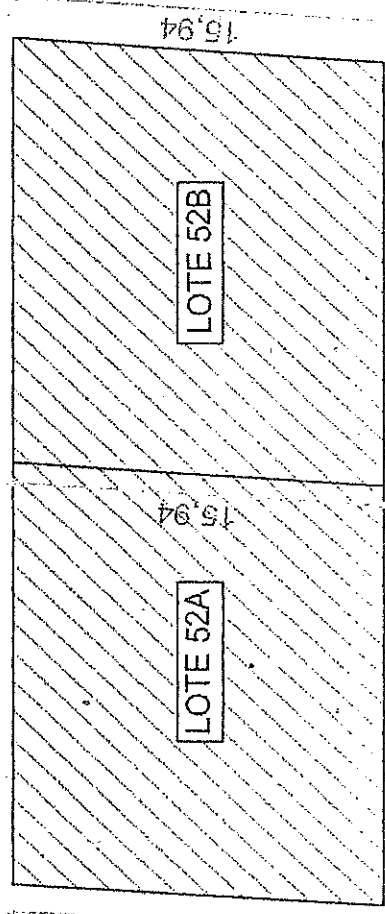


LOTE 52

38,71

VIA LOS NOGALES

VIA LOS ROBLES



LOTE 52A

LOTE 52B

19,36

VIA LOS NOGALES

LOTE 51

LOTE 51A

LOTE 51B

LOTE 52: BIFAMILIAR: Área: 616.81M².

SUR: (L=38.72Mts) con el lote número cincuenta y uno.
NORTE: (L=38.86Mts) con el lote número cincuenta y tres.
ORIENTE: (L=15.94Mts) con vía denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=15.94Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,36%

LOTE 52 A: Área: (L=308.42M²).

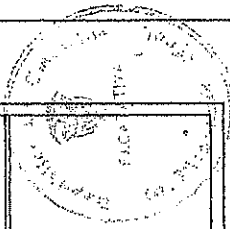
LINDEROS

SUR: (L=19.36Mts) con el lote número cincuenta y uno A.
NORTE: (L=19.43Mts) con el lote número cincuenta y tres A.
ORIENTE: (L=15.94Mts) con lote número cincuenta y dos B.
OCCIDENTE: (L=15.94Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0024%

LOTE 52 B: Área: (L=308.39M²).

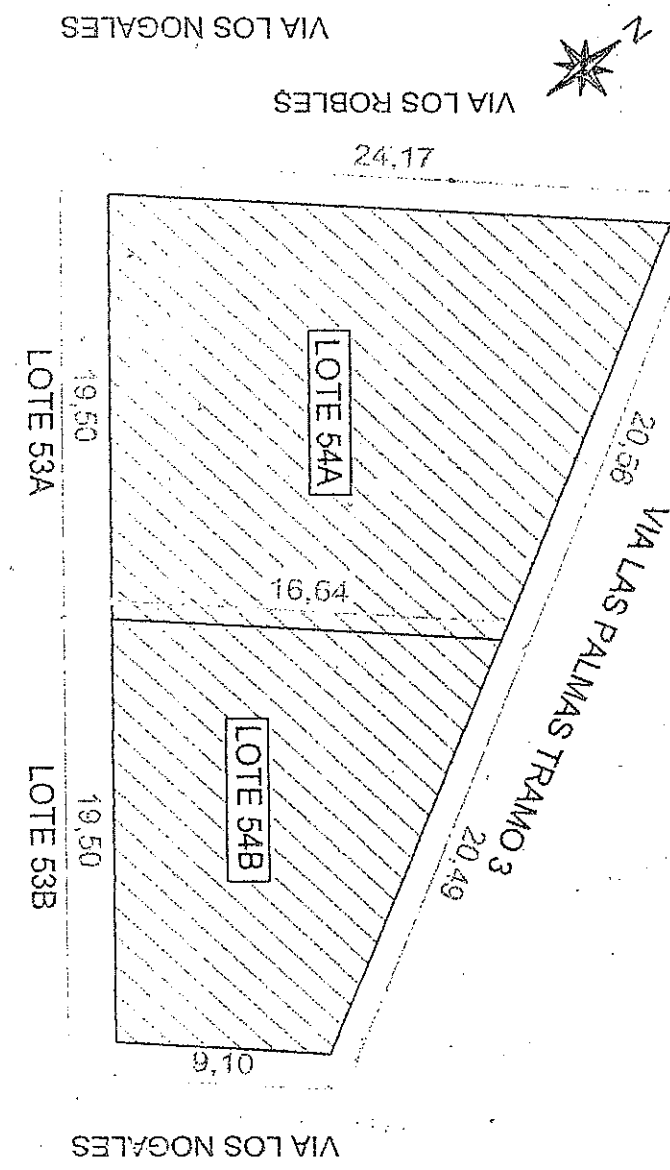
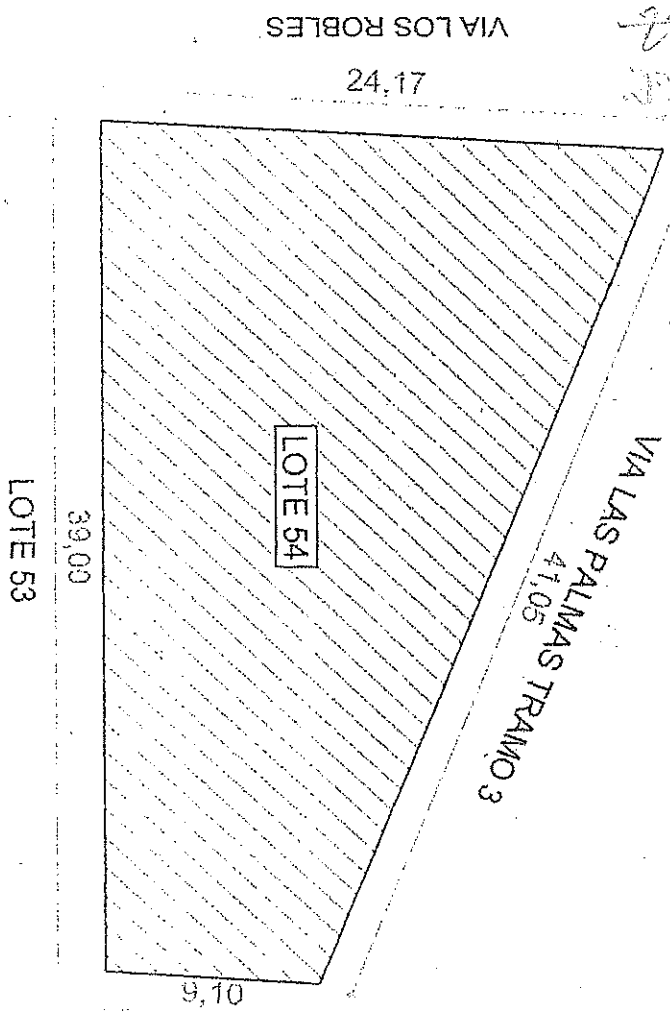
LINDEROS

SUR: (L=19.36Mts) con el lote número cincuenta y uno B.
NORTE: (L=19.43Mts) con el lote número cincuenta y tres B.
ORIENTE: (L=15.94Mts) con Vía de acceso denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=15.94Mts) con el lote número cincuenta y dos A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9976%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 52 VIA LOS ROBLES 52A VIA LOS NOGALES 52B.	PROPIETARIO: KUBELAI S.A.	REVISÓ:	DIBUJÓ: HENRY SHARIF NOVADA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRÉS NOVADA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOTE No. 52 LOTE No. 52A LOTE No. 52B	PLANCHA No. 1
								52

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 54: BIFAMILIAR: Área: 648.61M²

SUR: (L=39Mts) con el lote número cincuenta y tres (L=53).
NORTE: (L=41.05Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=9.10Mts) con vía denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=24.17Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.36%

LOTE 54 A: Área: (L=397.89M²).

LINDEROS

SUR: (L=19.50Mts) con el lote número cincuenta y tres A.
NORTE: (L=20.56Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=16.63Mts) con lote número cincuenta y cuatro B.
OCCIDENTE: (L=24.17Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 61.3450%

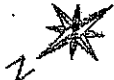
LOTE 54 B: Área: (L=250.72M²).

LINDEROS

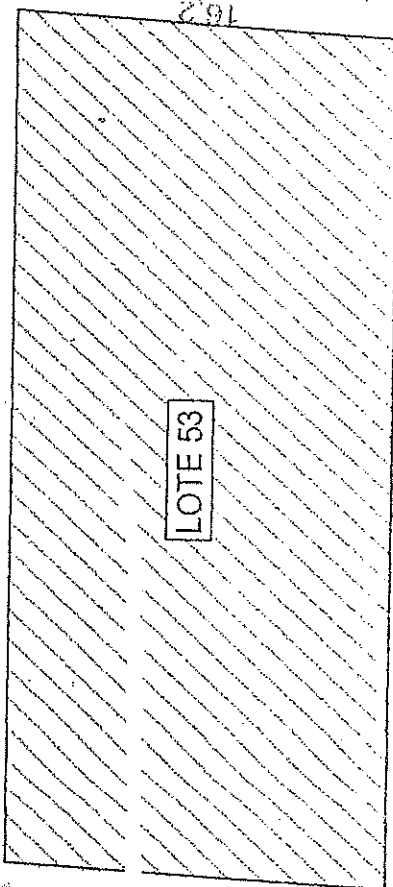
SUR: (L=19.50Mts) con el lote número cincuenta y tres B.
NORTE: (L=20.49Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=9.10Mts) con vía de acceso denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=16.63Mts) con el lote cincuenta y cuatro A.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 38.6550%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE		IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 54 VIA LOS ROBLES 54A - VIA LOS NOGALES 54B	PROPIETARIO: KUBELA S.A.	REVISÓ: ING. HERNÁN DARIO RODRIGUEZ MECILLIN	DIBUJO: HENRY STARIF NOVOA CRUZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 54 LOTE No. 54A LOTE No. 54B	PLANCHAS No.: 54
--	--	---	-----------------------------	---	------------------------------------	---	----------------	--	----------------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 54
39

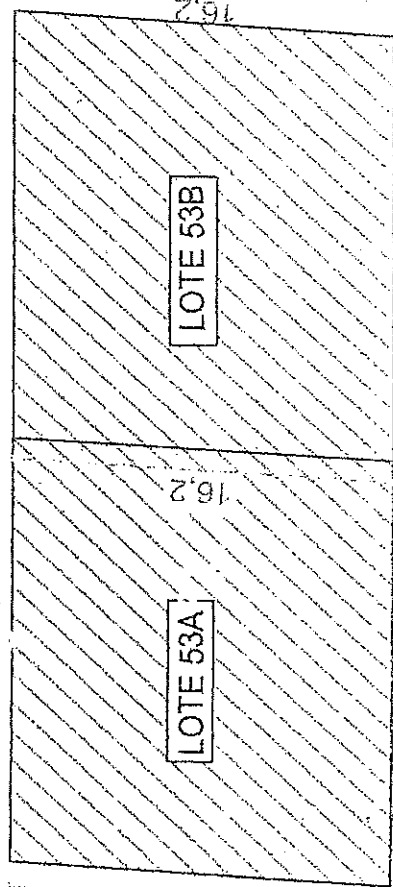


VIA LOS ROBLES

38.86

LOTE 52

LOTE 54A
19,50

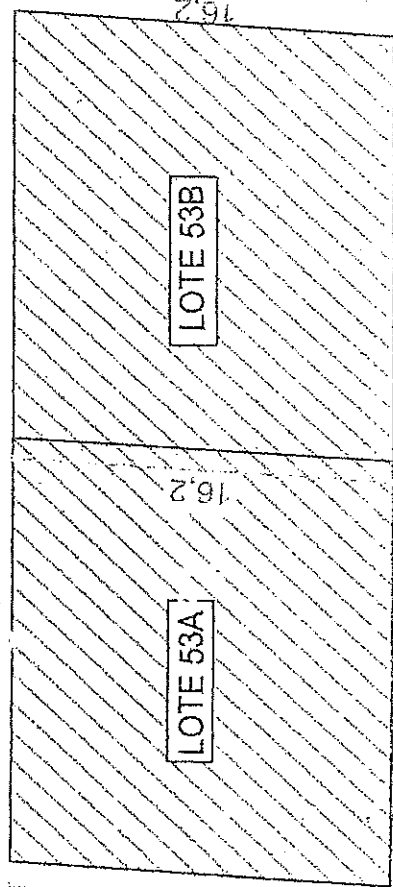


VIA LOS ROBLES

19.43

LOTE 52A

LOTE 54B
19,50



VIA LOS NOGALES

19.43

LOTE 52B

LOTE 53: BIFAMILIAR: Área: 629,33M².

SUR: (L=38.86Mts) con el lote número cincuenta y dos.
NORTE: (L=39Mts) con el lote número cincuenta y cuatro.
ORIENTE: (L=16.20Mts) con vía denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=16.19Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,39%

LOTE 53 A: Área: (L=314.59M²).

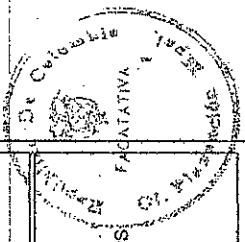
LINDEROS

SUR: (L=19.43Mts) con el lote número cincuenta y dos A.
NORTE: (L=19.50Mts) con el lote número cincuenta y cuatro A.
ORIENTE: (L=16.20Mts) con lote número cincuenta y tres B.
OCCIDENTE: (L=16.19Mts) con vía de acceso denominada Los Robles.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,9881%

LOTE 53 B: Área: (L=314.74M²).

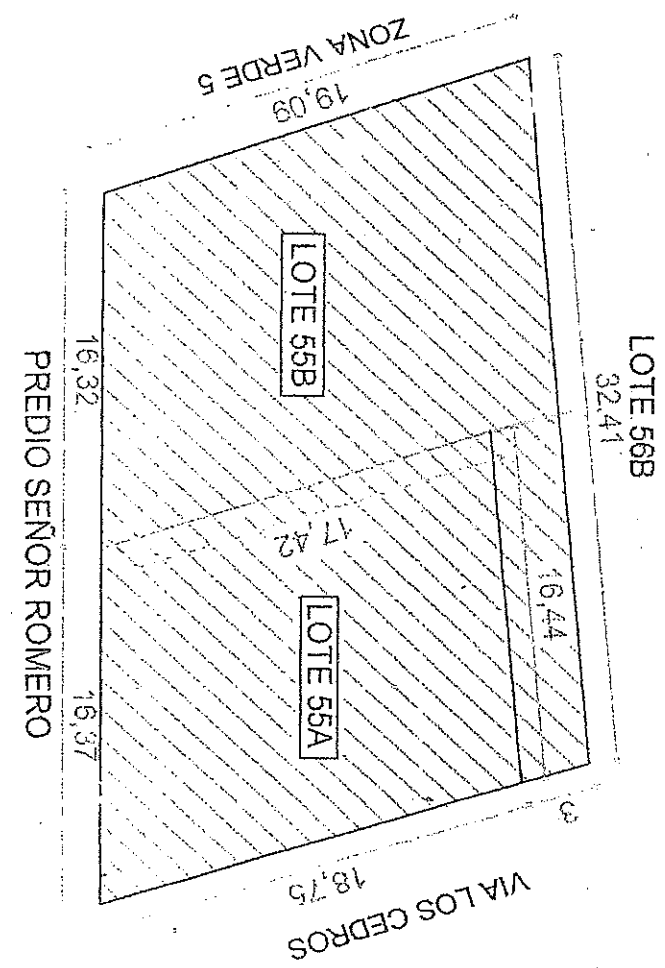
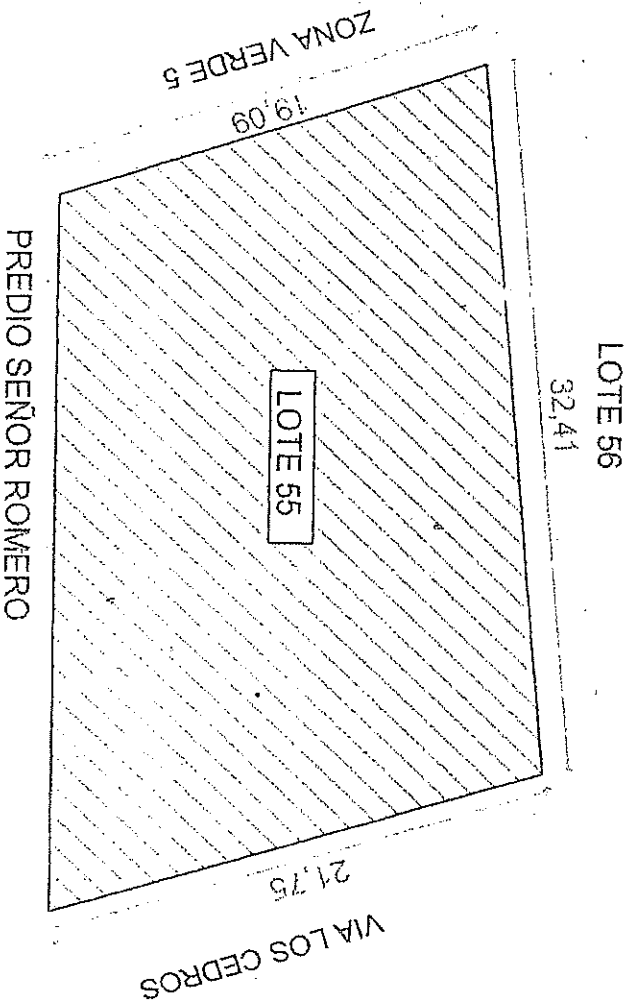
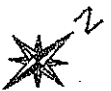
LINDEROS

SUR: (L=19.43Mts) con el lote número cincuenta y dos B.
NORTE: (L=19.50Mts) con el lote número cincuenta y cuatro B.
ORIENTE: (L=16.20Mts) con Vía de acceso denominada Los Nogales.
OCCIDENTE: (L=16.20Mts) con el lote número cincuenta y tres A.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,0119%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 53 VIA LOS ROBLES 53A VIA LOS NOGALES 53B.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN.	DIBUJO: Dra. María del Socorro Rodríguez Ortiz	NOTARIA P. DE FACATATIMA JAMES PABLO CHAVO SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 53 LOTE No. 53A LOTE No. 53B	PLANCHAS No.: 53
--	--	-----------------------------	--	---	--	----------------	--	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



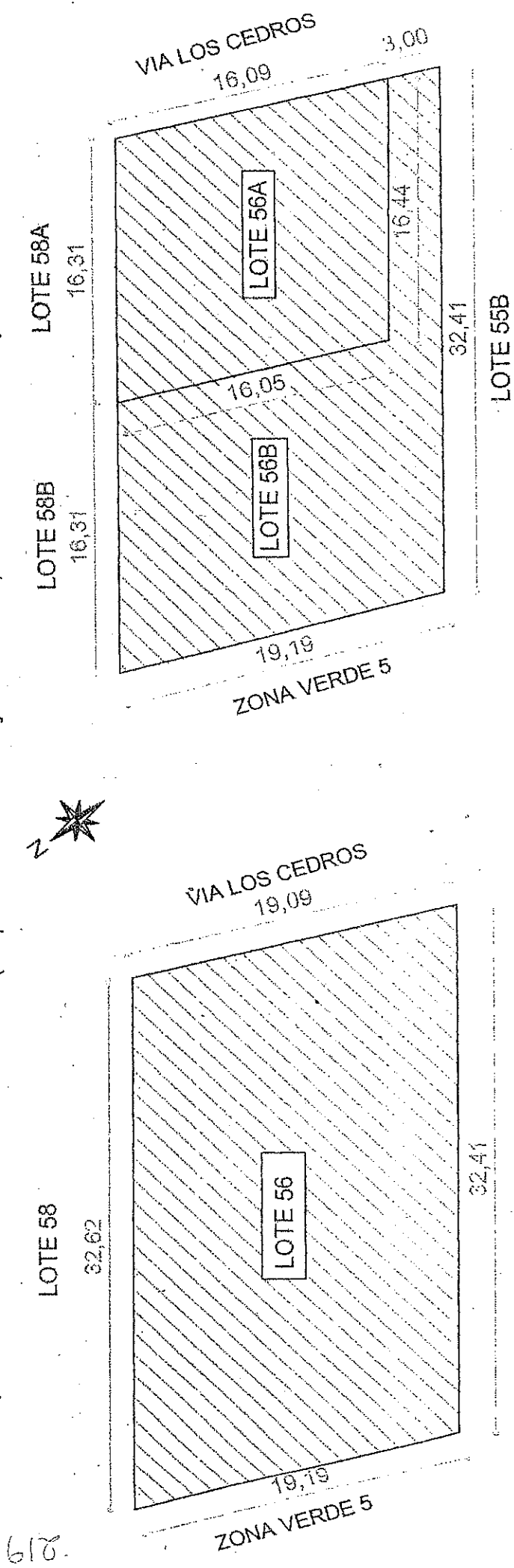
LOTE 55: BIFAMILIAR: Área: 640.51M².
SUR: (L=32.69Mts) con predios del Señor Romero.
NORTE: (L=32.41Mts) con el lote numero cincuenta y seis.
ORIENTE: (L=21.75Mts) con el vía de acceso denominada Los Cedros.
OCCIDENTE: (L=19.09Mts) con Zona verde 5 Altos del Bosque de la urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,42%

LOTE 55 A: Área: (L=282 M²).
LINDEROS
SUR: (L=16.37Mts) con predios del Señor Romero.
NORTE: (L=16.44Mts) con el lote numero cincuenta y cinco B.
ORIENTE: (L=18.75Mts) con el vía de acceso denominada Los Cedros.
OCCIDENTE: (L=17.42Mts) con el lote numero cincuenta y cinco B.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 44,0274%

LOTE 55 B: Área: (L=358.51M²).
LINDEROS
SUR: (L=16.32Mts) con predios del Señor Romero.
NORTE: (L=32.41Mts) con el lote numero cincuenta y seis B.
ORIENTE: (L=17.42 Mts) con el lote numero cincuenta y cinco A y costado norte del lote cincuenta cinco A (L=3Mts) con vía de acceso denominada los Cedros
OCCIDENTE: (L=19.09Mts) con zona verde 5 Altos del Bosque de la Urbanización.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 55,9726%

CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION Km 1 VIA MANCILLA LOTE 55, VIA LOS CEDROS 55A - 55B.	PROPIETARIO: KUBIA S.A.	REVISO: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVOYA ORTIZ	COLOCADO: JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 55A LOTE No. 55B	PLANCHAS No.: 55
--	--	----------------------------	---	--------------------------------------	--	----------------	---	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 56: BIFAMILIAR: Área: 606.21M²

SUR: (L=32.41Mts) con el lote número cincuenta y cinco.
NORTE: (L=32.62Mts) con el lote número cincuenta y ocho.
ORIENTE: (L=19.09Mts) con vía de acceso denominada los Cedros.
OCCIDENTE: (L=19.19Mts) con Zona verde 5 Altos del Bosque de la urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,34%

LOTE 56 A: Área: (L=253.79M²)

LINDEROS

SUR: (L=16.44Mts) con el lote número cincuenta y seis B.
NORTE: (L=16.31Mts) con el lote número cincuenta y ocho A.
ORIENTE: (L=16.09Mts) con vía de acceso denominada los Cedros.
OCCIDENTE: (L=16.05Mts) con el lote número cincuenta y seis B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 41,8650%

LOTE 56 B: Área: (L=352.42M²)

LINDEROS

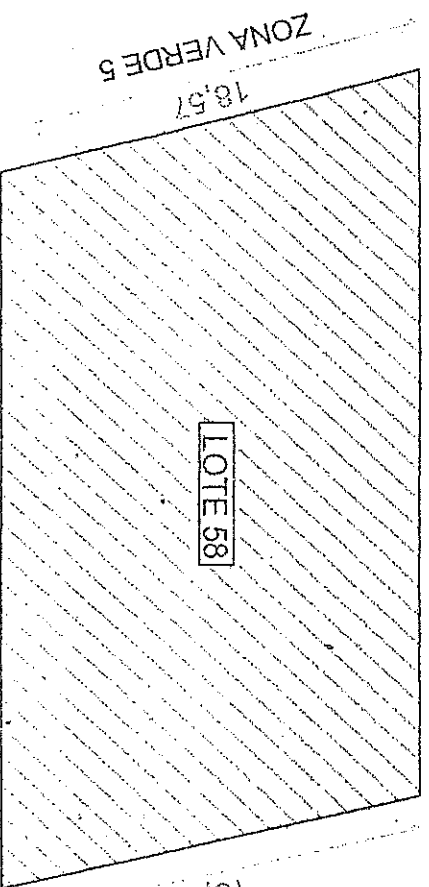
SUR: (L=32.41Mts) con el lote número cincuenta y cinco B.
NORTE: (L=16.31Mts) con el lote número cincuenta y ocho B y (L=16.44Mts) con el costado sur del lote número cincuenta y seis A.
ORIENTE: (L=16.05Mts) con el lote número cincuenta y seis A y costado sur del lote número cincuenta y seis A y (L=3Mts) con vía de acceso denominada Los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 58,1350%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 56, VIA LOS ROBLES 58A - VIA LOS ROBLES 58B	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISOR:	DIBUJO:	COLABORADOR: HENRY SHARIF NOVOYA ORTIZ	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOTE No. 56 LOTE No. 58A LOTE No. 58B	PLANCHAS No.: 56
---------------------------------------	---	-----------------------------	----------	---------	---	----------------	--	---------------------

CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

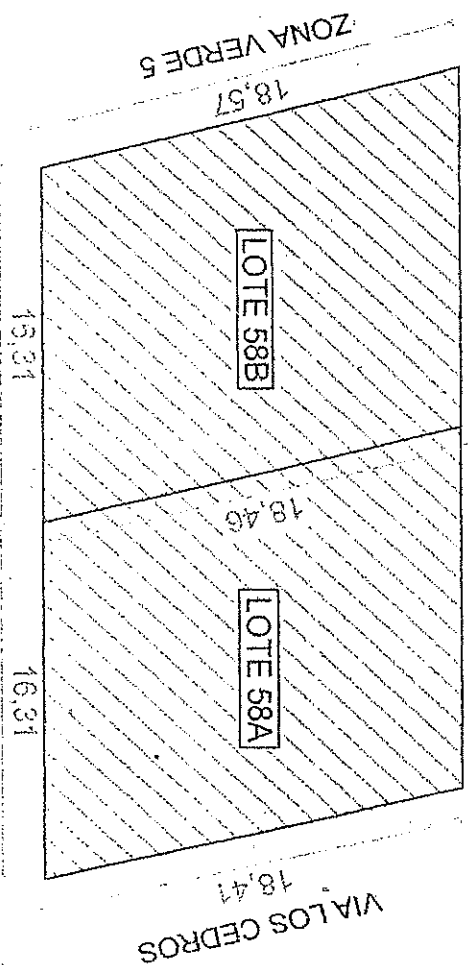
VIA LAS PALMAS TRAMO 3

33,32



LOTE 56

VIA LAS PALMAS TRAMO 3
16,66 16,66



LOTE 56B LOTE 56A

LOTE 56: SIFAMILIAR: Área: 592,15M².

SUR: (L=32,62Mts) con el lote numero cincuenta y seis.
NORTE: (L=33,32Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=18,41Mts) con vía de acceso denominada los cedros.
OCCIDENTE: (L=18,57Mts) con Zona verde 5 de la Urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

LOTE 56 A: Área: (L=296,08M²).

LINDEROS

SUR: (L=16,31Mts) con el lote numero cincuenta y seis A.
NORTE: (L=18,66Mts) con vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=18,41Mts) con vía de acceso denominada los cedros.
OCCIDENTE: (L=18,46Mts) con el lote numero cincuenta y ocho B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,5946%

LOTE 56 B: Área: (L=296,07M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,18 Mts) con el lote cincuenta y nueve A.
NORTE: (L=20,14Mts) con el lote sesenta A.
ORIENTE: (L=13,58Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=14,50Mts) con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,4054%

CONDominio CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
Kil 1 VIA MANCILLA LOTE
58 VIA LAS PALMAS
TRAMO 3 59A - 59B

PROPIETARIO:
KUBBLAI S.A.

REVISOR:
ING. HERNANDEZ RODRIGUEZ MEDALLIN

DIBUJO:
HENRY SANCHEZ NOVOYA GUTIERREZ

COLABORADOR:
JAVIER ANDRES HONDA SIERRA

ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACION
LOTE No 58
LOTE No 58A
LOTE No 58B

PLANCHAS No:
58

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

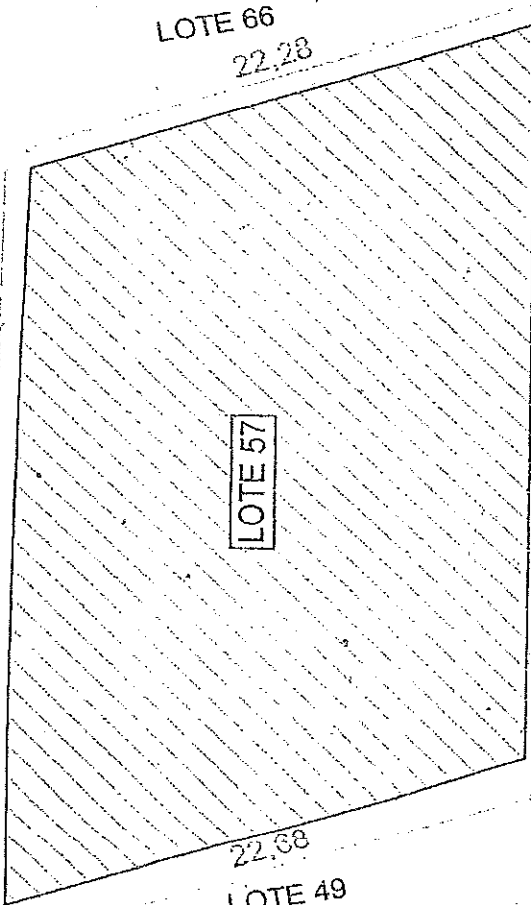


VIA LAS PALMAS
TRAMO 4

ZONA VERDE 3

26.46

7



LOTE 57: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS. Área: (L=713.13M²).

LINDEROS

SUR: (L=33.33Mts) con Vía de acceso principal denominada Las Palmas tramo 3.

NORTE: (L=26.46Mts) con zona verde 3 de la urbanización y (L=7Mts) con vía denominada las palmas tramo 4.

ORIENTE: (L=22.28Mts) con el lote número sesenta y seis.

OCCIDENTE: (L=22.68Mts), con el lote número cuarenta y nueve.

Coefficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,57%

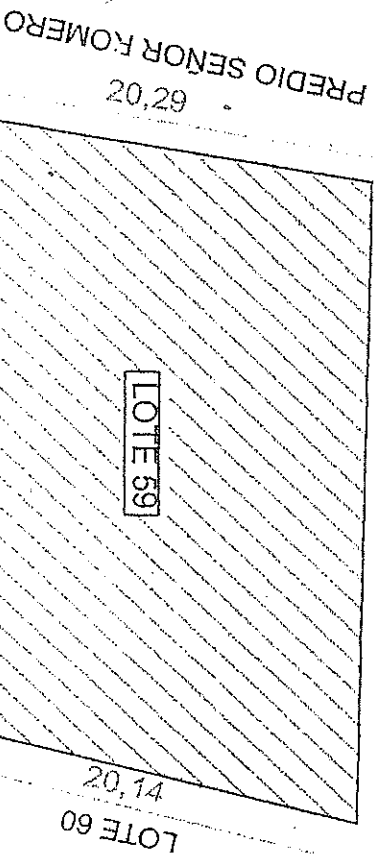
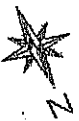


	CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 57 VIA LAS PALMAS TRAMO 3	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: ING. HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORÓ: ING. JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 57	PLANCHA No.: 57
--	--	---	-----------------------------	---	--	--	----------------	--	--------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LOS CEDROS
29

VIA LOS CEDROS
14,50 25,50



PREDIO SEÑOR ROMERO

PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 59: BIFAMILIAR: Área: 559,21M².

LOTE 59 A: Área: (L=282,93M²).

LINDEROS

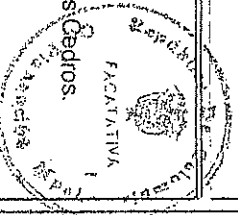
SUR: (L=20,29Mts) con predios del señor Romero.
NORTE: (L=20,14Mts) con el lote sesenta (L=60).
ORIENTE: (L=27,50Mts) con predios del señor Romero.
OCCIDENTE: (L=29Mts), con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,24%

SUR: (L=20,29 Mts) con predios del señor Romero.
NORTE (L=20,18Mts) con el lote cincuenta y nueve B.
ORIENTE: (L=13,92Mts) con predios del señor Romero.
OCCIDENTE: (L=14,50Mts), con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,5946%

LOTE 59 B: Área: (L=276,28M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,18 Mts) con el lote cincuenta y nueve A.
NORTE (L=20,14Mts) con el lote sesenta A.
ORIENTE: (L=13,58Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=14,50Mts), con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,4054%



CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 59, LOS CEDROS 59A - 589.	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	FE. ISO:	NOTA:	DEBIDO:	ESCALA:	CONTIENE:	PLANCHA No.:
					HENRY SHARIE NOVORA-ESTRADA, C.A. INTERMEDIARIA S.C. DA SIERRA	3:1	LOCALIZACION LOTE No. 59 LOTE No. 59A	59

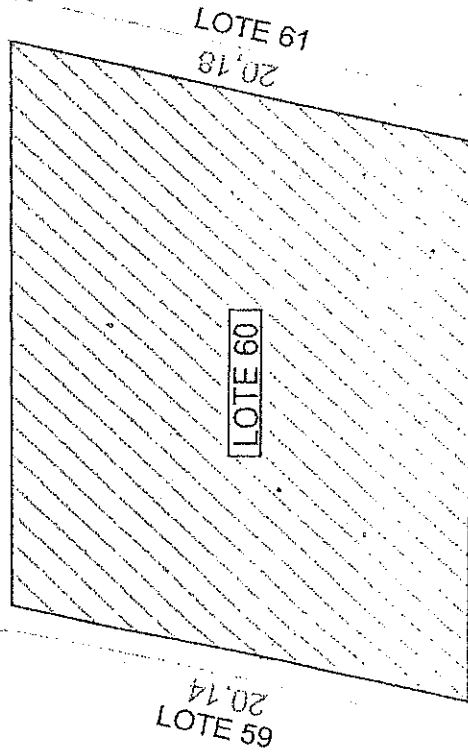
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LOS CEDROS

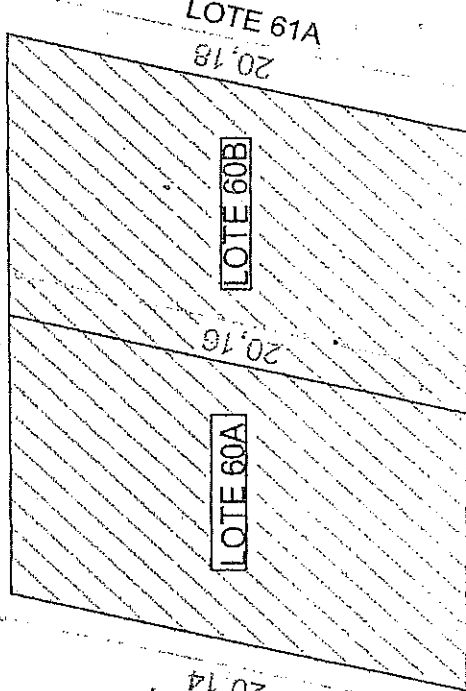
VIA LOS CEDROS
25,78

12,89 12,89



25,77

PREDIO SEÑOR ROMERO



12,89

12,88

PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 60: BIFAMILIAR: Área: 506,01M².

SUR: (L=20,14Mts) con el lote cincuenta y nueve.
NORTE (L=20,18Mts) con el lote sesenta y uno.
ORIENTE: (L=25,77Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=25,78Mts), con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,12%

LOTE 60 A: Área: (L=252,91M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,14Mts) con el lote cincuenta y nueve B.
NORTE (L=20,16Mts) con el lote sesenta B.
ORIENTE: (L=12,89Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=12,89Mts), con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 49,9812%

LOTE 60 B: Área: (L=253,10M²).

LINDEROS

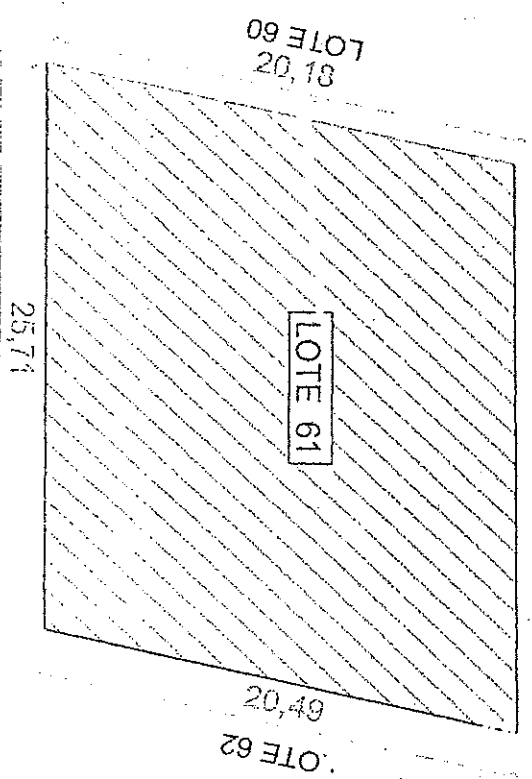
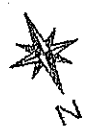
SUR: (L=20,16Mts) con el lote sesenta A.
NORTE (L=20,18Mts) con el lote sesenta y uno A.
ORIENTE: (L=12,88Mts) con predios del señor Romero.
OCCIDENTE: (L=12,89Mts) con La vía de acceso denominada los Cedros.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0188%

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 60, LOS CEDROS 60A, 60B.	PROPIETARIO: KUELAI S.A.	REVISO: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORO: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 60 LOTE No. 60A LOTE No. 60B	FLANCHA No.: 60
--	--	-----------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------	--	--------------------

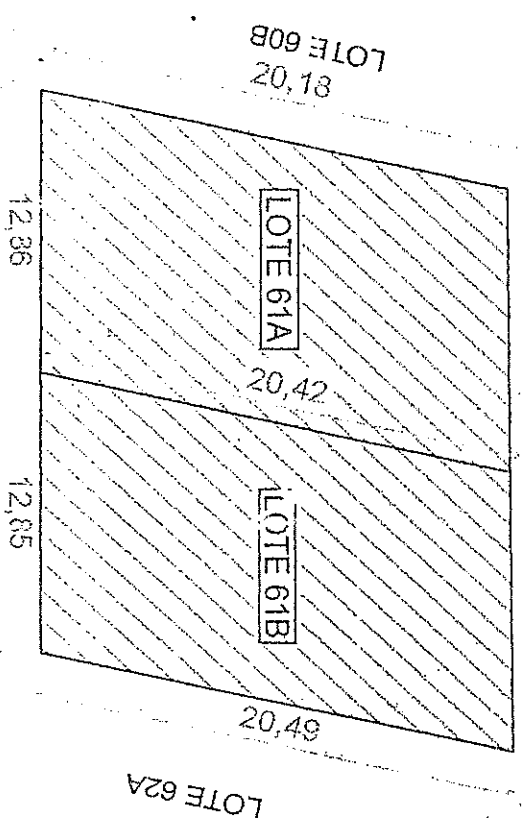
CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 4
25,78

VIA LAS PALMAS TRAMO 4
12,89 12,89



PREDIO SEÑOR ROMERO



PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 61: BIFAMILIAR: Área: 510,49M²

SUR: (L=20,18Mts) con el lote sesenta (L=60).
NORTE (L=20,49Mts) con el lote sesenta y dos (L=62).
ORIENTE: (L=25,71Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=4Mts) con La vía de acceso denominada los Cedros y (L=21,78Mts) Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,13%

LOTE 61 A: Área: (L=254,30M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,18Mts) con el lote sesenta B.
NORTE (L=20,42Mts) con el lote sesenta y uno B.
ORIENTE: (L=12,86Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=4Mts) con La vía de acceso denominada los Cedros y en (L=8,89Mts) Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 49,8149%

LOTE 61 B: Área: (L=256,19M²).

LINDEROS

SUR: (L=20,42Mts) con el lote sesenta y uno A.
NORTE (L=20,49Mts) con el lote sesenta y dos A. ORIENTE: (L=12,85Mts) con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=12,89Mts), con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,1651%

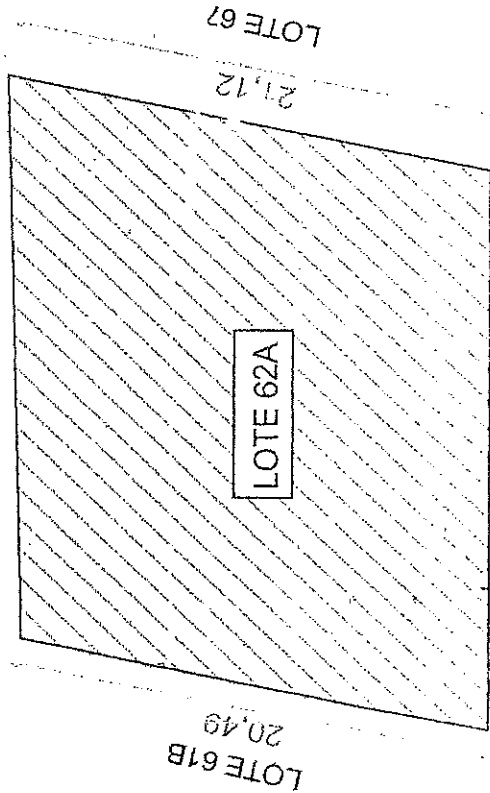
CONDominio CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 61, LOS CEDROS RIA. 61B.	PROPIETARIO: KUBLA S.A.	REVISOR: ARC. HERRAN DARIO RODRIGUEZ MEDULLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOJOYA GARCIA	COLOCADOR: JANIER ANDRES NOJOYA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 61A LOTE No. 61B	PLANCHAS No.: 61
--	--	----------------------------	--	---------------------------------------	---	----------------	---	---------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

VIA LAS PALMAS TRAMO 4

25,31

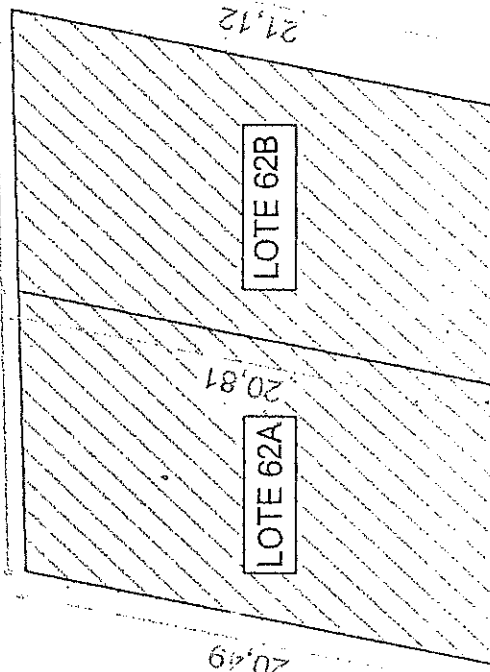


PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 62: BIFAMILIAR: Área: 522.89M ²
SUR: (L=20.49Mts) .con el lote sesenta y uno (L=61).
NORTE: (L=21.12Mts) .con el lote sesenta y siete (L=67).
ORIENTE: (L=25.68Mts) .con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=25.81Mts) .con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
Coficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.16%

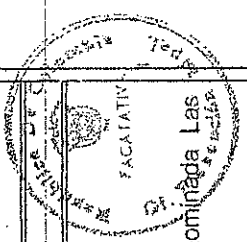
VIA LAS PALMAS TRAMO 4

12,91



PREDIO SEÑOR ROMERO

LOTE 62 A: Área: (L=259.91M ²).
LINDEROS
SUR: (L=20.49Mts) .con el lote sesenta y uno B.
NORTE (L=20.81Mts) .con el lote sesenta y dos B.
ORIENTE: (L=12.85Mts) .con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=12.91Mts) .con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4
Coficiente de copropiedad en el Lote: 49,7064%
LOTE 62 B: Área: (L=262.98M ²).
LINDEROS
SUR: (L=20.81Mts) .con el lote sesenta y dos A.
NORTE (L=21.12Mts) .con el lote sesenta y siete.
ORIENTE: (L=12.83Mts) .con predios del Señor Romero.
OCCIDENTE: (L=12.90Mts) .con La Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4
Coficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,2936%

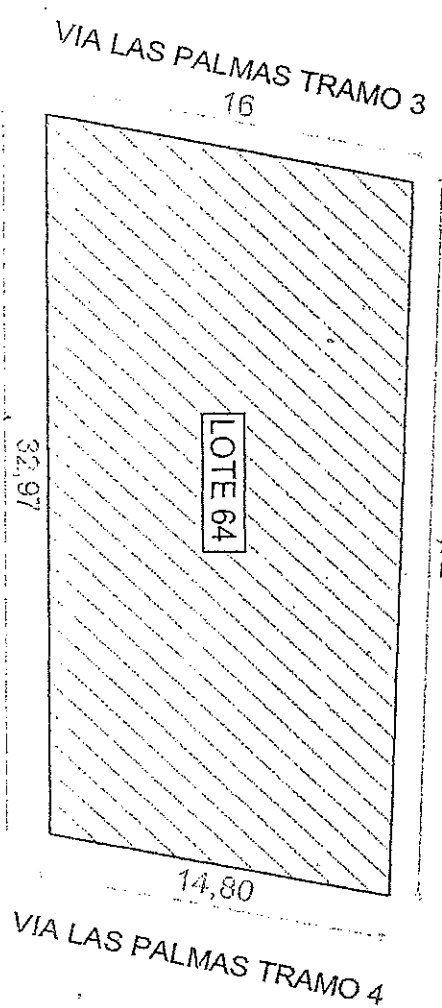


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 62 VIA LOS ROBLES 62A VIA LOS ROBLES ES 62B	PROPIETARIO: KUBLAI S.A.	REVISOR: AHO. HERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN
---------------------------------------	--	--------------------------	---

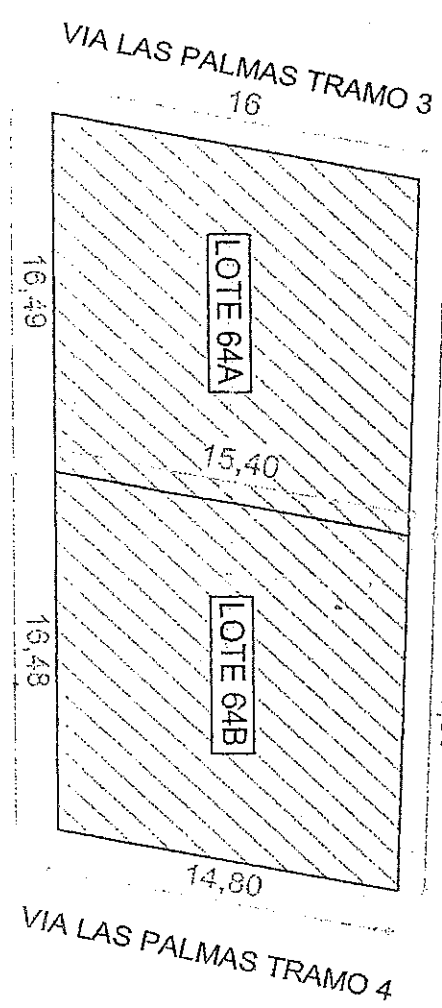
DIBUJO: HENRY SHARIF NOVICA ORTIZ	COLABORO: JAVIER ANDRES NOVICA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 62 LOTE No. 62A LOTE No. 62B	PLANCHAS No.: 62
-----------------------------------	---------------------------------------	-------------	--	------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

227



LOTE 63



LOTE 65
32.72

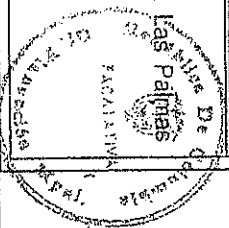
LOTE 65A
16.36

LOTE 65B
16.36

LOTE 64: BIFAMILIAR: Área: 497.68M ²
SUR: (L=16Mts) .con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. NORTE: (L=14.80Mts) .con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. ORIENTE: (L=32.97Mts) .con el lote número sesenta y tres (L=63). OCCIDENTE: (L=32.72Mts) .con el lote sesenta y cinco (L=65). Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.10%

LOTE 64 A: Área: (L=253.67M ²).
LINDEROS
SUR: (L=16Mts) .con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3. NORTE: (L=15.40Mts) .con el lote número sesenta y cuatro B. ORIENTE: (L=16.49Mts) .con el lote número sesenta y tres A. OCCIDENTE: (L=16.36Mts) .con el lote sesenta y cinco A. Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50.9705%

LOTE 64 B: Área: (L=244.01M ²).
LINDEROS
SUR: (L=15.40Mts) .con el lote sesenta y cuatro A. NORTE: (L=14.80Mts) .con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. ORIENTE: (L=16.48Mts) .con el lote sesenta y tres B. OCCIDENTE: (L=16.36Mts) .con el lote sesenta y cinco B. Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49.0295%

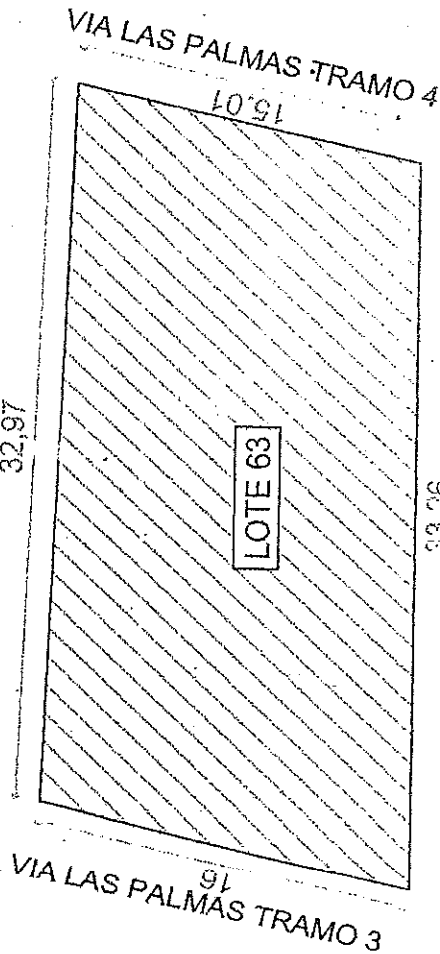


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: Km 1 VIA MANCILLA LOTE 64 VIA LOS ROBLES 64A VIA LOS NOCALES 64B	PROPIETARIO: KUBELAI S.A.	REVISOR: ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLINI	DIBUJO: HENR. SHARIF NOVICA ORTIZ	COLABORO: JAVIER ANDRES NOVICA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 64 LOTE No. 64A LOTE No. 64B	PLANCHETA No.: 64
--	---	------------------------------	---	--------------------------------------	--	----------------	--	----------------------

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 64
32,97



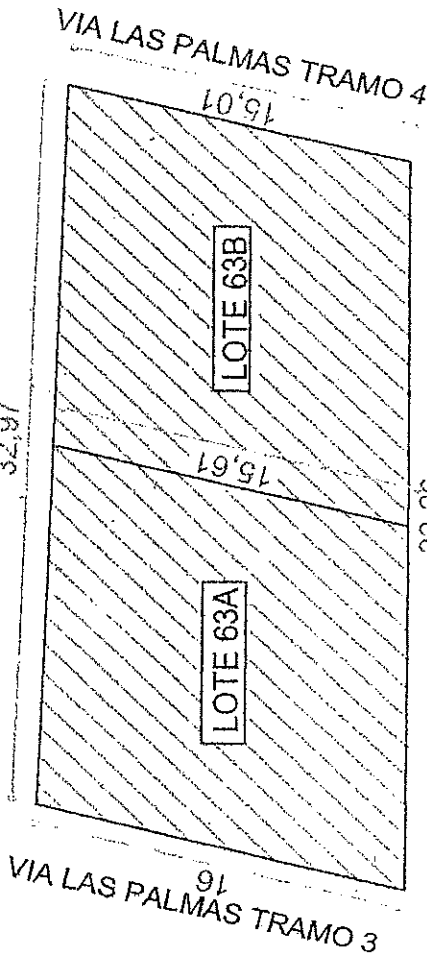
33,26

VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 64A

32,97

LOTE 64B



33,26

VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 63: BIFAMILIAR: Área: 505.23M²

SUR: (L=16Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=15.01Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
ORIENTE: (L=33.26Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
OCCIDENTE: (L=32.97Mts) con el lote sesenta y cuatro.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,13%

LOTE 63 A: Área: (L=257.44M²).

LINDEROS

SUR: (L=16Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=15.61Mts) con el lote número sesenta y tres B.
ORIENTE: (L=16.63MTS) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
OCCIDENTE: (L=16.49Mts), con el lote sesenta y cuatro A.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,9550%

LOTE 61 B: Área: (L=256.19M²).

LINDEROS

SUR: (L=15.61Mts) con el lote sesenta y tres A.
NORTE: (L=15.01Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
ORIENTE: (L=16.63Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
OCCIDENTE: (L=16.48Mts), con el lote sesenta y cuatro B.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,0450%

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE
63, VIA LAS PALMAS
TRAMO 4 63A - 63B.

PROPIETARIO:
KUBLAI S.A.

REVISO:

DIBUJO: *[Firma]*
ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN

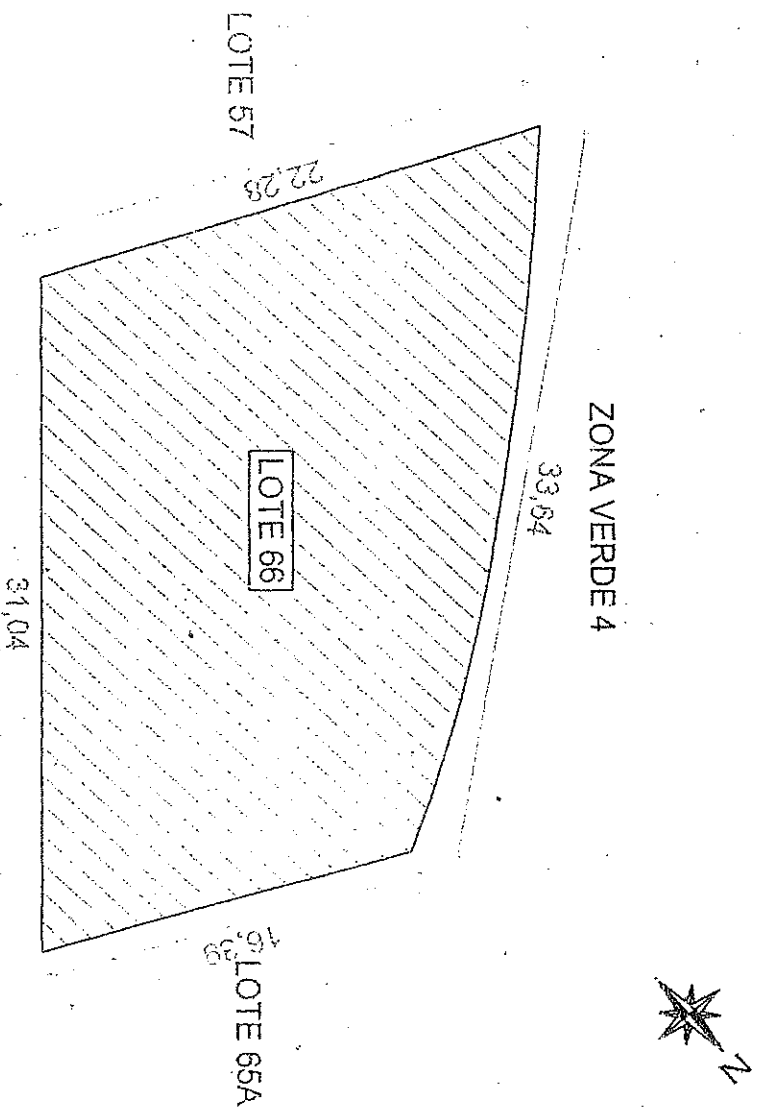
ESCALA: 1:300
DISEÑO: *[Firma]*
FACATATVA 3:1
FACATATVA 3:1
FACATATVA 3:1

CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 63
LOTE No. 63A
LOTE No. 63B

PLANCHAS No.:
63

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 66: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Área: (L=596.73M²).

SUR: (L=31.04Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=33.64Mts) con zona verde 4 de la urbanización.
ORIENTE: (L=16.39Mts) con el lote número sesenta y cinco A.
OCCIDENTE: (L=22.28Mts) con el lote número cincuenta y siete.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1.32%



VIA LAS PALMAS TRAMO 3

ZONA VERDE 4

LOTE 66

LOTE 57

22.28

33.64

31.04

LOTE 65A

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 66.
VIA LAS PALMAS TRAMO 3.

PROPIETARIO:
KUBLA S.A.

REVISOR:

APQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DIAGRAMA:

HENRY SHARIF NOVYA CRUZ

COLABORAR:

JAVIER ANDRES NOVYA SIERRA

ESCALA:

3:1

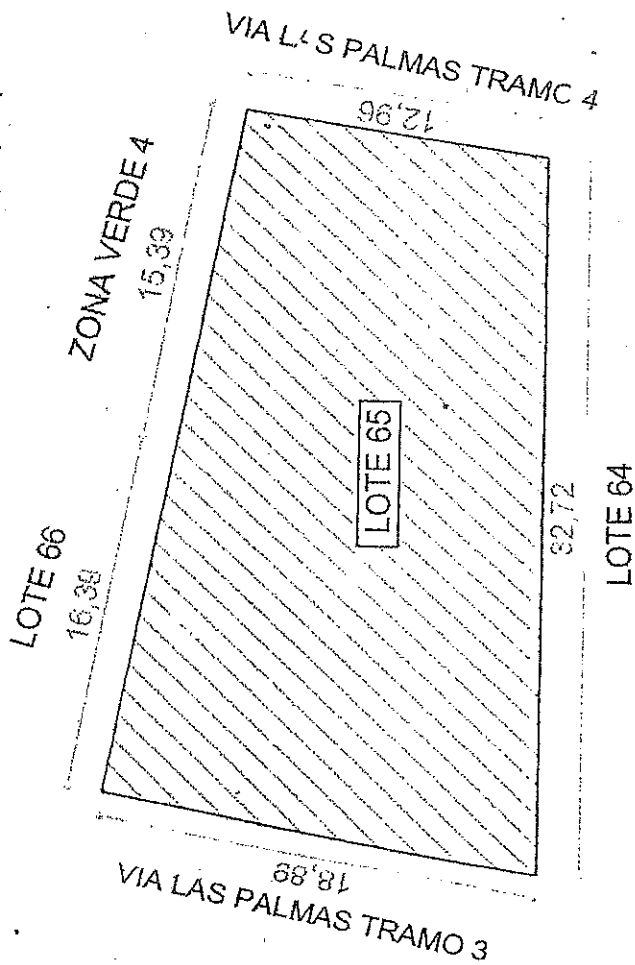
CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 66

PLANCHAS No.:

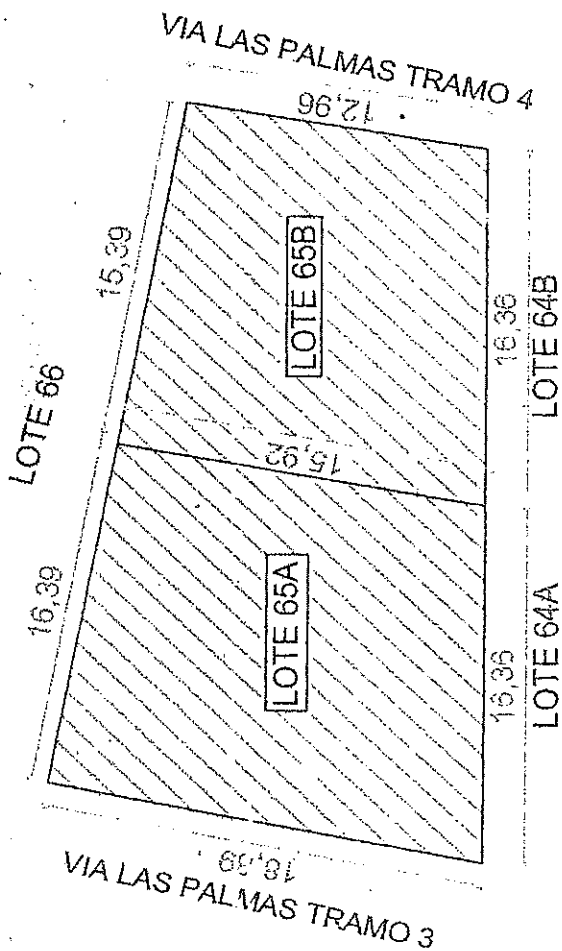
66

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



LOTE 65: BIFAMILIAR: Área: 509.39M².

SUR: (L=18.89Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=12.96Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
ORIENTE: (L=32.72Mts) con el lote sesenta y cuatro.
OCCIDENTE: (L=16.39Mts), con el lote sesenta y seis y (L=15.39) con Zona verde 4 de la Urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,13%



LOTE 65 A: Área: (L=278.28M²).

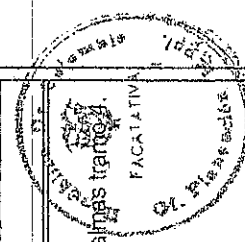
LINDEROS

SUR: (L=18.89Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
NORTE: (L=15.92Mts) con el lote número sesenta y cinco B.
ORIENTE: (L=16.36Mts) con el lote sesenta y cuatro A.
OCCIDENTE: (L=16.39Mts), con el lote sesenta y seis.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 54,6300%

LOTE 65 B: Área: (L=231.11M²).

LINDEROS

SUR: (L=15.92Mts) con el lote sesenta y cinco A.
NORTE: (L=12.96Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 3.
ORIENTE: (L=16.36Mts) con el lote sesenta y cuatro B.
OCCIDENTE: (L=15.39Mts), con la zona verde 4 de la urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 45,3700%

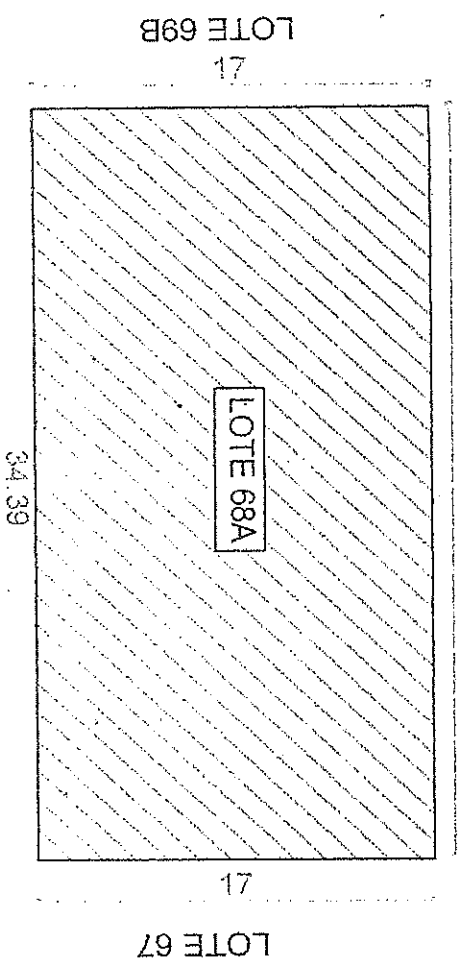


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 65, VIA LAS PALMAS TRAMO 3 65A VIA LAS PALMAS TRAMO 4 65B.	PROPIETARIO: KURLAI S.A.	REVISO: ARQ. HERMAN DARIO RODRIGUEZ MEJILLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVONOVAT	COORDINADOR: JUAN GABRIEL GONZALEZ SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 65 LOTE No. 65A LOTE No. 65B	PLANCHAS No.: 65

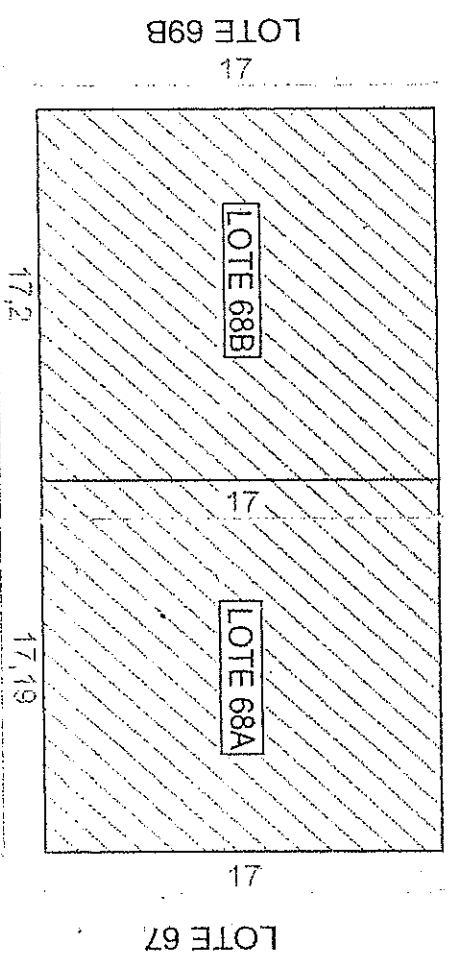
0228

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

EL RECUERDO
34,39



EL RECUERDO
17,19 17,2



VIA LAS PALMAS TRAMO 4

VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 68: BIFAMILIAR. Área: 584,71M²

SUR: (L=34,39Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
NORTE: (L=34,39Mts) ,predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17Mts) con el lote número sesenta y siete.
OCCIDENTE: (L=17Mts), con el lote sesenta y nueve.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

LOTE 68 A: Área: (L=292,36M²).

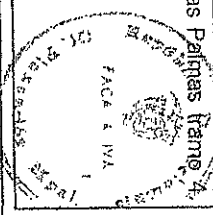
LINDEROS

SUR: (L=17,19Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
NORTE: (L=17,20Mts) ,predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17,00Mts) con el lote número sesenta y siete.
OCCIDENTE: (L=17,00Mts), con el lote sesenta y ocho B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0009%

LOTE 68 B: Área: (L=292,35M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,20Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas Tramo 4.
NORTE: (L=17,19Mts) con predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17Mts) con el lote sesenta y ocho A.
OCCIDENTE: (L=17Mts), con el lote sesenta y nueve A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 49,9991%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
Km 1 VIA MANCILLA LOTE 68 VIA
LAS PALMAS TRAMO 4 68A - 68B.

PROPIETARIO:
KUBELAI S.A.

REVISO:

ARQ. HERNAN DARO RODRIGUEZ MEDALLIN

DIBUJO:

HENRY SHARIF NOVOYA CRUZ

COLABORO:

JAVIER ANDRES NOVOYA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACION:
LOTE No 68
LOTE No 68A
LOTE No 68B

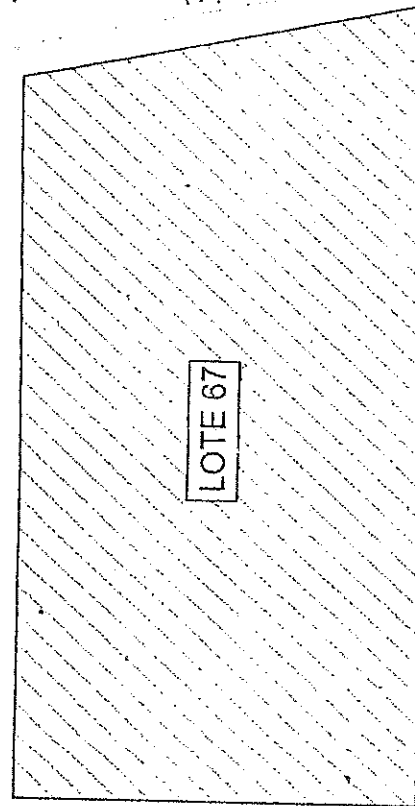
PLANCHAS No.:

68

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



EL RECUERDO
32.89



LOTE 67: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS. En 1 o 2 pisos. Área: (L=591.86M²).

SUR: (L=21.12Mts) con el lote sesenta y dos B y (L=15.35Mts) con Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.

NORTE: (L=32.89Mts) con el lote predio el Recuerdo.

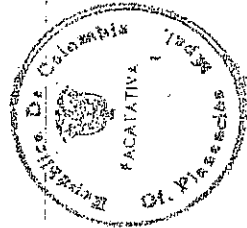
ORIENTE: (L=17.55Mts) con predios del Señor Romero.

OCCIDENTE: (L=17.00Mts), lindan el lote sesenta y ocho A.

Coefficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,31%

VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 62

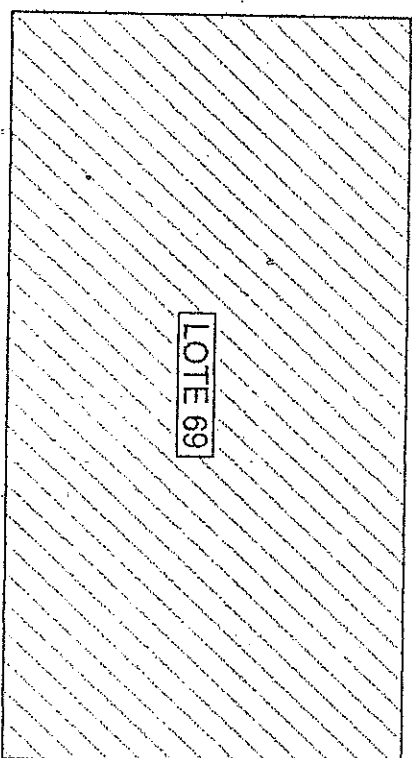


CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1 VIA MANCILLA LOTE 67 VIA LAS PALMAS TRAMO 4.	PROPIETARIO: KUBLA S.A.	REVISOR: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJADOR: HENRY SHARIF NOVOA ORTIZ	COLABORADOR: JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACION LOTE No. 67	PLANCHAS No.: 67
--	---	----------------------------	--	--	--	----------------	--	---------------------

0228

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

EL RECUERDO
33,9

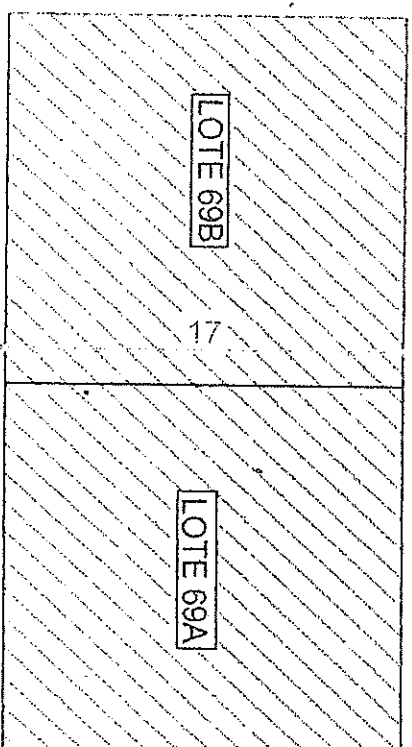


VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 68



EL RECUERDO
16,95



VIA LAS PALMAS TRAMO 4

LOTE 68B

69: BIFAMILIAR: Área: 576,30M²

(L=33,90Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4. NORTE: (L=33,90Mts) con predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17Mts) con el lote sesenta y ocho.
OCCIDENTE: (L=17Mts), con Zona verde 3 de la urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,29%

LOTE 69 A: Área: (L=288,15M²).

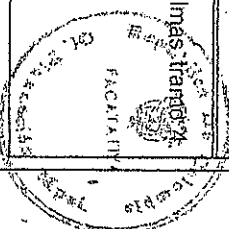
LINDEROS

SUR: (L=16,95Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
NORTE: (L=10,00Mts) con predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17Mts) con el lote sesenta y ocho B.
OCCIDENTE: (L=17Mts), con el lote sesenta y nueve B.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 50,0000%

LOTE 69 B: Área: (L=288,15M²).

LINDEROS

SUR: (L=16,95Mts) con la Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 4.
NORTE: (L=16,95Mts) con predio el Recuerdo.
ORIENTE: (L=17Mts) con el lote sesenta y nueve A.
OCCIDENTE: (L=17Mts), con zona verde 3 de la urbanización.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,0000%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
Km 1 VIA MANCILLA LOTE 69 VIA
LAS PALMAS TRAMO 4 69A - 69B.

PROPIETARIO:
KUBLAN S.A.

REVISOR:

ARG. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEGRELLA

DIBUJO:

HENRY SHAPIRO NOVON OQUE

COLEGIO:

Ing. Andrés Novon Sierra

ESCALA:

3:1

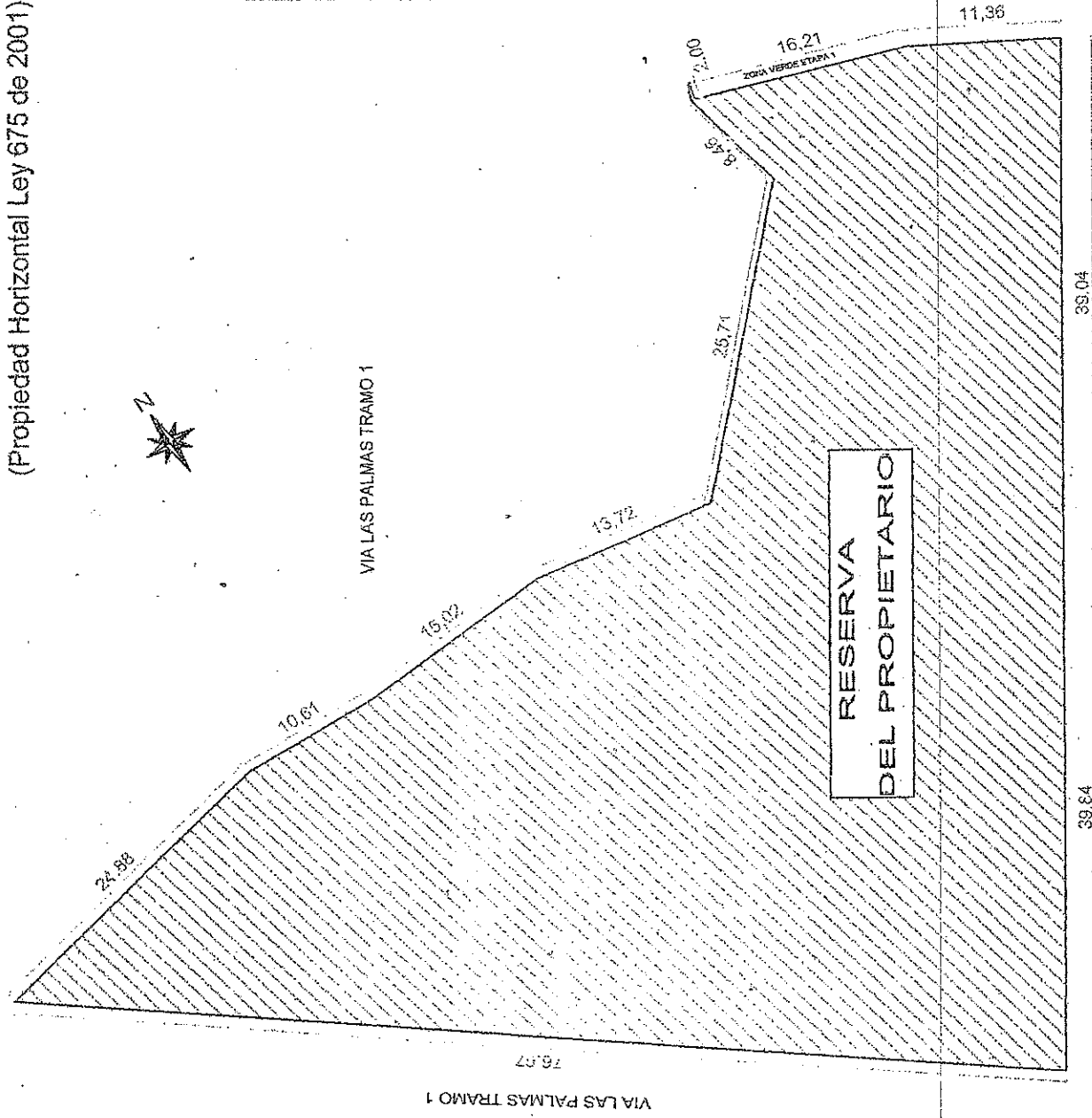
CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 69
LOTE No. 69A
LOTE No. 69B

PLANCHAS No.:

69

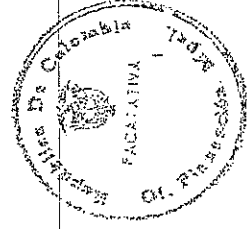
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)



ZONA DE RESERVA DEL PROPIETARIO Área: (2998M²)

LINDROS

SUR; (L=76.67Mts) linda Vía de acceso Principal denominada Las Palmas tramo 1.
NORTE; (L=27.57Mts) con vía a Carabineros, zona verde etapa uno al medio y en giro en sentido Sur-Norte, en dos metros (2Mts) con zona verde etapa uno.
ORIENTE; (L=39.94Mts) linda con lote número uno de la urbanización y en (39.04Mts) con el lote número dos de la urbanización.
OCCIDENTE; linda en línea quebrada en (98.40Mts) con vía de acceso principal denominada las Palmas tramo 1 y en línea quebrada en (2Mts) con la zona verde etapa uno.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 6.63%



	CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACION: KM 1, Vía a Mancilla, Zona de Reserva del propietario, Vía Los Laureles.	PROPIETARIO: KUBILAI S.A.	REVISÓ: ARO. HERIAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVICA ORTIZ	COLABORÓ: JAVIER ANDRES NOVUA SIERRA	ESCALA: 2:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN ZONA DE RESERVA DEL PROPIETARIO	PLANCHA No. 70
---	--	--	-------------------------------------	--	---	--	-----------------------	--	---------------------------------



SECRETARIA DE URBANISTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de Facatativa

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el diseño presentado por la firma **KUBLAI S.A.** Siendo representada por el Señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con cedula de ciudadanía N° **11.434.604** expedida en Facatativa, el cual consiste en Modificación a la implantación Urbanística aprobada mediante Resolución 181 de Abril 22 de 2008, para el Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado localizado en la Vereda Mancilla..

ARTICULO SEGUNDO: Conceder licencia Modificación a la implantación Urbanística aprobada mediante Resolución 181 de Abril 22 de 2008, para el Proyecto Altos del Bosque Conjunto Cerrado localizado en la Vereda Mancilla, advirtiéndole que los planos sellados hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Advertir la firma **KUBLAI S.A.** Siendo representada por el Señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con cedula de ciudadanía N° **11.434.604** expedida en Facatativa que la presente aprobación a la implantación urbanística no constituye permiso alguno de construcción de obras ni permiso de ventas.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución es válida por veinticuatro (24) meses contados a partir de su expedición después de lo cual se renovará adicionalmente por una sola vez y por el término de 12 meses para lo cual se deberán hacer la solicitud dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de su vencimiento

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La presente se expide en Facatativa, a los 3 días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez (2.010).


ARQ. PABLO EMILIO MALO GARCIA
SECRETARIO S.U.O.T.
Alcaldía de Facatativa

Notificación: Que en la fecha Feb 3/2010 notifique personalmente el contenido de la resolución inmediatamente anterior al señor(a) la firma **KUBLAI S.A.** Siendo representada por el Señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** identificado con cedula de ciudadanía N° **11.434.604** expedida en Facatativa, identificados con la cedula de ciudadanía N°; propietario del inmueble objeto de la solicitud, Quien manifiesta que recibe copia integral, autentica y gratuita de la providencia que se le notifica.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA


KUBLAI S.A.
Nit 900100595-4
representada por
HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN
C.C. 11.434.604 de Facatativa

RESOLUCIÓN 024 DE 2010

Vereda Mancilla
Alcaldía de Facatativa

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO

(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 2
17.792



RESERVA DEL PROPIETARIO

39.84

LOTE 1

VIA LOS LAURELES

40.20

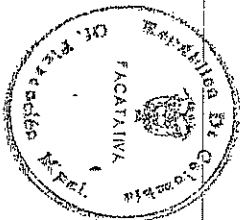
17.719

VIA LAS PALMAS TRAMO 1

LOTE 1: UNIFAMILIAR EN 1 o 2 PISOS Area: (L=710.2866M2)

LINDEROS

SUR: (L=17.719Mts) con vía de acceso principal Las Palmas Tramo 1.
NORTE: (L=17.792Mts) con el lote número dos de la Urbanización.
ORIENTE: (L=40.20Mts) con Vía de acceso Los Laureles.
OCCIDENTE: (L=39.84Mts) con Zona de Reserva del Propietario.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,57%



022

CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACION:
KM 1 VIA MANCILLA LOTE 1 VIA
LOS LAURELES

PROPIETARIO:
KUBLA S.A.

REVISOR:

D. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN

DEBIDO:

HENRY SHARIF NOVOR C

BOLETA DE REGISTRO

JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA

ESCALA:

3:1

CONTIENE:

LOCALIZACION
LOTE No. 01

PLANCHAS No.:

01



Cámara de Comercio de Facatativá

Nit.: 860.522.136-3

Número de operación: 01LG10126058 Fecha: 20110126 Hora: 104952 Pagina : 1

CAMARA DE COEMRCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : KUBLAI S A

N I.T. : 900100595-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01623745 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 NO. 100-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : proyectoaltosdelbosque@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 21 NO. 100-20

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : proyectoaltosdelbosque@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002461 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01071726 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: KUBLAI S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003151	2007/05/11	00038	BOGOTA D.C.	01150283	2007/08/11

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO 1) REALIZAR DE LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA PROFESION DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, CASAS, OBRAS CIVILES Y URBANIZACIONES ; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA, ESTUDIOS E INTERVENTORIA, PROYECTOS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS CAMPOS ANTERIORES. 2) REPARACION Y ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, QUE SEAN O NO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI COMO LA ELABORACION DE PLANOS Y DISEÑOS ; INTERVENTORIA, REPRESENTACION Y COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3) SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD QUE TENGA SU MISMO OBJETO SOCIAL ; ASI COMO LA PARTICIPACION EN LICITACIONES TANTO DEL SECTOR PUBLICO, COMO PRIVADO. 4) LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES DE MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICO DE RENTA FIJA, PARA LO CUAL PODRA ADQUIRIR Y VENDER A CUALQUIER TITULO, ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION Y CUALQUIER OTRO BONO BURSATIL O NO. 5) CONTRAER O VERIFICAR ESTUDIOS, PROSPECTACIONES Y PLANIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LAS QUE HAYA DE ENTRAR COMO SOCIA O ACCIONISTA Y EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES, ASI COMO CONSTITUIR FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS. 6) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PODRA REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS U OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE, TALES COMO IMPORTAR SU PROPIA MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, RECIBIR DINEROS EN PRESTAMOS CON O SIN INTERES, GRAVAR SU BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA, ARRENDARLOS O PERMUTARLOS, REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE

NOTARIA 12 DE FACATATIVA
NOTARIO

PUEDA SUSCRIBIR FIANZAS BANCARIAS O DE COMPANIAS ASEGURADORAS,
GARANTIAS DE ADUANA O DE INDOLE TRIBUTARIA Y DEMAS OPERACIONES
QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS
SOCIALES.

** REVISOR FISCAL: **

NOMBRE

REVISOR FISCAL

C.C.00011347119

TOVAR CASTELLANOS MARIA ESTHER

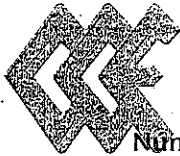
C.C.00035495767

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 362 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	8												



Cámara de Comercio de Facativá

Nit: 860.522.136-3

Número de operación: 01LG10126058 Fecha: 20110126 Hora: 104952 Pagina : 3

CAMARA DE COEMRCIO DE BOGOTA

DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

RODRIGUEZ MEDELLIN HERNAN DARIO

C.C.00011434604

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002461 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01071726 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

IDENTIFICACION

DIAZ GAITAN GISELLE VIVIANA

C.C.00052882846

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON PRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA; LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANALES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, EXCEPTO LOS QUE LE CORRESPONDAN A OTROS ORGANOS SOCIALES; C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLE LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE LA ASAMBLEA; E) EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION ALGUNA DE NINGUNA NATURALEZA F) LAS DEMAS QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN PROCESO Y FUERA DEL PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR LA UNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES ; PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN LA QUE LA COMPANIA TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APÓDERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN NINGUN CASO PODRA EL GERENTE NI SU SUPLENTE COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD, YA SEA COMO FIADORA O CODEUDORA EN BENEFICIO DE TERCEROS SALVO QUE, LA JUNTA DIRECTIVA ASI LO AUTORICE. SE ENTIENDE QUE LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE LA SOCIEDAD



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N° 473
Septiembre 1 de 2010

Por medio de la cual se decide una solicitud de Visto Bueno a la Implantación Urbanística de distribución por tipo de vivienda definitiva del proyecto denominado **ALTOS DEL BOSQUE** de propiedad del señor(a) **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2150 de 1.995, Decreto 1469 de Abril 30 de 2010, Ley 388 de 1.997, Ley 810 de 2003, Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2002, Decreto 98 de agosto 30 del 2002 y, Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2006, Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 enseña que: "Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por los municipios, los distritos especiales, el Distrito Capital, el departamento especial de San Andrés y Providencia o los curadores urbanos, según sea el caso".

Que el numeral 2 del artículo 99 ibídem, señala que: "Dichas licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1.993 y en su reglamento, no se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el plan haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en esta ley".

Que el Decreto 1469 de Abril 30 de 2010 "Obligatoriedad que para adelantar obras de construcción, ampliación, demolición de edificaciones, urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación".

Que el Decreto Municipal 069 de junio 20 de 2.002 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Facatativá - Cundinamarca y Decreto Municipal 363 de Febrero 20 de 2.006 y Acuerdo Municipal 006 de Febrero 18 de 2.006, establece las normas y procedimientos urbanísticos y arquitectónicos necesarios para la aprobación o no de los diseños presentados.

Que el Decreto 1469 de Abril 30 de 2010 establece que la competencia para el estudio, trámite y expedición de las licencias de construcción corresponde a la autoridad que para este fin exista en el Municipio razón por la cual resulta competente esta secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial, en virtud al Decreto 099 de 2005 que señala las funciones de las diferentes dependencias del municipio.

Que la **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** en Junio 10 2010, mediante Radicado SUOT N° 842 solicitud a la Secretaría de la Secretaria de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial la expedición de Visto Bueno a la Implantación Urbanística al Proyecto denominado **ALTOS DEL BOSQUE** de propiedad del señor(a) **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** en el predio identificado con cedula catastral N° 01-03-0055-0023-000. Que para el efecto se presento los siguientes documentos:

- Tres (3) copias heliográficas de los planos Urbanísticos que contienen: implantación urbanística con la respectiva descripción de el tipo de vivienda a realizar.

Que revisada la documentación aportada por el **PROMOTORA KUBLAY S.A** siendo su Representante Legal el señor **HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELLIN** cumple con las normas vigente al momento de radicar el proyecto.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de Facatativá

RESUELVE

RESOLUCIÓN 473 DE 2010

Página 1



152

C.F.F.Nº 1599016



Cámara de Comercio de Facatativá

Nit: 860.522.136-3

Número de operación: 01LG10126058 Fecha: 20110126 Hora: 104952

Página : 5

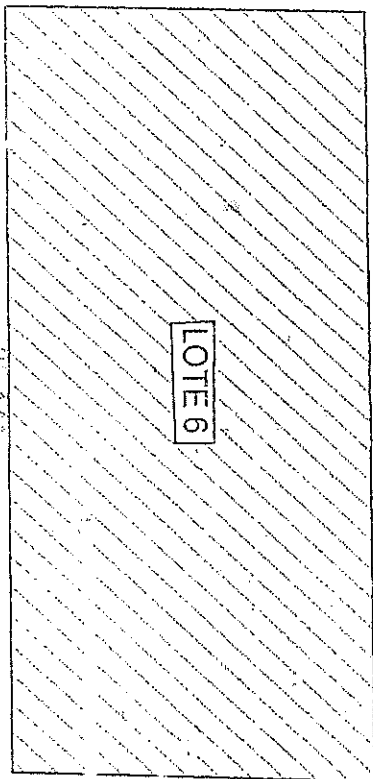
CAMARA DE COEMRCIO DE BOGOTA

[Handwritten signature]

NOTARIA 16 DE FACATATIVA
[Handwritten signature]
[Stamp]

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

169
LOTE 7
35,146



LOTE 5

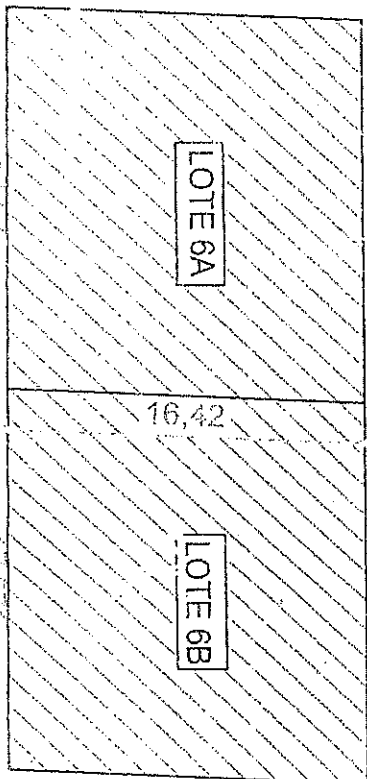
LOTE 6: BIFAMILIAR: Área: 530,3518M².

SUR: (L=34,141Mts) con el lote número cinco.
NORTE: (L=34,143Mts) con el lote número siete.
ORIENTE: (L=16,709Mts) con vía de acceso Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16,34Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,28%



LOTE 7A
17,57

LOTE 7B
17,573



LOTE 5A

LOTE 5B

LOTE 6A: Área: (L=289,1759M²).

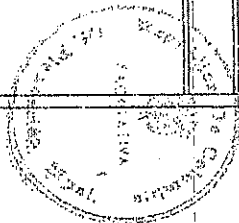
LINDEROS

SUR: (L=17,57Mts) con el lote número cinco A.
NORTE: (L=17,57Mts) con el lote número siete A.
ORIENTE: (L=16,42Mts) con el lote número seis B.
OCCIDENTE: (L=16,34Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 49,8277%

LOTE 6B: Área: (L=291,1759M²).

LINDEROS

SUR: (L=17,571Mts) con el lote cinco B.
NORTE: (L=17,576Mts) con el lote siete B.
ORIENTE: (L=16,709Mts) con vía de Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16,42 Mts) con el lote seis.
Coeficiente de copropiedad en el lote: 50,1723%



CONDOMINIO CAMPESTRE
ALTOS DEL BOSQUE

IDENTIFICACIÓN:
MA 1 VIA MANCILLA LOTE 6, VIA
LOS LAURELES 6A, VIA LOS
OLIVOS 6B.

PROPIETARIO:
KUBIA S.A.

REVISÓ:
ARQ. HENRI DARIO RODRIGUEZ MEDALLIN

DISEÑO:
HERRERA SPACE DESIGN

COLABORÓ:
JUAN CARLOS MONTEALEGRE

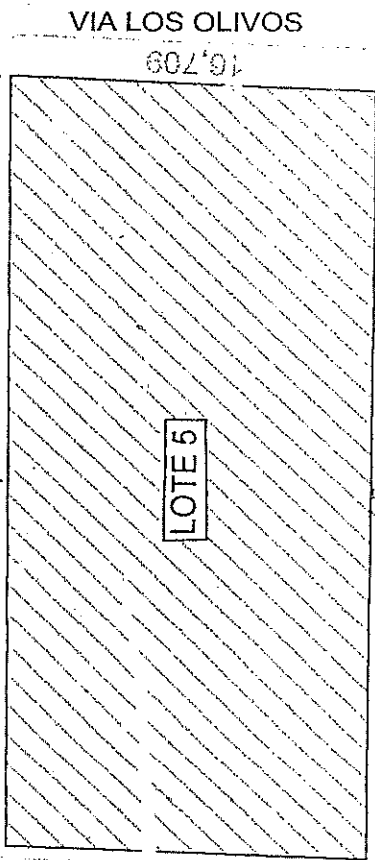
ESCALA:
3:1

CONTIENE:
LOCALIZACIÓN
LOTE NO. 6A
LOTE NO. 6B

PLANCHAS NO.:
05

CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE - CONJUNTO CERRADO
(Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001)

LOTE 6
35,141



VIA LOS LAURELES

VIA LOS OLIVOS

16.3

LOTE 5

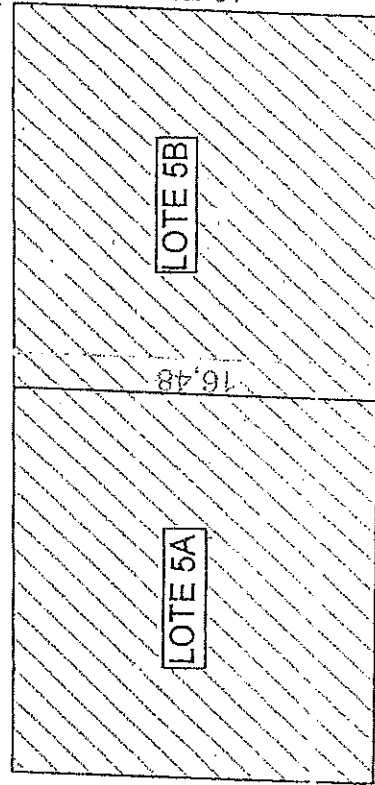
35,141

LOTE 4

LOTE 5: BIFAMILIAR: Área: 580,4991M².

SUR: (L=35.141Mts) con el lote cuatro.
NORTE: (L=35.141Mts) con el lote seis.
ORIENTE: (L=16.709Mts) con vía de acceso Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16.34Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 1,28%

LOTE 6A
17,57



VIA LOS LAURELES

VIA LOS OLIVOS

16.48

LOTE 5A

LOTE 5B

17,57

LOTE 4A

17,571

LOTE 4B

LOTE 5A: Área: (L=289.2496M²).

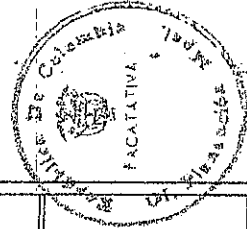
LINDEROS

SUR: (L=17.57Mts) con el lote número cuatro A.
NORTE: (L=17.57Mts) con el lote número seis A.
ORIENTE: (L=16.48Mts) con el lote número cinco B.
OCCIDENTE: (L=16.34 Mts) con vía de acceso Los Laureles.
Coeficiente de copropiedad en el Lote: 49,8277%

LOTE 5B: Área: (L=291.2495M²).

LINDEROS

SUR: (L=17.571Mts) con el lote número cuatro B.
NORTE: (L=17.571Mts) con el lote número seis B.
ORIENTE: en (L=16.709Mts) con vía de acceso Los Olivos.
OCCIDENTE: (L=16.48 Mts) con el lote número cinco A.
Coeficiente de copropiedad en la Urbanización: 50,1723%



CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL BOSQUE	IDENTIFICACIÓN: PM 1 VÍA MANCILLA LOTE 5, VÍA LOS LAURELES 5A - VÍA LOS OLIVOS 5B	PRK ETARIO: KUBLA S.A.	REVISÓ: ARQ. HERNAN DARIO RODRIGUEZ MEDELIN	DIBUJO: HENRY SHARIF NOVONORTIZ	COLABORÓ: 1a. DE FACATIVA JAVIER ANDRES NOVOA SIERRA	ESCALA: 3:1	CONTIENE: LOCALIZACIÓN LOTE No. 5 LOTE No. 5A LOTE No. 5B	PLANCHA No.: 05
--	--	---------------------------	--	------------------------------------	--	----------------	---	--------------------

0228